DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Miércoles 31 de Mayo de 1978

Tomo 291 | Año LXXII | Número 20261

Dirección Florida 1178
Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

21

Resolución 714/978. — Se designa Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Rocha (Ciudad de Lascano).

Intendencia Municipal de Florida

22

Resolución. — Se aprueba la Ordenanza de quioscos a instalarse en los espacios públicos de las ciudades y localidades del Departamento de Florida.

Intendencia Municipal de Maldonado

23

Ordenanza. — Se dispone el uso obligatorio de un casco protector por parte de los conductores de motocicletas motonetas, bicicletas con motor y vehículos similares.

Intendencia Municipal de San José

24

Resolución. — Se establecen disposiciones complementarias al Estatuto del Funcionario Municipal.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 281/978. — Se fija el monto a distribuir por la Comisión Honoraria Administradora del "Fondo Fomento a la Prensa del Interior".

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 24 de mayo de 1978.

Visto: la gestión de la Comisión Honoraria Administradora del "Fondo Fomento a la Prensa del Interior", solicitando se determine el total a distribuir por concepto del subsidio correspondiente al año 1977.

Considerando: que de acuerdo al artículo 563 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, el Poder Ejecutivo debe fijar anualmente la cantidad a utilizarse a los fines dispuestos por el artículo 62 de la ley 13.349 de 29 de julio de 1965.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Asesoría Técnico-Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase en N$ 595.596.22 (nuevos pesos quinientos noventa y cinco mil quinientos noventa y seis con 22/100) el monto a distribuir por la Comisión Honoraria Administradora del "Fondo Fomento a la Prensa del Interior", correspondiente a subsidio por el año 1977.

Art. 2.o El Banco de la República Oriental del Uruguay deberá verter a Rentas Generales el excedente de los fondos depositados hasta el 31 de diciembre de 1977 y que existieran en la Cuenta Especial "Fondo Fomento de la Prensa del Interior".

Art. 3.o Comuníquese, etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — LUIS H. MEYER.

2

Decreto 282/978. — Se dispone emitir títulos al portador denominados "Bonos del Tesoro 17.a Serie", a diez años de plazo.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de mayo de 1978.

Visto: la necesidad de proceder al rescate y amortización de los títulos de deuda pública nacional denominados "Bonos del Tesoro, 14.a Serie" y "Bonos del Tesoro, 15.a Serie".

Resultando: I) Que la operativa de rescate establecida por el artículo 5.o del decreto 118|976 de 26 de febrero de 1976 y el artículo 5.o del decreto 673|976 de 13 de octubre de 1976 no cuenta con el favor ni estimula el interés de los inversores en este tipo de títulos al portador;

II) Que se deben establecer procedimientos de rescate de acuerdo a las exigencias del mercado.

Considerando: lo dispuesto por la ley 14.268 de 20 de setiembre de 1974.

Atento: a lo informado por el Banco Central del Uruguay en su carácter de Agente Financiero del Estado,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o El Banco Central del Uruguay en su carácter de Agente Financiero del Estado, procederá a emitir hasta la suma de U$S 45:000.000 v|n. (cuarenta y cinco millones de dólares estadounidenses valor nominal), en títulos al portador denominados "Bonos del Tesoro 17.a Serie" a diez años de plazo, que se dividirá en los siguientes bonos definitivos:

De U$S 1.000 c|u.	31.000 títulos U$S 31:000.000
De U$S 500 c|u.	28.000 títulos U$S 14:000.000
	U$S 45:000.000

Estos bonos serán al portador y llevarán las firmas impresas del Ministro de Economía y Finanzas, del Contador General de la Nación y del Gerente General del Banco Central del Uruguay.

Art. 2.o Fíjase el 15 de febrero de 1978 como fecha de emisión de la deuda pública citada en el artículo anterior.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 23 de mayo de 1978, se publicó la ley 14.781, que faculta al Poder Ejecutivo a entregar la propiedad de las nuevas viviendas como pago de indemnizaciones en las zonas de Villa Constitución y Pueblo Belén, padeciéndose los siguientes errores imputables al taller impresor:

En el artículo, 10 en la sexta línea, donde dice: "...educatto...", debe decir: "...**educación primaria**...".

Y en el artículo 7.o, en la línea trece, donde dice: "...(ley 13.7 8 de 17 de diciembre de 1968)...", debe decir: "...**ley 13.728 de 17 de diciembre de 1968)**...".

En el artículo 2.o, en la octava línea, donde dice: "...habilitado...", debe decir: "...**habitado**...".

Y en la firmas, donde dice: "...Julio A. Weller...", debe decir: "...**Julio A. Waller** ..".

En el "Diario Oficial" de fecha 24 de mayo de 1978, se publicó la resolución 632/978, referente a promociones efectuadas en la Dirección Nacional de Turismo, padeciéndose el siguiente error imputable al original:

En la fecha del documento, donde dice "Montevideo, 28 de abril de 1978", debe decir "Montevideo, 28 de marzo de 1978".

Quedan hechas las salvedades.

Art. 3.o El tipo de interés que devengarán los Bonos será el 10 o|o (diez por ciento) anual, pagadero semestralmente el 15 de febrero y 15 de agosto de cada año. El primer vencimiento operará el 15 de agosto de 1978 y comprenderá el período transcurrido entre la fecha de emisión y el 14 de agosto de 1978.

Art. 4.o Los Bonos que se emitan, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1.o, serán colocados por el Banco Central del Uruguay en forma directa, en la oportunidad y condiciones que éste determine, debiéndose realizar su integración en títulos "Bonos del Tesoro 14.a Serie" y u|o "Bonos del Tesoro 15.a Serie", autorizados por los decretos 118|976 de 26 de febrero de 1976, 673|976 de 13 de octubre de 1976 y 48|977 de 26 de enero de 1977.

Cuando el Banco Central del Uruguay entienda que este procedimiento no logra los fines de canje previstos en el inciso anterior podrá utilizar el sistema de licitación, reglamentando la operativa a seguir, debiendo ajustarse a las siguientes normas:

a) Las adjudicaciones que otorgue el Banco Central del Uruguay se harán a quienes ofrezcan las condiciones más convenientes;
b) En caso de ofertas equivalentes se prorratearán hasta la suma que se decida aceptar;
c) Todas las ofertas podrán ser rechazadas si no satisfacen las condiciones mínimas que estime el Banco Central del Uruguay.

Los fondos así obtenidos serán aplicados a la amortización de los valores de "Bonos del Tesoro 14.a Serie" y "Bonos del Tesoro 15.a Serie" de acuerdo a lo establecido en el artículo 5.o del decreto 118|976 de 26 de febrero de 1976 y el artículo 5.o del decreto 673|976 de 13 de octubre de 1976.

Art. 5.o El Banco Central del Uruguay rescatará a la par los bonos de esta serie que le sean presentados, a partir del 15 de febrero de 1984 hasta un monto anual equivalente al 20 o|o (veinte por ciento) del total emitido. Se considera par el valor nominal del bono más los intereses devengados hasta la fecha de rescate.

El valor de los bonos rescatados será pagado en dólares estadounidenses.

Cuando a la fecha de rescate el bono presentado al cobro careciera de uno o más cupones con vencimientos posteriores a dicha fecha del valor principal del bono se deducirá el importe de dichos cupones.

Art. 6.o Los servicios de interés y rescate así como las comisiones y gastos por todo concepto que demande la administración de los Bonos del Tesoro, se realizarán a través del Banco Central del Uruguay en su carácter de Agente Financiero del Estado.

Art. 7.o Se autoriza al Banco Central del Uruguay a fijar y pagar una comisión de colocación de hasta el 0,50 o|o (un medio por ciento) sobre el valor nominal de los bonos.

Art. 8.o El Banco Central del Uruguay establecerá la fecha en que estos bonos podrán cotizarse en la Bolsa de Valores de Montevideo.

Art. 9.o El Banco Central del Uruguay podrá participar en el Mercado Secundario que pueda originarse con los bonos de esta serie, comprando o vendiendo.

Art. 10. La tenencia de los Bonos del Tesoro, cuya emisión se reglamenta así como su renta y las utilidades generadas por diferencias cambiarias o de cotización de Bolsa, estarán exentas de todo gravamen impositivo; su salida del país, así como su reingreso es absolutamente libre.

Art. 11. Mientras dure la impresión de las láminas el Banco Central del Uruguay podrá extender certificados representativos de Bonos, que serán canjeados oportunamente por los valores definitivos.

Art. 12. Los gastos de la impresión de valores, transferencias, comisiones, propaganda, planillas, libros y toda otra erogación necesaria para la administración de esta serie, serán imputados a los recursos provenientes de la propia colocación de los bonos.

Art. 13. Comuníquese, etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

3

Decreto 283/978. — Se dispone emitir títulos al portador denominados "Bonos del Tesoro 18.a Serie" a diez años de plazo.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de mayo de 1978.

Visto: la necesidad de proceder al rescate y amortización de los títulos de deuda pública nacional, denominados "Bonos del Tesoro 12.a Serie" y "Bonos del Tesoro 13.a Serie".

Resultando: I) Que la operativa de rescate establecida por el artículo 5.o del decreto 250|975, de 3 de abril de 1975 y el artículo 5.o del decreto 551|975, de 16 de julio de 1975, no cuenta con el favor ni estimula el interés de los inversores en este tipo de títulos al portador;

II) Que se deben establecer procedimientos de rescate, de acuerdo a las exigencias del mercado.

Considerando: lo dispuesto por la ley 14.268, de 20 de setiembre de 1974.

Atento: a lo informado por el Banco Central del Uruguay en su carácter de Agente Financiero del Estado,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o El Banco Central del Uruguay, en su carácter de Agente Financiero del Estado, procederá a emitir hasta la suma de U$S 90:000.000.00 v|n. (noventa millones de dólares estadounidenses valor nominal), en títulos al portador denominados "Bonos del Tesoro 18.a Serie", a diez años de plazo, que se dividirá en los siguientes bonos definitivos:

De U$S	1.000.00 c|u.	56.700 títulos	U$S 56:700.000
De U$S	500.00 c|u.	66.600 títulos	U$S 33:300.000
			U$S 90:000.000

Estos bonos serán al portador y llevarán las firmas impresas del Ministerio de Economía y Finanzas, del Contador General de la Nación y del Gerente General del Banco Central del Uruguay.

Art. 2.o Fíjase el 1.o de abril de 1978, como fecha de emisión de la deuda pública citada en el artículo anterior.

Art. 3.o El tipo de interés que devengarán los Bonos, será el 11 o|o (once por ciento) anual, pagadero semestralmente el 1.o de abril y 1.o de octubre de cada año. El primer vencimiento operará el 1.o de octubre de 1978 y comprenderá el período transcurrido entre la fecha de emisión y el 30 de setiembre de 1978.

Art. 4.o Los Bonos que se emitan, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1.o, serán colocados por el Banco Central del Uruguay en forma directa, en la oportunidad y condiciones que éste determine, debiéndose realizar su integración en títulos "Bonos del Tesoro, 12.a Serie" y|o "Bonos del Tesoro, 13.a Serie" autorizados por los decretos 250|975, de 3 de abril de 1975, 551|975, de 16 de julio de 1975 y 783|975, de 16 de octubre de 1975.

Cuando el Banco Central del Uruguay entienda que este procedimiento no logra los fines de canje previstos en el inciso anterior podrá utilizar el sistema de licitación, reglamentando la operativa a seguir, debiendo ajustarse a las siguientes normas:

a) Las adjudicaciones que otorgue el Banco Central se harán a quienes ofrezcan las condiciones más convenientes;
b) En caso de ofertas equivalentes se prorratearán hasta la suma que se decida aceptar;
c) Todas las ofertas podrán ser rechazadas si no satisfacen las condiciones mínimas que estime el Banco Central del Uruguay.

Los fondos así obtenidos serán aplicados a la amortización de los valores de "Bonos del Tesoro 12.a Serie" y "Bonos del Tesoro 13.a Serie" de acuerdo a lo establecido en el artículo 5.o del decreto 250|975 de 3 de abril de 1975 y el artículo 5.o del decreto 551|975 de 16 de julio de 1975.

Art. 5.o El Banco Central del Uruguay rescatará a la par los bonos de esta serie que le sean presentados, a partir del 1.o de abril de 1984 hasta un monto anual equivalente al 20 o|o (veinte por ciento) del total emitido. Se considera par el valor nominal del bono más los intereses devengados hasta la fecha de rescate.

El valor de los bonos rescatados será pagado en dólares estadounidenses.

Cuando a la fecha de rescate el bono presentado al cobro careciera de uno o más cupones con vencimientos posteriores a dicha fecha, del valor principal del bono se deducirá el importe de dichos cupones.

Art. 6.o Los servicios de interés y rescate así como las comisiones y gastos por todo concepto que demande la administración de los Bonos del Tesoro, se realizarán a través del Banco Central del Uruguay, en su carácter de Agente Financiero del Estado.

Art. 7.o Se autoriza al Banco Central del Uruguay a fijar y pagar una comisión de colocación de hasta el 0,50 o|o (un medio por ciento) sobre el valor nominal de los bonos.

Art. 8.o El Banco Central del Uruguay establecerá la fecha en que estos bonos podrán cotizarse en la Bolsa de Valores de Montevideo.

Art. 9.o El Banco Central del Uruguay podrá participar en el Mercado Secundario que pueda originarse con los bonos de esta serie, comprando o vendiendo.

Art. 10 La tenencia de los Bonos del Tesoro, cuya emisión se reglamenta así como su renta y las utilidades generadas por diferencias cambiarias o de cotización de Bolsa, estarán exentas de todo gravamen impositivo; su salida del país así como su reingreso es absolutamente libre.

Art. 11 Mientras dure la impresión de las láminas, el Banco Central del Uruguay podrá extender certificados representativos de Bonos, que serán canjeados oportunamente por los valores definitivos.

Art. 12. Los gastos de impresión de valores, transferencias, comisiones, propaganda, planillas, libros y toda otra erogación necesaria para la administración de esta serie, serán imputados a los recursos provenientes de la propia colocación de los bonos.

Art. 13. Comuníquese, etc. — MENDEZ. VALENTIN ARISMENDI.

4

Decreto 284/978. — Se aprueba la modificación del monto imponible para el Impuesto de Patente de Rodados por el Ejercicio 1978, del Departamento de Maldonado.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de mayo de 1978.

Visto: estos antecedentes relativos a la modificación del monto imponible del impuesto de Patentes de Rodados, para el ejercicio 1978, proyectado por la Intendencia Municipal de Maldonado.

Resultando: que la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas de la República su dictamen, ambos favorables.

Considerando: que el nuevo monto de impuesto de Patente de Rodados para el año 1978, tendrá como base imponible los valores del aforo, determinados por las tablas del Banco de Seguros del Estado, vigentes al 31 de octubre de 1977.

Atento: a lo informado por la Asesoría Económico-Financiera, la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, Tribunal de Cuentas de la República, en su dictamen y a lo dispuesto por el artículo 5.o, inciso b) del decreto Constitucional N.o 3.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase la modificación del monto imponible para el Impuesto de Patente de Rodados por el Ejercicio 1978, del Departamento de Maldonado, solicitada por la Intendencia Municipal del mencionado Departamento.

Art. 2.o Dicho impuesto tendrá como base imponible los valores del aforo determinados por las tablas del Banco de Seguros del Estado vigentes al 31 de octubre de 1977.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

5

Decreto 285/978. — Se precisa el alcance del régimen exoneratorio vigente en materia del Proyecto Salto Grande.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de mayo de 1978.

Visto: lo dispuesto por el decreto 965|975 de 18 de diciembre de 1975, por el cual se sistematiza el régimen exoneratorio vigente en materia del Proyecto Salto Grande.

Considerando: I) Que el citado decreto considera exportaciones a las obras, servicios y aprovisionamientos realizados por contratistas en "cuanto se apliquen directamente a la obra".
II) Que por aplicación directa a la obra se entiende, de acuerdo al mencionado decreto, la incorporación o utilización directa en la estructura de la obra, formando un mismo cuerpo con ella de las referidas obras, servicios y aprovisionamientos.
III) Que es necesario precisar el alcance, a los efectos fiscales, del concepto "obra".
IV) Que igualmente se considera oportuno contemplar la situación de los subcontratistas y proveedores.
Atento: a lo expuesto y a lo establecido por la ley 12.517 del 19 de agosto de 1958.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Se consideran exoneraciones, a los efectos establecidos en el decreto 965|975 de 18 de diciembre de 1975, las obras, servicios y aprovisionamientos que se apliquen o utilicen directamente en las obras incluidas en el Proyecto Salto Grande que integren su costo.

Dichas obras, serán las siguientes:

1) La presa vertedero, con todas sus instalaciones electromecánicas.
2) Las dos centrales con sus equipos mecánicos y eléctricos de generación y transformación, todos los equipos auxiliares y líneas de conexión hasta cada una de las estaciones AYUI.
3) Los cierres laterales, las obras de ingeniería civil en las márgenes y los caminos de acceso a las centrales.
4) El Puente carretero internacional y la vía férrea en su calzada, incluyendo su prolongación sobre los cierres laterales.
5) Un anillo de interconexión en alta tensión entre Estación Ayuí (margen Argentina) - Estación Ayuí (margen Uruguay) - Estación San Javier (margen Uruguay) - Estación Colonia Elía (margen Argentina) - Estación Ayuí (margen Argentina) formado por las líneas y las cuatro estaciones enumeradas, con las instalaciones de transformación, protección y control, así como las salidas de las líneas NO COMUNES principales.
6) Los dos caminos interiores, uno en cada margen, desde los diques laterales hasta las estaciones de salida en Ayuí.

7) Las obras que se necesitaren para la navegación aguas arriba de la presa constituidas por la esclusa de Ayuí, con sus equipos electromecánicos, el canal de navegación, el puente canal y la esclusa en Salto Chico con sus equipos electromecánicos, las que serán costeadas en la proporción que determine la Comisión Técnica Mixta, conforme a su probable utilización por cada país, teniendo en cuenta sus respectivas zonas de influencia, extensión del litoral fluvial y tráfico probable.
8) Los obradores necesarios para la contrucción de las obras, que se instalen en cualquiera de las márgenes.
9) Las oficinas, depósitos y demás instalaciones de carácter provisorio o definitivo para uso del contratista o de la Comisión Técnica Mixta, que se emplacen en las inmediaciones de la presa.
10) Los equipos, repuestos, herramientas y utensilios adquiridos por la Comisión Técnica Mixta para la conservación y explotación de las obras e instalaciones en común.
11) Los accesos a las obras previstas en el Proyecto.
12) Las líneas de alta tensión desde las estaciones del anillo de interconexión hasta Palmar y Montevideo.
13) La estación de Palmar y la Estación de llegada a Montevideo.
14) Los transformadores de alimentación de las líneas locales en media tensión.
15) La construcción de nuevos poblados, carreteras, caminos, vías férreas, embarcaderos, servicios sanitarios, líneas eléctricas, telefónicas y telegráficas, cuando los actuales fueran afectados por la realización de las obras.
16) El Núcleo Habitacional en territorio uruguayo.

Para la existencia de la exoneración referida, las obras, servicios y aprovisionamientos considerados exportaciones, deberán en todos los casos, quedar vinculados, por su ulterior destino, al Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande.

Art. 2.o También se considerarán exportaciones, a los mismos efectos, las obras, servicios y aprovisionamientos suministrados por subcontratistas y proveedores de contratistas, subcontratistas y de la Comisión Técnica Mixta, siempre que los bienes o servicios exonerados, cumplan con las condicionantes establecidas en el artículo anterior.

Art. 3.o En todos los casos, la Comisión Técnica Mixta deberá proporcionar el correspondiente certificado de recepción en obra, que justifique que el bien o servicio considerado exportación cumple con las condicionantes establecidas en este decreto.

Art. 4.o La Dirección General Impositiva queda facultada para dictar las instrucciones necesarias a fin de la debida interpretación y puesta en práctica de lo establecido en el presente decreto.

Art. 5.o Lo dispuesto precedentemente regirá a partir de la vigencia del decreto 487|974 de 17 de junio de 1974, salvo en lo referente a los servicios, en cuyo caso la vigencia del presente decreto será a partir del 28 de diciembre de 1975.

Art. 6.o Comuníquese, etc. — MENDEZ — VALENTIN ARISMENDI.

6

Decreto 286/978. — Se dispone un ajuste en los Aranceles de Aduana, para el producto denominado "Mezclas para cubrir electrodos".

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de mayo de 1978.

Visto: la gestión promovida por la firma Compañía AGA Uruguaya S.A. solicitando un ajuste para el producto denominado "Mezclas para recubrir electrodos", modificando el desarrollo de la posición 38.13 del decreto 219|977 de 27 de abril de 1977 en la cual están comprendidos.

Considerando: que en mérito a que la posición 38.13 de los Aranceles de Aduana recoge textualmente estas mezclas para recubrir electrodos y el decreto 219|977 de abril de 1977 contempla parte de los productos incluidos como materia prima desdoblándolos en las subposiciones 01.00, 02.00, 04.00, y 05.00, sería conveniente unificarlos en una subposición genérica que incluya, sin ninguna excepción, el sin número de mezclas que sirven para los fines antedichos.

Atento: a lo propuesto por la Junta de Aranceles de la Dirección Nacional de Aduanas y a lo establecido por la ley 13.318 de 26 de diciembre de 1964, artículos 262, inciso AO y 265; decreto 758|975 de 9 de octubre de 1975, artículos 17, inciso a) y 22 y a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y las Asesorías Económico-Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el decreto 219|977 de 27 de abril de 1977 en el desarrollo de la posición 38.13, la que quedará redactada de la siguiente manera:

"Posición 38.13. Preparados para el decapado de los metales: flujos desoxidantes para soldar y otros compuestos auxiliares para la soldadura de los metales; pastas y polvos para soldar compuestos de metal de aporte y de otros productos; preparados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de soldadura.

03.00. Cloruro de Zinc amoniacal (cloruro doble de Amonio y Zinc) y un agente tensoactivo.

04.00. Polvos para soldar compuestos de metal de aporte y de otros productos preparados, para recubrir o rellenar electrodos y varillas de soldadura".

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

7

Decreto 287/978. — Se establecen normas para los casos en que el Banco de la República exija garantías por importaciones realizadas por organismos públicos.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 24 de mayo de 1978.

Visto: la gestión del Ministerio de Salud Pública solicitando solución legal al problema planteado por los depósitos en garantía de sus importaciones que le exige el Banco de la República.

Resultando: I) Que dichos depósitos son realizados en moneda nacional por el equivalente al contralor en divisas extranjeras al tipo de cambio de la fecha de la apertura del crédito;

II) Que a la fecha de despacho y liquidación de la operación debe reajustarse al tipo de cambio vigente en ese momento el monto depositado en garantía, lo que supone normalmente un pago complementario.

Considerando: I) Que esta forma de liquidar la operación afecta las previsiones presupuestales del citado Ministerio, agravando sus dificultades financieras;

II) Que si bien las actuales normas que rigen el comercio exterior exigen la venta de divisas al momento del cumplido aduanero, nada obsta que ese régimen sea modificado con carácter general para los entes públicos a los que el Banco de la República les exija un depósito en garantía de la carta de crédito por el valor de la importación.

Atento: a lo informado por las Asesorías Económico-Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas, el Banco de la República Oriental del Uruguay y el Banco Central del Uruguay,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1.o En los casos que el Banco de la República Oriental del Uruguay exija a entes públicos garantías por las cartas de crédito que les conceda con motivo de las importaciones que aquéllos realicen, convertirá las mismas al tipo comercial vendedor vigente a la fecha de constituirse las citadas garantías. Estos depósitos se aplicarán a la liquidación definitiva de las operaciones en los momentos que reglamentariamente corresponda.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — VALENTIN ARISMENDI. — JORGE NIN VIVO.

8

Decreto 288/978. — Se sustituye el recargo vigente para la importación de cámaras y cubiertas de bicicletas y ciclomotores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de mayo de 1978.

Visto: la proposición formulada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, relativa a medidas complementarias de la liberalización de precios dispuesta en la resolución ordinaria N.o 641 de dicha Comisión.

Considerando: que la reducción de la protección arancelaria propuesta es coherente con los lineamientos de la política económica vigente, que tiende gradualmente hacia tasas que incentiven la eficiencia económica de la industria nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

1.o Sustitúyese el recargo vigente para la importación de cámaras y cubiertas de bicicletas y ciclomotores incluídas en la posición NADI 40.11.89.10 y 40.11.89.50, por el del 65 o|o.

2.o Dese cuenta al Consejo de Estado.

3.o Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — VALENTIN ARISMENDI.

9

Resolución 715/978. — Se incorpora a la Dirección Nacional de Turismo, una funcionaria del ex Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 24 de mayo de 1978.

Visto: estas actuaciones relativas a la incorporación al Ministerio de Industria y Energía, de la funcionaria, señora Olga Modugno Cera, proveniente del ex Instituto Nacional de Viviendas Económicas, que actúa bajo la órbita del Banco Hipotecario del Uruguay.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 del Acto Institucional N.o 7 y artículo 12 del decreto 550|977, de 4 de octubre de 1977, en cuanto al previo acuerdo de la Unidad Ejecutora de origen y la de destino de la funcionaria a incorporarse.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase al Ministerio de Industria y Energía - Dirección Nacional de Turismo - a la funcionaria del ex Instituto Nacional de Viviendas Económicas, que actúa bajo la órbita del Banco Hipotecario del Uruguay, señora Olga Modugno Cera.

2.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Industria y Energía y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI. — LUIS H. MEYER.

10

Resolución 716/978. — Se declara que la resolución 2.229/977, por la que se incorporó al Ministerio de Economía y Finanzas a un funcionario de OSE, carece de eficacia jurídica, siendo comunicada al "Diario Oficial" por error.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 24 de mayo de 1978.

Visto: que en el "Diario Oficial" N.o 20.179, de fecha 23 de enero de 1978, se publicó la resolución 2.229|977, de fecha 28 de diciembre de 1977.

Resultando: que por dicha resolución se incorporó al Programa 1.04 del Inciso 5, Ministerio de Economía y Finanzas, al funcionario de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, doctor Gustavo Orlando Pigurina de Medina.

Considerando: I) Que en realidad se trata de un proyecto de resolución elevado por los señores Ministros firmantes en ejercicio de la facultad conferida por el numeral 2.o del artículo 181 de la Constitución, que nunca adquirió su perfección ya que carece de la correspondiente refrenda del señor Presidente de la República, señal inconcusa de que el acto fuera acordado;

II) Que por error se comunicó al "Diario Oficial" dicho proyecto de resolución;

III) Que debe aclararse debidamente el equívoco producido, a fin de evitar que éste pueda ser la vía oblicua abierta para soluciones no queridas expresamente.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que el proyecto de resolución individualizado en la publicación del "Diario Oficial" de fecha 23 de enero de 1978 como "Resolución 2.229|977", por el que se incorporó al Programa 1.04 del Inciso 5, Ministerio de Economía y Finanzas al funcionario de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, doctor Gustavo Orlando Pigurina de Medina, no fue nunca acordado por el órgano de expresión de la voluntad del Poder Ejecutivo, careciendo pues de toda eficacia jurídica vinculante, no afectándose por tanto la situación estatutaria preexistente del funcionario aludido.

2.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO J. SAMPSON.

11

Resolución 717/978. — Se incorpora al Comando General de la Fuerza Aérea un funcionario de la ex Dirección Nacional de Viviendas.

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 24 de mayo de 1978.

Visto: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea, por la que solicita la incorporación del ex funcionario de la Dirección Nacional de Viviendas

(DINAVI), dependiente del Banco Hipotecario del Uruguay Arq. Juan Nicola Salveraglio.

Resultando: que tanto la oficina de origen como la de destino han otorgado su conformidad para que se proceda en la forma solicitada.

Considerando: lo dispuesto en el artículo 14 del Acto Institucional N.o 7 y su decreto reglamentario 550|977 de 4 de octubre de 1977.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase al Inciso 03, Ministerio de Defensa Nacional, Programa 1.04, Comando General de la Fuerza Aérea, al funcionario de la ex Dirección Nacional de Viviendas (DINAVI), dependiente del Banco Hipotecario del Uruguay, Arq. Juan Nicola Salveraglio.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, para su informe según lo dispuesto por el artículo 13, inciso final, del decreto 550|977 de 4 de octubre de 1977. — Rúbrica del Señor Presidente — VALENTIN ARISMENDI — WALTER RAVENNA.

12

Resolución 718/978. — Se incorpora a la Dirección General del Catastro Nacional, un funcionario de la Administración Nacional de Puertos.

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo, 24 de mayo de 1978.

Visto: estas actuaciones relativas a la incorporación a la Dirección General del Catastro Nacional del funcionario de la Administración de Puertos, señor Julio R. Santana González.

Resultando: que dicho funcionario, que se encuentra en Planilla de Disponibilidad de la Administración de Puertos pasaría a desempeñar funciones en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja.

Considerando: lo dispuesto en los artículos 14 del Acto Institucional N.o 7 y 12 del decreto reglamentario 550|977 de 4 de octubre de 1977, en cuanto al previo acuerdo de las Unidades Ejecutoras de origen y de destino.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase al Ministerio de Economía y Finanzas, Unidad Ejecutora 5.12 —Dirección General del Catastro Nacional— al funcionario de la Administración Nacional de Puertos, señor Julio R. Santana González con la remuneración que percibe en su oficina de origen.

2.o La Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas procederá a la inclusión del funcionario en sus planillas presupuestales y solicitará a la Administración Nacional de Puertos certificación de la remuneración que percibe.

3.o Una vez efectuada la incorporación, la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas comunicará a su similar de la Administración Nacional de Puertos la inclusión y fecha de la misma, a partir de la cual dará de baja al funcionario, al cargo y a las partidas correspondientes.

4.o La Contaduría Central y la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión de la Presidencia de la República efectuarán los ajustes presupuestales correspondientes.

5.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — VALENTIN ARISMENDI — EDUARDO J. SAMPSON.

Resolución 719/978. — Se modifica una resolución, prosiguiendo con las rectificaciones de algunas promociones efectuadas en la Dirección General Impositiva.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de mayo de 1978.

Visto: la resolución de fecha 9 de marzo de 1977, por la que se dispuso el ajuste de algunas promociones efectuadas en la Dirección General Impositiva, en acatamiento al fallo del Tribunal de lo Contencioso Administrativo que anuló previamente las mismas.

Resultando: que por el numeral 6.o de la misma se dispuso que la Dirección General Impositiva prosiguiera con el estudio de las rectificaciones a que hubiere lugar.

Considerando: que efectuados los estudios correspondientes la Dirección General Impositiva, eleva la propuesta de regularizaciones con las cuales se termina de dar cumplimiento al acto anulatorio de referencia.

Atento: a lo informado por la Dirección General Impositiva y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 18 de diciembre de 1975, prosiguiendo con las rectificaciones a que dieron lugar la anulación por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas del 28 de febrero de 1972 en la siguiente forma:

I) Al vacar el cargo de Director de Departamento, Grado 9 con fecha 1.o de junio de 1973 por incorporación del señor Dagoberto Yocco a las planillas de la Dirección General, asciende a dicho cargo (s|ley 14.189, Supervisor, Clase I, Grado 11), el señor Elbio Acosta, Subdirector de Departamento, Grado 8.

II) Se regulariza para el cargo de Supervisor, Clase II, Grado 10, al señor Carlos Almeida, Subdirector de Departamento, Grado 8.

III) Para el cargo de Jefe de 1.a, Grado 7 (s|ley 14.189 Subdirector de Departamento, Grado 8) debe ser llenado por el señor Ariel Hernández, Administrativo I, Grado 6.

IV) Para el cargo de Administrativo I, Grado 6 (s|ley 14.189, Jefe de 1.a, Grado 7) debe ser llenado por el señor Jean Belhot.

CICLO, 1976. — (Restructura y Regularización, decreto 325|976, rige a partir del 11 de agosto de 1976).

V) Para el cargo de Jefe de Departamento, Grado 12, se regulariza al señor Walter Haro, Supervisor Clase III, Grado 10.

VI) Para el cargo de Jefe de Sección, Grado 11, se regulariza al señor Carlos Almeida, Supervisor Clase II, Grado 10.

VII) Para el cargo de Jefe de Sector, Grado 10, se regulariza al señor Héctor Arocena, Director de Departamento, Grado 9.

VIII) Para el cargo de Administrativo I, Grado 9, se regulariza al señor Ariel Hernández, Subdirector de Departamento, Grado 8.

IX) Para el cargo de Administrativo II, Grado 8, se regulariza al señor Jean Belhot, Jefe de Sección, Grado 7.

2.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

14

Resolución 709/978. — Se modifica parcialmente una resolución, en el sentido de establecer correctamente, la designación de un Ayudante de Servicio en el Consejo del Niño.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de mayo de 1978.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 27 de diciembre de 1977, se designaron varias personas en el Escalafón Ad, "Servicios Auxiliares del Consejo del Niño", Programa 11.16 del Ministerio de Educación y Cultura.

Resultando: que para un cargo de Ayudante de Servicio, Escalafón Ad, Grado 3, se designó a la señorita Mirta Graciela Sarni Amejeiras, Credencial Cívica serie BAA 17.897, cuando en realidad correspondía al señor Mario Pedro Rodríguez, Credencial Cívica serie BVA 22.886.

Considerando: I) Que se hace imprescindible efectuar la modificación de referencia por así exigirlo el correcto funcionamiento del servicio;

II) Que la persona propuesta ha acreditado reunir las condiciones necesarias para realizar las tareas señaladas.

Atento: a lo antes expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Modifícase el numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de diciembre de 1977, en el sentido de establecer que la persona designada para un cargo de Ayudante de Servicio, Escalafón Ad, Grado 3, es el señor Mario Pedro Rodríguez, Credencial Cívica serie BVA 22.886.

2.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Consejo del Niño, Contaduría Central y Oficina Sectorial del Servicio Civil del Ministerio de Educación y Cultura, notifíquese al interesado y cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

15

Resolución 710/978. — Se declara Monumento Histórico a la Casa en que vivió el Presidente de la República, General Fructuoso Rivera, en la ciudad de Durazno.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 23 de mayo de 1978.

Visto: la ley 14.040, de 20 de octubre de 1971, que creó la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación, y el decreto 536|972, del 1.o de agosto de 1972, que reglamentó sus funciones.

Resultando: I) Que la ley 14.040 establece que podrán ser declarados Monumentos Históricos los bienes muebles o inmuebles vinculados a acontecimientos relevantes a la evolución histórica nacional, a personajes notables de la vida del país o a lo que se considera representativo de la cultura de una época;

II) Que la referida Comisión ha efectuado, con sujeción a un plan orgánico, un relevamiento de los bienes culturales de la República con el objeto de formar y publicar el inventario del patrimonio cultural del Uruguay, procediendo, en primer término, a individualizar en el territorio nacional a todos aquellos bienes que, por concurrir en ello algunas de las circunstancias enunciadas en la ley, sean dignos de que se los declare Monumentos Históricos;

III) Que el Poder Ejecutivo, analizados los informes e inventarios elevados por la Comisión del Patrimonio Cultural, y con el asesoramiento de ésta y los elementos de juicio que le fueron requeridos, estimó que correspondía efectuar las declaraciones de los Monumentos Históricos propuestos;

IV) Que en diversas resoluciones se ha comenzado a ejecutar dicho plan orgánico en Montevideo y en el Interior del país, por zonas que enmarcan regiones, de acuerdo a la división territorial iniciada en el período de la Patria Vieja y proseguido en etapas posteriores hasta el reconocimiento jurídico de nuestra Independencia en 1828.

Considerando: que sin perjuicio de seguir cumpliendo el citado plan orgánico, corresponde efectuar la declaración de Monumento Histórico a la Casa en que vivió el Presidente de la República General Fructuoso Rivera en Durazno, la que ha sido propuesta al Poder Ejecutivo por la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación.

Atento: a lo antes expuesto, a lo establecido en los artículos 5.o, 7.o, 8.o y 22 de la ley 14.040, de 20 de octubre de 1971, a su decreto reglamentario y al informe favorable de la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase Monumento Histórico a la Casa en que vivió el Presidente de la República General Fructuoso Rivera en la ciudad de Durazno, actual sede del Club Uruguay, calle Manuel Oribe N.o 775, Padrón 1.189, 19.a Sección Judicial del Departamento de Durazno.

2.o Dicho bien cultural queda afectado por las servidumbres que resulten impuestas por la calidad características y finalidades del bien, de acuerdo al artículo 8.o de la ley 14.040, de 20 de octubre de 1971.

3.o Comuníquese a la Dirección General del Catastro Nacional, a la Oficina Departamental de Castastro de Durazno, al Registro General de Inhibiciones, a la Sección Reivindicaciones del mismo, a la Intendencia Municipal del Departamento de Durazno, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a las Direcciones de Arquitectura y de Vialidad del mismo, a las autoridades del Club Uruguay de Durazno, propietario de dicho bien, a la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación y cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

16

Resolución 711/978. — Se designan Nurses en el Hospital Maciel y en el Servicio de Asistencia Externa

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de mayo de 1978.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos técnicos en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es imprescindible proveer por requerirlo así las necesidades de los mismos.

Considerando: I) Que por tal motivo, los cargos de referencia se encuentran incluidos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;

II) Que las personas que se mencionan en la presente resolución, reúnen condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma, pertenecientes al Escalafón AaB, interina-

mente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución:

a) Para un cargo de Nurse en el Hospital Maciel, (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 16, Grado 2, ex Item 10.43, Partida 531, N.P. 89), a la señorita Zully Mary Villalba Correa, (Credencial Cívica serie EAA 29.340);
b) Para un cargo de Nurse en el Servicio de Asistencia Externa, (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 12, Grado 2, ex Item 10.52, Partida 531, N.P. 38), a la señora Teresita Esther Lavié Galli de Acosta, (Credencial Cívica serie RGA 2.012).

2.o Comuníquese y previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JORGE NIN VIVO. — VALENTIN ARISMENDI.

17

Resolución 712/978. — Se dispone cese la intervención del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 23 de mayo de 1978.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1.o de junio de 1976 (Interna N.o 11.474), se dispuso la intervención del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia.

Resultando: que por dicha resolución se designó una Comisión Interventora integrada por los señores Comisario Inspector don Alberto Raimondi, Teniente 1.o (SMM) doctor Eugenio Visca y Teniente 1.o (SMM) doctor Eduardo Rossell.

Considerando: I) Que de acuerdo a los informes producidos por la Comisión Interventora de referencia, se han cumplido los cometidos que oportunamente se le asignaran;

II) Que las autoridades del Ministerio de Salud Pública, estiman oportuno y conveniente regularizar la situación de la Dirección del precitado Establecimiento,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Cese la intervención del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia, dispuesta por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1.o de junio de 1976 (Interna N.o 11.474).

2.o Agradézcanse los servicios prestados por los señores Comisario Inspector don Alberto Raimondi, Teniente 1.o (SMM) doctor Eugenio Visca y Teniente 1.o (SMM) doctor Eduardo Rossell, integrantes de la Comisión Interventora.

3.o Comuníquese y previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JORGE NIN VIVO. — General HUGO LINARES BRUM. — WALTER RAVENNA.

18

Resolución 713/978. — Se designa Director Departamental de Higiene y Asistencia del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 23 de mayo de 1978.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Director Departamental de Higiene y Asistencia del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia, el cual es necesario proveer.

Considerando: que el doctor Eduardo Rossell posee las condiciones requeridas para el desempeño del referido cargo.

Atento: a lo establecido en el artículo 280 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Director Departamental de Higiene y Asistencia del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia, (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 38, Escalafón AaA, Grado Extra 2, ex Item 10.08, Partida 7, N.P. 1), al doctor Eduardo Rossell.

2.o Comuníquese y previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JORGE NIN VIVO. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE JUSTICIA

19

Decreto 279/978. — Se reglamenta lo atinente al control de la presentación de escritos judiciales

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 23 de mayo de 1978.

Visto: la necesidad de reglamentar lo atinente al control de la presentación de escritos judiciales.

Resultando: I) Que la situación que determina este decreto ya hace 4 años —el 21 de octubre de 1974— fue planteada por la Inspección General de Actuarías ante la Corte de Justcia, siendo muy terminante en el sentido de que la "nota de cargo", en la práctica es uno de los pocos actos procesales en los que la intervención de funcionarios judiciales ha dado lugar a denuncias, impugnaciones e incidentes. Y ello porque en el momento de la presentación de un escrito, quien realiza este acto no se entera del texto de la "nota de cargo", ni en cuanto a la fecha, ni en cuanto a sus demás constancias, por ejemplo: documentos acompañados al escrito. Se consideró en ese momento por la Inspección General de Actuarías ante la Corte de Justicia —como lo ha hecho ahora ante el Ministerio de Justicia— que se debe prevenir para evitar los problemas que puedan originarse en el acto de presentación de escritos no comprobados, así como en el hecho de la desaparición de documentos presentados en sede judicial; por tal virtud es que se sufragó por las soluciones que aquí se recogen y que están destinadas a dar a todos las máximas garantías, que alcanzan obviamente a partes litigantes y funcionarios judiciales;

II) Que así las cosas, la Corte de Justicia inició en aquel momento el expediente que fuera caratulado "Inspección Actuarías Juzgados Letrados, Exposición" (número 2.024, L.o 28, F.o 666, luego Ficha A N.o 336|975).

Al iniciarse el respectivo expediente administrativo, el Fiscal de Corte de la época —lo era el actual Ministro de Justicia— se pronunció en dictamen de 1.o de noviembre de 1974 acogiendo la solución sugerida, por entender que resultan evidentes los perjuicios e inconvenientes del actual régimen de recepción de escritos judiciales; ello, sin perjuicio de consignar que con el sistema propuesto se evitan esos inconvenientes sin recargar el trabajo de las oficinas receptoras;

III) Que en esa emergencia la Corte de Justicia resolvió requerir la opinión de los Jueces Letrados de Montevideo con excepción de la materia penal. Fue así que dieron su opinión 29 Jueces Letrados, siendo favorable la opinión de 26, y desfavorable la opinión de los 3 restantes.

Después del respectivo pasaje a estudio, la Corte de Justicia resolvió el archivo de la gestión.

Considerando: I) Que por las razones que se vieron es conveniente que los escritos judiciales deban presentarse con otra copia —además de las que actualmente se

exigen— en cuya copia el funcionario receptor dejará constancia de la presentación por medio de la agregación de sellos de goma que dejen por su respectiva impronta, la individualización de la oficina judicial y la fecha en que fue presentado el escrito. Todo ello como se dijo obedece a una inquietud que surge del espectáculo que brinda la práctica judicial y que ha sido planteada ahora al Ministerio de Justicia por su Inspección General de Actuarías, del mismo modo como se planteara en su momento ante la Corte de Justicia por la misma Inspección;

II) Que no están enervadas a juicio del Poder Ejecutivo, la necesidad y la conveniencia de dar cima al presente decreto porque dadas todas las razones de seguridad procesal que el objeto de este decreto entraña, en modo alguno pueden desatenderse;

III) Que jurídicamente la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, confirió a la Corte de Justicia la potestad de reglamentar "las funciones no profesionales, que están establecidas como de ejecución personal, por los Códigos y leyes procesales, en las distintas materias, que los Secretarios y Actuarios de los Tribunales y Juzgados y Jerarcas de las demás Oficinas dependientes de la Corte podrán cometer, bajo su responsabilidad, a los funcionarios administrativos". Por mérito de ello la Corte dictó la Acordada N.o 4.938 de 5 de setiembre de 1973, la que dispuso en su apartado 1.o "que los jerarcas determinados en la ley podrán cometer genéricamente y en forma verbal a los funcionarios administrativos de sus respectivas oficinas, no sólo todas las funciones no profesionales, sino también, en el acto material de la escrituración, todas aquellas que les son atribuidas en virtud de su título profesional habilitante, que serán firmadas o autorizadas por dichos Jerarcas". Lo anteriormente expuesto y en particular la circunstancia de que la Acordada N.o 4.938 actuó la ley, desvanece más allá de toda duda una hipotética colisión de su sistema — y de las proyecciones jurídicas suyas que aquí se normatizan— con los artículos 189 y 220 del Código de Procedimiento Civil;

IV) Que la circunstancia de que recientemente el Consejo de Estado haya opinado que el subcaso es materia de reglamento no coincide con la opinión que en su momento sustentara el Poder Ejecutivo que se inclinara entonces por una solución, de más efectiva consolidación normativa lograda por vía legal; lo que no obsta —claro está— para que resuelva ahora la problemática jurídica por el camino del decreto reglamentario.

Atento: a la necesidad de reglamentar los artículos 291 del Código de Procedimiento Civil, 15 de la ley 13.355, de 17 de agosto de 1965 y 485 de la ley 14.106, de 14 de marzo de 1973 y dado lo que dispone el artículo 168, inciso 4.o de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Todo escrito de jurisdicción contenciosa del fuero ordinario o del administrativo que se presente ante cualquier oficina de la Administración de Justicia, deberá acompañar además de las copias exigidas por las normas vigentes, otra copia de aquél. En ella el funcionario que reciba el escrito, dejará constancia, en el momento de la presentación y por medio de la aplicación de los sellos de goma respectivos, de la individualización de la oficina receptora del escrito y de la fecha de presentación; cumplido lo cual se delvolverá esa copia a quien presentó el escrito judicial.

Art. 2.o No se admitirán escritos de jurisdicción contenciosa aludidos en el artículo precedente, si simultáneamente no se adjunta la copia mencionada en dicho artículo, a fin de cumplir lo establecido en el mismo.

Art. 3.o Será optativo para quien presente un escrito judicial, exigir que en la copia a que se refieren los artículos 1.o y 2.o, se deje constancia por parte del funcionario que recibe el escrito, de los documentos que se adjuntan en aquél y son recibidos por la oficina.

Art. 4.o En los asuntos de jurisdicción voluntaria, también será optativo para quien presenta el escrito, hacerlo con la copia mencionada en el artículo 1.o, a fin de cumplir con los requisitos establecidos en él y en su caso, en el artículo 3.o.

Art. 5.o Las normas de los artículos 1.o, 2.o y 3.o, son de aplicación a los escritos presentados en la materia penal del fuero común.

Art. 6.o Es obligatorio para la Corte de Justicia y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, tomar las previsiones del caso para que a la fecha de entrada en vigencia de este decreto, las dependencias judiciales respectivas, estén dotadas del material indispensable y sus funcionarios, de la ilustración debida para el cumplimiento de lo que el mismo establece.

Art. 7.o El presente decreto comenzará a regir treinta días calendario después de su publicación y se aplicará a los asuntos en trámite.

Art. 8.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.**

20

Decreto 280/978. — Se establece un ajuste en el sistema de control en el ejercicio de la Defensa de Oficio en lo Criminal.

Ministerio de Justicia.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 23 de mayo de 1978.

Visto: la necesidad de establecer puntualizaciones en el sistema de control sobre el servicio de auxilio judicial que prestan los señores Defensores de Oficio en lo Criminal, particularmente en el Interior de la República.

Considerando: I) Que la situación aludida en el "Visto" no adquiere en términos generales aspectos que pudieran determinar la preocupación del Poder Ejecutivo, tratándose de los señores Defensores de Oficio en lo Criminal de la Capital, en la medida que son funcionarios públicos obviamente retribuidos, cuya situación no es similar a la que brinda el espectáculo de los Departamentos del Interior de la República;

II) Que efectivamente, los señores Defensores de Oficio en el Interior de la República, son designados entre los profesionales forenses, de acuerdo a disposiciones reglamentarias, sin remuneración presupuestal a su respecto, existiendo disposiciones administrativas que rigen el ejercicio de su actividad;

III) Que los aludidos profesionales, sin una vinculación estatutaria con el Estado ni —obviamente— tampoco patrimonial prestan una contribución personal al eficiente funcionamiento de la prestación de la justicia, en cuanto son verdaderos auxiliares precisamente de la Justicia. Por mérito de ello, desarrollan lo que en nuestro derecho positivo ha sido definido como el "cumplimiento de una carga pública", especificándose de un modo terminante que "la negativa en dar cumplimiento al cargo se resuelve en responsabilidad" (COUTURE: "Posición Jurídica del Defensor de Oficio" en Revista Jurisprudencia Abadie Santos, caso 3207, Nota III). Todo ello porque según lo ha entendido desde hace más de sesenta años la Corte —presidida entonces por el doctor don Pablo De María— "la defensa de oficio es una carga anexa al ejercicio de la profesión" (Jurisprudencia Abadie Santos, caso 1406);

IV) Que la sola posibilidad de que quienes estén privados de su libertad por haber delinquido, no dispongan de medios económicos y tengan por ello defensa de oficio, predispone a ser más atento en las causas que se les siguen a efectos de controlar su puntual y debida asistencia judicial;

V) Que lo precedentemente expuesto, que es lo que predispone al Poder Ejecutivo a un ajuste de los controles en el ejercicio de la defensa de oficio en lo criminal, en el Interior, no es implicante de que allí se estructure en forma orgánica y presupuestalmente racional, la Defensa de Oficio en la medida en que el Erario Público así lo permitiera en un futuro próximo.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo que disponen los artículos 1.o y concordantes del Acto Institucional N.o 8 y 181, inciso 4.o de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Cada vez que la Corte de Justicia en la oportunidad fijada por las normas reglamentarias, advirtiera irregularidades en el régimen de visitas carcelarias que en la Capital efectúan los señores Defensores de Oficio en lo Criminal, elevará los antecedentes al Ministerio de Justicia junto al juicio que le hubiera merecido la actuación del Defensor incurso en omisión.

Cumplida que fuere la respectiva supervisión por el Ministerio de Justicia, los antecedentes se devolverán al órgano de procedencia, sin perjuicio de las ulterioridades de cada caso.

Art. 2.o La Dirección Nacional de Institutos Penales, comunicará al Ministerio de Justicia a través del Ministerio del Interior, acerca de todos los casos que en concreto los Defensores de Oficio en lo Criminal, no hubieran cumplido con su obligación de concurrencia que según las normas reglamentarias vigentes les está impuesta.

Art. 3.o Las Jefaturas de Policía, estarán en lo que respecta al Interior de la República, a lo que dispone el artículo precedente.

Art. 4.o Sin perjuicio de los resultados de inspecciones realizadas por el Ministerio de Justicia, los órganos judiciales en cuya sede se tramitaran causas en las cuales los procesados fueran asistidos por Defensor de Oficio, por su parte visitarán con puntual asiduidad aquéllas. Advertidas que fueran demoras, omisiones o cualquier otra situación de análogo carácter que pudiera perjudicar la situación en el proceso, darán cuenta directamente al Ministerio de Justicia. El incumplimiento de esta obligación por los titulares de los distintos órganos judiciales, será considerada falta grave.

Art. 5.o La Defensa de Oficio en el Interior de la República es una carga pública anexa a la profesión forense de quien ejercita aquélla.

La falta profesional emergente de la ausencia de cabal cumplimiento de la aludida carga será juzgada disciplinariamente por el órgano competente para hacerlo.

Art. 6.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — General HUGO LINARES BRUM.

21

Resolución 714/978. — Se designa Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Rocha (Ciudad de Lascano).

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de mayo de 1978.

Visto: que se encuentra vacante y en condiciones de ser provisto el cargo de Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Rocha (Ciudad de Lascano), Escalafón AaA, Grado E2, del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz del Interior".

Resultando: que en los registros que lleva el Ministerio de Justicia, se halla inscripta la doctora Alicia Teresita López San Román.

Considerando: I) Que la mencionada profesional, reúne las condiciones exigidas por el artículo 15 del Acto Institucional N.o 8 y decreto 420|977, de fecha 26 de julio de 1977;

II) Que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por la interesada ante el Ministerio de Justicia, la misma no posee otro empleo dentro de la Administración Pública.

Atento: a lo precedentemente expuesto; a lo informado por la Contaduría General de la Nación; Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia; a lo preceptuado por el artículo 15 del Acto Institucional N.o 8; decreto 420|977 del 26 de julio de 1977; y artículo 1.o, inciso 3, literal H), de la ley 14.755 de fecha 5 de enero del corriente año,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase a la doctora Alicia Teresita López San Román, Credencial Cívica serie BQB 11.991, Cédula de Identidad N.o 1:062.193, para ocupar el cargo de Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Rocha (Ciudad de Lascano), Escalafón AaA, Grado E2, del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz del Interior".

2.o Pase a la Corte de Justicia, a la que se comete tomar las provisiones del caso, a los efectos de dar posesión de su cargo a la referida Magistrado, el cumplimiento de cuyo acto se pondrá en conocimiento del Ministerio de Justicia.

3.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4.o Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

22

Resolución. — Se aprueba la Ordenanza de quioscos a instalarse en los espacios públicos de las ciudades y localidades del Departamento de Florida.

Florida, 3 de mayo de 1978.

Visto: el proyecto remitido por la Intendencia Municipal,

La Junta de Vecinos de Florida

RESUELVE:

ORDENANZA DE QUIOSCOS A INSTALARSE EN LAS VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS DE LAS PLANTAS URBANAS Y SUBURBANAS DE LAS CIUDADES Y DEMAS LOCALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA

Artículo 1.o Sólo se autorizará el emplazamiento de quioscos o de pequeñas instalaciones para la venta de diarios, revistas, libros, cigarrillos, confituras empaquetadas, billetes de loterías y artículos similares en los lugares que determine la Intendencia Municipal en la vía pública, calles, parques, plazas y paseos públicos de las Plantas Urbanas y Suburbanas de las Ciudades y demás localidades del Departamento de Florida y siempre que preste utilidad pública. La ocupación podrá hacerse por instalaciones de propiedad municipal o privada. En los casos que el Municipio construyera por su cuenta las instalaciones, la explotación se efectuará por la persona que resultare ganadora del procedimiento de Licitación Pública, que se llamará a esos efectos. También podrá la Intendencia Municipal adjudicar mediante el procedimiento de la Licitación Pública, la concesión de los permisos para instalar quioscos en algunas o todas las ubicaciones determinadas.

Art. 2.o La Intendencia Municipal fijará el monto de los derechos que deberá pagar por el instale o use de quioscos o similares y la forma de pagarlos.

Art. 3.o Se dará preferencia para este tipo de instalaciones a la solicitud del aspirante que pueda considerarse lisiado o inhabilitado para otro tipo de actividad, previa certificación del médico municipal. Los permisarios lisiados, gozarán de una exoneración parcial del 50 o|o (cincuenta por ciento) en el pago del derecho de instalación o de alquiler.

Art. 4.o La Intendencia Municipal determinará el trámite que deberán seguir las solicitudes para este tipo de instalaciones.

Art. 5.o Normas de construcción y ubicación:

a) Los quioscos se ajustarán en general a los planos tipos correspondientes de la Intendencia Municipal. No podrán sobrepasar las medidas máximas en ellos establecidas o las que en cada caso se determinan por razones de ubicación u otras. El dimensionado máximo es el siguiente: 2 mt. en el sentido longitudinal de la acera y 1.50 mt. en sentido transversal en planta, no pudiendo sobresalir ningún elemento del quiosco de las verticales de ese perímetro, salvo a partir de una altura mínima de 2.50 mt. No podrán ser instalados en aceras de ancho menor de 3.50 mt. Los existentes a la fecha de promulgación de la presente ordenanza, mantendrán su ubicación, pero deberán ajustarse a las disposiciones establecidas en ésta;

b) Construcción: en materiales livianos en su totalidad, con fibrocemento, madera, chapas de hierro galvanizado o de aluminio, vidrio acrílico. Las partes estructurales también serán de cualquiera de estos materiales. Se rechaza terminantemente toda obra de albañilería o de hormigón armado salvo la del piso del quiosco;

c) Ubicación:

1) Si el quiosco se ubicase sobre el cordón de la vereda pública, cualquier elemento del mismo (voladizos, aleros, etc.) deberá estar retirado con respecto al cordón 0.50 m. como mínimo o 0.80 m. como máximo, siempre que en este último caso, el quiosco no anule la correcta circulación peatonal de la vereda o algún elemento propio de ésta. En lugares especiales como plazas, avenidas, etc., la Intendencia podrá disponer de otras medidas de retiros;

2) La instalación del quiosco no deberá molestar, ni anular a cualquier elemento del ornato público del lugar, como árboles, canteros, columnas, etc.;

3) La Dirección de Arquitectura de la Intendencia Municipal y las Juntas Locales según los casos, fijarán el lugar definitivo de la instalación;

4) La instalación se efectuará en aquellos espacios públicos o calles cuyo ancho o medida mínima sea de 17 m. condicionada a que el quiosco no moleste posibles accesos de garages u otro factor (ruidos o servidumbres de vistas) de la propiedad frentista, ya sea pública o privada.

d) Los Proyectos autorizados, no podrán ser modificados sin la previa autorización municipal, previo informe de la Oficina Técnica competente.

Todo permiso caducará a los 30 (treinta) días de otorgado, si no se hubiera iniciado la construcción. Esta deberá finalizar dentro de los 90 (noventa) días de expedido el permiso respectivo. Ningún quiosco o instalación similar, podrá ser ocupado y comenzar a funcionar sin la previa inspección final y habilitación.

Art. 6.o Además de las anteriormente establecidas, en general, y salvo las especiales para los casos que pudieran presentarse y sobre los que resolverá la Intendencia Municipal, los permisos para este tipo de instalaciones, se ajustarán a las condiciones siguientes:

a) Los quioscos y similares se dedicarán exclusivamente a la comercialización de los artículos referidos en el artículo 1.o;

b) Cada interesado podrá presentarse solamente por un quiosco o similar el que deberá atender personalmente;

c) Los permisos serán personales, revestirán el carácter de precarios, revocables en cualquier momento por resolución fundada, no dando derecho a indemnización previa y por escrito de la Intendencia Municipal, la que se reserva el derecho de aceptar o rechazar la transferencia y el cobro de un monto equivalente a un permiso nuevo;

d) La ubicación de la instalación, deberá ajustarse estrictamente al espacio determinado por la Intendencia Municipal, previo informe de la Oficina Técnica competente;

e) Una vez practicada y aprobada la inspección final y habilitación del quiosco o similar, se comunicará al Departamento de Hacienda, expresando la fecha de la misma, a los efectos de comenzar desde entonces el cobro de los derechos de piso;

f) El pago de los derechos de piso, se efectuará por mes adelantado, dentro de los primeros 5 (cinco) días de cada mes y en las Oficinas Municipales competentes;

g) La Intendencia Municipal podrá exigir a los permisarios, un depósito equivalente en efectivo o en Títulos de Deuda Pública o Hipotecarios, a 6 (seis) meses de derechos, en carácter de garantía del fiel cumplimiento de todas sus obligaciones;

h) Los quioscos y similares y sus instalaciones deberán mantener en perfectas condiciones de higiene y conservación, realizando los permisarios, todos los trabajos que fueran necesarios a tales efectos, por su exclusiva cuenta;

i) Queda terminantemente prohibido introducir modificaciones en los quioscos o similares, o colocar aditamientos exteriores que alteren la línea de los mismos u ocupen mayor espacio que el establecido en los planos;

j) Serán de cuenta de los permisarios los servicios de energía eléctrica y otros, que deberán gestionar a su nombre, así como el pago de los tributos y precios, nacionales y municipales, existentes o los que en el futuro pudieran existir;

k) Los permisarios quedan obligados a permitir que funcionarios de los gobiernos centrales y municipales, realicen todas las inspecciones que conceptúen necesarias;

l) Se procederá a cancelar los permisos de quioscos o similares, que no funcionen con la asiduidad normal y con el régimen horario común a este tipo de comercios;

ll) La colocación de avisos en los quioscos o similares, quedará supeditada a la autorización de la Intendencia Municipal, previo informes de las Oficinas competentes, y al pago de los tributos respectivos. La Autoridad Municipal, podrá negar todo permiso para aviso o letrero que conceptúe, —a su solo juicio—, inconveniente o inadecuado a la categoría o importancia del lugar de ubicación. Los permisarios quedarán obligados a proceder al retiro de los quioscos o similares, dentro de los 15 (quince) días siguientes a la notificación que se les efectúe en tal sentido. En caso de incumplimiento, la Intendencia Municipal quedará facultada para retirar la instalación y disponer de ella como considere más conveniente, sin que los interesados tengan derecho a reclamo o indemnización alguna; quedarán asimismo obligados a reponer los pavimentos dejándolos en buenas condiciones, reponer el césped, etc.

Art. 7.o La solicitud de instalación de quioscos, estará sujeta además del pago de la Tasa de Gestión y de Derechos por estudios y aprobación de planos al pago de un derecho de instalación de N$ 300.00, el cual será reajustado por la Intendencia Municipal anualmente.

Art. 8.o Sobre la fiscalización del cumplimiento de lo establecido en esta Ordenanza, tendrán competencia en lo que sea pertinente, las Reparticiones Municipales que determine la Intendencia Municipal.

Art. 9.o Además de los quioscos y similares instalados según lo establecido en el artículo 1.o, podrán instalarse otros tipos de ventas accidentales y por un plazo no mayor de 20 (veinte) días, cuya ubicación, apreciación del interés público, tipo de construcción y demás detalles constructivos se estudiarán en cada caso particular y serán resueltos por la Intendencia Municipal, que podrá aceptarlos o rechazarlos, aplicando en lo pertinente esta Ordenanza y los principios que la inspiran. El mismo criterio se seguirá ante las solicitudes de instalación de quioscos o garitas destinadas a servicios permanentes de vigilancia, telefónicos, parada de taxímetros y similares, etc.

Art. 10. Los quioscos y similares existentes a la vigencia de esta Ordenanza, podrán continuar instalados, siempre que cumplan con las exigencias a que fue otorgado cada permiso en particular y a las de esta Ordenanza, debiendo comenzar a abonar el derecho de piso, el que se fija en N$ 30.00 mensuales, regularizándose anualmente por esta Intendencia Municipal. Cada permisario dispondrá del plazo de 6 (seis) meses para realizar lo necesario,

a los efectos de adaptar las instalaciones de acuerdo con lo establecido en la presente Ordenanza, acorde a la inspección que en cada caso se realizará. Si no se realizacen los trabajos dentro del plazo indicado, caducará de pleno derecho, el permiso otorgado, procediéndose al retiro de las instalaciones, aplicándose lo establecido en las dos cláusulas finales del párrafo II) del artículo 6.o.

Art. 11. Las infracciones a la presente Ordenanza, serán sancionadas con multas de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) a N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil), aplicadas según lo establecido en la ley 9.515 de 28 de octubre de 1935 y sus modificativas, aplicándose para la graduación de las mismas y en lo que fuera pertinente, el artículo 100 de la ley 14.306 de 29 de noviembre de 1974 (Código Tributario), salvo el párrafo 9.o de ese artículo, que quedará redactado para este caso de la siguiente manera:

"9.o) Las demás circunstancias atenuantes que resulten de los procedimientos administrativos o jurisdiccionales, aunque no estén previstos expresamente por la ley."

Art. 12. Se entiende, a los efectos de las presentes disposiciones, como puesto callejero, aquel ubicado en las aceras, que no forme parte de ningún local comercial adyacente y como puesto de venta ambulante aquel vehículo ya sea automotor o remolcado, que se dedique a la venta de productos alimenticios.

Art. 13. Los puestos de venta precitados podrán ser autorizados a expender sus productos, siempre que a juicio de la Intendencia Municipal con el informe de sus Oficinas competentes, cumplan en lo pertinente las disposiciones sobre Bromatología y Ordenanza de Locales Alimentarios que se encuentran en vigencia.

Art. 14. Los permisos que se otorguen serán personales e intransferibles. El permisario deberá efectuar personalmente la labor de expendio, no pudiendo delegar la prestación de servicio en otras personas. Lo dispuesto es sin perjuicio del empleo de parientes o empleados del permisario, que puedan colaborar en el expendio sin sustituirlo o remplazarlo.

Art. 15. Los permisos serán precarios y revocables en cualquier momento, siendo causa suficiente para ello la violación por parte del beneficiario de cualquiera de las disposiciones vigentes o de las citadas en el artículo 13. El permisario del puesto de venta ambulante de productos alimenticios, ya sea automotor o remolcado, ubicará su vehículo en por lo menos dos lugares distintos de la ciudad por cada semana, sin perjuicio de hacerlo en la oportunidad de espectáculos deportivos o de otra índole, en su zona adyacente, lo que se comunicará y se acordará con la Intendencia Municipal, que a través de sus Oficinas Inspectivas vigilará el fiel cumplimiento de lo expresado.

Art. 16. No podrán ubicarse más de dos puestos de venta callejera por cuadra. Los permitidos deberán ubicarse dentro de una franja no mayor de 60 centímetros medidos desde la pared y en forma que no obstaculicen el acceso a comercios o casas adyacentes, ni la circulación de los peatones, debiendo contar con la autorización escrita del propietario del bien, frente al cual se utilice.

Art. 17. Los artículos 15 y 16, rigen sin perjuicio de que la Intendencia Municipal otorgue autorizaciones especiales con motivo de fiestas patrióticas, religiosas, etc.

Art. 18. Los puestos de venta callejeros y ambulantes de comestibles, se podrán instalar en paseos públicos, plazas, parques y lugares en que, a juicio de las Direcciones de Tránsito y Paseos Públicos, no existan incovenientes en acordar tales autorizaciones. No se admitirá el funcionamiento de puestos ambulantes de venta de productos alimenticios a distancias menores de cien metros entre sí, ni menores de cincuenta metros de comercios instalados, que vendan los mismos productos, durante el tiempo que éstos permanenzan abiertos al público.

Art. 19. Los vehículos donde se instalen puestos de ventas ambulantes de productos alimenticios, serán construidos por materiales de fácil limpieza y conservación y estarán pintados interiormente con colores claros, lavables y exterior liso. Además contarán con:

a) Adecuada iluminación interior que permita perfecta visión de todas sus instalaciones;
b) Con iluminación exterior reglamentaria;
c) Con un recipiente para desperdicios adosables a la caja del vehículo, mientras se comercializa desde el mismo;
d) En caso de tratarse de puesto de venta de helados, contarán con equipo refrigerador o de conservación.

Art. 20. El permisario y sus colaboradores, usarán gorros y túnicas de colores claros, contarán con carné de salud en vigencia y estarán obligados a registrar su nombre, domicilio y tipo de mercadería que expende en la Dirección de Bromatología.

Art. 21. El estacionamiento del vehículo de los puestos ambulantes de productos alimenticios en una esquina, no deberá invadir el área que queda más allá de prolongación de la línea de la ochava.

Art. 22. Son obligaciones de los permisarios:

a) Mantener en perfecto estado de higiene, los lugares de estacionamiento, recipientes y el vehículo en su caso;
b) Preservar del polvo e insectos, las mercaderías que se expenden, así como los materiales que se utilizan;
c) Presentar la documentación requerida en estas disposiciones, toda vez que así lo exija el personal inspectivo municipal;
d) Exhibir en lugares visibles, la tarifa de precios de las mercaderías que expende.

Art. 23. La Dirección de Bromatología, será la encargada de informar sobre los permisos e inspecciones, con la colaboración de aquellas Oficinas que estime conveniente.

Art. 24. La mercadería en condiciones antihigiénicas, sin autorización municipal, de procedencia ilícita, de origen desconocido o con otra causal semejante, será inmediatamente decomisada por los Inspectores de la Intendencia, sin perjuicio de las sanciones a que se haga acreedor el infractor.

Art. 25. Los vendedores ambulantes establecidos y de puestos de venta callejeros que hayan sido debidamente autorizados, abonarán los derechos que fije la Intendencia, dentro de los diez días de concedido el permiso, debiendo efectuar dicho pago en las Oficinas de la Administración Municipal.

Art. 26. En caso de deceso del titular del permiso, la Intendencia Municipal podrá autorizar la continuación del permiso por alguna de las personas nominadas por el artículo 14.

Art. 27. El permiso municipal deberá contener las siguientes menciones:

a) Nombre y domicilio del vendedor autorizado;
b) Número de Cédula de Identidad;
c) Número de permiso otorgado;
d) Lugar acordado para el expendio;
e) Mercadería que se venda. Una copia de este permiso se le entregará a su titular que lo exhibirá toda vez que, así se le requiera.

Art. 28. Los permisos y/o autorizaciones municipales que tratan las presentes disposiciones, deberán ajustarse a lo dispuesto en ellas en el plazo de sesenta días. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya procedido al cumplimiento de ello, se procederá a la cancelación del respectivo permiso.

Art. 29. La Dirección de Paseos Públicos, antes de considerar las gestiones de permisos a que se refieren las presentes disposiciones, recabará informes en las Direcciones de Tránsito e Higiene y conjuntamente con la Dirección de Bromatología, aconsejará las habilitaciones, cuando no exista oposición u observación de las citadas dependencias.

Art. 30. Las infracciones cometidas por los permisarios mencionados, serán sancionadas con multas de nuevos pesos 25.00 (nuevos pesos veinticinco) a N$ 250.00 (nue-

nos pesos doscientos cincuenta), graduables según la gravedad de la falta cometida. La segunda reincidencia, dentro de un plazo de dos años de cometida la primera infracción, dará lugar a la duplicación de la primera multa y el retiro definitivo del permiso.

Art. 31. Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.

Art. 32. La Intendencia Municipal podrá reglamentar lo establecido en la presente Ordenanza.

Art. 33. Comuníquese.

Mtra. **Blanca Sastre de Dalto,** Presidente. — R. Hugo Rodríguez Fernández, Secretario.

Intendencia Municipal de Florida.

Florida, 12 de mayo de 1978.

El Intendente Municipal de Florida

RESUELVE:

1.o Cúmplase, anótese, regístrese, publíquese, etc. — Coronel DONALDO C. CATALA, Intendente Municipal. — **Ulises Ferretti,** Secretario

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

23

Ordenanza. — Se dispone el uso obligatorio de un casco protector por parte de los conductores de motocicletas, motonetas, bicicletas con motor y vehículos similares

Maldonado, 19 de mayo de 1978.

Artículo 1.o A partir de los ciento ochenta (180) días siguientes a la publicación de esta Ordenanza, será obligatorio, dentro de los límites del Departamento de Maldonado, el uso de casco protector reglamentario, por parte de los conductores de motocicletas, motonetas, bicicletas con motor y vehículos similares autorizados.

Art. 2.o Los conductores de los vehículos de referencia, procedentes de otros Departamentos o con placas extranjeras, que circulan en el Departamento de Maldonado, tendrán un plazo improrrogable de 48 (cuarenta y ocho) horas para ajustarse a las normas establecidas en el artículo 1.o de la presente Ordenanza.

Art. 3.o Las firmas comerciales dedicadas a las actividades de alquiler de vehículos comprendidos en la presente Ordenanza, quedan obligadas a proveer a los conductores del referido casco protector.

Art. 4.o Las infracciones a lo dispuesto en el artículo 1.o, serán sancionadas con una multa de 1 U. R. (una Unidad Reajustable) la primera vez, duplicándose en caso de reincidencia. En esta situación, se suspenderá al infractor su Licencia de Conductor por un período de noventa (90) días.

Art. 5.o Insértese, comuníquese a la Jefatura de Policía, Dirección de Tránsito, Juntas Locales del Departamento, publíquese, etc. — Coronel JUAN CESAR CURUTCHET, Intendente Municipal. — Domingo Burgueño Miguel, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

24

Resolución. — Se establecen disposiciones complementarias al Estatuto del Funcionario Municipal

(RESOLUCION N.o 359|978)

San José, 8 de mayo de 1978.

Visto: el Oficio N.o 1.711|978 del Ejecutivo Comunal, en el cual acompaña proyecto de decreto, por el cual se establecen disposiciones complementarias al Capítulo IV del Estatuto del Funcionario Municipal de San José (decreto 2.290).

Considerando: que el motivo de esta iniciativa, radica en la necesidad de ajustar determinados conceptos, lo que ha podido apreciarse al comenzar la aplicación de las normas referidas, tratándose de disposiciones relativas a los concursos para proveer vacantes y realizar promociones;

Por tanto:

La Junta de Vecinos de San José, por unanimidad de presentes (5 votos),

RESUELVE:

Sancionar el decreto 2.304, cuyo texto se reproduce a continuación:

La Junta de Vecinos de San José

DECRETA:

Artículo 1.o Durante el año 1978 y hasta tres meses después de promulgada la Modificación Presupuestal correspondiente al año en curso, podrán proveerse por concurso de mérito y oposición, todas las vacantes existentes al 1.o de enero de 1978 y todas las que se produzcan como consecuencia de las promociones que se realicen.

Art. 2.o Los funcionarios eventuales, deberán tener una antigüedad mínima de un año, a la fecha del concurso en que deseen participar.

Art. 3.o Modifícase el inciso 4.o del artículo 75 del decreto 2.290, Estatuto del Funcionario, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"La prueba de Concurso en el Escalafón Administrativo, tendrá carácter eliminatorio, cuando el funcionario no logre la nota mínima de veinticinco puntos".

Art. 4.o Comuníquese, etc.

A sus efectos, pase al Departamento Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos, a 8 de mayo de 1978.

Luis E. Fernández, Presidente. — Julio C. Rebollo, Secretario.

Intendencia Municipal de San José.

San José, 16 de mayo de 1978.

Visto: la resolución de la Junta de Vecinos de San José, por la que sanciona el decreto 2.304,

El Intendente Municipal de San José

RESUELVE:

Elévese al "Diario Oficial" para su publicación. — Coronel JORGE A. BAZZANO. Intendente. — Juan A. Chiruchi, Secretario.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ANEXOS

Montevideo, Miércoles 31 de Mayo de 1978

Tomo 291 — Año LXXII — Número 20261

Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 90 3371 - 915925 - 91 6583

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 26 de mayo de 1978.

RESOLUCIONES

Marcas de servicio concedidas: Acta N.o 2.376, "Plasti-Sol". — Acta número 2.614, "Club del Lago". — Acta número 2.615, "Reco-Credi". — Acta número 2.616, "Credi-Jeans". — Acta número 2.619, "Laboratorio Laeve". — Acta N.o 2.621, "Poster Shop". — Acta número 2.626, "Spazio". — Acta N.o 2.632, "Lausanne". — Acta N.o 2.637, "Granada". — Acta N.o 2.638 (Descripta y facsimilada). — Acta N.o 2.640, "ABC". — Acta N.o 2.641, "Teal". — Acta número 2.642, "Noctiluca". — Acta N.o 2.653, "Oasis".

—Se **conceden los siguientes registros de marcas:** Acta N.o 152.352, "Vinitape". — Acta N.o 152.599, "Lopid". — Acta N.o 154.921, "Nikon". — Acta número 156.030, "Kalifa". — Acta número 156.032, "Lawler". — Acta número 156.187, "Fimur". — Acta N.o 156.336, "CH". — Acta N.o 156.363, "Perricas". — Acta N.o 156.441, "Miura". — Acta N.o 156.459, "JUD". — Acta N.o 156.462 (Descripta y facsimilada). — Acta número 156.463 (Descripta y facsimilada). — Acta N.o 156.469, "Corometrics". — Acta N.o 156.516, "Juan Muir". — Acta N.o 156.517, "Góndola". — Acta número 156.522, "Chocodia". — Acta número 156.526, "Vibrobel". — Acta número 156.527, "Reducnil". — Acta número 156.529 "Oral-B". — Acta número 156.530, "Cordillera". — Acta número 156.531, "Latinas". — Acta número 156.532, "Mucosolvon". — Acta número 156.534, "Cierto". — Acta número 156.535, "Récord". — Acta número 156.552, "Riskito". — Acta número 156.576, "Noelísimo". — Acta número 156.577, "Noelísima". — Acta número 156.579 "Noelin". — Acta número 156.580, "Izarra". — Acta N.o 156.581, "Frescoblea". — Acta N.o 156.582, "D.B.H.". — Acta N.o 156.583, "James Bond 007". — Acta N.o 156.584, "James Bond". — Acta N.o 156.586, "Shamion-Hip-Cycle". — Acta N.o 156.596, "Roure Bertrand Dupont". — Acta N.o 156.598, "Scheherazada". — Acta N.o 156.599, "Garnier". — Acta N.o 156.600, "Golfer's Delight". — Acta N.o 156.601, "Kit Kat". — Acta N.o 156.608, "Blokelado". — Acta N.o 156.609, " Bond". — Acta N.o 156.610, "Chocobar". — Acta número 156.611, "Lebon". — Acta número 156.613, "Vipa". — Acta N.o 156.614, "Avalon". — Acta N.o 156.618, "Exeter". — Acta N.o 156.619, "Montevideo". — Acta N.o 156.624, "Sanidor Herbal Floral". — Acta N.o 156.627, "L.M.". — Acta N.o 156.628, "Timaxel". — Acta N.o 156.629, "Bersiver". — Acta número 156.630, "Vergilium". — Acta número 156.631, "Berzeverm". — Acta número 156.632, "Bigston". — Acta número 156.633, "Anabet". — Acta número 156.634, "Equipoise". — Acta número 156.635, "Knorr". — Acta N.o 156.636, "Tronador". — Acta N.o 156.643, "a m". — Acta N.o 156.661, "Fordonal". — Acta N.o 156.662, "Halothane Trofield". — Acta N.o 156.664, "Delta". — Acta número 156.669, "Eructin". — Acta número 156.673, "Lamame Maxi". — Acta N.o 156.674, "Maxilash". — Acta número 156.675, "DG". — Acta N.o 156.677, "Aurefom". — Acta N.o 156.679, "Chologogum". — Acta N.o 156.680, "Training". — Acta N.o 156.681, "Brek". — Acta N.o 156.683, "Zinocep". — Acta N.o 156.685 (Descripta y facsimilada). — Acta N.o 156.695, "Cleveland". — Acta N.o 156.699, "Decorex". — Acta número 156.700, "Alcalitrol". — Acta número 156.703, "Covelet-Muol". — Acta número 156.704, "Atemperator". — Acta N.o 156.705, "Amplidine". — Acta número 156.706, "Carismatine". — Acta N.o 156.708, "Substantivol". — Acta número 156.709, "Venoxigen". — Acta número 156.711, "Carimase". — Acta número 156.720, "Campero". — Acta número 156.721, "Herminia". — Acta número 156.724, "Ligestin Sandoz". — Acta N.o 156.733, "Alfajor Ricard". — Acta N.o 156.734, "Alfajor Ricard". — Acta N.o 156.742, "Quik-Cath". — Acta N.o 156.743, "Iliren". — Acta número 156.744, "Pacho Late". — Acta número 156.745, "Likor". — Acta número 156.748, "Licorfru". — Acta número 156.749, "Hilton". — Acta número 156.755, "Blitz". — Acta N.o 156.756, "Perkins". — Acta N.o 156.760, "F & L". — Acta N.o 156.777, "Love Me". — Acta N.o 156.779, "Grifatex". — Acta N.o 156.780 "Revlon Fórmula 2". — Acta N.o 156.782 "Milacron". — Acta número 156.787 "Litoral". — Acta número 156.791 "Quinn". — Acta N.o 156.792, "C Free Former". — Acta N.o 156.793, "Inderético". — Acta N.o 156.794, "Tenorotic". — Acta N.o 156.795 "Inderina". — Acta N.o 156.796, "Fusilade". — Acta N.o 156.810, "Nairobi". — Acta número 156.816, "Dermahesive". — Acta N.o 156.826, "Riogas". — Acta número 156.827, "Usiminas". — Acta número 156.829, "Nalador". — Acta número 156.833, "Vulnax". — Acta número 156.834, "Vulnax". — Acta número 156.835, "Induflon". — Acta número 156.838, "Rodadora". — Acta número 156.840, "G.S.C." — Acta N.o 156.841, "Corriedale". — Acta N.o 156.842, "Merilín". — Acta N.o 156.844, "Romney Marsh". — Acta N.o 156.845, "Nenuco". — Acta N.o 156.851, "Jacqueline Dubois". — Acta N.o 156.852, "Tesakrepp". — Acta N.o 156.858, "Tiribin". — Acta número 156.860, "Mendiswiss". — Acta número 156.861, "Saavedra". — Acta número 156.863, "Fruit Fresh". — Acta N.o 156.866, "Clinc Free". — Acta número 156.868, "Bombay". — Acta número 156.869, "Nobre". — Acta número 156.874, "Bum Bum". — Acta número 156.875, "Trane". — Acta N.o 156.876, "Zuuummm". — Acta N.o 156.877, "Epi Super Lube". — Acta N.o 156.879, "Fadefert". — Acta N.o 156.891, "Cema S. A." — Acta N.o 156.892, "Nucuer". — Acta N.o 156.893, "Maxgrin". — Acta N.o 156.896, "Underher". — Acta número 156.897, "Neowit". — Acta número 156.908, "Siemens". — Acta número 156.912, " Wookee". — Acta número 156.910, "Jimont". — Acta número 156.916, "Atila". — Acta N.o 156.917, "Artini". — Acta N.o 156.918, "Ceosunin". — Acta N.o 156.922, "Ricard". — Acta N.o 156.928, "Quartz". — Acta número 156.931, "Sonett". — Acta número 156.936 (Descripta y facsimilada). — Acta N.o 156.937, "John Clark". — Acta N.o 156.944, "Mc Taylor". — Acta N.o 156.945, "Erg". — Acta N.o 156.947, "Nirvana". — Acta N.o 156.948", "Fast". — Acta N.o 156.949, "Iberia, Líneas Aéreas de España". — Acta N.o 156.950, "Iberia, Líneas Aéreas de España". — Acta N.o 156.951, "Iberia, Líneas Aéreas de España". — Acta N.o 156.952, "Iberia". — Acta N.o 156.953, "Iberia, Líneas Aéreas de España". — Acta número 156.954, "Indian River". — Acta número 156.960, "Cluedo". — Acta número 156.961, "Elginsen". — Acta número 156.962, "Geroginsen". — Acta número 156.964, "Ginvital". — Acta número 156.965, "The Best". — Acta número 156.967, "Prostarmon". — Acta N.o 156.968, "Gallito". — Acta número 156.969, "Friolate". — Acta número 156.970, "Comsa". — Acta núme-

ro 156.972, "Casamid". — Acta número 156.980, "Zeagolden". — Acta número 156.981, "Zeacolor". — Acta número 156.982, "Recebral". — Acta número 156.984, "Kero Block". — Acta número 156.985, "Pralev". — Acta número 156.999, "Adti".

RESOLUCIONES EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS

—**Marcas concedidas:** Acta N.o 133.259, "Sony". — Acta N.o 133.260, "Sony". — Acta N.o 138.201, "Crespi". — Acta número 146.765, "Novo". — Acta número 150.504, "Alfalube". — Acta número 150.566, "Cañoleno". — Acta número 150.567, "Polytubo". — Acta número 151.891, "Réduxol". — Acta número 152.379, "Vepesi-Sandoz". — Acta número 153.200, "Biotherm". — Acta número 153.216, "Pae". — Acta número 154.409, "Argentina 78".

—**Marcas desestimadas:** Acta N.o 1.692, "Hotel Español" (De Servicio). — Acta N.o 154.707, "Bebelin".

—**Patente desestimada:** Acta número 19.560, Víctor Abudara.

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública los días 19 y 22 de mayo de 1978.

Montevideo, mayo 19 de 1978.

ARTICULOS DE TOCADOR

(Venta bajo receta reglamentaria)

2.698 Serie E. T. "Loción Facial Vitess" que se elabora en el Laboratorio Algorta S. A. de esta ciudad y gestionado por le Químico Farmacéutico Miguel Venturiello. — Referencia: 17.222|77.

2.699 Serie E. T. "Loción Avalanch de Altai" que se elabora en el Laboratorio Algorta S. A. de esta ciudad y gestionado por el Químico Farmacéutico Miguel Venturiello. — Referencia: 17.223|77.

2.696 Serie E. T. "Colonia Vitess" que se elabora en el Laboratorio Algorta S. A. de esta ciudad y gestionado por el Químico Farmacéutico Miguel Venturiello. — Referencia: 17.229|77.

2.668 Serie E. T. "Old Spice Musk for Men Stik Deodorant" Shulton, que se elabora y|o importa el Laboratorio Galien, de esta ciuadd y gestionado por el Químico Farmacéutico José A Pallas. — Referencia: 13.085|77.

2.667 Serie E. T. "Old Spice Musk For Men Cologne Lotion" que se elabora y|o importa el Laboratorio Galien S. A., de esta ciudad, del Laboratorio Shulton Inc. Clifton, New Jersey y gestionado por el Químico Farmacéutico José A. Pallas. — Referencia: 13.084|77.

2.635 Serie E. T. "Skin Life" Emulsión humectante de Helena Rubinstein, que se elabora en Laboratorio Bel, de esta ciudad y gestionado por la Química Farmacéutica Venus Coccaro de Román. — Referencia 9280|77.

2.636 Serie E. T. "Skin Life" limpiador humectante de Helena Rubinstein, que se elabora en Laboratorio Bel, de esta ciudad y gestionado por la Química Farmacéutica Venus Coccaro de Román. — Referencia: 9279|77.

2.652 Serie E. T. "Docilo Balsam" crema enjuague desenredante de L'Oreal, que se elabora en el Laboratoria Cosmex S. A. de esta ciudad y gestionado por la Química Farmacéutica Venus Coccaro de Román. — Referencia: 11.184|77.

Reg. 86 Serie E. T. Renovación "Leche de limpieza Lysoform" que se elabora en Laboratorio Durex de esta ciuadd y gestionado por la Química Farmacéutica Ethel Di Bona. — Referencia: 5745|76.

2.593 Serie E. T. "Champú Miss Elenn" Cabellos secos, que se elabora en Laboratorios Fábricos de esta ciudad y gestionado por el Químico Farmacéutico Miguel Venturiello. — Referencia: 0937|77.

Montevideo, mayo 22 de 1978

INSCRIPCION DE TITULOS

Se acepta en el registro correspondiente la inscripción de los títulos de Doctor en Medicina, gestionados a favor de los Profesionales que se detallan a continuación:

Ma. Irma Mónica García Marchant, Eliane Lencina de Marco, Marta Yael Verónica Zerbino Garmendía, Lydia Judith Machado Giorello, María Cristina Grela Melluso, María del Rosario Rodríguez Eguren, Catalina Rosa Linarde Moreau, Ana María Ljubanovic Puerta, Alicia Renée Slavarrey Hourcade, Carlos Voituret Pazos, Lázaro Lewi Lopatkin, Nelson Juan Morales Trillo, Héctor Eduardo mesta Rodríguez, Mario Eugenio Saiz Laureiro, Daniel Corrado Viola, Máximo Antonio Haro Assandri, Orlando Vildosola López, Eduardo Washington Herrera Cuña, Amílcar Hugo Quintela Morales, Juan Carlos Suárez Gallego, Walter Alberto Leoni Tortorella, Osvaldo Martínez Burgante, Mario Iturburu Gutiérrez, Néstor Ulises Formiliano Vodanovich, Jorge Alberto Torrents Matto, Ricardo Angel Ceni Berti, Graciela Beatriz Barcia Rodríguez, Sergio Omar Dalchiele Martinatto, Carlos Héctor Carvalho Altez, María Julia Cresta Bottaro, Gonzalo Nicolás Enrique Etcheverry Ferber, Rosa Ramona Roggero Núñez, Carlos Walter Craigdallie López, Hugo Daniel Ruiz Morena, Ricardo Alejandro Castelli Laureiro, Federico Eugenio Petersen Basigaluz, Jorge Leandro Zubiaurre Demit, Guillermo Roberto Barboza Giudice, Omar Pedro Aramuni Denis, Agustín Federico Paredes Cabral, María Blanca Romero Osaba, y Alberto Osvaldo González Contrera.

La Secretaría.

Sala de la Comisión, 14 de abril de 1978. Alberto Rodríguez Marghieri, Miembro Informante. Enrique Viana Reyes, Miembro Informante. Eduardo Crispo Ayala. Bertrand Gruss. Eduardo Praderi. Pedro P. Rivero. Daniel Rodríguez Larreta. Jorge Séré del Campo. Alejandro Végh Villegas. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—17 en 18. Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 18. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

El artículo 3º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley, y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado)

22. — BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)

(Aumento adicional del capital exigible autorizado)

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración el asunto que figuraba en 8º término de la Orden del Día: "Banco Interamericano de Desarrollo (BID). (Aumento adicional del capital exigible autorizado)". (Carpeta Nº 612/977). (Rep. Nº 506 y Anexo I).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 506.

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 21 de diciembre de 1977.

Señor Presidente del Consejo de Estado.

El Poder Ejecutivo tiene el alto honor de someter a consideración del Consejo de Estado el Proyecto de Ley que se adjunta, autorizando a suscribir un aumento adicional del capital exigible autorizado del Banco Interamericano de Desarrollo, en las condiciones previstas en la Sección 3. de la Resolución de la Asamblea de Gobernadores de dicho Banco, de 1º de junio de 1976, Res. AG-7/76, cuyo texto se incluye como anexo.

La Sección 3. que prevé el aumento adicional de capital exigible dice textualmente:

"SECCION 3. Aumento del Capital Autorizado Exigible. Se recomienda que a más tardar el 31 de diciembre de 1977 o en otra fecha posterior que el Directorio Ejecutivo determine, los miembros tomen las medidas que sean necesarias, incluyendo las formalidades legales que fueran adecuadas en los respectivos países, para autorizar un aumento adicional de 108.000 acciones de capital autorizado exigible del Banco con un valor nominal de U$S 10.000 cada una, del peso y ley en vigencia al 1º de enero de 1959, de las cuales 37.303 acciones podrán suscribirse por los Estados Unidos de América y 70.697 acciones podrán suscribirse por otros países miembros. Dicho aumento entrará en vigencia siempre que: (a) haya transcurrido el plazo para la suscripción de todas las cuotas de capital exigible establecidas de conformidad con la Sección 2 (e) de esta Resolución; y (b) la Asamblea de Gobernadores haya aprobado el aumento indicado de 108.000 acciones por mayoría de dos tercios del número total de Gobernadores que representen por lo menos tres cuartos de la totalidad de los votos de los países miembros."

Por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de diciembre de 1977, se autorizó al Gobernador Titular del Banco Interamericano de Desarrollo, Brigadier José D. Cardozo a emitir voto favorable sobre el Proyecto de Resolución que prevé el aumento de capital. Con fecha 6 de diciembre de 1977 fue enviado el voto favorable del Gobernador Titular.

En lo que tiene relación con el procedimiento y el número de acciones de capital que el Uruguay puede suscribir, transcribimos dos párrafos de una carta que el Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, enviara referente a este tema:

"Para que el aumento del capital autorizado exigible entre en vigencia es necesario, según se dispone en la Sección 3. de la Resolución AG-7/76 y la Resolución DE-93/77, que los países miembros emitan sus votos sobre el Proyecto de Resolución que consta en el documento AB-578 y que éstos sean recibidos en la sede del Banco a más tardar el 31 de diciembre 1977. Asimismo, de acuerdo con la Sección 1 (c) del mencionado Proyecto de Resolución, es menester que a más tardar el 31 de diciembre de 1977, los países miembros se comprometan mediante el depósito de los instrumentos apropiados a suscribir el número de acciones que les corresponda en el aumento.

Según el Proyecto de Resolución el número de acciones de capital exigible que correspondería suscribir a Uruguay sería de 1.384. De acuerdo con las disposiciones del Artículo II, Sección 3 (f), y del Artículo II A, Sección 2 (g), del Convenio Constitutivo del Banco, cada país miembro puede suscribir acciones de capital interregional o una combinación de ambas. Se entiende sin embargo, que Uruguay, como miembro regional, suscribirá acciones del capital ordinario."

La suscripción por cada país miembro se efectuará en las siguientes condiciones:

i) El precio de suscripción por acción, de acuerdo a lo dispuesto en la Res. AG-7/76 será de U$S 10.000 del peso y ley en vigencia al 1º de enero de 1959.

ii) El aumento que corresopnda a cada país miembro deberá suscribirse a más tardar el 1º de

octubre de 1978, o en otra fecha posterior que el Directorio Ejecutivo determine.

iii) Cada miembro notificará al Banco que ha tomado las decisiones o medidas necesarias para autorizar su suscripción.

iv) Las suscripciones de los países miembros entrarán en vigor desde la fecha en que se hayan cumplido todas las condiciones establecidas por lo menos con respecto a 75.000 acciones del aumento.

El Poder Ejecutivo entiende conveniente el apoyo a la expansión prevista del capital autorizado exigible del Banco Interamericano de Desarrollo, lo que permitirá a esta institución financiera consolidar su apoyo a los planes de desarrollo económico de los países de la región.

Debe tenerse en cuenta además, que tratándose de suscripción de acciones de capital exigible, la misma no involucra la realización efectiva de erogaciones, comprometiendo sólo potencialmente la responsabilidad de los estados miembros que suscriben dichas acciones.

Al respecto se estima conveniente transcribir las disposiciones establecidas en el Convenio Constitutivo, Artículo II, Sección 4. (ii) y Artículo III, Sección 4. (ii) y (v).

"ARTICULO II. — Países miembros y capital del Banco. Sección 4. Pago de las Suscripciones. — (A) El pago de las Suscripciones de acciones de capital ordinario del Banco señaladas en el Anexo A se hará como sigue: (ii) La parte exigible de la suscripción de acciones de capital ordinario estará sujeta a requerimiento de pago sólo cuando se necesite para satisfacer las obligaciones del Banco originadas conforme al Artículo III, Sección 4 (ii) y (v), con tal que dichas obligaciones correspondan a préstamos de fondos obtenidos para formar parte de los recursos ordinarios de capital del Banco o a garantías que comprometan dichos recursos. En caso de tal requerimiento, el pago podrá hacerse, a opción del miembro, ya sea en oro, en dólares de los Estados Unidos de América o en la moneda que se necesitare para cumplir las obligaciones del Banco que hubieren motivado dicho requerimiento.

Los requerimientos de pago del capital exigible serán proporcionalmente uniformes para todas las acciones.

ARTICULO III. Operaciones. Sección 4. Formas de efectuar o garantizar Préstamos. Bajo las condiciones estipuladas en el presente artículo, el Banco podrá efectuar o garantizar préstamos a cualquier país miembro, a cualquiera de las subdivisiones políticas u órganos gubernamentales del mismo y a cualquiera empresa en el territorio de un país miembro, en las formas siguientes: (ii) efectuando préstamos directos o participando en ellos, con fondos que el Banco haya adquirido en los mercados de capitales o que se hayan obtenido en préstamo o en cualquiera otra forma, para ser incorporados a los recursos ordinarios de capital del Banco o a los recursos del Fondo; (v) garantizando con los recursos ordinarios de capital, los recursos interregionales de capital o los recursos del Fondo, total o parcialmente, préstamos hechos, salvo casos especiales, por inversionistas privados."

Como documento anexo también remitimos a Ud. copia de la carta del Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, Sr. Antonio Ortiz Mena.

Hago propicia la oportunidad para saludar a Ud. con mi más distinguida consideración.

APARICIO MENDEZ, Valentín Arismendi, Alejandro Rovira.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — El Gobierno de la República suscribirá hasta 1.384 (mil trescientas ochenta y cuatro) acciones del capital autorizado exigible.

Art. 2º — El precio de suscripción de cada acción de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución del Banco Interamericano de Desarrollo AG-7/76, será de U$S 10.000 (dólares diez mil) del peso y ley en vigencia al 1º de enero de 1959, lo que en dólares corrientes de los Estados Unidos de América, equivale a un monto de 16.695.790.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 21 de diciembre de 1977.

Valentín Arismendi. Alejandro Rovira.

RESOLUCION AG-7/76

Aumento de U$S 4.000.000.000 en el capital autorizado y las correspondientes cuotas de suscripción

CONSIDERANDO:

Que el Grupo de Trabajo de la Asamblea de Gobernadores designado por Resolución AG-7/75 para examinar la situación de los recursos del Banco ha estudiado la posibilidad de incrementar los recursos del Banco mediante un aumento del capital autorizado y un aumento en los recursos del Fondo para Operaciones Especiales y ha presentado un informe y recomendaciones a la Asamblea de Gobernadores;

Que la Asamblea de Gobernadores del Banco ha llegado a la conclusión de que sería conveniente tomar medidas para aumentar el capital autorizado del Banco;

Que el Artículo II, Sección 2 (e), del Convenio Constitutivo del Banco dispone lo relativo a los aumentos de capital del Banco;

Que Estados Unidos ha notificado al Banco que no desea ejercer el derecho de suscribir la proporción total de acciones que le corresponda en este aumento de conformidad con el Artículo II, Sección 3 (b), del Convenio Constitutivo del Banco, y

Que la Asamblea de Gobernadores tiene para su consideración una resolución conexa para un aumento de capital relacionado con el ingreso de países miembros extrarregionales,

La Asamblea de Gobernadores,

RESUELVE:

SECCION 1. Aumento del Capital Autorizado

(a) Sujeto a las disposiciones contenidas en el párrafo (b) de la presente sección, el capital autorizado del Banco se aumentará en la suma de 3.315.810.000 de dólares de los Estados Unidos de América del peso y ley en vigencia al 1º de enero de 1959 (equivalente a aproximadamente 4.000.000.000 de dólares en términos de dólares corrientes de los Estados Unidos, re-

presentada por 331.581 acciones con un valor nominal de U$S 10.000 cada una del peso y ley mencionados.

(b) Dicho aumento entrará en vigencia solamente si, a más tardar en la fecha que el Directorio Ejecutivo determine dentro del año calendario 1975 o posteriormene, por lo menos 16 países miembros hubiesen depositado en el Banco el instrumento apropiado por el cual se comprometan a suscribir, con observancia de las formalidades legales que sean adecuadas en los respectivos países, por lo menos 250.000 acciones del aumento en el capital autorizado de acuerdo con la Sección 2 de esta resolución.

(c) El aumento de capital autorizado exigible que se dispone en la resolución titulada "Aumento en el Capital Ordinario Autorizado Exigible y las Correspondientes Cuotas de Suscripción, en Relación con la Admisión de Países Miembros Extrarregionales", propuesta a la Asamblea de Gobernadores el 18 de marzo de 1975, será incluido en la Sección 2 (a) de esta resolución bajo la respectiva columna y si la mencionada resolución no hubiese entrado en vigencia en la fecha en que el aumento previsto en el párrafo (a) de esta sección sea efectivo el aumento previsto en la mencionada resolución se considerará aprobado y entrará en vigencia en la misma fecha.

SECCION 2. Suscripciones

(a) De acuerdo con el Artículo II, Sección 3 (b) del Convenio Constitutivo del Banco, cada país miembro podrá suscribir el número respectivo de acciones que se indica a continuación:

País	Acciones de Capital pagadero en Efectivo	Sección 1 (c) Acciones de Capital Exigible	Otras Acciones de Capital Exigible	Total Acciones de Capital Exigible	Total acciones	TOTAL SUSCRIPCIONES: Expresadas en dólares de los EE.UU. de 1959 (1)	TOTAL SUSCRIPCIONES: Expresadas en dólares corrientes de los EE. UU. (2)
Argentina	3.330	7.934	33.408	41.342	44.672	446.720.000	538.897.651
Barbados	36	95	403	498	534	5.340.000	6.441.873
Bolivia	270	637	2.679	3.316	3.586	35.860.000	43.259.469
Brasil	3.330	7.934	33.408	41.342	44.672	446.720.000	538.897.651
Canadá	1.626	—	14.606	14.606	16.232	162.320.000	195.813.634
Colombia	912	2.177	9.167	11.344	12.256	122.560.000	147.849.426
Costa Rica	132	319	1.341	1.660	1.792	17.920.000	21.617.671
Chile	912	2.179	9.175	11.354	12.266	122.660.000	147.970.062
Ecuador	180	425	1.789	2.214	2.394	23.940.000	28.879.857
El Salvador	132	319	1.341	1.660	1.792	17.920.000	21.617.671
Estados Unidos	9.948	—	89.526	89.526	99.474	994.740.000	1.199.997.873
Guatemala	180	425	1.789	2.214	2.394	23.940.000	28.879.857
Haití	132	319	1.341	1.660	1.792	17.920.000	21.617.671
Honduras	132	319	1.341	1.660	1.792	17.920.000	21.617.671
Jamaica	180	425	1.789	2.214	2.394	23.940.000	28.879.857
México	2.142	5.101	21.473	26.574	28.716	287.160.000	346.413.524
Nicaragua	132	319	1.341	1.660	1.792	17.920.000	21.617.671
Panamá	132	319	1.341	1.660	1.792	17.920.000	21.617.671
Paraguay	132	319	1.341	1.660	1.792	17.920.000	21.617.671
Perú	444	1.063	4.479	5.542	5.986	59.860.000	72.211.706
República Dominicana	180	425	1.789	2.214	2.394	23.940.000	28.879.857
Trinidad y Tobago	132	319	1.341	1.660	1.792	17.920.000	21.617.671
Uruguay	354	851	3.585	4.436	4.790	47.900.000	57.783.841
Venezuela	2.394	4.251	17.289	21.540	23.934	239.340.000	288.726.191
Subtotal	27.474	36.474	257.082	293.556	321.030	3.210.300.000	3.872.723.697
Pendiente de asignación	1.026	—	9.525	9.525	10.551	105.510.000	127.281.275
Total	28.500	36.474	266.607	303.081	331.581	3.315.810.000	4.000.004.972

(1) Dólares de los Estados Unidos del peso y ley en vigencia al 1º de enero de 1959.
(2) Dólares de los Estados Unidos del peso y ley en vigencia de acuerdo con el cambio en la paridad del dólar de los Estados Unidos de 18 de octubre de 1973.

(b) A propósito de las modificaciones al Convenio Constitutivo del Banco previstas en la resolución titulada "Modificaciones del Convenio Constitutivo del Banco Relacionadas con la Creación del Capital Interregional del Banco y Materias Afines", propuesta a la Asamblea de Gobernadores el 18 de marzo de 1975, Canadá, los Estados Unidos y Venezuela han expre-

sado su deseo de ejercer la opción de suscribir, total o parcialmente, al capital interregional, pendiente de la vigencia de dichas modificaciones; sin embargo, en el caso de que tales modificaciones no hubiesen entrado en vigencia al 31 de diciembre de 1976 o en otra fecha posterior que el Directorio Ejecutivo determine, las referidas suscripciones se efectuarán automáticamente al capital ordinario. Del mismo modo, otros miembros podrán expresar su deseo de reservarse el derecho de ejercer la opción de suscribir al capital interregional con relación a cualquier parte de este aumento.

(c) Cada suscripción incluirá la cantidad total de las acciones, tanto del capital pagadero en efectivo como del capital exigible, asignadas al respectivo país miembro en el inciso (a) de esta sección, y cada país miembro suscriptor deberá notificar al Banco que ha adoptado todas las medidas necesarias para autorizar su suscripción y deberá proporcionar al Banco toda la información que al respecto pueda solicitarle.

(d) La suscripción de cada país miembro del capital adicional pagadero en efectivo se efectuará en las siguientes condiciones:

(i) El precio de suscripción por acción será de U$S 10.000 de los Estados Unidos de América del peso y ley arriba mencionados.

(ii) El pago de las acciones de capital pagadero en efectivo suscritas por cada país miembro deberá efectuarse en tres cuotas iguales pagaderas el 30 de junio de 1976, el 30 de junio de 1977 y el 30 de junio de 1978, respectivamente, o en otras fechas posteriores que el Directorio Ejecutivo determine.

(iii) De cada cuota el 50 por ciento deberá pagarse en oro y/o dólares y el 50 por ciento en la moneda del país miembro, con excepción de Canadá y Venezuela que podrán pagar la totalidad de cada cuota en sus respectivas monedas. Sin embargo, queda entendido que Canadá, los Estados Unidos y Venezuela harán arreglos a satisfacción del Banco, que aseguren que el total de sus respectivas monedas con que hayan efectuado estos pagos al Banco serán libremente convertibles en las monedas de otros países elegibles para adquisiciones, dentro de los propósitos de las operaciones del Banco.

(iv) El Banco podrá recibir pagarés o valores similares que no sean negociables ni devenguen intereses, en la forma prevista en el Artículo V, Sección 4, del Convenio Constitutivo del Banco, en reemplazo del pago inmediato del total o de cualquier parte de la suscripción por un país miembro de acciones de capital pagadero en efectivo, debiendo el Directorio Ejecutivo, tomando en consideración los propósitos del incremento del capital y los requerimientos de desembolsos de los préstamos a los cuales los recursos están comprometidos, establecer un calendario conforme al cual dichos pagarés o valores similares se pagarán al Banco.

(v) La obligación de los países miembros de pagar las cuotas segunda y tercera de la parte pagadera en efectivo de su suscripción estará condicionada a que se pague por lo menos el 75 por ciento de la obligación total de los países miembros correspondientes a las cuotas primera y segundas, respectivamente, de la parte pagadera en efectivo de la suscripción.

(e) La suscripción de cada país miembro al capital exigible adicional se efectuará en las siguientes condiciones:

(i) El precio de suscripción por acción será de U$S 10.000 de los Estados Unidos de América del peso y ley arriba mencionados.

(ii) La suscripción de cada miembro al capital exigible, incluyendo el capital exigible que se indica en la Sección 1 (c) de esta resolución, se efectuará en tres cuotas iguales, la primera de las cuales deberá suscribirse a más tardar en la fecha del año calendario 1975 o en otra fecha posterior que el Directorio Ejecutivo determine, y la segunda y tercera cuotas deberán ser suscritas a más tardar el 31 de diciembre de 1976 y el 31 de diciembre de 1977, respectivamente, o en otras fechas posteriores que el Directorio Ejecutivo determine. El Banco podrá aceptar suscripciones anticipadas, con sujeción a las disposiciones de la Sección 4 de esta resolución.

(iii) La obligación de los países miembros de suscribir cada cuota entrará en efecto desde la fecha en que se hayan cumplido todas las condiciones establecidas en el párrafo precedente de esta sección con respecto al 75 por ciento, por lo menos, del total de la respectiva suscripción parcial de todos los miembros.

SECCION 3. Aumento Adicional del Capital Autorizado Exigible

Se recomienda que a más tardar el 31 de diciembre de 1977 o en otra fecha posterior que el Directorio Ejecutivo determine, los miembros tomen las medidas que sean necesarias, incluyendo las formalidades legales que fueran adecuadas en los respectivos países, para autorizar un aumento adicional de 108.000 acciones de capital autorizado exigible del Banco con un valor nominal de U$S 10.000 cada una, del peso y Ley en vigencia al 1º de enero de 1959, de las cuales 37.303 acciones podrán suscribirse por los Estados Unidos de América y 70.697 acciones podrán suscribirse por otros países miembros. Dicho aumento entrará en vigencia siempre que:

(a) Haya transcurrido el plazo para la suscripción de todas las cuotas de capital exigible establecidas de conformidad con la Sección 2 (e) de esta resolución; y

(b) La Asamblea de Gobernadores haya aprobado el aumento indicado de 108.000 acciones por mayoría de dos tercios del número total de Gobernadores que representen por lo menos tres cuartos de la totalidad de los votos de los países miembros.

SECCION 4. Poder de Votación

Se aplicarán a los aumentos de capital previstos en las secciones 2 y 3 de esta resolución las disposiciones relativas a poder de votación contenidas en el Artículo VIII, Sección 4 (b) de las modificaciones al Convenio Constitutivo del Banco pendientes de aprobación que se mencionan en la Sección 2 (b) de esta resolución y de las disposiciones relativas al poder de votación incluidas en la Sección 7 (b) de las Normas Generales y que se especifican en la resolución titulada "Normas Generales para la Admisión de Países Extrarregionales como Miembros del Banco", propuesta a la Asamblea de Gobernadores el 18 de marzo de 1975, una vez que las modificaciones y las Normas Generales mencionadas hayan entrado en vigencia.

(Aprobada el 1º de junio de 1976).

RESOLUCION DE — 93/77
AUMENTO ADICIONAL DE U$S 1.300.000.000
EN EL CAPITAL AUTORIZADO EXIGIBLE
PREVISTO EN LA RESOLUCION AG — 7/76
El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Someter a la consideración de la Asamblea de Gobernadores, por el procedimiento de votación sin convocar a reunión a que se refiere la Sección 5 del Reglamento General del Banco, el Proyecto de Resolución que consta en el documento FN-108 relativo al aumento adicional de U$S 1.300.000.000 en el capital autorizado exigible previsto en la Sección 3 de la Resolución AG-7/76.

Los Gobernadores podrán emitir sus votos por cualquier medio rápido de comunicación escrita. El Proyecto de Resolución se dará por aprobado en la fecha en que las respuestas y los votos favorables recibidos en la sede del Banco satisfagan, respectivamente, las disposiciones sobre quórum y mayorías establecidas por el Convenio Constitutivo del Banco y las Normas Generales para la Admisión de Países Extrarregionales como Miembros del Banco. La votación quedará abierta hasta el 31 de diciembre de 1977. Serán nulos los votos que no se reciban en la sede del Banco en las condiciones establecidas.

(Aprobada el 21 de julio de 1977)

Banco Interamericano de Desarrollo

1º de agosto de 1977.

Señor
José D. Cardozo
Gobernador por Uruguay del
Banco Interamericano de Desarollo
Apreciado señor Gobernador:

De acuerdo con las iniciativas presentadas durante la reciente reunión de la Asamblea de Gobernadores en Guatemala, el Directorio Ejecutivo, en su sesión del 21 de julio, adoptó la Resolución DE-93/77, mediante la cual somete a la consideración de la Asamblea de Gobernadores, por el procedimiento de votación sin convocar a reunión a que se refiere la Sección 5 del Reglamento General del Banco un Proyecto de Resolución para hacer efectivo el aumento adicional del capital exigible autorizado previsto en la Sección 3 de la Resolución AG-7/76. En tal sentido se acompaña el documento AB-578 que contiene el informe sobre la propuesta de aumento y la documentación mencionada.

Para que el aumento del capital autorizado exigible entre en vigencia es necesario, según se dispone en la Sección 3 de la Resolución AG-7/76 y la Resolución DE-93/77, que los países miembros emitan sus votos sobre el Proyecto de Resolución que consta en el documento AB-578 y que éstos sean recibidos en la sede del Banco a más tardar el 31 de diciembre de 1977. Asimismo, de acuerdo con la Sección 1 (c) del mencionado Proyecto de Resolución, es menester que a más tardar el 31 de diciembre de 1977, los países miembros se comprometan mediante el depósito de los instrumentos apropiados a suscribir el número de acciones que les corresponda en el aumento.

Según el Proyecto de Resolución el número de acciones de capital exigible que correspondería suscribir a Uruguay sería de 1.384. De acuerdo con las disposiciones del Artículo II, Sección 3 (f), y del Artículo IIA, Sección 2 (g), del Convenio Constitutivo del Banco, cada país miembro puede suscribir acciones del capital ordinario o acciones del capital interregional o una combinación de ambas. Se entiende, sin embargo, que Uruguay, como miembro regional, suscribirá acciones del capital ordinario.

En lo que respecta a las acciones del capital exigible que le corresponden a Uruguay estimamos pertinente reproducir la Sección 2 (b) del Proyecto de Resolución, que especifica:

"(b) La suscripción de cada país miembro se efectuará en las siguientes condiciones:
(i) El precio de suscripción por acción será el dispuesto en la Resolución AG-7/76.
(ii) El aumento correspondiente a cada miembro deberá suscribirse a más tardar el 1º de octubre de 1978 o en otra fecha posterior que el Directorio Ejecutivo determine; sin embargo, todo país que haya ingresado como miembro del Banco con posterioridad a la aprobación de la Resolución AG-7/76 del 1º de junio de 1976, pero antes de la fecha en que entre en vigencia este aumento, tendrá derecho a efectuar la suscripción a más tardar el 31 de diciembre de 1979 o en otra fecha posterior que el Directorio Ejecutivo determine.
(iii) Cada país miembro deberá notificar al Banco que ha adoptado todas las medidas necesarias para autorizar su suscripción y deberá proporcionar al Banco toda la información que al respecto éste pueda solicitarle.
(iv) La suscripción de los países miembros entrará en efecto desde la fecha en que se hayan cumplido todas las condiciones establecidas en este párrafo (b), por lo menos con respecto a 75.000 acciones del aumento".

Se acompañan los modelos de carta que podrían utilizarse para los efectos de la votación y del compro-

miso de suscripción (Anexo 1) y para la suscripción de acciones del capital exigible (Anexo 2). Si es compatible con los procedimientos de su país, sería muy conveniente que el voto y la carta de suscripción, es decir ambos anexos, se envíen simultáneamente, tal como en general lo han hecho los países miembros en ejercicios anteriores. Obviamente, la suscripción no tendría efecto hasta que las acciones suscritas alcancen al mínimo de 75.000, conforme se especifica en la Sección 2 (b) (iv) del Proyecto de Resolución arriba transcrita. Cumplida esa condición se notificará a todos los países miembros.

Es del caso destacar que corresponde a cada país miembro tomar las medidas constitucionales y legales pertinentes para que pueda hacerse efectiva la suscripción en el capital autorizado. Tratándose de Uruguay y tomando como base el antecedente del último aumento de los recursos del Banco que tuvo lugar en 1976, entendemos que correspondería al Consejo de Estado la adopción de las medidas necesarias para la suscripción en el capital autorizado.

Mucho agradeceremos, señor Gobernador, que tenga a bien disponer el inicio de las gestiones que sean adecuadas en su país para poner en efecto el aumento propuesto. Al mismo tiempo queremos manifestar a usted que tendremos sumo agrado en enviarle los demás antecedentes que nos solicite, así como prestarle toda la cooperación que usted pudiera requerir con el fin de que se cumplan los trámites en forma oportuna.

En espera de sus valiosas noticias le reiteramos las seguridades de nuestra más alta y distinguida consideración.

ANTONIO ORTIZ MENA

cc: Ministerio de Economía y Finanzas

ANEXO I al Rep. Nº 506.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Economía y Finanzas

INFORME

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Economía y Finanzas ha realizado el estudio del Mensaje y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo con fecha 21 de diciembre de 1977, gestionando la aprobación legislativa del acuerdo celebrado en principio, con el Banco Interamericano de Desarrollo para la suscripción de la cuota que le corresponde en el aumento del capital que ha sido aprobado por el mencionado Banco.

Relación de antecedentes

El 28 de febrero de 1978 la Asamblea de Gobernadores del Banco aprobó un nuevo aumento del capital autorizado exigible, propuesto por el Directorio Ejecutivo de acuerdo a la facultad conferida en la Resolución AG-7/76 Sección 3, de la Asamblea de Gobernadores de 1º de junio de 1976.

Dicho aumento fue de U$S 1.300:000.000 de dólares corrientes, representados por 108.000 acciones de U$S 10.000 cada una valor nominal correspondiente al tipo en vigencia al 1º de enero de 1959.

De acuerdo a las normas respectivas del Convenio Constitutivo del Banco, al Uruguay le corresponde suscribir la cantidad de 1.384 acciones del aumento señalado, las que a valores corrientes representan un monto de U$S 16:695.790.

Es de interés señalar que este aumento de capital está comprendido dentro del capítulo clasificado como Capital Autorizado Exigible, y que esta clasificación —regida por disposiciones específicas del Convenio Constitutivo— significa que sólo debe cubrirse en efectivo, el importe que representa, en casos de necesidades extraordinarias del Banco (Artículo II, Sección 4ª (a) (ii) y artículo III, Sección 4ª (ii) páginas 3 y 7 del Convenio Constitutivo).

Como corolario de lo que antecede, corresponde señalar que desde la fundación del Banco Interamericano de Desarrollo —30 de diciembre de 1959— no ha sido requerido a los Estados Miembros ningún pago por concepto de acciones de Capital Autorizado Exigible.

En consecuencia, debe entenderse que la finalidad esencial de este capítulo de Capital, es la de operar como elemento de incentivación y respaldo para la obtención de fondos efectivos en los mercados mundiales de capital.

Con la suscripción de acciones que motivan el Proyecto de Ley que estamos considerando, la posición del Uruguay en el Banco quedará evaluada como sigue:

A) Número de acciones suscriptas: 12.484.

B) Monto que representan en dólares tipo 1/1/59: 124:840.000.

C) Monto que representan en dólares valor corriente: 150:600.000.

D) Poder de voto en el cómputo general: 1.31 %.

El Directorio Ejecutivo del Banco, a quien corresponde la regulación del proceso formal de esta incrementación de capital, tomó en su oportunidad las siguientes disposiciones:

1º) El voto aprobatorio de los Gobernadores sobre el proyectado aumento de capital, podía ser emitido hasta el 31 de diciembre de 1977.

El Uruguay cumplió este requisito depositando su voto el 6 de diciembre de 1977.

2º) El compromiso formal de la suscripción, incluyendo las medidas constitucionales y legales pertinentes a cada país, ha sido extendido hasta el 20 de abril de 1978, según reciente comunicación del Banco (Resolución DE-28/78 — Cable de 13/3/78).

En consecuencia, la aprobación por el Consejo de Estado del Proyecto de Ley respectivo, debe ser emitida con la antelación suficiente para que el gobierno pueda cumplir la tramitación en fecha.

En resumen, la Comisión de Economía y Finanzas comparte, en esencia, el criterio sustentado en el Mensaje del Poder Ejecutivo, de que la incrementación de capital que se promueve, permitirá al Banco Interamericano de Desarrollo consolidar y ampliar su política de apoyo a los planes de desarrollo de los países de la región que lo integran. Ha estimado, no obstante, formular el adjunto Proyecto de Ley sustitutivo, semejante en su redacción al que aprobara el Consejo de Estado el 3 de diciembre de 1975, en ocasión del anterior aumento de capital del mencionado Banco, en el entendido que confiere una mayor precisión a la expresión de la norma que se sanciona.

Sala de la Comisión, 13 de abril de 1978. Pedro P. Rivero, Miembro Informante. Eduardo Crispo Ayala. Bertrand Gruss. Eduardo Praderi. Daniel Rodríguez Larreta. Alberto Rodríguez Marghieri. Jorge Séré del Campo. Alejandro Végh Villegas. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase el aumento del capital ordinario autorizado exigible del Banco Interamericano de Desarrollo, de acuerdo con la recomendación contenida en la Resolución AG-7/76 de 1º de junio de 1976 de la Asamblea de Gobernadores de dicho Banco, concretada por Resolución DE-93/77 de fecha 21 de julio de 1977 del Directorio Ejecutivo.

Art. 2º — Conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, el Gobierno de la República suscribirá hasta un mil trescientas ochenta y cuatro acciones de capital autorizado exigible por un valor total de U$S 13:840.000 (trece millones ochocientos cuarenta mil dólares) de los Estados Unidos de América sobre la base de un precio por acción de U$S 10.000 (diez mil dólares) americanos según peso y Ley vigente al 1º de enero de 1959, equivalentes a un monto de U$S 16:695.790 (dieciséis millones seiscientos noventa y cinco mil setecientos noventa dólares) corrientes de dicho país.

Art. 3º — La eventual integración de los nuevos aportes se hará por el Banco Central del Uruguay, con recursos propios y formará parte de su capital (artículo 471 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967).

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 13 de abril de 1978. Pedro P. Rivero, Miembro Informante. Eduardo Crispo Ayala. Bertrand Gruss. Eduardo Praderi. Daniel Rodríguez Larreta. Alberto Rodríguez Marghieri. Jorge Séré del Campo. Alejandro Végh Villegas. Enrique Viana Reyes. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

SEÑOR VIANA REYES. — Formulo moción para que se suprima la lectura en la discusión general.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—18 en 20. Afirmativa.

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—19 en 21. Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 20. Afirmativa.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Solamente quiero hacer una precisión gramatical. ¿No convendría poner "dólares estadounidenses" o "dólares norteamericanos", en lugar de "dólares americanos"? Americanos somos todos; no podemos admitir que la palabra "americanos" se emplee solamente con relación a los Estados Unidos de Norteamérica y menos en algo oficial como es el caso de una Ley.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo de "Estadounidenses" podría referirse también a los Estados Unidos de México.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Eso es cierto; pero dejemos que lo reivindiquen o lo discutan los interesados. Nosotros defendemos nuestra posición. También los canadienses podrían decir que lo de "norteamericanos" los comprende.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, ¿el señor Consejero sugiere que se utilice el vocablo "estadounidenses"?

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El Miembro Informante, señor Consejero Rivero, acepta el cambio del vocablo "americanos" por "estadounidenses"?

SEÑOR RIVERO. — Sí, señor Presidente. Lo consideramos correcto. Si se puso "americanos" fue porque se siguió, diríamos, con la tradición iniciada en el acuerdo anterior, votado el año pasado, con el objeto, también, de aumentar el capital. De manera que no tenemos ningún inconveniente con respecto al cambio.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Yo creo que se podría aprovechar la oportunidad de corregir otra cosa, que es un mal vicio que se utiliza en nuestro país.

Los dólares están perfectamente identificados por las letras U. S., que significa "United States", o sea que son dólares de los Estados Unidos. Por lo tanto se podría corregir la forma viciosa en que se escriben con el signo de pesos entre las dos letras, cuando lo correcto es US$. No sé de dónde ha salido en el Uruguay la manía de intercalar el signo de pesos entre la U y la S. Pero lo cierto es que es un error.

SEÑOR GRUSS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GRUSS. — Apoyo totalmente la propuesta del señor Consejero Caviglia Cámpora; pero si lo que se desea es ser precisos y prolijos pongamos "dólares de los Estados Unidos de Norteamérica".

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa observa que poner diez mil dólares entre paréntesis es una adecua-

ción similar a cuando se emplea el signo monetario nacional. No se pone la cantidad únicamente en letras, sino que se señala la denominación de la moneda. Por lo tanto, parece conveniente mantener lo de diez mil dólares.

Ahora, con respecto a las otras observaciones, está en manos de la Comisión admitir o no las sugerencias de los señores Consejeros Praderi y Gruss.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Yo, que hice la otra proposición en cuanto a usar la palabra "estadounidense", no juzgo igualmente exacto el planteamiento que se ha hecho en lo que se refiere a la abreviatura. Evidentemente, si no se pone nada, si se pone sólo el signo $, parecería que la primera parte se refiere a pesos uruguayos y la segunda a dólares. Entiendo que poner el signo $ entre las letras U y S es adecuado pues si se tratara de libras pondríamos el signo respectivo.

En la segunda parte no veo inconveniente, pues estamos indicando que se trata de la moneda estadounidense.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se permite indicar que en el contrato se establece que la denominación es "dólares de los Estados Unidos de América", y el signo con que se precede la cantidad es, como decía el señor Consejero Praderi, el de US$.

SEÑOR PRADERI. — El error que se comete en el Uruguay es intercalar el signo $ entre las letras U y S. Lo correcto es escribir US$.

SEÑOR PRESIDENTE. — Parecería que el técnico en esta materia es el Banco, que emplea esa forma de denominación. Además, parece más correcto poner "dólares de los Estados Unidos de América".

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — El artículo 2º dice: "Conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, el Gobierno de la República suscribirá hasta un mil trescientas ochenta y cuatro acciones de capital autorizado exigible por un valor total de U$S 13:840.000 (trece millones ochocientos cuarenta mil dólares) de los Estados Unidos de América, sobre la base de un precio por acción de U$S 10.000 (diez mil dólares) americanos". La lectura del artículo indica que se está hablando de moneda de los Estados Unidos cuando se dice "sobre la base". Pero, como lo que abunda no daña, se podría repetir la expresión, aunque eso destruya un poco la estética de la construcción.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Además de la observación que hice, debo agregar que no veo por qué la palabra "americanos" figura fuera del paréntesis, y no adentro, como correspondería. Entiendo que debe ponerse "estadounidenses", pero dentro del paréntesis, ya que está calificando a "dólares".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo 2º en la forma como quedaría redactado.

(Se lee:)

"Artículo 2º — Conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, el Gobierno de la República suscribirá hasta un mil trescientas ochenta y cuatro acciones de capital autorizado exigible por un valor total de US$ 13:840.000 (trece millones ochocientos cuarenta mil dólares) de los Estados Unidos de América sobre la base de un precio por acción de US$ 10.000 (diez mil dólares) de los Estados Unidos de América según peso y Ley vigente al 1º de enero de 1959, equivalentes a un monto de US$ 16:695.790 (dieciséis millones seiscientos noventa y cinco mil setecientos noventa dólares) corrientes de dicho país".

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Ahora aparece dos veces la expresión "Estados Unidos de América". Estoy de acuerdo con la tesis del señor Consejero Caviglia Cámpora en cuanto a poner "estadounidense", y además no encuentro plausible el que se repita en dos líneas seguidas la misma frase. Estamos hablando de dólares y de dólares estadounidenses, como se aclara al hacer mención al valor total. Entonces, no hay porqué ponerlo otra vez a renglón seguido. Me parece que es una redundancia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo que bastaría con la supresión del vocablo "americanos", sin ir a la repetición, y de ese modo el artículo quedaría bien determinado sin ningún pleonasmo.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Pero, ¿se pondría "estadounidenses" en vez de "americanos"?

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Al quedar aclarado en la primera parte del artículo, luego se deduce que la moneda mencionada no puede ser otra cosa que dólares de los Estados Unidos.

SEÑOR GRUSS. — ¿Me permite, señor Presidente?

En aras de la estética literaria, retiro mi moción y adhiero a la de que se ponga "dólares estadounidenses".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase nuevamente el artículo 2º, tal como quedaría redactado.

(Se lee:)

"Artículo 2º — Conforme a lo dispuesto en el artículo anterior el Gobierno de la República suscribirá hasta un mil trescientas ochenta y cuatro acciones de capital autorizado exigible por un valor total de US$ 13:840.000 (trece millones ochocientos cuarenta mil dólares) de los Estados Unidos de América sobre la base de un precio por acción US$ 10.000 (diez mil dólares estadounidenses) según peso y Ley vigente al 1º de enero de 1959, equivalentes a un monto de US$ 16:695.790 (dieciséis millones seiscientos noventa y cinco mil setecientos noventa dólares) corrientes de dicho país".

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Estoy completamente de acuerdo con la redacción, pero no en la forma como se la lee, pues el signo $ se lee como "pesos".

El signo $, en Estados Unidos, significa "dólares" y no "pesos". Cuando se hace una lectura referida a moneda norteamericana, hay que tener en cuenta eso: que el signo no se refiere a "pesos" sino a "dólares". De modo que cuando se lee la abreviatura US$, no hay que hacerlo en español, sino en inglés, y decir, por lo tanto, "dólares". De lo contrario habría que usar la abreviatura de dólares.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Aquí no estamos en Estados Unidos. Por lo tanto, si ponemos el signo $ y queremos que la cifra que sigue sea interpretada claramente, hay que aclarar de qué "pesos" se trata. Si ponemos "pesos" solamente, se refiere a los pesos uruguayos. Quiere decir, entonces, que es necesario aclarar que ese signo $ no está referido a la moneda nacional.

Ahora bien: lo que es costumbre —y creo que la costumbre, salvo que se demuestre su inconveniencia, debe ser respetada— es la forma en que la abreviatura aparece escrita aquí: U$S; aunque los Estados Unidos empleen otra forma. Además, es como está escrito en el Proyecto que ha venido al Consejo.

SEÑOR PRESIDENTE. — En el Proyecto del Banco se dice "US$", y no con el signo $ entre las letras U y S.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Siempre hemos visto esa abreviatura con el signo $ entre las dos letras.

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo que esta discusión se está haciendo un poco bizantina. Está aclarado el contexto de la Ley y cuál es la intención del legislador. Con las aclaraciones hechas y con la lectura que realizó la Secretaría, se podría votar este artículo 2º

Se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 3º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Me parece que la observación del señor Consejero Caviglia Cámpora es pertinente. Es bueno ser prolijo en esta materia; pero mi intervención tiene otro propósito: dejar constancia en Actas de que esta obligación que se le impone al Banco Central es sumamente liviana.

En primer término, porque se trata de una obligación potencial, es decir, este capital sólo es exigible en la medida en que el Banco Interamericano de Desarrollo así lo solicite, tal como sucede en el caso del Banco Mundial. Es simplemente un respaldo, una garantía que se da a la actuación de estos Bancos en los mercados internacionales de crédito y cuando estos Bancos funcionan normalmente —como es lo que ha sucedido hasta el presente— esa exigibilidad no se realiza.

Aparte de eso, el mismo monto que se menciona, de U$S 16:000.000, es insignificante frente a las condiciones en las cuales se está moviendo el Banco Central con una caja que en los últimos meses ha oscilado en el orden de los U$S 150:000.000, y con reservas brutas del orden de casi U$S 1.000:000.000.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 4º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(Texto del Proyecto de Ley aprobado:)

Artículo 1º — Apruébase el aumento del capital ordinario autorizado exigible del Banco Interamericano de Desarrollo, de acuerdo con la recomendación contenida en la Resolución AG-7/76 de 1º de junio de 1976 de la Asamblea de Gobernadores de dicho Banco, concretada por Resolución DE-93/77 de fecha 21 de julio de 1977 del Directorio Ejecutivo.

Art. 2º — Conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, el Gobierno de la República suscribirá hasta un mil trescientas ochenta y cuatro acciones de capital autorizado exigible por un valor total de US$ 13:840.000 (trece millones ochocientos cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América) sobre la base de un precio por acción de US$ 10.000 (diez mil dólares estadounidenses) según peso y Ley vigente al 1º de enero de 1959, equivalentes a un monto de US$ 16:695.790 (dieciséis millones seiscientos noventa y cinco mil setecientos noventa dólares) corrientes de dicho país.

Art. 3º — La eventual integración de los nuevos aportes se hará por el Banco Central del Uruguay, con recursos propios y formará parte de su capital (artículo 471 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967).

Art. 4º — Comuníquese, etc.

23. — CONTRATOS DE PRESTAMOS CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), DESTINADOS AL FINANCIAMIENTO DEL REACONDICIONAMIENTO DE LA RED VIAL NACIONAL (Aprobación de contratos modificatorios)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figuraba en noveno término de la Orden del Día: "Contratos de préstamos con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), destinados al financiamiento del reacondicionamiento de la red vial nacional. (Aprobación de contratos modificatorios)". (Carpeta Nº 623/978). (Rep. Nº 518 y Anexo I).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 518.

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Industria y Energía
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 18 de enero de 1978.

Al Consejo de Estado.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo para elevar a su consideración, de conformidad con lo establecido en los numerales 7º de los artículo 85 y 168 de la Constitución de la República, el adjunto Proyecto de Ley por el que se aprueban modificaciones a los Contratos de Préstamos números 266/OC-UR y 391/SF-UR ratificados por la Ley Nº 14.250 de 15 de agosto de 1974.

Por el artículo 1º de la mencionada norma legal se aprobaron los Contratos de Préstamos Nos. 266/OC-UR y 391/SF-UR por las sumas de U$S 5.300.000 y U$S 16.100.000, respectivamente, suscritos por el Gobierno de la República con el Banco Interamericano de Desarrollo, destinados a la financiación parcial del reacondicionamiento, construcción y mantenimiento de diversos tramos de carreteras y puentes de la red vial nacional.

Es necesario modificar los Contratos mencionados en virtud de los acontecimientos ocurridos con posterioridad a la sanción de la Ley y que sucintamente se refieren: a) el encarecimiento de costos producidos por la inflación del dólar; b) el aumento del precio del petróleo; c) la inflación interna y d) en el orden técnico, por un cambio de diseño que fuera necesario efectuar en la Ruta 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".

Las razones apuntadas hicieron que las sumas inicialmente previstas resultaran exiguas, y como necesario corolario trajeron aparejada la redistribución de los valores asignados, en esa oportunidad.

De tal forma recursos originariamente previstos en el Contrato de Préstamo Nº 266/OC-UR contribuyen ahora a financiar las obras que se especifican en los Anexos B de los Contratos Modificatorios Nos. 2 de los Préstamos de referencia.

A iniciativa del Poder Ejecutivo y acorde con las razones expuestas, se convino con el Banco Interamericano de Desarrollo introducir a los Contratos mencionados, las modificaciones pertinentes a las asignaciones iniciales, suscribiéndose con el citado organismo de crédito internacional el día 13 de setiembre próximo pasado los correspondientes contratos Modificatorios.

A sus efectos se agregan adjuntas, copias de los citados Contratos, así como de los Anexos donde se describen las variaciones introducidas a los contratos originales de fecha 17 de mayo de 1974.

Saluda a ese Alto Cuerpo con su mayor consideración.

APARICIO MENDEZ. Eduardo Sampson. Valentín Arismendi. Alejandro Rovira. Walter Ravenna. Daniel Darracq. Luis H. Meyer. José E. Etcheverry Stirling.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébanse los Contratos Modificatorios Nos. 1 y 2, suscritos por el Gobierno de la República y el Banco Interamericano de Desarrollo, el 30 de octubre de 1975 y 13 de setiembre de 1977 respectivamente, por los que se modifica el Contrato de Préstamo Nº 391/SF-UR otorgado por el Gobierno y el citado Banco el 17 de mayo de 1974 y ratificado por la Ley Nº 14.250, de 15 de agosto de 1974.

Art. 2º — Apruébanse los Contratos Modificatorios Nos. 1 y 2 suscritos por el Gobierno de la República y el Banco Interamericano de Desarrollo, el 30 de octubre de 1975 y 13 de setiembre de 1977 respectivamente, por los que se modifica el Contrato de Préstamo Nº 266/OC-UR otorgado por el Gobierno y el citado Banco el 17 de mayo de 1974 y ratificado por Ley número 14.250, de 15 de agosto de 1974.

Art. 3º — Autorízanse las asignaciones presupuestales correspondientes a las inversiones que se indican en los Contratos a que refieren los artículos 1º y 2º de esta Ley.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 18 de enero de 1978.

Eduardo Sampson. Valentín Arismendi. Alejandro Rovira. Walter Ravenna. Daniel Darracq. Luis H. Meyer. José E. Etcheverry Stirling.

Préstamo Nº 391/SF-UR
Modificación Nº 1

CONTRATO MODIFICATORIO

CONTRATO MODIFICATORIO celebrado el día 30 de octubre de 1975, entre la REPUBLICA DEL URUGUAY (en adelante denominada "Prestatario") y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (en adelante denominado "Banco").

ARTICULO PRIMERO

Se introduce la siguiente modificación al Contrato de Préstamo Nº 391/SF-UR suscrito el 17 de mayo de 1974 entre el Prestatario y el Banco.

1. El inciso (h) de la Cláusula 1 del Capítulo III, dirá así:

   "(h) Que el Prestatario, por intermedio del MOP, haya presentado al Banco pruebas de que ha contratado los consultores que asesorarán a la Dirección de Vialidad dentro del Subproyecto de Cooperación Técnica, a que se refiere el Anexo C. del presente Contrato".

2. El preámbulo de la Cláusula 13 del Capítulo V, dirá así:

   "Cláusula 13. Contratación de firmas consultoras. El MOP a través de la Oficina Administradora elegirá y contratará directamente los servicios de la firma consultora que sea necesaria para dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso (h), de la Cláusula 1 del Capítulo III y en el Anexo C de este Contrato, conforme al siguiente procedimiento:"

3. Agrégase la siguiente Cláusula 15 en el Capítulo V:

   "Cláusula 15. Plazo de contratación de ciertos Consultores. Los Consultores que asesorarán al MOP, conforme a los términos del Convenio sobre Cooperación Técnica no reembolsable ATN/SF-1282, celebrado entre ambas partes en la misma fecha de este Contrato de Préstamo, deberán ser contratados por el MOP antes del 4 de agosto de 1976".

ARTICULO SEGUNDO

Las partes ratifican todas las demás disposiciones del Contrato de Préstamo Nº 391/SF-UR, que se hallan en plena vigencia.

EN FE DE LO AQUI ESTABLECIDO, el Prestatario y el Banco, actuando cada uno por medio de su representante autorizado, suscriben este Contrato Modificatorio en dos (2) ejemplares de igual tenor.

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
Préstamo 391/SF-UR
Modificación Nº 2

CONTRATO MODIFICATORIO

CONTRATO MODIFICATORIO celebrado el día 13 de setiembre de 1977, entre la **REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY** (en adelante denominada "Prestatario") y el **BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO** (en adelante denominado "Banco").

ARTICULO PRIMERO

Se introduce la siguiente modificación en el Contrato de Préstamo Nº 391/SF-UR suscrito el 17 de mayo de 1974 entre el Prestatario y el Banco, y enmendado mediante Contrato Modificatorio Nº 1 del 30 de octubre de 1975.

El Anexo B del Contrato de Préstamo queda sustituido por el Anexo B agregado a este Contrato.

ARTICULO SEGUNDO

Las partes ratifican todas las demás disposiciones del Contrato de Préstamo 391/SF-UR y del Contrato Modificatorio Nº 1 que se hallan en plena vigencia.

EN FE DE LO AQUI ESTABLECIDO, el Prestatario y el Banco, actuando cada uno por medio de su representante autorizado, suscriben este Contrato Modificatorio en dos (2) ejemplares de igual tenor.

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Héctor Riviere
Subsecretario
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
Antonio Ortiz Mena
Presidente

ANEXO B

DESCRIPCION DEL PROYECTO

I. Descripción

El Proyecto tiene como propósito cooperar en el financiamiento de la construcción, reacondicionamiento y mantenimiento de la Red Vial Nacional. Está dividido en los siguientes Subproyectos:

(a) Suproyecto de construcción y reacondicionamiento. **Construcción de aproximadamente 100 Km. de carretera de la Ruta 8 y de un empalme de 7 Km. para el acceso al Puente Internacional Paysandú-Colón (Argentina);**

(b) Subproyecto de mantenimiento. **Adquisición de equipo de mantenimiento de carreteras;**

(c) Subproyecto de puentes y accesos. **Construcción de 11 puentes con aproximadamente 2.250 metros y sus accesos con aproximadamente 29,6 Km.;**

(d) Subproyecto de señalización. **Adquisición de material y equipo para realizar una adecuada señalización de las carreteras del país; y**

(e) Subproyecto de cooperación técnica. **Según se estipula en el Anexo C del Contrato de Préstamo 391/SF-UR.**

Las carreteras y puentes incluidos en el Proyecto serán los que figuran en la lista que aparece en la Sección VI de este Anexo B, la cual podrá modificarse de común acuerdo entre el Prestatario, por intermedio del MOP, y el Banco, excepto en lo relativo a la ruta 8 y puentes sobre los ríos Rabón, Negro y Cuaró Grande.

II. Costo total del Proyecto

El costo total del Proyecto se estima en el equivalente de U$S 37.964.000 de acuerdo con el siguiente detalle aproximado:

(a) Aplicación de fondos: **Los fondos de los Préstamos y el aporte local del Prestatario serán utilizados para cubrir los siguientes rubros:**

(Equivalente en miles de U$S)

Préstamo 266/OC-UR

	Divisas Directas	Divisas Indirectas	Mon. local	Subtotal	Aporte local	TOTAL
1. Ingeniería y Administ.	—	—	—	—	400	400
2. Costos Directos	300	1.679	209	2.188	3.520	5.708
Reacondicionamiento	—	1.659	209	1.868	3.510	5.378
Mantenimiento	—	—	—	—	—	—
Puentes y accesos	—	—	—	—	—	—
Señalización	300	20	—	320	10	330
3. Gastos Financieros	53	—	—	53	720	773
Inter. y comisiones	—	—	—	—	720	720
Inspec. y vigilancia	53	—	—	53	—	53
4. Sin asignación específica	79	—	11	90	28	118
Imprevistos	79	—	11	90	28	118
Escalamiento de costos	—	—	—	—	—	—
5. Gastos Concurrentes	—	—	—	—	—	—
Cooper. técnica	—	—	—	—	—	—
Total	432	1.679	220	2.331	4.668	6.999
Porcentajes				33,3	66,7	100,0

Préstamo 391/SF-UR

	Divisas Directas	Divisas Indirectas	Mon. local	Subtotal	Aporte local	TOTAL
1. Ingeniería y Administ.	—	—	—	—	800	800
2. Costos Directos	3.520	10.223	1.165	14.908	8.993	23.901
Reacondicionamiento	—	5.700	550	6.250	4.809	11.059
Mantenimiento	3.220	—	—	3.220	400	3.620
Puentes y accesos	300	4.523	615	5.438	3.874	9.222
Señalización	—	—	—	—	—	—
3. Gastos Financieros	161	—	—	161	680	841
Inter. y comisiones	—	—	—	—	680	680
Inspec. y vigilancia	161	—	—	161	—	161
4. Sin asignación específica	—	481	240	721	4.302	5.023
Imprevistos	—	481	240	721	—	721
Escalamiento de costos	—	—	—	—	4.302	4.302
5. Gastos Concurrentes	272	—	38	310	90	400
Cooper. técnica	272	—	38	310	90	400
Total	3.953	10.704	1.443	16.100	14.865	30.965
Porcentajes				52,0	48,0	100,0

(b) Origen y uso de monedas. El origen y uso de monedas, de acuerdo a las fuentes de recursos será, aproximadamente, conforme con el siguiente cuadro:

(Equivalente en miles de U$S)

Fuente de Recursos	Fuente de Fondos Divisas	Local	Total	%	Gastos a efectuarse Divisas	Local	Total	%
Préstamo 266/OC - UR	2.111	220	2.331	33,3	2.111 (1)	220	2.331	33,3
Aporte Local	—	4.668	4.668	66,7	720	3.948	4.668	66,7
Subtotal	2.111	4.888	6.999	100,0	2.831	4.168	6.999	100,0
Préstamo 391/SF - UR	14.657	1.443	16.100	51,9	14.657 (2)	1.443	16.100	51,9
Aporte Local	—	14.865	14.865	48,1	680	14.185	14.865	48,1
Subtotal	14.657	16.308	30.965	100,0	15.337	15.628	30.965	100,0
Total	16.768	21.196	37.964		18.168	19.796	37.964	
Porcentajes	44,2	55,8	100,00		47,9	52,1	100,00	

(1) Comprende U$S 1.679.000 estimados como costos indirectos en divisas.
(2) Comprende U$S 10.704.000 estimados como costos indirectos en divisas.

III. Mantenimiento.

Para asegurar un adecuado mantenimiento de las carreteras del país, se seguirán las siguientes normas a satisfacción del Banco:

(a) El propósito básico será conservar las carreteras sustancialmente en las mismas condiciones en que se encuentran al finalizar su construcción o reacondicionamiento.

(b) A partir de un año de la fecha del contrato, deberá ser presentado al Banco dentro de los tres meses antes del inicio del año fiscal, un plan de mantenimiento que incluya como mínimo, los detalles de organización del Departamento de Mantenimiento de la Dirección de Vialidad y del personal encargado del mantenimiento; la ubicación (zonas) con el número, tipo y condiciones de los equipos destinados a esta labor.

(c) Los planes siguientes deberán ser presentados con una evaluación de los resultados alcanzados en el año anterior, por zonas de mantenimiento.

(d) El Plan deberá señalar también el monto de los fondos disponibles para tal mantenimiento (excluyendo los gastos de mejoras) para el año en curso y la cantidad que será asignada en el presupuesto del año para el cual se somete el Plan.

(e) El Banco se reserva el derecho de inspeccionar periódicamente los caminos, puentes y accesos. Si esta inspección demuestra que el mantenimiento no es satisfactorio, el Prestatario se compromete a tomar las medidas necesarias para corregir totalmente las deficiencias.

IV. Requisitos de licitación

Cuando los bienes y servicios a adquirirse se financien total o parcialmente con divisas provenientes de los préstamos del Banco, los procedimientos de las licitaciones y las bases específicas de las mismas deberán permitir la libre participación de licitantes originarios o provenientes de países elegibles, en virtud de las normas de elegibilidad que se aplican al uso de los recursos de los respectivos préstamos. Por lo tanto, en dichos procedimientos y/o bases específicas de licitación no se establecerán condiciones que impidan o restrinjan la participación de dichos postores.

V. Selección y contratación de firmas consultoras

En la selección y contratación de la firma consultora para la cooperación técnica a prestarse a la Dirección de Vialidad a que se refiere el Anexo C del Contrato de Préstamo Nº 391/SF-UR, se seguirán los procedimientos establecidos en dicho Contrato de Préstamo, quedando entendido que el Prestatario no podrá establecer para su aplicación antes o después de la prestación de los servicios: (i) disposiciones o condiciones que impidan o restrinjan la selección y contratación de las referidas firmas consultoras de países elegibles, o (ii) requisitos o condiciones basados en la nacionalidad de dichas firmas de países elegibles.

VI. Carreteras y puentes incluidos en el Proyecto

Las carreteras y puentes que se han seleccionado para ser incluidos en este Proyecto son los siguientes:

DESCRIPCION Y UBICACION
DE LAS CARRETERAS Y PUENTES

Carreteras: Nº Ruta	Ubicación	Longitud (Kms.)
8	Arroyo Marmarajá-Arroyo Gutiérrez	100
26	Empalme con el Puente Internacional Paysandú-Colón	7

Puentes: Ruta	Nombre del río	Largo en Mts.	Total	Acceso en Km.	Total
3	Guaviyú	101		2,4	
	Mandiyú	39		0,9	
	Naquiña	119		2,9	
	Lenguazo	79		2,0	
	Itacumbú	239	577	5,9	14,1
4	Cuaró Grande	481		1,0	
	Arapey	500	981	7,1	8,1
5	Las Piedras	28	28	0,4	0,4

Puentes: Ruta	Nombre del río	Largo en Mts.	Total	Acceso en Km.	Total
14	Tejera	245	245	2,0	2,0
24	Rabón	159		1,9	
	Negro	260	419	3,1	5,0
	Totales		2.250		29,6

Préstamo Nº 266/OC - UR
Modificación Nº 1

CONTRATO MODIFICATORIO

CONTRATO MODIFICATORIO celebrado el día 30 de octubre de 1975, entre la REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY (en adelante denominada "Prestatario") y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (en adelante denominado "Banco").

ARTICULO PRIMERO

Se introduce la siguiente modificación al Contrato de Préstamo Nº 266/OC - UR suscrito el 17 de mayo de 1974 entre el Prestatario y el Banco.

El inciso (h) de la Cláusula 1 del Capítulo III, dirá así:

"(h) Que el Prestatario, por intermedio del MOP, haya presentado al Banco pruebas de que ha contratado los consultores que asesorarán a la Dirección de Vialidad dentro del Subproyecto de Cooperación Técnica, a que se refiere el Anexo C del Contrato de Préstamo Nº 391/SF-UR."

ARTICULO SEGUNDO

Las partes ratifican todas las demás disposiciones del Contrato de Préstamo Nº 266/OC - UR, que se hallan en plena vigencia.

EN FE DE LO AQUI ESTABLECIDO, el Prestatario y el Banco, actuando cada uno por medio de su representante autorizado, suscriben este Contrato Modificatorio en dos (2) ejemplares de igual tenor.

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

BANCO INTERAMERICANO
DE DESARROLLO

Préstamo Nº 266/OC - UR
Modificación Nº 2

CONTRATO MODIFICATORIO

CONTRATO MODIFICATORIO celebrado el día 13 de setiembre de 1977, entre la REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY (en adelante denominada "Prestatario") y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (en adelante denominado "Banco").

ARTICULO PRIMERO

Se introducen las siguientes modificaciones en el Contrato de Préstamo Nº 266/OC-UR suscrito el 17 de mayo de 1974 entre el Prestatario y el Banco, y enmendado mediante Contrato Modificatorio Nº 1 del 30 de octubre de 1975.

A. Queda cancelada con efecto al 15 de agosto de 1977, la siguiente suma del monto expresado en la Cláusula 1 del Contrato de Préstamo, el equivalente de U$S 2.982.000, o su equivalente en otras monedas que forman parte de los recursos ordinarios de capital del Banco.

B. El Anexo B del Contrato de Préstamo queda sustituido por el Anexo B agregado a este Contrato.

ARTICULO SEGUNDO

Las partes ratifican todas las demás disposiciones del Contrato de Préstamo Nº 266/OC-UR, y del Contrato Modificatorio Nº 1 que se hallan en plena vigencia.

EN FE DE LO AQUI ESTABLECIDO, el Prestatario y el Banco, actuando cada uno por medio de su representante autorizado, suscriben este Contrato Modificatorio en dos (2) ejemplares de igual tenor.

BANCO INTERAMERICANO
DE DESARROLLO
Antonio Ortiz Mena
Presidente

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
Héctor Riviere
Subsecretario
Ministerio de Transporte y
Obras Públicas

ANEXO B

DESCRIPCION DEL PROYECTO

I. Descripción

El Proyecto tiene como propósito cooperar en el financiamiento de la construcción, reacondicionamiento y mantenimiento de la Red Vial Nacional. Está dividido en los siguientes Subproyectos:

(a) Subproyecto de construcción y reacondicionamiento. Construcción de aproximadamente 100 Kms. de carretera de la Ruta 8 y de un empalme de 7 Kms. para el acceso al Puente Internacional Paysandú-Colón (Argentina);

(b) Subproyecto de mantenimiento. Adquisición de equipo de mantenimiento de carreteras;

(c) Subproyecto de puentes y accesos. Construcción de 11 puentes con aproximadamente 2.250 metros y sus accesos con aproximadamente 29,6 Kms.

(d) Subproyecto de señalización. Adquisición de material y equipo para realizar una adecuada señalización de las carreteras del país; y

(e) Subproyecto de cooperación técnica. Según se estipula en el Anexo C del Contrato de Préstamo 391/SF-UR.

Las carreteras y puentes incluidos en el Proyecto serán los que figuran en la lista que aparece en la Sección VI de este Anexo B, la cual podrá modificarse de común acuerdo entre el Prestatario, por intermedio del MOP, y el Banco, excepto en lo relativo a la ruta 8 y puentes sobre los ríos Rabón, Negro y Cuaró Grande.

II. Costo total del Proyecto

El costo total del Proyecto se estima en el equivalente de U$S 37.964.000 de acuerdo con el siguiente detalle aproximado:

(a) Aplicación de fondos. Los fondos de los Préstamos y el aporte local del Prestatario serán utilizados para cubrir los siguientes rubros:

(Equivalente en miles de U$S)

	Préstamo 266/OC-UR						Préstamo 391/SF-UR					
	Divisas						Divisas					
	Directas	Indirectas	Mon. local	Subtotal	Aporte local	TOTAL	Directas	Indirectas	Mon. local	Subtotal	Aporte local	TOTAL
1. Ingeniería y Administ.	—	—	—	—	400	400	—	—	—	—	800	800
2. Costos Directos	300	1.679	209	2.188	3.520	5.708	3.520	10.223	1.165	14.908	8.993	23.901
Reacondicionamiento	—	1.659	209	1.868	3.510	5.378	—	5.700	550	6.250	4.809	11.059
Mantenimiento	—	—	—	—	—	—	3.220	—	—	3.220	400	3.620
Puentes y accesos	—	—	—	—	—	—	300	4.523	615	5.438	3.874	9.222
Señalización	300	20	—	320	10	330	—	—	—	—	—	—
3. Gastos Financieros	53	—	—	53	720	773	161	—	—	161	680	841
Inter. y comisiones	—	—	—	—	720	720	—	—	—	—	680	680
Inspec. y vigilancia	53	—	—	53	—	53	161	—	—	161	—	161
4. Sin asignación específica	79	—	11	90	28	118	—	481	240	721	4.302	5.023
Imprevistos	79	—	11	90	28	118	—	481	240	721	—	721
Escalamiento de costos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4.302	4.302
5. Gastos Concurrentes	—	—	—	—	—	—	272	—	38	310	90	400
Cooper. técnica	—	—	—	—	—	—	272	—	38	310	90	400
Total	432	1.679	220	2.331	4.668	6.999	3.953	10.704	1.443	16.100	14.865	30.965
Porcentajes				33,3	66,7	100,0				52,0	48,0	100,0

(b) Origen y uso de monedas. El origen y uso de monedas, de acuerdo a las fuentes de recursos será, aproximadamente, conforme con el siguiente cuadro:

(Equivalente en miles de U$S)

Fuente de Recursos	Fuente de Fondos Divisas	Fuente de Fondos Local	Fuente de Fondos Total	%	Gastos a efectuarse Divisas	Gastos a efectuarse Local	Gastos a efectuarse Total	%
Préstamo 266/OC - UR	2.111	220	2.331	33,3	2.111 (1)	220	2.331	33,3
Aporte Local	—	4.668	4.668	66,7	720	3.948	4.668	66,7
Subtotal	2.111	4.888	6.999	100,0	2.831	4.168	6.999	100,0
Préstamo 391/SF - UR	14.657	1.443	16.100	51,9	14.657 (2)	1.443	16.100	51,9
Aporte Local	—	14.865	14.865	48,1	680	14.185	14.865	48,1
Subtotal	14.657	16.308	30.965	100,0	15.337	15.628	30.965	100,0
Total	16.768	21.196	37.964		18.168	19.796	37.964	
Porcentajes	44,2	55,8	100,0		47,9	52,1	100,0	

(1) Comprende U$S 1.679.000 estimados como costos indirectos en divisas.
(2) Comprende U$S 10.704.000 estimados como costos indirectos en divisas.

III. Mantenimiento.

Para asegurar un adecuado mantenimiento de las carreteras del país, se seguirán las siguientes normas a satisfacción del Banco:

(a) El propósito básico será conservar las carreteras sustancialmente en las mismas condiciones en que se encuentren al finalizar su construcción o reacondicionamiento.

(b) A partir de un año de la fecha del contrato, deberá ser presentado al Banco dentro de los tres meses antes del inicio del año fiscal, un plan de mantenimiento que incluya como mínimo, los detalles de organización del Departamento de Mantenimiento de la Dirección de Vialidad y del personal encargado del mantenimiento; la ubicación (zonas) con el número, tipo y condiciones de los equipos destinados a esta labor.

(c) Los planes siguientes deberán ser presentados con una evaluación de los resultados alcanzados en el año anterior, por zonas de mantenimiento.

(d) El Plan deberá señalar también el monto de los fondos disponibles para tal mantenimiento (excluyendo los gastos de mejoras) para el año en curso y la cantidad que será asignada en el presupuesto del año para el cual se somete el Plan.

(e) El Banco se reserva el derecho de inspeccionar periódicamente los caminos, puentes y accesos. Si esta inspección demuestra que el mantenimiento no es satisfactorio, el Prestatario se compromete a tomar las medidas necesarias para corregir totalmente las deficiencias.

IV. Requisitos de licitación

Cuando los bienes y servicios a adquirirse se financien total o parcialmente con divisas provenientes de los préstamos del Banco, los procedimientos de las licitaciones y las bases específicas de las mismas deberán permitir la libre participación de licitantes originarios o provenientes de países elegibles, en virtud de las normas de elegibilidad que se aplican al uso de los recursos de los respectivos préstamos. Por lo tanto, en dichos procedimientos y/o bases específicas de licitación no se establecerán condiciones que impidan o restrinjan la participación de dichos postores.

V. Selección y contratación de firmas consultoras

En la selección y contratación de la firma consultora para la cooperación técnica a prestarse a la Dirección de Vialidad a que se refiere el Anexo C del Contrato de Préstamo Nº 391/SF-UR, se seguirán los procedimientos establecidos en dicho Contrato de Préstamo, quedando entendido que el Prestatario no podrá establecer para su aplicación antes o después de la prestación de los servicios: (i) disposiciones o condiciones que impidan o restrinjan la selección y contratación de las referidas firmas consultoras de países elegibles, o (ii) requisitos o condiciones basados en la nacionalidad de dichas firmas de países elegibles.

VI. Carreteras y puentes incluidos en el Proyecto

Las carreteras y puentes que se han seleccionado para ser incluidos en este Proyecto son los siguientes:

DESCRIPCION Y UBICACION
DE LAS CARRETERAS Y PUENTES

Carreteras: Nº Ruta	Ubicación	Longitud (Kms.)
8	Arroyo Marmarajá-Arroyo Gutiérrez	100
26	Empalme con el Puente Internacional Paysandú-Colón	7

Puentes: Ruta	Nombre del río	Largo en Mts.	Acceso En Km.	Total
3	Guaviyú	101	2,4	
	Mandiyú	39	0,9	
	Naquiña	119	2,9	
	Lenguazo	79	2,0	

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Miércoles 31 de Mayo de 1978

Tomo 291 — Año LXXII — Número 20261

Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

N$

(Resolución 37|978
17 de enero de 1978)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.30

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.20
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.60
Matrimonios de la ciudad	5.50
Matrimonios del Interior	3.30

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	78.00
Por año	156.00

Ciudad, interior y exterior por Correo:

Por semestre	96.00
Por año	192.00

Reparto de ejemplares a domicilio:

Por semestre	30.00
Por año	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 37|978
17 de enero de 1978)

Del día	0.90
Atrasados	1.20
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES, EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARIA ACHABAL o ACHAVAL citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1978. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8311 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO ELBIO PADILLA RUSILIA, (V. 632|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7351 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO FERNANDEZ (V. 1124|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8219 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA PETRAGLIA de MARTINEZ (V. 228. 978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8143 My.19-v jn.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMIRO TOMAS BENGOCHEA LARROSA o LARROZA, (V. 242|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1978. — Arturo H. Otero. Actuario. Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub 8137 My.19-v.jn.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO DIAZ (C|172|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1978.
1) N$ 39.00 10|pub. 8179 My.19-v.jn.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA DOLORES MARTINEZ de SANTURION. (V. 208|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 2 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 8138 My.19-v.jn.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBANA GARCIA de SIMEONE. (V. 234| 978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 8136 My.19-v.jn.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL JOSE PASTORINO POTTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de febrero de 1978. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8115 My.19-v.jn.19

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. dispuso la apertura, de la sucesión de JOSE o HOVSSET SAGATELIAN o SAETELIAN o SAGATELIAU o SAATELIAN o SAGETELIAN o ZARATENIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 156.00 30|pub. 6707 My.2-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDA ALVAREZ CARNEVIA de CAMPOS. (E. 2506|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8667 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO NICASIO o ALFREDO TRIAY LEMA, (Ficha E. 358|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria. Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8606 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NERCES KHATCHIKIAN, (E. 1132|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8586 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS VICENTE MONTOLI PAGANI, (Ficha E. 334|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8503 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO DURA (E-388|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 16 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 8401 My.23-v.jn.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA UGARTEMENDIA FERREIRA de ROLDAN, (Ficha E. 272|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8100 My.19-v.jn.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR PASCUAL MEROLA REVELLO, (Ficha E. 280|978) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7923 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ONATO de BUENO, (Ficha E. 244|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8718 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AUXILIADORA SEGREDO de RODRIGUEZ, (Ficha E. 354|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8736 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesion de MATILDE ADELINA BARILARI MOZZACHIODI, (S. 122|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8720 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO PEREIRA o PEREYRA FION, (S. 126|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8722 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA MARIA JUANA DI MATTEO de BESSOUAT, (40|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8721 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO BARROS (S|93|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 27 de 1978 — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8308 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA BERTA FERNANDEZ ECHARRI (S| 164|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 23 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 8681 My 25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO CALDERINI URES, (S. 108|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Esc Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8304 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISABETH DE GEYMULLER de SCHIELE o ELISABETH MARGARITA ANA TEODORA GISELA VON GEYMULLER o GEUMULLER o ELISABETH GEYMULLER (S. 342|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 8302 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO NARCISO PEREIRA CROSSA, (S. 146|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 15 de mayo de 1978. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8113 My.19-v.jn.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTE ROSENDO CORTEGOSO (S. 24| 978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 7660 My.15-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN AMBROSIO BORRELLI YORIO o IORIO, (S 10|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 5933 Ab.21-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA ALVES SOCAS o FELIPE ALVES SOCAS o JULIA FELIPA ALVES (S. 26|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 5801 Ab.20-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO MANUEL ALVAREZ SALGUEIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8992 My.30-jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA MARINO de OLIVERA (S|152|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 16 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8960 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ERNESTINA BRUNO NARBAIS o NARVAEZ de RIOS. (S. 156|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de mayo de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8591 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN o RUWIN GALPERN o GALPERIN GELDBORD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8502 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ GONZALEZ, (S. 14|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir, en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8090 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ANGEL VOLONTE, (S. 4|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de mayo de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8092 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CLORINDA VIRGINIO de LOEDEL, (S. 64|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8101 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA GUIDA de MIGLIONICO. (S. 70|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8088 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MELCHORA MARIA ERCILIA CALBO GARCIA y SALVADOR CALBO GARCIA, (S. 446|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8144 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA MAZZETTI de MAZZETTI y ANGEL MARIO MAZZETTI MAZZETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8091 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE PETRONA FUENTES de MORALES (S|298|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 agosto de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8807 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENJAMIN ALONSO ARCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8852 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VENANCIO MARIA CHIRIBAO GIMENEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8851 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO BERGER STUFLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8951 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUBEN DARIO ANCHETA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de febrero de 1978 — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 8959 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA EVANGELISTA BARRERA de GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 8806 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO EULALIO SGHIRLA ZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de mayo de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8380 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA ZERBONI de ESPONDABURU, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1978. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8383 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE OSCAR HORJALES CAMPELO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1978. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8308 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de COLIMERIO GONZALVEZ MACHADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de mayo de 1978. — Mario Ventimiglia Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8307 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO o CARMELO ADHEMAR RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8326 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES CALVO BEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de abril de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8297 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS HIERRO RIVERO; FORTUNATA GAMBARDELLA de HIERRO y AURORA HIERRO GAMBARDELLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — Mario Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8216 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PANCRACIO ALVAREZ ALCEDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7922 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES JOSE ROVIRA BERISSO, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 16 de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 6249 Ab.24-v.jn.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DANILO CAMPO BENTANCOURT, citándose a herederos acreedores y demás interesados y especialmente a Nora Elena Campo Toscano para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de marzo de 1978. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) N$ 117.00 30|pub 5962 Ab.21-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS JACINTO ROMERO VEIGA, (Ficha 754|977), citándose a herederos, acreedores demás interesados, para que comparezca dentro de trenta días, a deducer en form

sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9037 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO BURCI SUAREZ (ficha 254|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8950 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA TORRES de BACCINO (ficha 338|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8915 My.29-v jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA GONZALEZ TAFERNABERRY de MONTANER o MARIA JOSEFINA GONZALEZ TAFERNABERRY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 8856 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de PAULINA DE PAULA y GUILLERMO NUÑEZ (Ficha 470|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8862 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ROLANDI de BIDONE (ficha 300|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 12 de 1978 — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8387 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RADAMES SANGIOVANNI, (Ficha 310|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de mayo de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8506 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERICA ANNA HANITZSCH FERNANDEZ (ficha 306|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 19 de 1978 — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8457 My.23-v.jn.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAMIAN ANGEL CESARALE (Ficha 236 978) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8312. My.23-v.jn.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS ARAMUNI ARAMUNI (Ficha 302|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8218 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDELMIRA FREIRIA de SUAREZ, (Ficha 274|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos. — Montevideo 28 de abril de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8105 My.19-v.jn.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA FAZIO LIO de RISOLI, (Ficha 296|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8116 My.19-v.jn.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA D'OLIVO de ZANATTA, (Ficha 272|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7929 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARACIOLO VAZQUEZ GARCIA, (Ficha 248|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7953 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO IRURETA GOYENA (Ficha 258|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 28 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 7744 My.17-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA SARAVIA FLEITAS, (A. 170|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8849 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO CARLEVARO (A. 164|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 19 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8848 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MARRERO de CORREA, (A. 140 bis|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8735 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MAIURI BELSITO (A. 132|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8743 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMELIO o AMELIO TEODORO MORI ERCOLI o MORI ERCOLA. (A. 104|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1978. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8594 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE HUMBERTO AGRESTA SPERANZA, (A. 160|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8583 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA QUEIJO (A|100|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8710 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA LOPEZ de RODRIGUEZ, (A. 138 bis|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 8 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8500 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA CASAL (A. 158|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 12 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8505 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELCIRA MOREIRA de ORIO (A. 124|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8103 My.24-v jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION ANA ANTONIA PALERMO de PURICELLI, (A. 134|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 8 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8221 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMA JUANA HERNANDEZ MASAGUEZ (A. 94|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 21 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8220 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO GIRARD FENDER, (A. 66|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8132 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ILIONE o YLIONE VIGANO (A|140|1978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 3 de mayo de 1978 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 8183 My.19-v.jn.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA o BERTA ANDREA TOUCON AUBRY, A. 56|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7926 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIGI BO CHIOLA, (A. 138|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7947 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN ADALBERTO VEGA ZUGARRAMURDI, (A. 116|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 7444 My.11-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ADELAIDA o ADELAIDE BIANCHI BERNINZONI, (A. 80|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 6513 Ab.28-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO RUBEN o RUBEN ALEJANDRO MONTERO TORRUBIANO, (Ficha A. 642.977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de febrero de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 6144 Ab.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL FARKAS CSASZTVAN, (F. A. 516|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de marzo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 5683 Ab.18-v.jn.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ETCHART SANCHEZ (F. 224|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8991 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO SYMONDS YOUNG, (F. 334|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de
Mayo 30 de 1978
treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1978. — Ma. del Rosario R. de Laitano, Actuario Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8588 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MISAO TERAMURA de KUNIZANA, (F. 1034|977). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8384 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL DIAZ FIGUEROA, (F. 302|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1978. — Mª del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8590 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o ISABEL MARIA LUISA MONFRINO de RABELLINO. (F. 310|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8504 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA AZULINA COSTA BARREIRO, (Ficha 300|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7995 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RITA DUPRE de NALERIO, (F. 118|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8309 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LITUR MARIO MOREIRA VALETTA, (F. 296|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — Mª del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8324 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO OSOJNICKI KOBE (F. 292|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39 00 10|pub. 8246 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTA KUNKEL de RÖNICKE o MINA ANA AUGUSTA KUNKEL de RÖNICKE o ROENICKE, (F. 236|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8203 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL MUNIZ. (F. 540|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8114 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA SILVA de SILVA, (F. 134|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8102 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO PARAFITA GARCIA (F. 12|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de febrero de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8104 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO SARANTE o SARANTES (F. 16|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de febrero de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8086 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DEIFILIA o DAFILIA ROSA BARAS o VARAS o BARA de GIORDANO y OLGA GUMERSINDA HORTENSIA GIORDANO VARA o VARAS o BARAS, (F. 514|964), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 8112 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMANDA EVIA de GARCIA AUSTT (ficha 304|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 11 de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 8048 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE GUILLERMO BRUNDELL (F. 46|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 117 00 30|pub 7231 My.9-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MAQUEIRA o MAQUEIRA CASTRO de MARTINEZ (F. A. 164|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8995 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES GILBERTO UMPIERREZ HERNANDEZ, (Ficha A. 100|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8853 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PLACIDO GUILLERMO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (F. A. 128|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Raúl A. Avendet, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8739 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALAHIDES PARADA de VAZ (F. A. 134|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8724 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ SILVERA de AZEVEDO de NOGUERA (F. A. 94|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para

que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8726 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERNANDEZ GONZALEZ, (F. A. 126|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8778 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELIDA MODESTA BERROSPE de GRASSI y FRANCISCO BENITO GRASSI, (F. A. 112|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8741 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE LOPEZ LOSADA y JULIA AGUEDA STEFENON VENDRAMINI de LOPEZ, (F. A. 124|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8740 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN CERIZOLA ARAUJO (Ficha A. 118|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8596 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PRECIOSA o PRECIOSA REDONDO ROMAR de RIEIRO. (Ficha A. 132|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8595 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CONRADO GARCIA CASTERA, (F. A. 396|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7952 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL PALLERO, (F. A. 142|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8508 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA ROSA FERREYRA de PASCUAL, (Ficha A. 148|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8578 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARA MARIA o SARA MARIA ROSA RUGGIERI GHISO o GUISSO, (Ficha A. 302|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de julio de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8328 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA PAULINA LOPEZ de CUBA (F. A. 130|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 12 de mayo de 1978. — Raul A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8388 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS AMBROSIO GRISETTI COLOMBO (F. A. 108|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de mayo de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8217 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO PINO BALZAROTTI, (F. A. 72|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8205 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de HELENA ROSSI, (F. A. 86|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8207 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO GAZZO, (F. A. 82|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8082 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de BENITO LOPEZ SANCOSMEDE, (F. A. 104|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1978 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8106 My.19-v.jn.1.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ARCOS BUSCAGLIA, (F. A. 116|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 12 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7928 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO ALFONSO COLLAZO (Ficha A. 516|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 7445 My.11-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEDICACION CASTRO HERNANDEZ de TEJERA o DEDICACION de CASTRO HERNANDEZ de TEJERA o LUCIANA de CASTRO HERNANDEZ de TEJERA o LUCIANA CASTRO HERNANDEZ de TEJERA, (F. A. 176|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 8784 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE INGIANNI o INGIANNA VOTO, (V. 667|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8994 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO ESTEBAN GENARO o GENARO YABEN citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1978. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8939 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO HORACIO ANDRES LOPEZ CERISOLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1978. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8742 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE SURCHINSKY y de MATRIONA o MATRONA KONOVALOV, (V. 433|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8081 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO DURAN CURBELO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8135 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON BARRETO o BARRETO ARIAS, (V. 527|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8134 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARIA CONCEPCION de CABRERA, (V. 479|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7927 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VENANCIO FRANCISCO BALSAMO de los REYES y de MARIA JOSEFINA BALSAMO CARAVATI o CARAVATTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8327 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAUL o SAUL de LUJAN GRAJALES GRAJALES (E-1.397|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9079 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRO FRANCISCO de ASIS SUGASTI o SUGASTI ECHESORTU, (Ficha E. 539|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de-

rechos. — Montevideo 2 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8831 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIANO PRUDENCIO RODRIGUEZ GODOY, (Ficha E. 4901|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8864 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ANIBAL IBAÑEZ, (E. 2675|973), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1973. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8863 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRIGIDO CABRERA SUAREZ. (Ficha E. 595|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8884 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO PERCOPO LA BANCA (E-625|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 23 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8981 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NATIVIDAD VARELA de ROSSI (E-589|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1978. María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8910 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA AURELIA TORI de RODRIGUEZ, (E. 599|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8777 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA ANA VILIZIO HITA de IMBELLONE, (E. 625|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8719 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE D'AIUTO BRUNO o AMADEO ESTEBAN JOSE D'AIUTO BRUNO (ficha E-563|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 5 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub 8809 My.26-v.jn 8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ESCOZ BELMONTE. (Ficha E. 561|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8627 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS FLEITAS. (Ficha E. 2[illegible]|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 8605 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANIDO VERDES, (Ficha E. 585|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 8587 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR UGO GONZALEZ MENDY, (Ficha E. 279|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8490 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO FRANCISCO DOMINGO GAMBA BORMIDA, (E. 613|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8489 My.24-v.jn.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR ANGELA COWAN de CONCARI (Ficha E. 557|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8261 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO LASALA GONZALEZ (Ficha E. 1499|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de marzo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8215 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SANCHEZ LOPEZ, (Ficha E. 363|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8133 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IRENE IRDA PESTAÑA de DUTOUR, (Ficha E. 196|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7977 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRA ANGELINA ROLLS FLEURQUIN (E. 617|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7925 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARA DYMENTSTEIN de SOCA. (E. 2641|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 7022 My.5-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA LARROSA ALVAREZ (E. 615|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8325 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FAJWEL GOLC TARLOWSKI. (E. 603|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8299 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN SCHELLEMBERG ORLOFF, (S. 131|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8990 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PERLA IRIS DIPOLITO (S|111|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 24 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8933 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE GONZALEZ COSTAS, (S. 101|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8874 My.29-v jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MANUEL NEGREIRA AMEIJEIRAS citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 8501 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de QUIRINO HORACIO SUAREZ GARCIA. (S. 103|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8749 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de APOLONIA o APLONIA ELEUTERIA PEREIRA de BERNECHE. (S. 83|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 8306 My 25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GABRIEL NUÑEZ LOPEZ, (557|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8308 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENIAMINO o BENJAMIN LAMANNA RAMBOLDI, (423 bis|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 7000 My 5-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERVANDA PINTADO ORIGUELA de TESTURI (S-125|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1978. — Esc. Manuela Faillache Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9086 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PAULINO CABRERA ROBAINA (S. 112|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Esc. Manuela Faillache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8847 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BENTANCUR CANO, (S. 95|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Esc. Manuela Faillache Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8723 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PABLO MIGUEL PESCE BARCELO, (S. 181|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8607 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BORMAN (S. 75|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8592 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIZABETH RODRIGUEZ ROBATTO, (S. 121|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8323 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NODAR (S-645|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, febrero 20 de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8495 My 23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HUGO CASALETTO CASANOVA (S. 99|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8222 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANDRES GUTIERREZ BRAGA, (S. 317|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8093 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTE o CLEMENTE PLACIDO PERDOMO RODRIGUEZ, (S. 391|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de setiembre de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8094 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FERRARO BRUNO, (S. 79|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8095 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUSA BARQUIN de FERRES, (S. 67|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8096 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LUIS FABRE, (S. 89|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8097 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LYDIA BUZZETTI FRAGA, (S. 573|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 8131 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO GREGORIO FLEMATTI, (S. 343|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de agosto de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 8099 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ACQUARONE, (S. 625|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de febrero de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8098 My.19-v.jn.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA LECOT DOMINGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9101 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ALBERTO PENA RAMA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1978. — Mario V Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8965 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL ABAL ABAL citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Mario V. Ventimiblia. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8629 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENERO o ENERO HIGINIO GARCIA MORENO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8626 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DELFINA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SALGUEIRO de CERECEDA y de VICENTE CERECEDA o CERECEDA FUENTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8624 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO GERARDO BRIENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de abril de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8507 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEONCIO VAREIRA o VARERA DA LUZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de mayo de 1978. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8574 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ZAJAC JONAC, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8382 My.23-v jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA ANA SORIA VALLE o SORIA BATLLE de RENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de mayo de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 8381 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL ESPERON MARTINEZ y REGINA MARTINEZ de ESPERON, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 117.00 10|pub. 8322 My.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS FERNANDEZ RODRIGUEZ o JESUS MARIA FERNANDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 12 de mayo de 1978. — Esc. Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 7924 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de [illegible] FRANCISCO TEN-

CONI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 117.00 30|pub. 6975 My.4-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILO JOSE CORREIA o CORREIA SEOANE o CORREIA SAUANE (S. 457|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8993 My.30-v.jn.12. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ULDA OTORMIN de MARTINONI, (Ficha 67|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 19 de mayo de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8996 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO VIOLA CORTI, (Ficha 135|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de abril de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub.. 8875 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELA MATURRO MONTAGNA o MONTAGNO de KAPICA; ANTONIO KAPICA; MIRIAM KAPICA (Ficha 169|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8738 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CIRIACO PAULINO BAPTISTA PITA y DELIA MARIA ROSA COSTA o COSTA VISCA de BAPTISTA. (Ficha 199|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 12 de mayo de 1978. Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 8737 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE SUAREZ BRAGE, (Ficha 175|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 12 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8630 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA ROMELINA DUPETIT SAINT-GIRONS de MAGNANI, (889|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de febrero de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8625 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO EMILIO BRUNO LANGONE, (Ficha 225|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8597 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALEJANDRO SOZA NAGEL, (S. 813|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8206 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA o LUCIA ANGELA o ANGELA MURATORE de ROCCA (ficha 121|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 11 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8295 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA SEGOVIA o SEGOVIA de PELOCHE (ficha 209|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. mayo 12 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8180 My.19-v.jn.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA SILVA FILLOY de GARATE (Ficha 201|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7954 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA COSTAS o ACOSTA o ACOSTAS o COSTAS LORENZO de RIPOLL o RIPOLL MARINO, (177|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Esc Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 7950 My.17-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA BLANCA CARBONELL XIMENO, (F. 183|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de abril de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 9001 My.30-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ROLDOS OLAONDO u OLANDO (A|129|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8961 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS LEONEL ESTRELLA FRUGONI (A|243|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8916 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA RAMONA NUÑEZ DE GODAY, (A. 135|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8850 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO VALENTI PACOR, (A. 95|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8310 My.13-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PAZOS VAZQUEZ, (A. 121|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 2 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8241 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA ELSA FRANCISCA PORTO JOVER, (A. 133|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 8 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 8204 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ERRATCHOU de MARINO, (A. 259|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 27 de julio de 1976. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) (R.20|4|55) 10|pub. 31386 My.19-v jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANACLETO o ANACLETO EUGENIO LARROSA MELGAREJO, (A. 61|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub 7949 My.17-v.my.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA VIGNOLO de NANOTTI o ANGELA MARIA VIGNOLO PICCINI o ANGELA MARIA VIGNOLO y PICCINI (A| 19|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de marzo de 1978 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 6438 Ab 27 v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA DIONISIA MALVAREZ (A. 77|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 8585 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO LORENCIO BORDON (F|269|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1978. — M.a del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8949 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR PAIS GONZALEZ (ficha 243|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1978. — M.a del Rosario R. de Laitano, Escribano.
1) N$ 39.00 10|pub. 8962 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS OLIVERA LOZANO, (F. 159|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus

derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8846 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELBA FERNANDEZ de MURISSICH, (F. 347|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8867 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MONTERO ALCOBA (F-239|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8805 My 26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN D'OLIVERA o JUAN D'OLIVEIRA o JUAN de OLIVEIRA, (Ficha 308|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1978. — Mª del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 8579 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIANA RAQUEL SALZINGER SCHUER o MIANA RAQUEL SALZINGER SCHECHNER, (F. 263|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de abril de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 8268 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA JOSA GARCIA de VIDAL (F. 265|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1978. — María del Rosario R. de Laitano Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 8084 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GEORGES CHARLES JEAN BAPTISTE DRISSE o JORGE CARLOS JUAN BAUTISTA DRISSE, (Ficha 35|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de febrero de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8139 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ FERNANDEZ (F-251|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8060 My 17-v my 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA GERONIMA o SOFIA DUQUE PEREZ de VIERA y BRUNO VIERA FONTES (F. A. 177|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 9087 My 30-v.jn 12

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO AGUIAR PRISCAL o FRISCAL (F. A. 15|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8960 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO CESAR MOREIRA NUÑEZ, (F. A. 533|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8854 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUIS CERIZOLA (F. A. 179|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8832 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO JAIME PODESTA MANTERO, (F. A. 193|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8855 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS CORTES ARTURAOLA (F. A. 147|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub 6508 My.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL ACOSTA GONZALEZ (Ficha A. 143|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1978. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 8725 My.26-v jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE DOMINGUEZ, (F. A. 555|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8628 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ANGERAME o ANGERAMI PADULA, (F. A. 151|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8603 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS CORTES ARTURAOLA (F. A. 147|1977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss Actuaria
1) N$ 117.00 30|pub 6508 My.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL GIBERT BARBIERI (Ficha A. 99|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 117.00 30|pub. 8201 My.22-v.jn.30.
jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR SALA MENDIOLA (F. A. 113|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8039 My.17-v my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PABLO HORACIO MASSAFERRO o MAZZAFERRO LOMBARDO, (F. A. 161|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 7262 My.9-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO FENOCHI o BENJAMIN FRANCISCO PEDRO FENOCHI o FRANCISCO FENOCHI MUSETTE e ISMAEL FENOCHI o FENOCCHI, (F. A. 155|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 8303 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO GORRIARAN MIGUEZ (F. A. 175|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8329. My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAMASO HUMBERTO CUADRO DOLLENARTE, (F. A. 147|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1978. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8491 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADA ISABEL RONCHI de DE LEON, (F. A. 185|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8509 My.24-v.jn.6.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE o VISENTE AGNELLO o VICENTE ANELIO GARCIA DA ROSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 12 de mayo de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9094 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don TELMO ORLANDO MENDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 17 de mayo de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9005 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don APARICIO DOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 12 de mayo de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 8940 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de mayo de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8641 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE SUAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de mayo de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8661 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DORALINA TARRAGO de MENDINA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 6 de abril de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8660 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELINA VASCONCELLOS de BALLESTRINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas. 10 de mayo de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8368 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FRANKLIN RODRIGUEZ y de doña ANAURELINA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 4 de abril de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8369 My.23-v.jn.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIO HERNANDEZ PEREZ (Ficha Civil V|6|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1 o de marzo de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7781 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FIORENTIN MIAZZON o MIANSON o MIANZON, (Ficha civil V. 59|978). citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones. 10 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8249 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BAZZANO, (Ficha civil V. 63|978), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8250 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL FERNANDEZ MANGO, (Ficha civil V. 52 bis|978). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones. 3 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8251 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO JUAN o JUAN TELMO ZUCOTTI GANDOLFO, (Ficha civil V. 55|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 3 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 39,00 10|pub. 8252 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO CESAR BRUNO BAUZADA, (Ficha civil V. 54 bis|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8253 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUCIANO CIANCIO o SCIANCIO CARBONE, (Ficha civil V. 23|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de marzo de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8254 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO PABLO DELLROCA FIGUEROLA. (Ficha civil V. 65|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8255 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEONIDAS LAIN de RIVERO. (Ficha civil V. 569|78), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8256 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA MARTINO o MARTINEZ AYALA (ficha V N.o 34|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 10 de marzo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8922 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GARCIA GARCIA de PERDOMO (ficha V N.o 122|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 8 de mayo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8923 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO GIMER o GUIMER STELLANO o ESTELLANO (ficha V N.o 94|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras. 26 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8924 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA COASINI de BERRUTTI (ficha V N.o 169|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 24 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8925 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINO COSTA o CATALINO COSTA COSTA, (Ficha V. Nº 113|978). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras. 5 de mayo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8763 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNA ROBUSTIANA FERNANDEZ MONTENEGRO de RISSO o BRUNA ROBUSTIANA MONTENEGRO de RISSO, (Ficha V Nº 89|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 8111 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO AGUSTIN VARELA (ficha V N.o 105|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 5 de mayo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8022 My.17-v.my 31.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA CUELLO de CASCO (ficha V|N.o93|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras 24 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 8023 My.17-v.my 31.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL GONZALEZ ZETA (ficha V|N.o 81|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 18 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8024 My.17-v my.31.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA LAURA BUENO de DE LUCHI (ficha V|N.o5|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 8 de mayo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8025 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de LIBRADA RENEE BONINO de ARAUJO (ficha V|N.o87|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 24 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8026 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS PILAR PAIVA ALVAREZ (ficha V|N.o416|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 7 de noviembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8027 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO JUAN JOSE MONTAÑO MOSEGUI (ficha V|N.o117|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 8 de mayo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) N$ 39. 0 10|pub. 8028 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ABREU GARCIA (ficha V N.o 347|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras. 20 de setiembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8029 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VALENTINA GAVEGNO de

MARZI (ficha V|N.o115|978). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, 8 de mayo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8030 My.17-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de "Sucesión", (Ficha 103|V|978), citándose a los MARIA JACINTA GONZALEZ de ANDRADA herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 10 de mayo de 1978. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9009 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SOLEDAD MARQUEZ RODRIGUEZ "Sucesión" (Ficha 97|V|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de mayo de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N $39.00 10|pub. 9010 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA SACHI o SACCHI de CUORE. (Ficha 103|V|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 9 de mayo de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 9011 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de TEOBALDO ADALBERTO CARDOZO GUILLEN y MARIA del CARMEN CONDE MUNIZ "Sucesión" (Ficha 123|V|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 19 de mayo de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 9012 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA BIBLIA GONZALEZ o GONZALEZ DIAZ de MARTINEZ. "Sucesión" (Ficha V. 80|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 18 de abril de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 8233 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANA o SEVERINA o CEBERINA o SEVERINA CLARA CASTRO de GARCIA "Sucesión". (Ficha N. 82|978). citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 21 de abril de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 8232 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA RAMPOLDI de ARRIOLA o ARRIOLA MENDOZA. "Sucesión" (Ficha V. 89|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de mayo de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 8234 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA BURGUEÑO de PEREZ y NATALIO PEREZ. "Sucesiones". (Ficha V. 88|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 27 de abril de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1 N$ 52.00 10|pub. 8235 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de QUITERIA GUILLEN (ficha 109|V|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 10 de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8036 My.17-v.my.31.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL EIRIN de IBAÑEZ (ficha 156|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de mayo de 1978. — José Fernendo Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8937 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo. se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AURELIANA GOMEZ RODRIGUEZ de NUÑEZ (ficha N.o 173|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 16 de mayo de 1978. — José Fernando Burgos Lucas, Escribano Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 8936 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BUENAVENTURA SILVA ROJAS o BUENA VENTURA SILVA ROJAS (ficha N.o 177|978), citando a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de mayo de 1978. — José Fernando Burgos Lucas, Escribano Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 8935 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo. se hace saber al público la apertura de la sucesión de GARIBALDI PINHEIRO MOTTA o GARIBALDI PIÑEIRO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de marzo de 1978. — Aramis G. Buonomo. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8934 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo. se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL EIRIN de IBAÑEZ (Ficha 156|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de mayo de 1978. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 8519 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo. se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARASI BAUTISTA o ARACI BAUTISTA CARASI BAPTISTA de CALCAGNO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Melo al día dieciséis de setiembre de mil novecientos setenta y siete. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8665 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAURA ALVEZ de TABAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 28 de noviembre de 1977. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8664 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MARCELINO GOMEZ COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de marzo de 1978. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8518 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CAMILA SILVEIRA MARQUEZ de ALEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de marzo de 1978. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8520 My.24-v.jn.6.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LILA VIERA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de mayo de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9098 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO DANIEL RIVOIR GONNET citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de abril de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8476 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BERTALOT CHARBONNIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días para que deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de mayo de 1978 — Raúl L. Roselló Olivaro. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8477 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN DELGADO PICCA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de mayo de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8478 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO SCOLARI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de mayo de 1978 — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8479 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS AGUSTIN ESTEVEZ ABBONA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Raúl L. Roselló Olivaro. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8480 My.23-v.jn.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PINO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C N.o 149 año 1978) — Rosario 12 de mayo de 1978. — Juan Pedro Harguindegu. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8897 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIO BERNARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C N.o 116 año 1978). — Rosario, 25 de abril de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8931 My.29-v.jn.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO MARTIN PINO FIGUEROA. (Ficha C. Nº 143, año 1978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 9 de mayo de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8764 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO HERNANDEZ RODRIGUEZ, (Ficha C. Nº 507. año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante. este Juzgado. — Rosario. 15 de diciembre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8763 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FIGUEROA RODRIGUEZ (ficha C número 144 año 1978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 9 de mayo de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8194 My.19-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZIMMER SAIDIAS (ficha C número 131|978), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 3 de mayo de 1978 — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 8007 My 17-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BRUNNER WALLER (ficha C N.o 123 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario. 3 de mayo de 1978. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 8195 My.19-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ALBERTO PREGO. (Ficha C. Nº 104|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario 21 de abril de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8005 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PASTOR DELGADO (Ficha C. número 85 978), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de abril de 1978 — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8006 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO JUSTET BERTINAT. (Ficha C. número 71 978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 7 de abril de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 8008 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA MARIA GREEN CAMIO, (Ficha C. número 76|978). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 11 de abril de 1978. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8009 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIAN MACIEL CASTRO. (Ficha C. Nº 116|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario. 25 de abril de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 8010 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA MARGARITA JOURDAN de GONZALEZ (ficha C|N.o72 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 5 de abril de 1978 — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub 8011 My.17-v.my.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO GUILLERMO OCHALDE ANZUELA (ficha C|88|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de mayo de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9059 My.30-v jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA MARTICORENA AZALEGUY (ficha 151|c|978), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo. 2 de mayo de 1978. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 9060 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR HUGO CORREA (Ficha 125 c. 978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 21 de abril de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8581 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ALBERDI NIETO DEBENEDETTI, (Ficha C. 250|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 2 de agosto de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8071 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO SEGUNDINO o THEODULO SECUNDINO MARIANO o MARIANO BACIGALUPE BANCHERO. (Ficha C. 164|978). citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 3 de mayo de 1978. — Esc Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta
1) N$ 52.00 10|pub. 7959 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LADISLAO CARLE LACLAU. (Ficha C. 160|978), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 2 de mayo de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10 pub. 8000 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BURONE BERGERO o VERGERO. (Ficha C. 123|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo. 13 de mayo de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 7973 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDIN o BERNARDO FAOLINI PARETTO, (Ficha C. 124 978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 13 de abril de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7974 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO JUAN GUARAGLIA CARLE, (Ficha C. 15|978). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 2 de febrero de 1978. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7975 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA VALENTINA MELLERIO de CUITIÑO (Ficha C. 115|978). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo. 7 de abril de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7976 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GERVASIO o JOSE TROISE PLACHOT (ficha 166|c|978), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 3 de mayo de 1978. — Escribana Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 8445 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO FELICIANO SOLER FRACHE (ficha 167|c|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 3 de mayo de 1978. — Escribano Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8446 My.29-v.jn.9.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VILLARET de BARREIRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 26 de 1975. — Walter J. Ruiz, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10 pub. 8399 My 23-v.jn.5.

Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GINES GUTIERREZ o GUTIERRES y de AGUSTINA GUTIERREZ de GUTIERREZ o GUTIERREZ de GUTIERRES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — (Se tramita Auxiliatoria de Pobreza). — Jorge Cristech Cenoz Actuario —
1) (Res.|2014|55) 30|pub 31225 My 5-v jn 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO REVETRIA MOREIRA o REVETRIA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Trinidad mayo 15 de 1978 — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8693 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL EUSTAQUIO VALIENTE HORNOS o VALIENTE o FIDEL VALIENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, mayo 15 de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8694 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO CACERES TROCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, mayo 15 de 1978. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 8695 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BALERICO o VALERICO BENTANCOR PEREZ o BENTANCOR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, mayo 15 de 1978 — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8696 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PAULO o JUAN PABLO BEROT MEYER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, marzo 27 de 1978. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 8697 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GRACIANO VIDAL MEHARU o VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad mayo 15 de 1978. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8687 My.25-v.jn.7.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA BRUNO DE CARLO o de CARLO de SALOMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de mayo de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9025 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN o MARTIN LEOPOLDO D'ALESANDRO o ALEXANDRO TABUR citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de mayo de 1978. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9027 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RECONDO o RECONDO CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de abril de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario. Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9028 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de WILMAN VALENTIN o WILLMAN VALENTIN FERREIRA o FERREIRA GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de febrero de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9029 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL RUFINO MARIEZCURRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 12 de abril de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8359 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE HERNANDEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de diciembre de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8360 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN VALDEZ o VALDES TORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 13 de abril de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8361 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN MARRERO SALCEDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de abril de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8362 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO BENTANCUR o BENTANCOR GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 12 de abril de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8363 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO NUMA GONZALEZ MONTES DE OCA o MONTES de OCA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 14 de abril de 1978. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8364 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO LUENGO BALLESTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. abril 10 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8041 My.17-v.my 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PAGANO CERIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 14 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8042 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DENEGRES o DE NEGRIS REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 17 de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8043 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 14 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8044 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SILVA o SILVA RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 14 de 1978. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8045 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA ECOLASTICA MARIA DIZ de VERDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. abril 26 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8046 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA DIAZ de VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 26 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8047 My.17-v.my.31.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADOLFO CUSTODIO del UARMEN LAMAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de febrero de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8668 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesiones de AVELINO TEOFILO CORREA y ANGELA DOMINGA GEIDO de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de febrero de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8669 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA CLAVIJO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 5 de mayo de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 8670 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NIEVES BELTRAN BERROSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de noviembre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub 8671 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARCELINO FERNANDEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedu-

cir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de diciembre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8672 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LUISA GONZALEZ VAZQUEZ de GORGELLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de mayo de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8674 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AGUSTIN FELICIANO BISCAZO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de diciembre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8673 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la FRANCISCA CEDRES MESA de DENIS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de mayo de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8057 My 24-v jn.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ISABEL BARRERA PERLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 20 de abril de 1978. — Walter Urtiaga Patrón Actuario
1) N$ 39.00 10|pub 7888 My.16-v.my.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO FLORENTINO LOPEZ TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 9 de mayo de 1978. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 29.00 10|pub. 8062 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO CEDRES SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de abril de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 8063 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA HILARIA MARTINEZ de PERALTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de abril de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8064 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLAUDINA PERLA o PERLAS de ARRECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 14 de abril de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 8035 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS JACINTO CONDE BURGUEÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 9 de mayo de 1978. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8066 My.23-v.jn.5.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO VERA NUÑEZ y de PILAR EUSTAQUIA NUÑEZ NUÑEZ de VERA. (Ficha 111|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de marzo de 1978. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 8537 My.24-v jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE TEJERA GUTIERREZ de VELAZQUEZ, (Ficha 195|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 11 de abril de 1978. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 8533 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES WINOGRAD ADLER (Ficha 179|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de abril de 1978. — Escribano Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 5978 Ab.21-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BOERO. (Ficha 63|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 3 de marzo de 1978. — Escribano Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto
1) N$ 117.00 30|pub 5538 Ab 14-v my 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ANTONIO AIME RUIZ, (Ficha 83|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de abril de 1978. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 8775 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA VILLALBA GONZALEZ de FIGUEREDO y CARLOS ALBERTO GONZALEZ GIMENEZ, (Ficha 254|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de abril de 1978. — Esc. José Mª Juan. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 9047 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDA CALVETTE de PEREYRA o FERNANDA CALVETTE PEREIRA (F. 218|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de abril de 1978. — Esc. José Mª Juan. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 9040 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIDA JOSEFINA DEMARCO, (Ficha 176|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de abril de 1978. — Esc. José Mª Juan. Actuario.
1) N$ 117.00 30|pub. 9041 My.30-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA MARIA UMPIERREZ de VALDEZ y CIRILA FRANCISCA VALDEZ UMPIERREZ, (Ficha 53|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 7 de marzo de 1978. — Roger Cantón Soñora. Actuario Subrogante.
1) N$ 52.00 10|pub. 9012 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se declaró abierta la sucesión de ADOLFO MARCOS o MARCO, (Ficha 186|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 13 de abril de 1978. — José María Juan. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 9046 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BUENAVENTURA CODOLOSA, (Ficha 158|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de marzo de 1978. — Esc. José Mª Juan. Actuario.
1) N$ 117.00 30|pub. 8773 My.26 v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO LOPEZ GONZALEZ, (Ficha 1356|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 14 de febrero de 1978. — Esc. José Mª Juan. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 8774 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ROSENFELD o LUIS ROSENFELD SCHWARTZ, (Ficha 183|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de abril de 1978. — Esc. José Mª Juan. Actuario.
1) N$ 156.00 30|pub. 8776 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL VICENTE MARIA MACHADO MACHADO (Ficha 222|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de abril de 1978 — Esc. José Mª Juan. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 8539 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR BARBER o SALVADOR BARBER PONT, (Ficha 19|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 10 de febrero de 1977. — Esc. José Mª Juan. Actuario.
1) N$ 156.00 30|pub 8531 My.24-v.my.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO ANICETO CARDOZO o CARDOZA CABRERA, (Ficha 805|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 7 de octubre de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto
1) N$ 52.00 10|pub. 8532 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO CORREA ESPINO, (Ficha 257|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de abril de 1978. — Esc. José Mª Juan. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8534 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo

Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SEMINARIS PEREYRA de BLOIS. (Ficha 50|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 6 de marzo de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Encargado.
1) N$ 39.00 10|pub. 8535 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o FRANCISCA PAULA CASAÑAS VIRRIEL o BIRRIEL de FURTADO (Ficha 209|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de abril de 1978. — Esc. José Mª Juan. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 8536 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC PRUS o PRUSS LIN, (Ficha 120|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de marzo de 1978. — Esc. José Mª Juan. Actuario.
1) N$ 117.00 30|pub. 5707 Ab.21-v jn.8.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de GIURACICH, JUAN ALBERTO y SUAREZ MELANO de GIURACICH, OCTAVIA AMADA. "Sucesiones". (B. 60|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de mayo de 1978. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub 9014 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEES THOMAS PEEL MURRAY, "Sucesión". (B. 67|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de mayo de 1978. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9013 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DOELLO STOKES de VANZINI, ADELINA. "Sucesión". (B. 66|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de mayo de 1978. — Martha M. Paradiso. Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 9021 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVI, JOSE BARTOLOME. "Sucesión". (B. 46|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 18 de abril de 1978. — Martha M. Paradiso. Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 9022 My.30-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BALLERIO o BALERIO de NUÑEZ (ficha A-54|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de abril de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 8707 My 25-v jn.7.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MANEIRO VALDEZ o LUIS ALBERTO MANEIRO, (Ficha C. Nº 163|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos. 2 de mayo de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 8652 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLONIO EMETERIO TECHEIRA o EMETERIO APOLONIO TECHEIRA o TEXHEIRA o TECSEIRA o TEXEIRA o TESCHEIRA o TECHERA o TECSCHEIRA o TESCHEIRA, (Ficha C. Nº 162|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 2 de mayo de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 8653 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA CARNELLI. (Ficha C. número 164|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 2 de mayo de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8654 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ZUNILDA MONTES DE OCA MAZZONI de STEINHAUSER (ficha C N.o 192|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos 8 de mayo de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 8785 My.26-v jn.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de JULIAN FALCON GONZALEZ (ficha C número 1.008|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 22 de febrero de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 8786 My.56-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de NESTOR KACZECZKA o KACHECHKA o KACHEZKA o KAZECZKA (ficha C|N.o76|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos. 9 de mayo de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario
1) N$ 52.00 10|pub. 8787 My.26-v.jn 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de MIGUEL FELICIANO SILVEIRA (ficha C| N.o 166|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 4 de mayo de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 8788 My 26-v.jn 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de ROMALDO RICARDO MELENDRES LOPEZ MELENDREZ o RICARDO MELENDREZ (ficha C|N.o143|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 24 de abril de 1978. — Esc Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 8789 My.26-v jn 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de ELEAZAR AMADEO RICARDO RAIMUNDO ANTUNEZ (ficha C|N.o 165|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 4 de mayo de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8790 My 26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de OFELIO ANTONIO RODRIGUEZ (ficha C| N.o 138|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 24 de abril de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 8791 My.26-v.jn 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de DIONISIO SOSA (ficha C|N.o 238|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 17 de mayo de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 8702 My.26-v.jn.8

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CORREA BRAGA de LOPEZ (B. 40|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de abril de 1978. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8880 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO MENESES RISSOTTO (B. 49|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de mayo de 1978. — Esc. Mabel Eguren Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8879 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE VEGA da COSTA. (B. 41|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de abril de 1978. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8878 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA MARIA SALINES CORDERO o ANA MARIA SALINES de TEJERA y de GERONIMO TEJERA RODRIGUEZ o GERONIMO TECHEIRA RODRIGUEZ o GERONIMO TECHERA RODRIGUEZ, (B. 47|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de abril de 1978. — Esc. Mabel Eguren Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8882 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDO NUÑEZ (B 330|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de abril de 1978. — Esc. Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8472 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BOUCHACOURT (B 58|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 3 de 1978. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 39.00 10.pub 8469 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDRAMINA ACUÑA de DUARTE o ACUÑA MENDEZ (B|7|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de marzo de 1978. — Esc Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 8467 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur-

no de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA MACHADO MELLO (B|30|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 10 de 1978. — Esc. Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8463 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIO PEDRO PINTOS NUÑEZ (B|366|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 22 de 1977. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8464 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO DE LORETO TAROCO o MARIO LORETO TAROCO, (B. 39|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de abril de 1978. — Esc. Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 7917 My.17-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PORTO CUELLO, (B. 81|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 9 de abril de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8881 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CASTRILLON CARBAJAL (B|331|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, marzo 14 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8465 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de WALDEMAR DA SILVA SILVA (B|332|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, marzo 10 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8466 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTOLINA RODRIGUEZ o RODRIGUES (B|73|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 25 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8468 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA NELIDA INDA de ROCHA (E-68|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 25 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8470 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO CASTRO (B-37|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, marzo 28 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 8471 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO OLIVERA (B-74|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 27 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8473 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL FELIX BERRUTTI PELLEGRINO, (B. 50|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de abril de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7918 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PEREIRA de PEREIRA o FRANCISCA PEREIRA PAULO de PEREIRA, (B. 60|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 25 de abril de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 7916 My.17-v.my.31.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLOTILDE o CLOTILDE BENITA UBAL OLIVERA de MENDEZ (Ficha 476|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de mayo de 1978. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 8902 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELESTINA CARMEN o CARMEN CELESTINA VITANCURT FERNANDEZ o BITANCUR FERNANDEZ de HERNANDEZ (Ficha 1.468|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 29 de diciembre de 1977. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 8904 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de doña NEGLY ESTHER GARCIA MANSON de PAIDON (Ficha 437|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de mayo de 1978. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8905 My.29-v.jn.9.

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL MARIA CAYMARIS (ficha 382|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de abril de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8163 My.19-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDA ESCOBAL o ESCOBAR CARDOSO de IROLDI. (Ficha 292|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. 10 de abril de 1978. — Esc José A. Ribot Llana Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7987 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA TORIBIO PEÑA (Ficha 254|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 30 de marzo de 1978. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7988 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA LASALLE o SUSANA LASALLE de PINGEON o SUSANA LASALLE GARANS. (Ficha 390|978). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 26 de abril de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 7989 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA MORALEZ ACOSTA o LUISA SECUNDINA MORALES o LUISA MORALES, (Ficha 435|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de mayo de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 7990 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA LADISLADA REVELEZ CORBO de BARRALES o AIDA REVELES de BARRALEZ, (Ficha 447|978). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 4 de mayo de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 52 00 10|pub 7991 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA DOMINGA PRIETO PERDOMO de PEREYRA, (Ficha 443|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de mayo de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8756 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULIMA GREGORIA ALVAREZ CALIMARIS. (Ficha 445|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de mayo de 1978. — Esc José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8755 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO NIEVEZ MORENO MENDEZ, (Ficha 417|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 28 de abril de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8754 My.26-v.jn.8.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE QUIROGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de mayo de 1978. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 8728 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO SOUZA MOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 25 de abril de 1978. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8733 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO SILVEIRA o ELADIO SILVEIRA SARACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de mayo de 1978. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 8734 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de

la sucesión de PEDRO FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de abril de 1978. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8582 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE JORGE DORIVAL PIEGAS CAVALHEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de abril de 1978. — Esc. Angel Malvasio Laxague Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8187 My.19-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS LINO PINASCO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 13 de marzo de 1978. — Esc Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8188 My 19-v jn.1 o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN CATTANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 5 de 1978. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8185 My.19-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CENTURION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 15 de 1976 — Gelmar González Brum, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8186 My.19-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIA de PAULA de URRUTY o FELICIA de PAULA de URRUTI o FELICIA DEPAULO de URRUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto 5 de mayo de 1977. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 8732 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de VIVIANA SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de mayo de 1978. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8731 My.26-v.jn.8.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA TUNIN BUTTUS de CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 16 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8871 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL MARIANO CALLERO PONCE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8868 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LARRALDE SCOTTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de abril de 1978. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8869 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO MONTESANO HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de abril de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8870 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE o DANTE NICOLAS o DANTE NICOLAS ANTONIO BELLINI BRILLADA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 8872 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SELVA BUGLIARI ROLANDO de PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8873 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ISRAEL ESPINOSA BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de abril de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8341 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO PEDRO GARCIA SORIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 2 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8342 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA REYES GUTIERREZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de abril de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8343 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA SALINA o SALINAS de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de abril de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8344 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA o AIDA BEATRIZ FABREGAT ESCALERA de MICHELINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de abril de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8345 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LAVECCHIA PRICOLLI de ABALO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de abril de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8346 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ARAUJO QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8347 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CABRERA ESTENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8348 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIO MENDEZ y PAULA BANGO RODRIGUEZ de MENDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 17 de abril de 1978. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8349 M.y23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS SARQUIS SARQUIS o SARQUIS SARQUIS NICOLAS o SARQUI SARQUI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 8 de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto
1) N$ 52.00 10|pub. 5895 My 17-v my 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VICTORA MASCARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 27 de 1977. — Isabel C. Pedret, Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 5894 My 17-v my 31.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ADELA CASTRO de CABRERA, (Ficha Nº 550 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de mayo de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9049 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA BORMIOLI de BELTRAMO (L.o 37, F.o 501), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de mayo de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8898 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN BUENAVENTURA CONO o BUENAVENTURA CONO BERTULLO ALVAREZ (ficha N.o 539 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de mayo de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8906 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DONATO MARTINEZ CASTILLO (ficha N.o 548 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de mayo de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8896 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FELIPE IRENEO GONZALEZ PAREDES y de GUMERSINDA LIMA de GONZALEZ (F. N.o 248 año 1978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de marzo de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 8431 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIO o JOSE MARIA YARAVIDE (Ficha N.o 407 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 5 de abril de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 8432 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NELSON OSMAR o NELSON OMAR LOPEZ VIRE (Ficha N.o 406 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 5 de abril de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 8433 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUAN ALFREDO VESPA ROMERO y FELICIA ECHARTEA OLIVARES (Ficha N.o 210 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 15 de marzo de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 8434 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROQUE NATALIO GIMENEZ MONICO (Ficha N.o 742 año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 19 de setiembre de 1977. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8430 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELIDA SEVERA CASTILLO de CABALLERO (Ficha N.o 1.585 año 1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 17 de noviembre de 1977. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8429 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO JUAN LEMAIRE (Ficha número 1.073 año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de diciembre de 1977. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8484 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS LISSIO MARTUCHELO o MARTUCHELLO o MARTOCIELO o MARTUCIELO o MARTOUCIELO (Ficha N.o 522 año 1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de agosto de 1977. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 8485 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CIRIACO BONILLA SERENA (Ficha número 435 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 11 de abril de 1978. — Escribano Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8417 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ENRIQUE UTERMARK RAZQUIN (Ficha N.o 321 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de abril de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8418 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELVIO GUALBERTO PERRONE SORONDO (Ficha N.o 436 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 14 de abril de 1978. — Escribano Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8419 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARTURO LINDOLFO STEMPHELET (Ficha N.o 432 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 11 de abril de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8420 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO PABLO SOSA (Ficha número 404 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 14 de abril de 1978. — Escribano Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8421 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GASTELUMENDI LUSARDO o LUZARDO (Ficha N.o 398 año 1978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 11 de abril de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8422 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primrea Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AVELINA MERCEDES MENDOZA de GALARRAGA (Ficha N.o 38 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 17 de marzo de 1978. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8423 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de REGINO HILARIO HERNANDEZ BARATE (Ficha N.o 223 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de marzo de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8424 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ORLANDO GARCIA OTERO (Ficha N.o 139 año 1978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 6 de marzo de 1978. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8425 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTO o ANDRES JUSTO POMI (Ficha N.o 414 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de abril de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8426 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IRMA AMALIA CASTRO de SIERRA (Ficha N.o 403 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 14 de abril de 1978. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 39.00 10|pup. 8427 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO MARIA ANDRIOLO VAZQUEZ (Ficha N.o 320 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de abril de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8428 My.23-v.jn.5.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ARTIGAS OMAR MENENDEZ PEÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 18 de abril de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8073 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de doña UNIVERSINA TEXEIRA de MARTINOTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 5 de mayo de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8074 My.19-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ALMERINDA GONZALVEZ de ROSANO o ALMERINDA GONÇALVEZ de ROSANO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 9 de mayo de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 9006 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ADDA DOS SANTOS de SANTURIO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 9 de agosto de 1977. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8602 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de PAULINO SILVERA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros 6 de abril de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 8645 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de FLORA MACHADO de ALVAREZ citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 2 de mayo de 1978. — Yolanda R. de León de Díaz Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8077 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de MANUELA FERREYRA o FERREIRA de IDIARTE, citándose y emplazándose a herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan ante

este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 9 de mayo de 1978. — Yolanda R. de León de Díaz Actuaria.
1) N$ 52.00 10.pub. 8300 My.23-v.jn.5.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CONCEPCION MACHADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de mayo de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 8804 My.26-v.jn 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CHOTOLA LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 16 de mayo de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10,pub. 8794 My.26-v jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENAL FARIAS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres 27 de abril de 1978 — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 39 00 10|pub. 8051 My 17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAUL MALDONADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 27 de abril de 1978. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 39 00 10|pub. 8055 My.17-v my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ANTENOR LARROSA POSADA o POSADAS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 6 de abril de 1978. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10 pub 8054 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de PROBO AVELINO LARROSA CRUZ o LA CRUZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres : de mayo de 1978. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub 8053 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA MERLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres de mayo de 1978 — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$39.00 10|pub 8052 My.17-v.my.31

de Compras y Ventas 2-Caducidades de Promesas

MONTEVIDEO

Conforme a lo dispuesto por el Art. 10 de la ley Nº 9.099, transcurrido el término legal comunicamos a los siguientes promitentes compradores de los solares que se expresan a continuación, así como a sus causahabientes o sucesores a cualquier título. la caducidad de las respectivas promesas:
Humberto Larmini solar 138, manzana F, padrón 150.449 Decimotercera Sección de Montevideo.
José Muñoz Chirivella, solar 235, manzana J, padrón 150.526, Decimotercera Sección de Montevideo.
Espronceda Tapie Fuentes y|o Juan Sefe-rino Tapiy, solar 236, manzana J. padrón 150.52., 13ª Sección de Montevideo.
Manuela Uruzábal u Oruezábal Arbille, solar 313, manzana O. padrón 150.618, 11ª Sección de Montevideo.
Telmo Lidermar Nuttes Pérez, Mirtha Gladys Nuttes de Rijo, Telma Iris Nuttes de Del Pino.
2) N$ 336.00 15|pub. 8616 My.29-v.jn.16.

Cumplidos los plazos y condiciones artículo 10 ley 9.099, 20 de setiembre de 1933 infórmase caducidad de promesa de compraventa solar N.o 33 padrón 110.611 m. á. Sección Judicial Decimoséptima de Montevideo (plano ag imensor Carlos Hughes inscripto en Catastro el 8 de junio de 1967 con el número 57.045) a promitente comprador José Pedro Limido Ponce y|o sucesores a cualquier título.
2) N$ 144.00 15|pub. 8947 My.29-v.jn.16.

CANELONES

BERNA S. A.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, se comunica a los promitentes compradores, o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de las promesas de compra-venta de los siguientes solares, ubicados en el Balneario Bello Horizonte, Octava Sección Judicial de Canelones:
Francisco María Barreiro, Osvaldo Barreiro y Elourdes Rodríguez solar 23, manzana 23, padrón 6.159 m. á.
Wellington Coronel e Igor Martínez, solar 17, manzana 56, padrón 1020.
Wellington Coronel e Igor Martínez, solar 18, manzana 56, padrón 1021.
Jorge D. Ulfe solar 17, manzana 76, padrón 1388.
Ricardo Fiorito y Jorge Nestoras, solar 9, manzana 79, padrón 1442.
Jorge W. y Carlos I. Núñez Martínez, solar 3, manzana 82, padrón 1490.
José Machado y Bolívar Castro, solar 4 manzana 82, padrón 1491.
2) N$ 336.00 15|pub. 8948 My.29-v.jn.16.

LAVALLEJA

Cumplidos plazos y condiciones del artículo 10 de Ley 9.099 se informa a MAURO JOSE SERRON PEREZ y a sus sucesores, la caducidad de la promesa de compraventa del solar 8 manzana 4, ubicado en Barrio España, ciudad de Minas Primera Sección Lavalleja. — Raúl D. Grassi. — Pedro Zabalza y señora.
2) N$ 144.00 15|pub. 9034 My.30-v.jn.20.

ROCHA

Balneario La Florida, situado en la Décima Sección Judicial del Depto. de Rocha, padrones N.os 7642 y 1551 y Balneario Puimayen situado en la Quinta Sección Judicial del Depto. de Rocha, se emplaza por el término de diez días a todos los promitentes compradores con derecho a adquirir solares para realizar la escrituración a su favor, bajo apercibimiento de caducidad y su correspondiente retroversión a los vendedores Juan Carlos Gómez 1479. Esc. 9 (Montevideo).
2) N$ 192.00 15|pub. 8530 My.24-v.jn.13.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

ASOCIACION DE EGRESADOS DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACION PUBLICA

Convócase a los acreedores por cualquier concepto de Asociación de Egresados de la Escuela de Administración Pública, para presentar sus créditos en la Inspección General de Servicios del Ministerio de Educación y Cultura, Sarandí 444, tercer piso.
3) N$ 64.00 10|pub. 9104 My.30-v jn.12.

STORER Y CIA. S. A. URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Storer y Cía. S. A. Uruguaya convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 15 de junio a las 11 horas en el local social sito en la calle Mercedes 1312 a fin de considerar la siguiente orden del día:
a) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1977,
b) Distribución de utilidades,
c) Elección de nuevo Directorio y designación del Síndico titular y suplente.
d) Designación de dos accionistas para hacer el control y firmar el acta.
Se previene que la asistencia de los señores accionistas a esta asamblea será de acuerdo a lo que establece el artículo 11 de los estatutos, debiendo registrar las acciones en la Secretaría de la sociedad, Mercedes 1312 hasta 24 horas antes del señalado para esta convocatoria. — El Directorio.
3) N$ 76.80 3|pub. 8861 My.29-v.my.31.

OTTONELLO HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de junio de 1978, a las 17 horas, en la sede social de la Avenida General Flores N.o 3715 a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Considerar la memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1977.
2.o) Elección de Síndico y Síndico suplente por el corriente ejercicio.
3.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas en la Secretaría de la Sociedad como mínimo con 5 (cinco) días de anticipación. — El Directorio.
3) N$ 128.00 5|pub. 8658 My.25-v.my.31.

INDUSTRIA NACIONAL LAMINADORA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 16 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de Industria Nacional Laminadora S. A. (INLASA) para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 21 de junio de 1978 a las 10 horas en el local social de la calle Barros Arana 5431, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votes el capital representado en la asamblea y practicar los escrutinios (artículo 19).
2.o) Lectura del acta anterior.
3.o) Capitalización de reservas fiscales.
4.o) Modificación artículo 5.o del estatuto social.
5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general extraordinaria (artículo 20 del estatuto social).
Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 18 del estatuto social deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria presentar en el domicilio de la sociedad calle Barros Arana 5431 dentro de las horas hábiles sus acciones o un certificado expedido por una institución bancaria nacional, por las que se les entregará un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponda a cada accionista. — Montevideo, mayo de 1978. — El Directorio.
3) N$ 256.00 8|pub. 8643 My.25-v.jn.5.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO
EDICTO. — Se presentó DORA ARBELBIDE de COLL solicitando un certificado que le habilite al uso del Nicho N.o 196 del segundo cuerpo del Cementerio Central cuyo primitivo titular era don Ramón Pablo Coll. Se cita a quienes se consideren con derechos, a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Luis Arturo Calleros. Escribano.
4) N$ 28.80 3|pub. 8359 My.29-v.my.31.

SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora ALICIA FACCIO de JUSTO, en su carácter de titular del Nicho N.o 1125 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al osario general procedentes del local mencionado los restos de: Juan Carlos Peirano. Pablo Triglia Reina V. Peña Espino Catalina Serafina de Bruzzone Antonio J. Agusto Peirano, María Cacachi de

Salvia, Sibila Calvo de Diana, Horacio Garabelli Juan Abraham Damiana Nicolari de Sánchez, Bárbara Sanso de Sanso, Josefa Anastasia de Buchelli, Aldo Salanzain y Sinforoza Pazos se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por treinta (30) días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos.

Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de abril de 1978. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Interventor.

4) N$ 224.00 10|pub. 8830 My.29-v.jn.9.

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor ANTONIO JESUS BUTULA SILVEIRA en su carácter de titular del Sepulcro N.o 1431 del Cementerio del Buceo solicitando trasladar con destino al osario general procedentes del local mencionado los restos de: Carlos Rodríguez, Amelia Rodríguez, Rosalía Rodríguez, Petrona Garía, Josefa Rodríguez, Aída Riera de Asseretto, José Píriz Pereyra, María Elisa Claire Orosman Rodolfo Ibáñez Aurelio Rodríguez Souto, Aníbal Paseiro. Victoria de Paseiro y Mario Rodríguez, se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos.

Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de abril de 1978. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Interventor.

4) N$ 224.00 10|pub. 8829 My.29-v.jn.9.

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora ALICIA FACCIO VEDAMI de JUSTO en su carácter de titular del Nicho N.o 1110 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al osario general, procedentes del local mencionado los restos de: Inocencio Covani, Lilia E. Gioconetti de Galli, Luisa Lacaze Emiles Vetrale María Irma Villapaña, José Bambacio Ros, Víctor Nicerrum Rodríguez, Francisco Ceruzzi Elena Valle de Provérbio María Amandi de Valli, Emilio Viviani, Félix Martínez Salaverry, José Masenti, Félix Martínez Salaverry, Emilia Vecondio de Gariffa y Marcos Avila, se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por treinta (30) días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos.

Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de abril de 1978. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro Interventor.

4) N$ 224.00 10|pub. 8828 My.29-v.jn.9.

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora SARA MARTINELLI de MAGGIOLO en su carácter de titular del Nicho N.o 57 del Cementerio del Norte, solicitando trasladar con destino al osario general, procedentes del local mencionado los restos de: Rosa Chiribone de Siri y Rossina Favergiatti de Belloni, se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por (30) treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos.

Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo 2 de mayo de 1978. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Interventor.

4) N$ 160.00 10|pub. 8827 My.29-v.jn.9.

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora MARIA J. CARRO TRAVERSARI de FUCITO, en su carácter de titular del Sepulcro N.o 1.296 del Cementerio del Buceo solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de: CARMEN CARDOZO de ZADEGRINO CATALINA CAVIGLIA de CHIOCONI DANIEL GUZZO, JOSE NUÑEZ IGLESIAS JOSE L. PENINO, HILARIO CILVETTI PAULA JAUREGUI, MANUEL GARCIA GARRIDO, LUIS J PANARO, RAUL CALCE PORTA, BENITO LEMA, CECILIA B. de BEIJDEDER. JOSE JAUREGUI, PABLO RIOS. CARMELO GUZZO, ULISES CONTESTABILE, LORENZO PATETA ROQUE PASARELLO JUAN JOSE LEMA, HUMBERTO GOTTA, JUAN CASTELLAN LUIS BACHUINI, ANGELA Ma. PIZZUTTU de FIGLIOLO, FRANCISCO RODRIGUEZ. OSCAR MARIO ALCAREZ y CATALINA DENICUELO de GATTO se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, mayo 16 de 1978. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Interventor.

4) N$ 288.00 10|pub. 8462 My.23-v.jn.5.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

Por disposición de la Ordenanza N.o 578|973, artículo 30, apartado "c" se hace saber que los señores: Aníbal Reyes, Juan Mamerto Reyes y Elcira Reyes de Moreira, solicitan título del panteón No 105 del Cementerio Local de la ciudad de Las Piedras, que figura en su lápida a nombre de Rafael Reyes en razón de carecer de título de propiedad.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de treinta días de la presente publicación. (Exp. D. 62.033|978).

4) N$ 80.00 5|pub. 8929 My.29-v.jn.2.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUALBERTO ESTADES BASAVILBASO e IRLANDA ISABEL ROSS MARTI (Ficha V. 1160|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 8142 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTA BEATRIZ GUERRA BRUN y MARIO ALBERTO PERERA, (Ficha V. 932|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.

5) N$ 104.00 20|pub. 6911 My.4-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO ANDRES GARCIA DE SORIA y ANA MARIA BONNER BOSCH, (Ficha V. 200|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 3 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 7675 My.15-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAZARO KATCHER AGOBIAN y ROSA KECHICHIAN (Ficha C| 102|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo abril 5 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 8487 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLIVERA ISABEL y MIKALAIUNAS, ALBERTO (Ficha D. 3970| 977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de febrero de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 8080 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO RENEE GONZALEZ y ELMA MARIE DE ARMAS (Ficha C. 108|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 7946 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YUN SIAN LI LU y NIBIA AZUCENA INDALECIA PADRON GONZALEZ (Ficha D. 128|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 7604 My.12-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ATILIO MACHIN y MARCELINA BIQUEZ (D|828 977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1977 — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto

5) N$ 104.00 20|pub. 8140 My.19-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS OSCAR BRUNO y MARIA MERCEDES CARVALLIDO, (Ficha 932|V|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 2 de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

5) N$ 104.00 20|pub. 8952 My.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR GRAÑA GALLO y EMA OTILIA DOMENECH (Ficha 220|V|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 7823. My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL SCAVARELLI y SUSANA MOREIRA, (Ficha V. 194|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 20 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto

5) N$ 104.00 20|pub. 7603. My.12-v.jn.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESA AMELIA BARROS GARCIA y JORGE EMILIO IRIGOYEN SANCHEZ (ficha 200 V|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, abril 25 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 6995 My.4-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO PASSARELLO y ELMA ESTHER FUENTES (Ficha V. 216|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 27 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 6889 My.4-v.jn.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALBERTO VARELA e ILDA ROSA CARDOZO, (F. C. 64|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 8600 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROGELIO HEROSA MONTALDO y SONIA ISABEL TEXEIRA, (F. B. N.o 76|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de abril de 1978. — Mario Ventimiglia. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 8313 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO LUIS GUERRERO SILVA y MARIA CRISTINA GARCIA HUBER (ficha B|158|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 4 de 1978. — Mario Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 8117 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERT DANTE VERZELLO FLEURQUIN y ELIZABETH MARTINEZ BLANC, (F. C. 138|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 7958 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE SALORT y MYRIAM GONZALEZ (F. C. 125|78), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 6990 My.4-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO FOSATTI BENENATI y MARTA AVILES VOLONTE (Ficha 84|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de abril de 1978. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 6804 My.3-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ALFONSO LAINO y GLORIANA RITA PERDOMO, (Ficha C. 86|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 8623 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIDIA GONZALEZ y RODOLFO BRACCO, (Ficha C. 114|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de abril de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 7855 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS WALTER ACOSTA y LILIAN PEREZ (F.C-593|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de marzo de 1978. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 6904 My.3-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR MARCEL DUPONT ABO y GRACIELA EMA IGNACIA CARLEVARO LYONS, (Ficha AB. 120|978). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 4 de mayo de 1978. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 7709 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFONSO EDMUNDO FERREIRA RIVAS y GLADYS MEDICI GARCIA (ficha AB|84|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 12 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 6886 My.4-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RAUL MUÑOZ LANDONI y MARIA ISABEL MARQUEZ (ficha A B|48|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1978. — Esv. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 6981 My 4-v jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS FRANCISCO CROCI y ALICIA TERESITA CUOZZI (Ficha E. 172|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 8 de 1978. — María del Rosario B. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 8932 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO MAURICIO CURIEZ y LAURA GRACIELA KLANG, (Ficha E. 196|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de mayo de 1978. — Mª del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub.8835 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO ODELLA MUIÑO y MARIA NELIDA MAGLIONE, (Ficha E. 148|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1978. — Mª del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub. 8744 My.26-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL INOCENCIO GONZALEZ y RAQUEL SEOANE DIAZ, (Ficha E. 184|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 17 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 8598 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO CURUCHAGA y LILIAN CRISTINA PRATS (Ficha E. 112|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montvideo abril 6 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 8488 My.23-jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE GRECCO y ANA FLORA LEOPOLD (Ficha E. 38|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub. 7131 My.8-v.jn.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUALBERTO NELSON CASTELO y MARINA ISABEL PEREZ (Ficha E. 72|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de abril de 1978. — Ma. del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 7110 My.8-v.jun.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTE SPOSITO y GRACIELA FALERO (Ficha E. 176|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Ma. del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 7107 My.8-v.jn.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO ANGEL RICOBALDI y MARIA SILVIA PARRELLA, (Ficha E. 136|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 8998 My.30-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS SOUTO LORENZO contra STELLA MARY MONTEVERDE MORALES (Ficha E. 154|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 8208 My.22-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE E. SANTIN VIEL contra MARIA ESTHER PUTRELLI, (Ficha E. 146|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 8129 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL CAMEROSANO y GLORIA PASCUAL, (Ficha E. 140|978), y que se cita a todos aquellos que

tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 7957 My.17-v jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ MENDEZ y WALTER OSVALDO PLA, (Ficha E. 54|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 3 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 7710 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTHER SOFIA D'ANGELO c|HECTOR TASENDE (Ficha E. 106|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 7122 My.8-v.jn.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO RAFAEL LEGARRA c| ROSA PAIZ ROMERO (Ficha E. 724|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 6901 My.4-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERNARDITA MARIA de JESUS COSTA ACOSTA contra HECTOR ARIEL HERNANDEZ (Ficha E. 44|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 7802 My.16-v.jn.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CRISTOBAL REBASSA ROSALES y ELIDA ANDRADE SAVIO o SABIO(Ficha V. 341|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 2967 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO CASAS BRANDON y MARIA BERTA VERGARA (Ficha V. 109|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 14 de abril de 1978. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria
5) N$ 104.00 20|pub. 7731 My.15-v.jn.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOUGLAS AZNAREZ y YOLANDA MOLINA PAEZ, (Ficha V. 21|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días asimismo se emplaza por el término de noventa días a Douglas Aznárez, para que comparezca en estos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 17 de abril de 1978 — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.
5) N$ 195.00 30|pub. 6132 Ab.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VULCANO DYCK MAZZA y GLADYS MANON COSENZA, (Ficha D. 3|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de febrero de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 8511 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN BERBERIAN y SIRVART KEHYAIAN (Ficha C. 117|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 7898 My.16-v.jn.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS NIEVES JESUS y OSVALDO YAMANDU FERNANDEZ, (Ficha C. 85|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 7730 My.15-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMEN CARLOS AVCHARIAN y JULIETA GIQUE, (Ficha C. 126|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 8 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 8632 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre DIONISIO RIUZ TRINDADE y AMALIA OLGA GONNET RIVOIR, (Ficha D. 221|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub 8141 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por GERARDO CANDIDO JUAREZ y MARIA REGINA SILVA (ficha D-119|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 7965 My.17-v jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por DARIO FELICINI y LAURA BORJA. (Ficha D. 163|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 7259 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por ANIBAL FELIPE SANTIAGO DOMINGUEZ y MARIA PARNIZARI (Ficha D. 75|978). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub 6793 My.3-v.my.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FREDDY WINSTON CASTRO IZAGUIRRE y ROXANA LEILA TEJERA GUTIERREZ, (Ficha V. 79|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
5) N$ 104.00 20|pub. 7491 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO GOMEZ SOSA y OLGA ESTHER PEREZ (Ficha 3|V|978), y que se cita a todos aquellos que deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 21 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 7285 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER FRANCISCO RODRIGUEZ LONGO y OLGA MAGDALENA SEVERO SANCHEZ (Ficha 803|V|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos —en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 15 de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 104.00 10|pub. 6899 My 4-v jn 1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS RICARDO KELLERMAN y RAULINA LARROSA, (Ficha B. Nº 241|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 8834 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGA o DMINGA ACELIA TRUCIDO y JULIAN VIDARTE (Ficha C. 71|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 8968 My.23-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILAGROS del CARMEN ETCHEBARNE y ROBUSTIANO o ROBUSTIANO AMERICO TOLEDO. (Ficha 1113|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de febrero de 1978 — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 7558 My.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal integrada por RAMON o RAMON ANGEL ALFONSO POSADA y GRACIELA o GRACIELA ELENA MARIA NADAL MUSETTI, (Ficha C. 1115|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de abril de 1978. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
5) N$. 104 00 20 pub 7550 My.12-v.jn.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO FLOREAL CINA y

ELSA IRIS CASAÑA, (FA. 683|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 10 de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 7543 My.11-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAQUEL ALTMINC y JAIME ALTMAN MUCHNIK, (Ficha C. 1003|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de mayo de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 8609 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL ORTELIO REBELLATO MARTINEZ y MARIA del CARMEN ELIZALDE DELGADO (ficha C. 35|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 7822 My.22-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL ORTELIO BEBELLATO MARTINEZ y MARIA del CARMEN ELIZALDE DELGADO, (Ficha C. 35|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de mayo de 1978. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 20|pub. 7822 My.16-v.jn.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO LUBIAN y SONIA LILIAN COPPOLA (ficha C|25|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de abril de 1978 — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto
5) N$ 104.00 20|pub. 7787 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRIAM CHIOZZA y MIGUEL ANGEL MERLINO. (Ficha C. 61|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de febrero de 1978. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto
5) N$ 104.00 20|pub. 7007 My.5-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO DARAGNES RODERO y MIRELLA IVONNE HERNANDEZ PEÑA, (Ficha A B. 147|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5 N$ 104.00 20|pub. 8633 My. 25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON ALTEZ y MARIA YORIO. (Ficha AB. 105| 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5). N$ 104.00 20|pub. 8262 My.22-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON ENRIQUE RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CHAVES y YOLANDA GLORIA DI MARTINO (Ficha AB|837|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 7242 My.9-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL RAPSHY y TRUDE FERREIRA (Ficha E. 255|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 17 de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 8966 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL JULIO DRAGO y AIDA MICHELINA SVENTURATTI, (Ficha E. 153|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — Mª del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 8599 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE VICENTE MONDELLO y MIRTHA SONIA LARROSA, (Ficha E. 371|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de julio de 1977. — Blanca Peredo de Ruiz Actuaria
5) N$ 104.00 20|pub. 7940 My.22-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA GURBELO RODRIGUEZ y GONZALO PABLO DUPONT (ficha E-143|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 7956 My.17-v.jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEO SEIZER y FELICIA GUROVSKI (ficha E|43|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 2 de 1978 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 7732 My.15-v jn.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALOMON SCHEINER PIESTUN y ESTHER LUBA TELIAS KAC, (ficha E|191|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, mayo 8 de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub. 7432 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENITO MELSION y JUANA BORRAS (ficha E|33|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de febrero de 1977 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub. 6985 My.4-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEON MORA FERREIRA y NELIDA ALVAREZ TABAREZ (Ficha E. 223|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 8494 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA ISRAEL con JULIO ANDRES HERNANDEZ GARRIDO (ficha E N.o 119|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 4 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 7773 My.5-v jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL RODRIGUEZ y MIRTA GLADYS HERNANDEZ, (Ficha E. 187|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 8330 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO FRANK KATZENSTEIN y MARIA CELIA SACARELO AGUERRE)ficha (E|237|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 108.00 20|pub. 7438 My.22-v.jn.20.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: MILKA LUZ TARRAGO y JOSE LUIS GARCIA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha N.o 154|A|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal, existente entre Milka Luz Tarragó y don José Luis García debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas 26 de abril de 1978. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 8389 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: ANA MARIA ISLAS y OMAR EUGENIO CUETO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A. Nº 91|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña Ana María Islas y don Omar Eugenio Cueto, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 29 de marzo de 1978. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 8366 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos GLORIA FERNANDEZ CHAVES de BENITEZ contra ANSELMO BENITEZ CAMARGO, Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha 158 A|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal, existente entre doña Gloria Fernández Chaves de Benítez y don Anselmo Benítez Camargo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 4 de mayo de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 7807 My.16-v.jn.13.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: BARRETO, LUIS ALBERTO y TERESITA DE JESUS FOURCADE (Ficha Civil C N.o 473|1977) "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783, bajo apercibimiento de conservar acción sólo contra los bienes del cónyuge deudor. — Canelones, 7 de marzo de 1978. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 7785 My.12-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en los autos: CHAVEZ GONZALEZ FRANCISCA CECILIA con TORRES LUIS MARIA "Disolución liquidación sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 85|978), se hace saber, que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisca Cecilia Chavez González y Luis María Torres y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 21 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 8928 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: MORELLI ESTEBAN y ESMERALDA NATIVIDAD PETRILLO. "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha V N.o 127|978) se hace saber: Que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Esteban Morelli y Esmeralda Natividad Petrillo y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras 8 de mayo de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 8926 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, librada en autos: COORE OMAR ALFREDO y BLAN CARDOZO "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Fich V N.o 425 año 1975), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Omar Alfredo Coore y Blanca Cardozo y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, noviembre 10 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 8035 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras (Encargada) dictada en los autos caratulados MUZZOLON de CHARQUERO CAROLINA contra HINDEMBURG CHARQUERO URAN, "Disolución liquidación sociedad conyugal" (F. V. 72|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Carolina Muzzolon de Charquero y Hindemburg Charquero Urán y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 11 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub 7868 My.16-v.jn.13

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: VEGA ALVES REGINO y DORA FITTIPALDI FERRANTE "Disolución liquidación sociedad conyugal". (Ficha V. 49|978) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Regino Vega Alves y Dora Fittipaldi Ferrante y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 5 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 7869 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos LALINDE PIÑA NELLY contra GERARDO ALVEZ. "Disolución liquidación sociedad conyugal". (Ficha V. 209|977). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Nelly Lalinde Piña y Gerardo Nery Alvez y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro de sesenta días. — Las Piedras. 21 de junio de 1977. — Esc. Alberto Marquez Rimoldi Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 7867 My.16-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JAIME PELETEIRO PEREZ contra CARMEN BREA (Ficha 108|V|978) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando, 9 de mayo de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 8231 My.22-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: EMILIO LOPEZ DELGADO y BENITA NELIDA LOPEZ GUICHARD, (Ficha 99|V|1978) y debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 o de la ley N.o 10.783. — Pando, 8 de mayo de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 7542 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por OGER DOMINGUEZ y NORMA MARTHA de AMORES, (Ficha 63|V|978). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Pando 13 de abril de 1978. — Martha E. de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 6813 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: MARIA DEL CARMEN CAMEJO de MARTINEZ c| JOSE NEBEL MARTINEZ (Ficha 169|V|977); debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando 29 de junio de 1977. — Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 7306 My.28-v.jn.20.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos DELTA LIMA ROSA contra CARLOS GARCIA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. 63|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Carlos García y Delta Lima Rosa, citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Melo, 28 de marzo de 1978. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 7840 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados ROBERTO BICA RODRIGUEZ y ELVIRA MONTEIRO MUÑOZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (N.o 90 Año 1978) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de Roberto Bica Rodríguez y Elvira Monteiro Muñoz, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 10 de abril de 1978. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 7839 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados PABLO GONZALEZ y MARIA ANGELICA SUAREZ, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 99|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Pablo González y María Angélica Suárez, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Melo, 14 de abril de 1978. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 7838 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad integrada por los esposos EMILIO MARTINEZ y EMA BARONE SOUZA de MARTINEZ (Ficha 494|977). citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Melo 8 de noviembre de 1977. — Aramís G. Buonomo, Actuario
5) N$ 104.00 20|pub 7873 My.16-v.jn.13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por auto N.o 1.726 de fecha 27 de abril de 1978. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges VICTOR HUGO MONTIEL y ALBA TERESITA ESTECHE (Ficha 182|978), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Colonia, 5 de mayo de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 8482 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto Nº 1273, de fecha 7 de abril de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ERNESTO HUGO RABAZA y YOLANDA RAQUEL RODRIGUEZ de RABAZA, (Ficha 123|978), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Colonia, 25 de abril de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro. Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 7048 My.5-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges SEVERO JULIAN SEIJAS NUÑEZ y DELIA JOSEFINA PERINI RUE (ficha 122|c|978), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, 26 de abril de 1978. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 9061 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CESAR NOVARO y HERMELINDA JAIME (Ficha C. N.o 111|978) citándose a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º, ley Nº 10.783. — Carmelo. 10 de abril de 1978. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub 7473 My.11-v jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges NERIS FRANCISCO BELLO FALCON y NILDA MABEL LEGUISAMO (Ficha C. 257|977). debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 21 de febrero de 1978. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.
5) (R.20|4.55) 20|pub. 31482 My.26-v.jn 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 16 de marzo de 1978 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALFREDO HAROLDO THOVE CESTONA y NELLY RUTH GUERRA DAVILA (Ficha C. N.o 69|978). citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario 12 de abril de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 8013 My.17-v jn.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Ro-

sario, se hace saber al público que por auto de fecha 10 de octubre de 1977 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NESTOR HEBER DELGADO HERNANDEZ con NILDA ELIZABETH BILAT AGUETE. (Ficha Civil número 392|977), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario 21 de octubre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 8012 My.22-v.jn.16.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que por interlocutoria de fecha 4 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUANA FLEITAS y URUGUAY NAREZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 6.o Ley 10.783. — Florida 21 de abril de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 9026 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, Doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que por interlocutoria de fecha 9 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA DOLORES CLAVIJO y DANIEL AURELINO SANABRIA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones (art. 6.o Ley 10.783). — Florida, 14 de marzo de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 7854 My.16-v.jn.13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos INZAURRALDE de OTHATZ JUANA ESTHER con OTHATZ PEDRO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (Fa. 444 Año 978), se hace saber que por resolución de fecha 25 de abril de 1978 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Juana Esther Inzaurralde Castillo de Othatz y Pedro Meliton Othatz Urtiferea y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas 5 de mayo de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 9033 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos MACHADO BEATRIZ con ABALO ROBERT "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Ficha 133, año 1978), se hace saber que por resolución de fecha 23 de febrero de 1978, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Robert Eduardo Abalo y doña Beatriz Ivonne Machado. y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 12 de abril de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 8675 My.25-v.jn.22.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 22 de febrero de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS CIVILA SOSA y MABEL PIRIZ PIRIZ (Ficha 53'978) citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 2 de mayo de 1978. — Esc. José M.a Juan Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 9039 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 19 de diciembre de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUISA TEONIA PEREZ y MANUEL MARIA PEREZ (Ficha 1350|977) citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de abril de 1978. — Esc. José M.a Juan, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 9048 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 14 de abril de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO ANTONIO ICASURIAGA y ELENA M. VILLAR RODRIGUEZ, (Ficha 247|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 25 de abril de 1978. — Esc José Mª Juan. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 8538 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. se hace saber que con fecha 7 de abril 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC MARIA SIERRA CANO y HAYDEE GONZALEZ RODRIGUEZ (Ficha 219|978) citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de abril de 1978. — Esc José Ma. Juan. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 7184 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. se hace saber que con fecha 14 de junio 1973 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER ATILIO AGOTE VILLETE y MARIA GLORIA GUTIERREZ RODRIGUEZ (Ficha 854|973) citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 27 de febrero de 1978. — Esc. José Ma. Juan, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 7185 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 11 de noviembre 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL UBERFIL MENDEZ PIRIZ o ANGEL MENDEZ y CARMEN REINALDA SOSA PIRIZ o CARMEN SOSA, (Ficha 1070|976) citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 7171 My.8-v.jn.5.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos PIPPOLO GIAMBERINI MARIA del PILAR y GIAMBERINI CABRERA RICARDO VICENTE (A 33|1978) disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Pilar Pippolo y Ricardo Vicente Giamberini citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 28 de marzo de 1978 — Martha M Paradiso Actuaria
5) N$ 156.00 20|pub. 6849 My 3-v my 31.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Ayres Elido contra AYRES MAXIMA (ficha A|114|1978) "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elido Ayres y Máxima Ayres, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 27 de marzo de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria
5) N$ 130.00 20|pub. 6848 My.3-v.my.31.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segudo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS GUTIERREZ FABRIS y EDA IRIS DUARTE RODRIGUEZ (A-19|978) en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados, a efectos de que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera abril 13 de 1978. — Jorge Kluver Rocca, Actuario.
5) N$ 104 00 20|pub. 7920 My 17-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre SEVERINO OLIVERA ATAHIDES y ELSA BUSTAMANTE (A. 28|978) y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días ante este Juzgado. — Rivera, abril 20 de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 78.00 20|pub. 7206 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre NILSA ESTHER REBOLLO y ALMEY GOMEZ (A|14|1978) en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados, a efectos de que se presenten ante este Juzgado en un plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, abril 13 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 8474 My.23-v.jn.20.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: ELECTRA SOLEDAD MACHADO de PEREYRA c| PEREYRA BUENAVENTURA (Ficha 430|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de sesenta días. — Rocha mayo 12 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 8903 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran DE MELLO LINDORA contra RIVERO ATAIDES, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 368|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de sesenta días. — Rocha 28 de abril de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 8758 My.26-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran BIRRIEL GUERRA DARWIN CARMELO contra LAVEGA OURT-CAVALET MARIA RITA, (F. 270|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, marzo 17 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104 00 20|pub. 8757 My.26-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: MARIA ETELVINA NUÑEZ de

GOMEZ con SILVIO GOMEZ (Ficha: 1181|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, febrero 1.o de 1978. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 8165 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: ACOSTA RAMIREZ, WILSON RUBEN y FABRICA MARIA CARMEN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, abril 24 de 1978. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 8164 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: JOSE FRANCISCO BOSCH y CELEDONIA IRMA GABITO BERGOUGNOUX (F|407|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés en los respectivos autos, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, cinco de mayo de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 7992 My17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran SANCHEZ ROCHA EMILIA y OSANO TULIO, (F. 306|978); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, 18 de abril de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 7715 My.17-v.jn.14.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: BORGES de BARAZZETTO, YACY NATIVA con BARAZZOTTO, JUAN FERNANDO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Letra A Ficha Nº 528|977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Yacy Nativa Borges de Barazzotto y Juan Fernando Barazzotto y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Arts. 6º y 7º, ley: 18 de setiembre de 1946). — Salto, 2 de diciembre de 1977. — Angel Malvasio Laxague Actuario Adjunto.
5) N$ 156.00 20|pub. 7486 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: MEIRELLES, JORGE y MOTTA, GRACIELA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Letra A. Ficha Nº 708|976), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Jorge Meirelles y Graciela Motta y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Arts. 6º y 7º, ley: 18 de setiembre de 1946). — Salto, diciembre 23 de 1976. — Esc. Angel Malvasio Actuario Adjunto.
5) N$ 156.00 20|pub. 7485 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: MOTTA, JOAQUIN y SIMMARI, ROSA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Letra A. Ficha Nº 709|976) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Joaquín Motta y Rosa Simmari, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 23 de diciembre de 1976. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
5) N$ 156.00 20|pub. 7484 My.11-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 7 de diciembre de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JORGE MARIO BORTAGARAY y ZAIDA MOTTA, (A. 861|976), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Salto, 16 de diciembre de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub 7482 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 7 de diciembre de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ROBERTO MOTTA y LUISA AGUERRE, (A. 860|976), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Salto 16 de diciembre de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub 7483 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 11 de abril de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: EMDEN LIRA JACQUES y NELIDA BEATRIZ CORTES (A-225|978), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 10.783. — Salto, abril 21 de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 10|pub. 6940 My.4-v.jn.1.o.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 23 de junio de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de EVARISTO PUCHALBERT y MARIA JULIA CABRERA citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. (Art. 7.o ley 10.783). — San José, julio 22 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 7276 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 16 de febrero de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de BRENDA LUISA SALLES y JULIAN GARCIA ESPINOSA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o ley 10.783). — San José, 4 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 8352 My.25-v.jn.22.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: OSCAR DANILO CARDOZO contra MARIA SARA LASARTE ARACHICHU "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha N.o 288 año 1978), se hace saber: que por resolución de fecha 10 de marzo de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Oscar Danilo Cardozo y María Sara Lasarte Arachichú, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 12 de abril de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 8437 My.23-v.jn.20.

En autos: CRISTINA HUGO RUY LOPEZ contra RICARDO SERGIO FERNANDEZ IGLESIAS. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha N.o 246 año 1978), se hace saber: que por resolución de fecha 7 de marzo de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Cristina Hugo Ruy López y Ricardo Sergio Fernández Iglesias, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes 10 de abril de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
5) N N$ 130.00 20|pub. 8435 My.23-vjn.20.

En autos: FLORENTINO BORGES GONZALEZ contra REGINA CLARA BIACCHI "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha N.o 227 año 1978), se hace saber: que por resolución de fecha 6 de marzo de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Florentino Borges González y Regina Clara Biacchi citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 6 de abril de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 8436 My.23-v.jn.20.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don EDEMAR LARRAYOZ ROMERO y doña ELMIRA DA ROSA FERREIRA, citándose a todos aquellos que tengan interes en la misma para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, mayo 4 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 8646 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por EDUARDO VAZQUEZ NIETTO y ELENA LUISA VILLANUEVA PINTOS, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó abril 18 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 8647 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por HEBER SUAREZ SELLER y JUANA DIONI ORTEGA SUAREZ, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 11 de abril de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 8075 My.19-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que con fecha 8 de setiembre de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ZARATE FERNANDEZ y ALBA ESTELA ALVAREZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o ley 10.783). — Paso de los Toros, 29 de setiembre de 1975. — Yolanda R. De León de Díaz Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 8177 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALTER DONADIO y GLADYS ARISTI GIRO, (Ficha A. 32|978), que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Paso de los Toros, 13 de marzo de 1978. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 8301 My.23-v.jn.20.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don BONIFACIO FARIAS y doña MIRACELA BARNECHE (ficha N.o 281|C|1977) emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. Treinta y Tres, 13 de junio de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 8050 My 17-v jn.14.

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don CECILIO COLON RODRIGUEZ y MARIA del CARMEN RUVIRA. Emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.
En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en Treinta y Tres, a los seis

días del mes de junio de mil novecientos setenta y siete. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 104 00 20|pub. 6312 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letradod e Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución N: 701 de fecha 30 de marzo de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos HUGO DOMINGO GOYENOLA ROLDAN y BRENDA PILAR SARAVIA FERREIRA, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 17 de abril de 1978. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub 6765 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LORENZO FIGUEROA y FLOR DEL ALBA AMORIN OLIVERA, (Ficha 26 c. 978), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 16 de marzo de 1978. — Esc. Alfredo Irigoyen Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 8770 My.26-v.jn.23.

6—Disoluciones de Sociedades

COLONIA

HERIBERTO Y NELSON NAVILLAT

Disolución y liquidación de la sociedad al 30 de abril de 1978. Acreedores presentarse en Artigas 1028 —Nueva Helvecia— Departamento de Colonia.
6) N$ 32.00 10|pub. 9081 My30-v.jn.12.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza al señor NELSON MARTINEZ, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Peluffo, María Susana contra NELSON MARTINEZ Divorcio por causal". (Ficha D. 92|978), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — En fe de ello sello y firmo en la fecha mencionada ut - supra. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
7) N$ 156.00 30|pub 7560 My.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Terra Yacir Ramiro contra INES SAITA Divorcio". (D. 22|978) se emplaza a Inés Saita a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 7 de marzo de 1978. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
7) N$ 156.00 30|pub. 7605 My.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: MOLINARI, OMAR c| KERCHNER, ROSALINDA "Divorcio" (Ficha B|2.854|977), citar y emplazar a Rosalinda Liliana Kerchner, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo 30 de marzo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 7248 My.11-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: Vázquez Edison contra BARRERO, ANTONIA (D|540|976) "Divorcio por causal", se cita llama y emplaza a Antonia Barrero a que comparezca en autos y en los de auxiliatoria (D|538|976), dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — (Tramita con auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, noviembre 4 de 1976. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

En fe de ello, siento el presente, que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados precedentemente. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
7) (Res.|20|4|55) 30|pub. 31335 My.15-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que en autos: Martins, María Esther contra RODRIGUEZ, ALFREDO "Divorcio Causal" (Ficha D. 350|976), se cita, llama y emplaza a Alfredo Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de noviembre de 1976. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto
7) N$ 156.00 30|pub. 6444 Ab.27 v.jn.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno Dr. Eduardo Brito del Pino, se cita, llama y emplaza a Elena Calvo para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Milano Miguel contra CALVO, ELENA Divorcio causal" (Ficha D. 48|978), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 11 de abril de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
7) N$ 106.00 30|pub. 7374 My.10-v jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita llama y emplaza a María del Carmen Puyol para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados "D'Alqia Chiozza Pedro Leonidas contra PUYOL MARIA DEL CARMEN Divorcio causal". (Ficha D. 104|978), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Se tramita auxiliatoria Ficha C. 198|978. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31327 My.17-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "María Mercedes Rubio c| MELESIO JOSE FIESCHI Divorcio por sola voluntad". (Ficha E. 242|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Melesio José Fieschi, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de junio de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
7) N$ 180.00 30|pub. 6031 Ab.24-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "María Cristina Martínez contra MARIO PAGOLA NICOLINI. Divorcio". (Ficha E. 109|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Mario Pagola Nicolini, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
7) N$ 195.00 30|pub 7456 My.11-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber, que en los autos caratulados "Dolores Candame Pardo contra JUAN CARLOS CORTES PERNA, Divorcio Sola Voluntad" (F. E. 147|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Carlos Cortés Perna, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
7) N$ 195.00 30|pub. 8332 My.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: "Muñiz Suárez, Juan Carlos contra PEREZ VAZQUEZ NORMA NOEL. Divorcio". (F. V. 652|977), se cita, llama y emplaza por término de noventa días a Norma Noel Pérez Vázquez, a que comparezca en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 8 de mayo de 1978. — Marta E. de Peluffo. Actuaria
7) N$ 156.00 30|pub 7586 My.12-v.jn.26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "Vidal Beatriz contra WASHINGTON CASERAS Divorcio", (Fa. 613|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Washington Caseras a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento.

Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza por decreto número 1.238 de fecha 6|IV|978. — Colonia 5 de mayo de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario Adjunto.
7) R.20|4|55 30|pub. 31477 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Gallardo Nuesch Gladys Leonor contra QUINTANA, ELEAZAR. Auxiliatoria de Pobreza y Divorcio S. V." (Ficha 360 c. 77), se emplaza al señor Eleazar Quintana para que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. — Se concedió a la gestionante Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 20 de diciembre de 1977. — Escribana Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 31052 Ab.24-v jn.6.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Río Negro, dictada en autos: OLGA MARGOT ARNAIS de OLIVERA contra LUIS ALBERTO OLIVERA "Divorcio", (Ficha C N.o 140|978) se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Olivera por el término de noventa días (Art 307 inciso 2.o C P C.), a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Además se le cita para el juicio de conciliación. — Estos edictos se realizan según lo dispuesto por la resolución del 20 de marzo de 1955 o ley 13.209. — Fray Bentos, abril 13 de 1978. — Escribano Carmelo M. Salaberry Actuario.
7) (Res. 20|4|955) 30|pub. 31186 My.2-v.jn.13.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados "María Julia Abalos contra ADOLFO MENDOZA Divorcio por causal" (Ficha Nº 292 año 978), se cita, llama y emplaza a Adolfo Mendoza, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 27 de marzo de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario
7) N$ 156.00 30|pub. 5929 Ab.21-v.jn.5.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al funcionario de la Gerencia de Explotación señor SANTOS UNRICO CAR-

BAJAL DIAZ a presentarse en la División Personal de la mencionada Gerencia dentro del tercer día consecutivo, a notificarse del contenido de R. D. 785,978 del 9|3,978, por intermedio de la que se declaró su cesantía por habérsele configurado renuncia tácita al cargo que desempeñaba. (Faltar al Servicio)

8) (C.C.) 3|pub. 31522 My.30-v.jn.1.o

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Visto: que el funcionario señor RAUL OTERO, padrón 8235 Credencial AJA 5825 desde el 25 de abril de 1978 no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración.

Atento a lo preceptuado en el artículo 33 de la ley del 7 de febrero de 1925 y por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929 se le emplaza para que comparezca dentro del tercer día de notificado, del presente a reanudar sus tareas o aducir motivo fundado para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.

8) (C. C.) 3|pub. 31503 My.29-v.my.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo dictada en autos: "A.C.S.A. contra CLAUDIO GARCIA Y CIA Rescisión de contrato" (Ficha 1476 bis|977), se cita llama y emplaza por el término de treinta días a los representantes legales de Claudio García y Cía., sus sucesores a cualquier título o cualquier otro interesado dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de febrero de 1978. — Nelly García de Cestau Actuaria

8) N$ 95.00 30|pub 5950 Ab.26-v.jn.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Ercilia Quiroga con RAMON LEGA BARQUET Rescisión de contrato" (Ficha 1108|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos del señor Ramón Lega Barquet, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 15 de marzo de 1978. — María Cristina Parteli Actuaria

8) N$ 156.00 30|pub. 5947 Ab.21-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección dictada en autos: "Celestino Fernández contra MARIA AGUIAR VAZQUEZ, Desalojo" (Ficha número 1.404|977), se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña María Aguiar Vázquez, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos de Intimación. Desalojo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Montevideo, 12 de abril de 1978. — María Cristina Parteli. Actuaria

8) N$ 156.00 30|pub 6279 My 5-v.jn.16.

JUZGADO DE PAZ DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimasegunda Sección de Paysandú en autos: "Macedo Gumercindo contra PANIZA GABRIEL, (L.o IV, F.o 131, N.o 223) se cita, llama y emplaza a Gabriel Paniza para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse con quien se seguirán estos procedimientos. — Paysandú 24 de junio de 1977.

8) N$ 117.00 30|pub. 9017 My.30-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 132, ubicado en la manzana N.o 9 de la ciudad de Florida, Primera Sección Judicial de este departamento, con una superficie de 810 metros 66 decímetros, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida 24 de abril de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

8) N$ 195.00 30|pub. 8365 My.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se emplaza a ORFILIA BACCINO por el término de treinta días a que comparezca a estar a derecho en los autos Victoria Albérico Omar contra BACCINO, ORFILIA, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Fa. A. 972|977), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, 28 de octubre de 1977. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.

8) N$ 52.00 10|pub. 8351 My.29-v.jn.9.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

A.N.T.E.L.
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE AGRIMENSURA Y BIENES RAICES

La Administración Nacional de Telecomunicaciones de acuerdo con lo dispuesto por la ley de expropiaciones N.o 3958 de 28 de marzo de 1912 y siguientes y concordantes hace saber que el Poder Ejecutivo por resolución del 12 de abril de 1978 designó para ser expropiado el predio ubicado en la Sexta Sección Judicial del departamento de Montevideo empadronado con el N.o 117.891 propiedad de la señora MARIA M. FLANDINO, con una superficie de 259 metros cuadrados 25 decímetros cuadrados (doscientos cincuenta y nueve metros cuadrados veinticinco decímetros cuadrados), y cuyos planos, deslindes y demás características figuran en el plano registrado el 7 de diciembre de 1977, con el N.o 84.727 (ochenta y cuatro mil setecientos veintisiete) en la Dirección General del Catastro Nacional.

Dicho predio se destinará para base de operaciones de las cuadrillas que trabajan en la zona.

Que ANTEL ofrece a María M. Flandino, la suma de N$ 70.840 (nuevos pesos setenta mil ochocientos cuarenta), en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo preceptuado en el artículo 18 de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958.

Se hace saber también que el Poder Ejecutivo en la misma Resolución del 12 de abril de 1978 declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942.

Los que se consideren con derecho al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de ANTEL, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, piso cuarto, Montevideo, en las condiciones y plazos establecidos por la ley de expropiaciones.

9) (C.C.) 8|pub. 31436 My.23-v.jn.1.o.

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y BIENES RAICES

EDICTO. — Se pone en conocimiento de los interesados que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de octubre de 1977, se ha designado para su expropiación y declarado urgente la toma de posesión del siguiente inmueble ubicado en la octava sección judicial del Departamento de Lavalleja.

—Un predio padrón N.o 1905 (parte) según plano levantado por el agrimensor Oscar S. Onetto en octubre de 1975, con un área de 5.100 metros cuadrados 00, que se deslinda así: por el N., 100 m. 00; por el E. recta de 51 metros 00; por el S. recta de 100 metros 00 y por el O. recta de 51 metros 00; por todos estos vientos los separa de más área del padrón que procede, siendo su propietario el señor Valdroir Silveira.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 11 y siguientes de la ley 14.224 del 11 de julio de 1974, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario, poseedor y ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado inmueble, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de 10 días hábiles, a partir del siguiente al de la última publicación en el Juzgado de Paz de la octava sección judicial del Departamento de Lavalleja y en el Departamento de Agrimensura y Bienes Raíces de ANTEL, Paraguay 2431, 5.o Piso.

9) (C. C.) 8|pub. 31441 My.23-v.jn.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. —Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 18.698 de fecha 12 de abril de 1978 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 108.487 de fecha 20 de abril de 1978 han sido designados para expropiar con destino a la prolongación de la calle Watt al Norte del Cno. Casavalle, los siguientes inmuebles:

Padrón 181.002. Superficie afectada: 6.720 metros cuadrados

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 26 de mayo de 1978.

9) (C.C.) 8|pub. 31498 My.29-v.jn.7.

EDICTO. — Por Decreto de la Junta de Vecinos Nº 18.673, de fecha 29 de marzo de 1978 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 108.274 de fecha 12 de abril de 1978, han sido designados para expropiar con destino a las obras de saneamiento del curso medio del Arroyo Malvín, los siguientes inmuebles:

Padrón 188.266. — Sup. afectada 307 metros cuadrados 96 decímetros.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo 26 de mayo de 1978.

9) (C.C.) 8|pub. 31497 My.29-v.jn.7.

Reiteración de Edicto

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el Art. 1º del Decreto Ley Nº 10.247 se cita a los propietarios, o a sus apoderados y representantes y a quienes tuviesen derechos reales y|o personales para con el inmueble padrón Nº 49.805, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación efectuada por decreto Nº 15.992 de la Junta de Vecinos de Montevideo, de fecha 22 de agosto de 1973, promulgado por resolución Nº 19.728, de fecha 10 de setiembre de 1973 por la Intendencia Municipal de Montevideo, para su expropiación parcial con destino al ensanche a treinta metros del Br. Batlle y Ordóñez.

Asimismo respecto a la mensura del predio practicada por el agrimensor Jorge A. Colacce en agosto de 1974 cuyo plano agregado a fojas 3 del expediente Nº 42.890 del Servicio del Plan Regulador fue inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 75.618 el día 5 de setiembre de 1974. Consta de un área total de 324.00 metros cuadrados, señalándose con la letra "A" la fracción afectada por el ensanche a treinta metros del Br Batlle y Ordóñez, la que consta de una superficie de 86 metros cuadrados, 20 decímetros cuadrados, deslindada así: por el Suroeste 9.00 metros con frente al Br. Batlle y Ordóñez en su actual alineación: al Noroeste 9.80 metros lindando con el bien padrón Nº 49.806; al Noreste 9.00 metros separando con parte del solar padrón Nº 49.805 y al Sureste 9.80 metros lindando con el predio empadronado con el Nº 49.804 (Plano Archivo Gráfico Nº 18.206).

A tales efectos deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador, (piso décimo del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 26 de mayo de 1978.

9) (C.C.) 8|pub 31496 My.29-v.jn.7.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el Art. 1º del Decreto-Ley Nº 10.247 se cita a los propietarios, o a sus apoderados y representantes y a quienes tuviesen derechos reales y|o personales

para con el inmueble padrón Nº 65.788, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación efectuada por decreto Nº 18.295 de la Junta de Vecinos de Montevideo, de fecha 15 de junio de 1977 y resolución de la Intendencia Municipal Nº 92.282, de fecha 23 de junio de 1977, para su expropiación total, con destino a la apertura de la calle Samuel Blixen.
Asimismo respecto a la mensura del predio, practicada por el agrimensor Carlos E. García en diciembre de 1977 cuyo plano agregado a fojas 4 del expediente Nº 45.247 del Servicio del Plan Regulador, el que fue inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 85.067 el día 25 de enero de 1978, constando de una superficie de 374 metros cuadrados, 50 decímetros cuadrados, deslindada de la siguiente manera: al norte una línea recta de 43,70 lindando con el bien padrón Nº 65.787; al oeste una línea recta de 8 61 lindando con el bien padrón Nº 65.946; al sur una línea recta de 44,60, lindando con el predio padrón número 175.920 y al este una línea recta de 8,50 metros de frente a la calle Arturo Santana (Plano Archivo Gráfico Nº 13.967).
A tales efectos deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador, (piso décimo del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 26 de mayo de 1978.
9) (C.C.) 8|pub. 31499 My.29-v.jn.7.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: REYES BUZETA MARIA NELIDA DAMIANA "Incapacidad" (Lo. 48 F.o 1), que por resolución de fecha 21 de abril de 1978, se designó curador dativo de la incapaz María Nélida Reyes Buzeta, a don Mario Luis Pazos. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
10) N$ 52.00 10|pub. 8108 My.19-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha declarado con fecha 24 de junio de 1977 en estado de incapacidad a ANA MARIA GARCIA de PAIS, nombrándosele curador definitivo a Luis Alberto País, quien tomó aceptación del cargo con fecha 28 de noviembre de 1977 y se le tuvo discernido el cargo con fecha 21 de noviembre de 1977.
Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de marzo de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
10) N$ 65.00 10|pub. 9003 My.30-v.jn.12.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que por resolución de 23 de febrero de 1978, dictada en esta sede, se declaró en estado de incapacidad a DAISY SANTOS RODRIGUEZ, habiéndose designado curador del mismo al señor Osmar Santos. — Rivera, abril 5 de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.
10) N$ 89.00 10|pub. 8475 My.25-v.jn.7.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber que por resolución del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres de fecha 22 de setiembre de 1973, se declaró en estado de incapacidad a don BERNABE GONZALEZ, designándosele curadora a la señora Mirta Rodríguez de González. — Treinta y Tres, 25 de abril de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
10) N$ 89.00 10|pub. 8051 My.17-v.my.31.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: SYLVIA MARGARITA DELGADO PEREIRA (ficha V|323|978) constituyendo domicilio en Misiones 1461, al señor Juez digo: que optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco la declaración de los señores Doris Ravazzani y Angel Mario Rivero sobre mi vida y costumbres — Silvia Delgado de Herrera. — Dr. Eduardo J. Razetti, Abogado. — Montevideo, 27 de abril de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub. 7978 My.17-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos GUILLERMO PUJOL BLOISE (E-573|978) "Información", se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Guillermo Pujol Bloise, domiciliado en Treinta y Tres 1373, al señor Juez pido: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Celia Etchebarne y Griselda Motz quienes depondrán sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio." — Guillermo Pujol. — Dr. Carlos Giuria, Abogado. — Montevideo, mayo 5 de 1978. — Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub. 7936 My.22-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe (V|319|978) MIGUEL ANGEL CASTELLAN PORTELA, constituyendo domicilio en Plaza Independencia 842, Esc. 501, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador solicito se tome declaración a los señores Ernesto Pagani Piana y Sergio Suero Gard sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Miguel A. Castellán. — Fernando Esteves, Abogado. — Montevideo, mayo 8 de 1978. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub. 8801 My.26-v.jn.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: MARIA SUSANA BARRETO (V|231|978) constituyendo domicilio en San José 2709, al señor Juez dice: I) En virtud de haber obtenido el título de Procurador; vengo a promover el trámite de información de vida y costumbres; II) Propongo como testigos: Alfeo N. Brum y José Nelson Kosut. — María Susana Barreto. — Daniel Risso, Abogado. — Montevideo, mayo 9 de 1978. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub. 8711 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
CLAUDIO PIACENZA MALDONADO. (V. 229|978), constituyendo domicilio en los estrados al señor Juez dice: que optando al título de Procurador vengo a ofrecer información sobre mi vida y costumbres. A tales efectos propongo como testigos a las señoritas Mercedes Artola y Ana Lía Piñeyrúa. Claudio Piacenza Maldonado César Alvarez Larraburu. Abogado. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub. 8510 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: RUBEN HECTOR FALKENHAGEN LAURINO, (V|317|978) constituyendo domicilio en Juan C. Gómez 1479 P.o 4 Esc. 48 optando al título de Escribano, solicita se interrogue a Wáshington Rivas e Ignacio Manuel Mata sobre su vida y costumbres, expidiéndosele testimonio. — Ruben Falkenhagen. — Sara B. Caetano Esquibel, Abogado. — Montevideo, mayo 4 de 1978. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 52.00 10|pub. 8058 My.17-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: JORGE MERCADAL ROSSINI, domiciliado en Defensa 1664, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Elida Canessa y María Eugenia Díaz sobre vida y costumbres. — Jorge Mercadal Rossini. — Enrique Aramburu, Abogado. — Montevideo, 23 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
11) N$ 52.00 10|pub. 9097 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: FERNANDO NICOLAS MAGNIFICO PEREZ, constituyendo domicilio en Maldonado 1263, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Raquel Cruz y Antonio Rabosto, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Fernando Magnífico. — Dr. Jorge Elizalde. — Montevideo, 24 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
11) N$ 52.00 10|pub. 9096 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: ALFREDO ENRIQUE ETCHANDY FERRANDO, domiciliado en Gral. Aguilar 1106, Apto. 106, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Elida Canessa y María Eugenia Díaz sobre vida y costumbres. — Alfredo Etchandy. — Enrique Aramburu, Abogado. — Montevideo, 23 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
11) N$ 52.00 10|pub. 9095 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: GONZALO MARIO TROBO CABRERA, domiciliado en Maggiolo 513, dice: Optando al título de Procurador, ofrezco declaración de Alfredo Navarro y Marcelo Canton, sobre mi vida y costumbres. — Expídaseme testimonio. — Dr. Mario C. Trobo. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto. — Montevideo, 16 de mayo de 1978.
11) N$ 52.00 10|pub. 9102 My 30-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, ALFREDO JOSE IRAOLA, constituyendo domicilio en los estrados al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador, vengo a ofrecer información de vida y costumbres respecto del compareciente.
A tales efectos ofrezco la declaración de los testigos señores Alfredo Iglesias Gordiola y Simón Lucuix Cifani. — Alfredo J. Iraola. — Alba Betolaza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 5 de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 78.00 10|pub. 8635 My.30-v.jn.12.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
FEDERICO BRASO, constituyendo domicilio en Batlle 771, al señor Juez me presento y digo: que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Daniel Rodríguez y María C. Drago sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Federico Brasó. — Rubén O. Piquinela Abogado." — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
11) N$ 52.00 10|pub. 8069 My.19-v.jn.1.o.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro

se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro. ANA MUSSO AMONDARAIN, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 3174 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador solicito se tome declaración sobre mi vida y costumbres a César Sartori y Eduardo Pérez, expidiéndoseme testimonio Otrosí digo: Art. 6º ley Nº 13.355 autorizo a Letrado patrocinante. Ana Musso Amondarain. Milton Benvenuto Sosa. Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 6 de diciembre de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.

11) N$ 78.00 10|pub 8759 My.26-v.jn.8.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o V.M6,978
Segundo Llamado
"Venta Vidrios Rotos"

Fecha de apertura: 11 de julio de 1978, hora 16 00.

Precio del pliego de condiciones: N$ 10.00 (nuevos pesos diez).

La apertura de propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay N.o 1735, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13:00 a 17:00 horas. Por más información por el teléfono: 98 23 53. — El Directorio.

12) (C.C.) 3|pub. 31521 My 30-v.jn.1.o

ADMINISTRACION NACIONAL DE LAS USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS U. T. E.

Plaza. —

7.700. — 706 medallas de oro, de 15 gramos de peso y de 12 quilates de aleación. — Apertura: 12 de junio de 1978, a la hora 15, primer llamado. — 29 de junio de 1978, a la hora 15, segundo llamado.

Precio del ejemplar: N$ 10.00.

De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, planta baja, de 12.30 a 17 horas, los días hábiles. — Montevideo, 24 de mayo de 1978. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, (Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 5|pub. 31490 My.29-v.jn.2.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 83|4
Tercer llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de reparaciones varias de albañilería en el edificio de la Sucursal Treinta y Tres, de acuerdo al pliego de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio número 1883 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Treinta y Tres al precio de N$ 20.00 (nuevos pesos veinte) cada juego completo.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Sector Edificios.

Fecha de apertura de propuestas: el día veintiseis de junio de mil novecientos setenta y ocho a las quince horas.

12) (C. C.) 3|pub. 31509 My.30-v.jn.1.o.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de cielorrasos metálicos para siete pisos de la "torre" sobre 18 de Julio del edificio 19 de Junio, según licitación pública N.o 83|14, de acuerdo al pliego de condiciones y demás recaudos respectivos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en la oficina administrativa de la obra Av. 18 de Julio y Magallanes, de 11.45 a 18.30 horas.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en dicha oficina el día 28 de junio de 1978 a las 14 horas —primer llamado— y a las 14.30 horas —segundo llamado—. Jorge Moscatelli. Subjefe.

12 (C.C.) 3|pub. 31516 My.30-v.jn.1.o

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 696-978

Apertura: 22 de junio de 1978, a la hora 14.

Adquisición de: Adquisición o arrendamiento de un inmueble para el B.P.S. en la ciudad de Paysandú.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 24 de mayo de 1978.

12) (C.C.) 3|pub. 31494 My.29-v.my.31.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS

Licitación Pública N.o 7|978, a los efectos de adquirir máquinas para las Oficinas Operativas.

Se llama a Licitación a efectos de adquirir máquinas para las oficinas operativas. Se fija el acto de apertura de propuestas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.o, inciso 1.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de febrero de 1911, para el día 29 de junio de 1978, el primer llamado a las 15 (quince) horas en el local de la Comisión de Compras.

De no efectuarse la apertura en la fecha y hora indicada al no presentarse el número de propuestas reglamentarias, se fija como segundo y último llamado el mismo día a las 16 horas procediéndose a la apertura de los interesados que se hallaren presente. Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse en la Comisión de Compras cuarto piso de Casa Central, Misiones y Buenos Aires, de 12 a 18 horas. — Montevideo 16 de mayo de 1978. — Oficina de Relaciones Públicas.

12) (C.C.) 10|pub. 31418 My.22-v.jn.2.

Licitación pública N.o 6|78
A los efectos de adquirir una Central Telefónica Automática

Se llama a licitación a efectos de adquirir una Central Telefónica Automática. Se fija el acto de apertura de propuestas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.o inciso 1.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de febrero de 1911, para el día 22 de junio de 1978 el primer llamado a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras. De no efectuarse la apertura en la fecha y hora fijada, al no presentarse el número de propuestas reglamentarias, se fija como segundo y último llamado, el mismo día a las 16 horas procediéndose a la apertura de los interesados que se hallaren presente.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse en la Comisión de Compras 4.o piso de Casa Central, Misiones y Buenos Aires, de 12 a 18 horas. — Oficina de Relaciones Públicas.

12) (C. C.) 10.pub. 31376 My.15-v my.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

LICITACION PUBLICA N.o 652
Primer y Segundo Llamado

Artículos: 370.000 kilos de papas consumo. Julio-diciembre-78.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8:00 a 13:00 hs. en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.

Apertura: primer llamado, día 26 de junio de 1978 a las 9:00 horas.

En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 26 de junio de 1978 a las 11.00 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 31520 My.30-v.jn.1.o

SISTEMA DE ASIGNACIONES FAMILIARES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Sección Compras
Licitación Pública N.o 24/978

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de: "Medicamentos".

Apertura. 12 de junio de 1978.
Primer llamado: hora 15.
Segundo llamado: hora 15:30.

Los Pliegos de Condiciones y demás informaciones se entregan sin cargo alguno en la Sección Compras del Consejo Central de Asignaciones Familiares, calle San José 1132 primer piso, en el horario de 12 a 18 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 31517 My 30-v jn.1.o

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

División Comercial
Departamento de Compras

Licitación 43|978. — Aceite refinado de girasol en botellas. — Apertura: 17 de julio de 1978 a las 13.00 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 14 horas.

Licitación 44|978. — Aceite refinado de girasol en tambores. — Apertura: 17 de julio de 1978 a las 15.00 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 16 horas. — Valor de cada pliego: N$ 10.00.

Las propuestas se recibirá y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 13.00 a 17.00 horas.

12) (C. C.) 8|pub. 31468 My.25-v.jn.5.

División Comercial - Dpto. de Compras

Licitación 41|978. — "Escobas de Monofilamento". — Apertura: 13 de junio de 1978 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Licitación 42|978. — "Avena Laminada". — Apertura: 4 de julio de 1978 a las 14 horas. — En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 13 a 17 horas.

12) (C.C.) 8|pub 31429 My 22-v my.31.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

LICITACION PUBLICA N.o 4|978
Primero y segundo llamados

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la adquisición de materiales de imprenta para este instituto, de acuerdo al pliego de condiciones particulares.

Fecha de apertura: 9 de junio de 1978 hora 11 primer llamado.

Fecha de apertura: 9 de junio de 1978, hora 11.30, segundo llamado.

Los pliegos de condiciones particulares se encuentran a disposición de los interesados en el horario de 9 a 14 horas en Sección Contrataciones y Suministros, calle Yi 1310, tercer piso, local donde se realizará la apertura de propuestas.

12) (C.C.) 10 pub. 31476 My.26-v.jn.8.

CONAPROLE

LICITACION N.o 215|EJ 42.o
PLAZA y|o C & F MONTEVIDEO
Implementos Agrícolas

"Guadañadoras, molinos de martillo, fertilizadoras, sembradoras, arados, cincel, tornillos sinfín".

Apertura: primer llamado: 8|6|978, hora 9 y 30;

Segundo llamado: 8|6|978, hora 14.

Los interesados pueden retirar las bases en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630 en días hábiles en el horario de 8 a 12 y 30 y de 13 a 16 y 20.

12) N$ 12.80 1|pub. 9108 My.30-v.my.30.

N.o 213|Ej. 42.

Bombas centrífugas para agua fría.

Apertura: Primer llamado: 31 de mayo de 1978; hora: 10 y 30.

Segundo llamado: 31 de mayo de 1978; hora: 15.

N.o 214|Ej. 42.

Tanque de Hº hidroneumático.

Apertura: Primer llamado: 1.o de junio de 1978; hora: 10 y 30.

Segundo llamado: 1.o de junio de 1978; hora: 15.

Los interesados pueden retirar las bases en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630 en días hábiles en el horario de 8 a 12 y 30 y de 13 a 16 y 20.

12) N$ 12.80 1|pub. 9107 My.30-v.my.30.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO
Reacondicionamiento Ruta 39

La Intendencia Municipal de Maldonado, llama a licitación pública para el reacondicionamiento de la Ruta 39 entre las ciudades de Maldonado y San Carlos y tratamiento bituminoso de diversas calles de ésta última.

Los pliegos de condiciones podrán ser adquiridos en días y horas hábiles de oficina al precio de N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta), en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia, calles Montevideo y Sarandí.

El acto de recepción y apertura de propuestas se realizará el día 20 de junio de 1978 a la hora 15 en la Sala de Comisiones de esta Intendencia. Si a dicho acto no concurriera el número mínimo de tres oferentes se realizará un segundo llamado en la misma fecha y en el mismo lugar a la hora 15.30. — Maldonado, 22 de mayo de 1978.

12) (C.C.) 5|pub. 31493 My.29-v.jn.2.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 30 de mayo de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

WALTER RUBEN AGUILAR, 43 años, divorciado, peluquero, oriental, domiciliado San Martín 2799 bis Apto. 1 y HAYDEE ETELVINA IMER, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2520 Apto. 1.

JORGE FERNANDO DOCCETTI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Km. 20,200 (Villa García) y MARIA de las MERCEDES TRIPALDI, 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Avda. Italia 3232.

OSCAR DIAZ, 52 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Donizetti 1368 Apto. 1 y RAQUEL TERESITA LASERRE, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Donizetti 1368 apartamento 1.

OFICINA N.o 2

JUAN PABLO BENGOA, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avda. Libertador Brigadier Juan Antonio Lavalleja 1442 Apto. 509 y MARGARITA HERMINIA JALABERT, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Paysandú 985 Apto. 201.

GERARDO NOEL BERGAMASCO, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Purificación 3624 y MONICA LILIAN CASTRO, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Comandante Braga 2578 Apto. 3.

CARLOS ESPERANZA BANKS, 57 años, divorciado, empleado, paraguayo, domiciliado Cubo del Norte 3864 y MARY SILVIA MARTINEZ, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cubo del Norte 3864.

ROBERTO HAROLDO BORGEN, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Francisco Sáenz Rosas 4755 y AZUCENA ORLINDA PEREYRA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Sáez Rosas 4755.

JAIME ENRICH, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1029 Apto. 3 y NIDIA del CARMEN GARCIA 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Fe 1276 Apto. 5.

JESUS de NAZARETH ESCOUTTO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pasaje Central 1634 y MARY ESCOBAR, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4928.

OFICINA N.o 3

OSVALDO ERNESTO CABRERA, 38 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Ituzaingó 1327 y GRACIELA ESTHER PIÑEIRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ituzaingó 1327.

OFICINA N.o 4

HORACIO FRANCISCO LOPEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cubo del Norte 3706 Apto. 1 y GRACIELA MARIA FLUMINI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Espinillo 1363.

GUSTAVO ERBERTO LARICCIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3178 Apto. 5 y SUSANA ALICIA HEGUY, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 4 de Julio 3433 Apto. 2.

OFICINA N.o 5

NELSON GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 5007 (Barrio Ellauri) y MARIA JULIA DOMINGUEZ, 21 años, soltera, domiciliada Oficial 2 N.o 5007 (Barrio Ellauri).

MARIO ALBERTO MELAMOUDE, 24 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Leyenda Patria 3118 Apto. 5 y MATILDE SAUL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 272 Apto. 5.

OFICINA N.o 6

ABRAHAM MERILES, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Maldonado N.o 1905 y ZULMA TRIAS, 73 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2232.

WALTER HUGO MACHADO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Méndez Núñez 3084 y MARIA CELIA TOCCE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Neira 3674 Apto. 4.

ALEJANDRO GABRIEL MARTINEZ, 25 años, soltero, ingeniero químico, oriental, domiciliado Verdi 4574 bis y SILVANA ISABEL LANFRANCO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Br. Artigas 1098.

OFICINA N.o 7

AGUSTIN BENABE PORCIUNCULA, 22 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Azotea de Lima 4078 y CARMEN VERA CORREA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Azotea de Lima 4078.

OFICINA N.o 8

SERGIO REY, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Río de Janeiro 4208 y CRISTINA RIOS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bogotá 3735.

DANIEL OSVALDO ROBLEDO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Las Flores 6336 y ZULMA EMILIA CAMBON, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Ariel N.o 4891 Apto. 1.

EDUARDO ERNESTO RODRIGUEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Máximo Tajes 2262 y ELDENA Do SANTOS, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Máximo Tajes 2262.

LEONEL ISMAEL ROMAGNOLI, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rivera 4988 y MARINA LILIANA MARTINI, 21 años, soltera, estudiante argentina, domiciliada 18 de Julio 2058 Apto. 1201.

EDUARDO DANIEL RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 3317 Apto. 001 y BEATRIZ VIRGINIA GRANERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Claramount 4016 Apto. 6.

OFICINA N.o 9

JUAN ULISES SEXA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1729 y CARMEN EMILIA MELGAREJO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constituyente 1729.

DERLEY SILVA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos Nery N.o 3470 y ROSARIO LILIAN MENESES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Saint Rosas 4937.

JUAN CARLOS SILVA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Ariel 5044 e HILDA CAMPOMAR, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Ariel 5044.

OFICINA N.o 10

JOSE DEMETRIO TRIPANO, 64 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Tomás Gomensoro 2790 e IRMA VALPER BAEZ, 63 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Gomensoro 2790.

JOSE ANTONIO OTERO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lindoro Forteza 2456 y SUSANA BEATRIZ MARTINEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2217 Apto. 15.

14) N$ 5.50 3|pub. v.jn.1.o

Montevideo, 29 de mayo de 1978

OFICINA N.o 1

JUAN NORBERTO da SILVA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Tillaut 1475 Apto. 1 y ELIDA BEATRIZ PATRON, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tillaut 1475 Apto. 1.

ENRIQUE di REZENDES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1842 y MARIA LIDIA ICASURIAGA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Echevarría 511 Apto. 804.

MARTIN ARISTEGUI, 49 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3017 Apto. 5 y PERLA IRIS PEREIRA, 51 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Camino Corrales N.o 4071 Apto. 2.

RUBEN WASHINGTON AZZI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2970 y ANA MARIA ROMERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Primera Paralela a Cibils N.o 4417.

OFICINA N.o 2

JORGE WASHINGTON BOCCONE, 17 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Samuel Blixen 4236 y MIRIAN YANET CEDREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada San Gregorio 1792.

JOSE KOUYAMIDJIAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 4432 y MARIA de los ANGELES PRESA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Suárez N.o 3571 Apto. 003.

NESTOR BELTRAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Núñez de Arce 4474 y SUSANA MABEL JARA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Núñez de Arce 4474.

OSCAR JORGE BARTOLOMEO, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado María Stagnero de Munar 2737 bis Apto. 1 y MARIA de las MERCEDES VASCONI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cochabamba 3071.

JUAN ANTONIO CRESPO, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4328 bis y DELFINA VAZQUEZ, 75 años, viuda, jubilada, española (ciudadana legal), domiciliada Felipe Sanguinetti 2360.

OFICINA N.o 3

NELSON ARTIGAS CRUZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez Cores 3187 Apto. 2 y MARIA NAHIR CARMONA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez Cores 3195 Apto. 6.

JUAN CARLOS COYANT, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Fray Bentos 3440 y JENNY JUDITH OLIVERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Belanger 5555.

CARLOS de DIOS CABRERA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 870 y MARIA ANTONIA NUÑEZ, 34 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Uruguay 1656 Apto. 302.

JORGE OMAR CEPEDA, 21 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Guardia Oriental 3185 y ELIZABETH VALENTINA PEREZ, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Millán 2812.

RAMON RICARDO CORONEL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Helvecia 3781 y SONIA MORA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Helvecia N.o 3781.

OFICINA N.o 4

RODOLFO ENRIQUE LEONE, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Martín Rodríguez 4223 e IVONNE ELIZABETH ROSENDE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Rodríguez N.o 4223.

PEDRO LUIS LORENZO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Resistencia 1623 y LILIAN TERESITA PEREYRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santana 1705.

JUAN CARLOS FEDULLO, 33 años, soltero, modelista, argentino, domiciliado Cagancha 2055 y ROSA FERNANDA SILVEIRA, 24 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Cagancha 2055.

EDUARDO ROBERTO LAUZAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Himalaya 2949 y BLANCA ISABEL SILVEIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Serratosa 3830 Apto. 2.

OFICINA N.o 5

ALBERTO CESAR GARCIA, 57 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Javier Barrios Amorín 1525 y LEONILDA CECILIA BEIGBEDER, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Guaná 1911.

ANDRES GONZALEZ, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Manuel Pagola 3081 Apto. 101 y PILAR GARCIA MORALES, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miguel Barreiro N.o 2973.

VICTOR ALEJANDRO HERNANDEZ, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Concepción del Uruguay 1745 y MARINA MARCHIORO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Alfonso Castelao 1972 Apto. 4.

YAMANDU ENRIQUE INDA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3266 y MARIA CRISTINA CARBALLO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Gori s/n. (Ruta 1 Km. 18).

PEDRO HECTOR GARINO, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ambrosio Velazco 1390 y MARYLIN MARGOT PIRIZ, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tacuarembó N.o 1482.

OFICINA N.o 6

JAVIER ALBERTO MONTES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marsella 2762 y MARY BEATRIZ GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada María Stagnero de Munar 2416 Apto. 4.

OFICINA N.o 7

ABELARDO LUIS PIRIZ, 64 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1471 Apto. 4 y MYRA BUHLE, 60 años, viuda, brasileña, domiciliada Treinta y Tres 1471 Apto. 4.

HECTOR PABLO PALE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Celestino Bauzá 4379 y NELLY PILAR NUÑEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 471.

WILSON ROQUE PEREIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bell 1346 y STELLA JUDITH CATTANI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle 3 N.o 5240.

CONRADO PINTOS, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan María Pérez 2962 Apto. 101 y DORA RENEE LEIRA, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada René 1472.

OFICINA N.o 9

EDGARDO SCATONI, 20 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Fauquet 8505 y ADRIANA LUISA MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Hornos 5282.

IVAN MILTON SOSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego Lamas 1446 Apto. 1 y ANA MARIA MARTINEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2446, Apto. 2.

AGUSTIN SILVEIRA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Alsacia 3838 y ELBA LETICIA VERON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José Cabrera N.o 3487.

OFICINA N.o 10

EDUARDO HECTOR ONETTO, 26 años, divorciado, artesano, oriental, domiciliado Alejandro Chucarro 1275 y MARIA EUGENIA GARCIA, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Palermo 5762.

ENRIQUE ALBERTO VITUREIRA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1723 y ALICIA NAIR SUAREZ, 34 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Juan María Pérez 2857.

14) N$ 5.50 3|pub. v.my.31.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó FRANCISCO CONTE, solicitando acción de prescripción treintenaria respecto de los siguientes bienes:

a) Solar de terreno padrón N.o 128.910, que según plano del Agrimensor Hipólito Gaminal Acevedo, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 83.689 el 5 de agosto de 1977 (actualizado), consta de una superficie de 429 mc. 93, con 10 m. 01 de frente a la calle Gregorio Sanabria;

b) Solar de terreno padrón N.o 128.911, que según el mismo plano antes mencionados, tiene una superficie de 429 mc. 50 con 10 m. de frente a la calle Gregorio Sanabria y;

c) Solar de terreno padrón N.o 128.912, que según plano mencionado, tiene una superficie de 429 mc. 50, con 10 m. de frente a la calle Gregorio Sanabria

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los eventuales sucesores a título universal y|o particular de la razón social "Storace Hermanos" (Nicolás, Enrique y Alberto Storace) y a los que se consideren propietarios de los padrones linderos N.os 80.958, 80.957, 128.927, 128.926 y 128.913, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, marzo 7 de 1978. — Eduardo Chiaparra, Actuario Adjunto.

16) N$ 468.00 30|pub. 6219 Ab.27-v.jn.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: JUAN, MARIA MERCEDES CAUBIOS BIDEGARAY y MARTA CAUBIOS BIDEGARAY solicitando acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: Una cuarta parte del bien urbano padrón N.o 64.300, solar de terreno y mejoras, sito en el paraje conocido por Villa Miramar, en Carrasco, 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo señalado con la letra C. en el plano del Agrimensor Lisandro J. Freire y compuesto de una superficie de 412 mts 51 dcmts con 10 mts. de frente al Sudeste sobre la Rambla General O'Higgins.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren a oponerse a esta gestión y en especial a Irene Clavier y sus eventuales sucesores, a Manuel Narvaez y a Hugo J. Torrendell, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 5 de 1978. — Martha Fernández Moredo, Actuaria. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.

16) N$ 390.00 30|pub. 5212 Ab.17-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos GUTIERREZ JACINTO ROQUE y otro (F.|CB|376|977) "Prescripción Adquisitiva" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Jacinto Roque Gutiérrez y Odilia Umpiérrez de Gutiérrez solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: Solar de terreno y construcciones ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 189.067, que consta de una superficie de 424 mts. 67 dms.2 con 10 metros 30 de frente al Noroeste a la calle Abipones, según surge del plano del Agrimensor J. Leifert Waksman del mes de noviembre de 1977, e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 84.567 el 21 de noviembre de 1977.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a Francisco Feliciano Elsa Ascargosta de Russomano, Norberto Ramos García y propietarios de los padrones N.os 88.388, 88.387 y 187.099, sus sucesores y causahabientes a título universal o singular, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, febrero 20 de 1978. — Esc Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.

16) N$ 429.00 30|pub. 6826 My.3-v.jn.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos: CLAVIJO MEDINA Artemio Martín (Ficha C N.o 847 año 1976) "Prescripción de bien inmueble" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Artemio Martín Clavijo Medina promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: vehículo

automotor camioneta Pick-Up, sistema a explosión marca Bedford, Padrón N.o 30.849, Matrícula N.o 33.340 (Los Cerrillos Tercera Sección Judicial del Departamento de Canelones) motor número 7|J|2|3|12870 de 1500 kgros., de 24 HP, 4 cilindros modelo 1963.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días para que se presenten bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 17 de febrero de 1977. — Esc Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
16) N$ 273.00 30|pub 6651 My 10-v.jn.22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se ha presentado el señor LUIS ALBERTO PIRIZ, (F. 565|976), solicitando la adquisición por prescripción treintenaria, de los siguientes bienes:
Padrones N.os 4863 4372, 4661, 4860, 4847, 4840 y 4874, zona urbana y 4636 zona rural, todos ellos ubicados en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tuvieren derecho sobre dichos bienes por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 13 de setiembre de 1977. — Aramís G Buonomo Actuario.
16) N$ 273.00 30|pub 7017 My.5-v.jn.16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos MENDEZ de EUSANIO, CARMEN "Prescripción treintenaria ". (Ficha 109|978), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y especialmente a los sucesores de Juan López sobre: a) Un inmueble padrón N.o 121, manzana N.o 219 ubicado en la primera sección judicial del Departamento Colonia; para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Colonia, 24 de abril de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario Adjunto.
16) N$ 195.00 30|pub 8481 My.23-v.jn.30. Jl 21-v Jl.24.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en autos caratulados "Orosmán Pascasio Caballero Menéndez contra ANGEL o JUAN ANGEL o JUAN ALEGRE, DOLORES ALVARES de ALEGRE PETRONA y AURELIA ALEGRE ALVAREZ, sucesores y causahabientes a cualquier título. Prescripción adquisitiva, (Ficha C. 316|977) se presentó iniciando acción de prescripción treintañal del siguiente inmueble:
Un solar de terreno y construcciones, número 5 manzana 132 de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, padrón N.o 895, plano del agrimensor José M. Tejeira inscripto con el N.o 1628 en la O. D. de Catastro, el 13|II|1969 con área de 922 metros 13 decímetros lindando: al Norte calle 25 de Agosto; al Oeste calle Florida; al Este padrones 894 y 2723 y al Sur, padrón 896.
Por tanto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Angel o Juan Angel o Juan Alegre, Dolores Alvarez de Alegre y a Petrona y Aurelia Alegre Alvarez y sus sucesores y causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los trámites.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Walter J. Ruiz Hornos Actuario Adjunto.
16) N$ 390.00 30|pub. 7476 My.11-v.jun.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: ATILIANO JORGE CAMACHO. "Prescripción adquisitiva treintenaria". (Ficha C. Nº 85|973), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble:
Padrón Nº 765 sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Flores con una superficie total de 922 metros cuadrados, 1.365 centímetros cuadrados. — Trinidad, 11 de abril de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
16) N$ 156.00 30|pub. 7379 My.10-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos. BIENVENIDO LAGUNA y JUANA ESPAGNOLO de LAGUNA (Ficha C N.o 86|978) "Prescripción Adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derecho, y especialmente a María Elena Beloqui de De León; Liberato De León, María Angela Beloqui de Iribarren; Pedro Iribarren; Josefa María Beloqui de Sclegel y Juan Sclegel, sobre una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, padrón número 1.493, parte del solar 5, manzana 220, sito en la Primera Sección Judicial de Flores, con una superficie total de 781 mts., y 1695 centímetros — Trinidad, abril 5 de 1978. — Walter J. Ruiz Hornos, Actuario Adjunto.
16) N$ 234.00 30|pub. 7073 My 5-v.jn.16.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos Lobato Antonio contra Sucesión de PEREZ VALERIO "Prescripción" (Ficha N.o 543|977) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Antonio Lobato iniciando acción de prescripción treintenal respecto a un inmueble urbano, padron 129, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Maldonado de una superficie de 236 metros cuadrados según plano de mensura terreno situado en el Balneario "Manantiales" en la manzana 2 que linda al NO con frnte a la calle Sarandí en 12m.50 y al NE con frente a a la calle Treinta y Tres en 20 metros lindando al SE con padrón número 2 y al SO con padrón N.o 130 según plano del Agrimensor W Pereira.
En consecuencia se cita llama y emplaza a los sucesores universales o particulares de Valerio Pérez Herrera y a todos los interesados a cualquier título por el término de 90 días, a que comparezcan en estos autos, haciendo valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se cumplirán los trámites del caso. — Maldonado, 29 de noviembre de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto
16) N$ 429.00 30|pub 3104 My 8-v.jn.20.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos ZABALETA ROSALIA y otros contra Sucesores de TERNI, RAFAEL "Prescripción" (Ficha 516 año 1977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 3.705 de la Primera Sección Judicial de Maldonado para que comparezcan a este Juzgado, a deducirlos en forma legal dentro del término expresado bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Descripción del bien: fracción de terreno ubicada en Rincón de San Rafael, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado empadronada en mayor área con el N.o 3705 en oficina de Catastro y que según plano del Agr. Odizzio Revilla de diciembre de 1936 registrado en la misma con el N.o 89 el día 18 de diciembre de 1936 totaliza una superficie de tres hectáreas 4.770 metros Asimismo se cita, llama y emplaza al actual propietario del Padrón 5265 cuyo nombre y domicilio se ignoran, lindero al padrón 3705 para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma legal sus derechos dentro del término expresado bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado, 4 de abril de 1978. — José María Juan, Actuario.
16) N$ 429.00 30|pub. 5543 Ab 20-v.jn.2.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó CATALINO MARTINS OSORIO, "Promoviendo juicio de Prescripción Treintenaria" sobre el siguiente bien: inmueble ubicado en la Novena Seccion de Rivera manzana 496, padrón 4196 que según plano del Agrimensor Francisco Iriondo de diciembre de 1977, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera, con el N.o 5068, tiene una superficie de 912 metros cuadrados y 53 decímetros cuadrados y linda: al noroeste con el padrón N o 4193, al noreste 3 líneas quebradas lindando con parte del padrón 70.021 y parte del padrón N.o 4.197 al sureste con el padrón N.o 5.860 y al suroeste con Avenida Brasil.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados, que consideren con derecho sobre el bien de referencia, y en especial a los sucesores de Gabriel Martins, o sus herederos a cualquier título, a que, se presenten en el término de noventa días a manifestar en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Rivera, abril 12 de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria
16) N$ 390.00 30|pub. 5871 Ab.24-v.jn.6.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — En autos: VICENTE FRANCISCO BERMUDEZ "Prescripción adquisitiva treintenaria", (Ficha N o 92, año 1978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Vicente Francisco Bermúdez iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble ubicado en Pueblo Agraciada casi Rodo de la ciudad de Mercedes manzana Nº 140, empadronado con el Nº 1 7?4, con superficie de 379 metros cuadrados 51 decímetros cuadrados según plano de mensura del agrimensor Mario E. Bellini, de diciembre de 1975, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 5.418 el 29 de diciembre de 1975
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto y especialmente a los sucesores de José Cabanelas para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes 27 de febrero de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario
16) N$ 312.00 30|pub 5659 Ab.17-v my.31.

En autos: EPIFANIO BORGES - "Prescripción Treintenaria" (Ficha N.o 86|977) se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Epifanio Fermín Borges iniciando juicio por prescripción trentañal adquisitiva del siguiente bien inmueble: terreno con la finca y demás mejoras que contiene ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el N.o 3560, compuesto de seis mil doscientos noventa y ocho metros, cuarenta y siete centímetros cuadrados, lindando: al norte, camino departamental a Flores; al sur, con David Henderson; al este con Rosa Luisa Costa de Bianchi; y al oeste, con Florencia Costa; y que hubo por herencia de sus padres, los extintos cónyuges Juana Bossalini y Fernando Costa, en escritura de División de Condominio, autorizada por el escribano Lorenzo Angel Ruiz, el 8 de setiembre de 1927. El causante Domingo Correa obtuvo mediante compra efectuada al señor Francisco Costa, según escritura autorizada en esta ciudad el día 6 de setiembre de 1939 por el escribano Luis R. Invernizzi, habiendo sido inscripta la misma el 9 de setiembre de 1930 con el N.o 478 folio 137 vto., del Registro de Traslaciones de Dominio. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a contestar la demanda a los sucesores de Domingo Correa o contra cualquier otro tercero y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble objeto de este trámite para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 22 de diciembre de 1977 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 507.00 30|pub. 8170 My.19 v jn.30.

En autos: LUISA NORMA, PEDRO ARTIGAS y LORENZO WALTER NARBAIS GADEA y CATALINA GADEA de NARBAIS (ficha N.o 514 año 1978) "Prescripción Adquisitiva" se hace saber. Que ante este Juzgado se han presentado Luisa Norma, Pedro Artigas y Lorenzo Walter Narbais Gadea y Catalina Gadea de Narbais iniciando acción de prescripción adquisitiva de la mitad indivisa del inmueble urbano padrón número 2.104, ubicado en la Primera Sección Judicial de Soriano empadronado en mayor área con el N.o 1.135 manzana N.o 160 de la ciudad de Mercedes, señalado con el número "cuatro" en el plano del Agrimensor Fernando Visetti, inscripto en la Oficina de Empadronamiento Local el 29 de mayo de 1936, y compuesta según el mismo de una superficie de 335 metros 41 decímetros cuadrados, encerrado dentro de los siguientes límites: 14 mts. 52 cmts. de frente al Este a la calle Tomás Gómez; por 23 mts. 10 cmts. de fondo, lindando al Norte con el lote tres del mismo plano de propiedad de don Vicente Dinelli, al Sur el lote cinco de Juan Crescencio Troche, y al Oeste con el lote dos de propiedad de Pablo Mussio
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre la mitad indivisa

del inmueble descripto para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, 20 de abril de 1978. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
16) N$ 507.00 30|pub. 8826 My|26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: AREZO PUENTES, NICANOR "Prescripción Treintenaria", se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: Una fracción de campo con sus mejoras ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, empadronado con el número trescientos cincuenta y uno, con una superficie de treinta y dos hectáreas dos mil trescientos trece metros cuadrados. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, febrero 21 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes Actuario.
16) N$ 234.00 30|pub. 7843 My.16-v.jn.28.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos caratulados: CASENAVE, JUAN PEDRO (ficha 39-C|1978) "Prescripción" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Pedro Casenave iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble rural sito en la Sexta Sección Judicial de Treinta y Tres, empadronado con el N.o 2.081 y compuesto de una superficie de noventa y cuatro Hás. que deslindan al norte con la sucesión de Guillermo Strauch y con don Jaime R. Núñez; al sur calle por medio, con doña Gregoria Rodríguez y Suc. de Joaquín F. Amillivia; al oeste con la sucesión Antolín Guianze hoy Rodríguez y al Este con Suc. María Clara Urtubey de Puig.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido para que comparezcan a deducirlo dentro del término legal y bajo apercibimiento citándoseles asimismo por este medio para el previo juicio conciliatorio. — Treinta y Tres, 18 de abril de 1978. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
16) N$ 351,00 30|pub. 6766 My.3-v.jn.14.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LUIS ROBERTO FENOCCHI TORRADEFLO, solicita la inscripción de seis perros y un gato en cerámica de los cuales se declara autor. — Montevideo, 25 de mayo de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (G.M.A.).
17) N$ 32.00 10|pub. 8985 My.29-v.jn.9.

ELISA DUB solicita la inscripción de la obra titulada "La Despedida" de la cual se declara autora. — Montevideo 23 de mayo de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (G.M.A.).
17) N$ 32.00 10|pub. 8676 My.25-v.jn.7.

JESUS ALFONSO y JAVIER BENITO CARBAJALES SANTA EULALIA solicitan la inscripción de animalitos en cerámica "Ratón con queso" (73); "Antílope" (74); "Perra Pekinesa" (101) y "Perro Basset" (102) de los cuales se declaran autores. — Montevideo 23 de mayo de 1978. — Arturo Sergio Visca. Director General (S.O.A.).
17) N$ 78.00 10|pub. 8650 My.25-v.jn.7.

EDUARDO AGUSTIN TORNARIA BENTANCUR, solicita la inscripción de la obra titulada: "Dispositivo para el estudio de los campos electrostáticos", de la cual se declara autor. — Montevideo, 8 de marzo de 1978. — Arturo Sergio Visca. Director General. (G.M.A.).
17) N$ 32.00 10|pub. 8642 My.24-v.jn.6.

JUAN FRANCISCO SAMANIEGO MEJIA, solicita la inscripción de la revista titulada "Asesoramiento Laboral" de la cual se declara autor. — Montevideo, 24 de abril de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 32.00 10|pub. 8577 My.24-v.jn.6.

ROMEO DI MAGGIO solicita la inscripción de la canción titulada "La carreta cordobesa", de la cual se declara autor. — Montevideo 16 de mayo de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 8079 My.19-v.jn.1.o.

MIRTA O. GAIDOS, por Editorial Interamericana S. A. solicita la inscripción de la obra titulada "Patología Estructural y Funcional", de la cual se declara importadora y distribuidora. — Montevideo, 14 de abril de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (G.M.A.)
17) N$ 32.00 10|pub 5853 Ab 20-v.my.4.

DANIEL MARVEGGIO PEREZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Tristezas y Alegrías" (Poesías y otros) de la cual se declara autor. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — Arturo Sergio Visca Director General, (S.O.A.).
17) N$ 32.00 10|pub. 8765 My.26-v.jn.8.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: ELBA MORALES (V|290|978) pues en la misma donde se omitió establecer el lugar, el día y el mes de su nacimiento; debe decir: la compareciente nació el 19 de diciembre de 1921 en Montevideo. — Montevideo, 10 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 8953 My.29-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MARIA ESTER LARRAR GARCIA (V|20|978), pues en la misma donde dice: de estado viuda, debe decir: de estado soltera. — (Tramita con Auxiliatoria). — Montevideo, 14 de marzo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (Res.20|4|955) 15|pub. 31307 My.12-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: FLAVIA GISEL de OLIVEIRA. Rectificación de partida" (Ficha E. 226|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde dice "Olivera" debe decir "de Oliveira", por ser ello como corresponde. En estos autos se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 9 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (Res 20|4|955) 15|pub. 31364 My.17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: MARIA TERESA FRACCAROLI (ficha E-1.392|77) "Rectificación de Partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de María Teresa Fraccaroli, en el sentido de que donde la contrayente figura como nacida el 6 de febrero de 1926, debe decir, nacida el 25 de febrero de 1926 por ser ello como corresponde. — Montevideo, marzo 31 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 7575 My.12-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos JUAN JOSE BENENATI NIEMANN, "Rectificación de Partida", (Ficha E. 242|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de: Juan José Benenati Niemann en el sentido de que donde el apellido paterno del inscripto figura como: Berenati, debe decir: Benenati y donde el apellido materno figura como: Nimanm y Nimann, debe decir: Niemann, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 8212 My.22-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de DARDO MARTINEZ y LUISA AMALIA PERACINI, (V|36|978), donde la contrayente figura como nacida en el año 1923, debe decir: 1919 por así corresponder. — Montevideo, mayo 12 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 8997 My.30-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de IVONNE MARGOT NUÑEZ MORALES, (V. 84|978), donde la inscripta figura con el nombre de: Yrone Margot, debe decir: Ivonne Margot, por así corresponder. — Montevideo 4 de mayo de 1978. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 58.50 15|pub. 7454 My.11-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida:
Matrimonio de EDISON WILFREDO MIERES y MARIA ERLINDA MARRERO (V. 66| 978), donde el contrayente figura como nacido el 5 de diciembre de 1924, debe decir: el 5 de diciembre de 1925. Por así corresponder. — Montevideo, 4 de mayo de 1978. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub 7365 My.10-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: "Matrimonio" de IGNACIO JULIO FERNANDEZ y ELIDE NOCELLA (V|88|978), donde la contrayente figura como nacida el 22 de octubre de 1927 en Italia, debe decir: 27 de octubre de 1922, por así corresponder. — Montevideo, mayo 19 de 1978. — Esc. Rafael Chalo Olivera. Actuario Adjunto.
19) N$ 58.50 15|pub. 8811 My.26-v.jn.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de las siguientes partidas: la partida de matrimonio de MARTHA MARIA CEAN LECUMBERRY y JUAN ANGEL GONZALEZ ROSSO, pues donde figura la contrayente como: Martha Cean debe decir: Martha María Cean, y la partida de nacimiento de: Alejandro Pablo González Cean, pues donde figura como: hijo de Martha Cean, debe decir: que es hijo de Martha María Cean, por así corresponder. — Montevideo 8 de mayo de 1978. — Escribano Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) N$ 97.50 15|pub. 8266 My.22-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la partida de defunción de JUANA TERESA LORES, pues donde dice: que falleció Marta Teresa Lores, debe decir: Juana Teresa Lores; en la partida de defunción de María Lores de Méndez, pues donde dice: que deja dos hijos llamados Angela y María Méndez debe decir: Ramona Angela y Juana Teresa Lores, por así corresponder. — Montevideo 3 de mayo de 1978. — Escribano Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31401 My.22-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MARIANELLA BLANCA BRIGNANI; donde el apellido figura como "Grignani", debe decir "Brignani" por así corresponder. — Montevideo, marzo 27 de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) N$ 58.50 15|pub. 7965 My.17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN MANUEL HERMELO ECHEVARRIA pues donde figura, como hijo de: Emilia Oba Echeverría, debe figurar como de: Emilia Oba Echevarría,

por así corresponder. — Montevideo, 14 de abril de 1978. — Esc. Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) N$ 58.50 15|pub. 7375 My.10-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE LUIS AZAMBULLO RODRIGUEZ, estableciéndose que en donde en la misma aparece como: Azambulla. debe decir: Azambullo. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 26 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31507 My.30-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante esta sede se presentó la rectificación de la partida de matrimonio de MIGUEL ANIBAL PARODI y MARIA CRISTINA MORENO, estableciéndose que en donde en la misma, refiriéndose a la contrayente dice "hija de madre desconocida" debe decir "hija natural de Angela Dolores Clavell"; y de nacimiento de Javier Aníbal Parodi Moreno estableciéndose donde se refiere a los ascendientes maternos de la criatura inscripta debe decir "que es nieto de Clemente Moreno y de Angela Dolores Clavell". — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Martha Fernández Moledo Actuaria.
19) N$ 97.50 15|pub. 8107 My.19-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GIANFRANCO BRAY SCHETTINI (Ficha 85|978), estableciéndose que en donde en la misma el apellido materno figura como "Eschettini" debe decir "Schettini". (Se tramita con auxiliatoria de pobreza.). — Montevideo mayo 5 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 31384 My.19-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARTA SUSANA GONZALEZ MASH, estableciéndose en donde la nacionalidad de su madre figura como: oriental debe decir: argentina. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Martha Fernández Moledo Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31414 My.22-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de: a) De matrimonio de NIKIFOR SAKORKO y LIUDMILA PAVLENCO (Ficha 4|978) estableciéndose que en donde en la misma figura como Liudmila Paulenco. hija de Máximo Paulenco. debe decir Liudmila Pavlenco. hija de Máximo Pavlenco; b) De nacimiento de PEDRO MAXIMO SAKORKO PAVLENCO estableciéndoes que en donde dice hijo de Liudmila Paulenco. debe decir hijo de Liudmila Pavlenco; c) De nacimiento de Juan Pablo Sakorko Pavlenco, estableciéndose que en donde dice: el declarante se llama Nikifor Lakorko y que es hijo legítimo de Liudimal Pawlenco. que es nieto por línea paterna de Pedro Lakorko y por línea materna de Máximo Pawlenco debe decir: comparece Nikifor Sakorko. que es hijo legítimo de Liudmila Pavlenco. nieto por línea paterna de Pedro Sakorko y por línea materna de Máximo Pavlenco. — Montevideo, mayo 5 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 175.50 15|pub. 7631 My 12-v.jn.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ALCIRIA ESCOTTO de TOZZI, TERESA VIRGINIA TOZZI y WALTER PLINIO CURBELO. solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: A) de nacimiento de Teresa Virginia Tozzi, donde figura como: Teresa Virginia Tozzi Michelena, debe decir: Teresa Virginia Tozzi Escotto; B) de matrimonio de Walter Plinio Curbelo con Teresa Virginia Tozzi, donde la madre de la contrayente figura como: Alcira Scotto debe decir: Alciria Escotto; C) de nacimiento de Laura Cecilia Curbelo Tozzi, donde figura como: hija de Walter Plinio Curbelo y de Teresa Tozzi, debe decir: hija de Walter Plinio Curbelo y Teresa Virginia Tozzi; D) de nacimiento de Rafael Ernesto, Diana Virginia, Julio César, y Beatriz Teresa Curbelo Tozzi, donde la abuela materna figura como: Alciria Scotto en todas ellas deben decir: Alciria Escotto; y E) de nacimiento de Carlos Eduardo Curbelo Tozzi, donde la abuela materna figura como: María Scotto, debe decir: Alciria Escotto.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 26 de 1978. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 7911 My.16-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: "PEREYRA PEREIRA, BERTO WILSON Y OTROS. Rectificación de partida" (F.A. CC|82|978), se hace saber que se presentaron Berto Wilson Pereyra Pereira y María Magdalena Pelossa de Pereyra por sí y por sus menores hijos Wilson Goncalves y Berto Candeau, solicitando la rectificación de: a) Partida de nacimiento de Berto Wilson Pereyra, pues en la misma donde dice: "Magdalno Pereira" debe decir "Magdaleno Perey ra"; y b) De nacimiento de los menores Wilson Goncalves y Berto Candeau, y de matrimonio de los comparecientes, pues en donde dice "Berto Pereyra" debe decir "Berto Wilson Pereyra", por así corresponder. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. 26 de abril de 1978. — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub 31336 My15-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. en autos: CLOK. GERVASIO y GRILLO ANUNCIADA. "Rectificación de partida" (C.A. 44|978) se hace saber que se presentaron Gervasio Héctor Clok y Anunciada Grillo de Clok solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice "Anunziata". debe decir "Anunciada". por así corresponder. — Montevideo 5 de abril de 1978 — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub 7610 My.12-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos AVIOTTI, ADOLFO y OTRA, "Rectificación de partida", (CA. 206|978) se hace saber que se presentaron Adolfo Diego Aviotti Lamas y Raquel Isabel María Deambrosis de Preve solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Diego Aviotti Deambrosis en el sentido que donde dice: Raquel Isabel María Deambrois, debe decir: Raquel Isabel María Deambrosis, por así corresponder. — Montevideo. 26 de abril de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 97.50 15|pub. 7455 My.11-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: DALTO PELAEZ, ANDRES CARLOS, "Rectificación de partida" (F. 324|978) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Andrés Carlos Dalto Peláez pues donde el apellido paterno de dicho menor figura como: Dalte debe decir: Dalto. — Montevideo, mayo 11 de 1978. — Ma. del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 9074 My.30-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: SCHKOLNIK, MARIO y otros, "Rectificación de partidas", (F. 222|978) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Celia Sadler y Mario Schkolnik pues donde la cónyuge figura como hija de Mauricio Sandler debe decir: Mauricio Sadler y las de nacimiento de GABRIEL HEBERTH, DEBORA IRMA y VALERIA ANABELLE SCHKOLNIK SADLER, pues donde dice: Celia Sandler y Mauricio Sandler debe decir: Celia Sadler y Mauricio Sadler. — Montevideo, mayo 4 de 1978. — Ma. Del Rosario R. de Laitano Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 8971 My.29-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos DOLIO SIERRA SOFIA IRENE, "Rectificación de partida", (Ficha F. 268|977) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Sofía Irene Dolio Sierra, pues donde su apellido paterno figura como: Dobio. debe decir: Dolio. — Montevideo 22 de julio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 8752 My.26-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado OCLIDES CARDOZO FAGUNDEZ y OTRA (F.C. 196|978) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Rodolfo Cardozo Giménez, en el sentido que donde dice Oclides Cardozo, debe decir Oclides Cardozo Fagúndez; donde dice Blanca Margarita Giménez debe decir Blanca Magdalena Giménez; y donde dice Braudelina Fernández, debe decir Braudelina Fagúndez por ser como corresponde. Y a los efectos legales. — Montevideo, marzo 14 de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 97.50 15|pub. 7606 My.12-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ELINA BRAZEIRO (F.C. 86|977), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija en el sentido que donde dice: Gladys Yanin Brazeiro debe decir: Gladys Yanin. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — (Se tramita auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, abril 27 de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 31285 My.10-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. se hace saber que se ha presentado JUAN TOMAS MAINENTTI (F. C. 248|978), solicitando la rectificación de la partida de su hijo en el sentido que donde dice hijo de Domingo Laudelino Mainenttte, debe decir: Laudelino Mainentti. por ser como corresponde. — (Se tramita auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, mayo 10 de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub 31452 My 24-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de OLGA KOZAKEVICH WEREMEIUK de VARELA, (V|455|978), pues en la misma donde dice: hija legítima de Timoteo Kasakivich... y de Sonia Veremevjuk debe decir: hija legítima de Timofei Kozakevich... y de Ksenia Weremeiuk por así corresponder. — Montevideo. 19 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 10|pub. 8964 My.29-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de: MARIO TOMASINI y CLORINDA ARECIBIA, (V|501|978), pues en la misma donde el nombre de la compareciente figura como: Clorilda Arecia debe decir: Clorinda Arecibia, por así corresponder. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 8857 My.29-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V|101|978 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de: OSCAR CESAR CARRASCO y MARIA ELENA ALMADA, pues en la misma donde dice: Lorenzo Carrasco, debe decir: Lorenzo Oscar Carrasco, por así corresponder. — Montevideo 14 de marzo de 1978. - Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 58.50 15|pub 6900 My.12-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ARIEL ROBERT BOQUETE GARCIA y GLADYS SUSANA PEREZ CORREA (V 507|978) pues en la misma donde el compareciente figura como: Ariel Roberto Boquete García debe decir: Ariel Robert Boquete García, por así corresponder. — Montevideo, 4 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto
19) N$ 78.00 15|pub. 7513 My.11-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de SALVADOR MIGUEL GIL y NIEVES OTERO (V. 153|978), y b) de nacimiento de Salvador Horacio Gil Otero y Alba Nieves Gil Otero. pues en las mismas donde dice: Gib, debe decir: Gil. por así corresponder. — Montevideo 5 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 7465 My.11-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ABRAHAN MOISES GERWER SZLEZINGER (V. 1345|977)

pues en la misma donde dice: era casado con Eva Szlezinger debe decir: era casado con Eva Sztrajchsztejn. — Montevideo, 20 de febrero de 1978. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 7364 My.10-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE UNDECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno dictada en autos: CARLOS KEHYAIAN y MARIA NVER KETZOIAN y FABIO CARLOS KEHYAIAN. "Rectificación de Partidas" (Ficha E-326|978) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Carlos Kehyaian y María Nver Ketzoian. en el sentido de que donde el contrayente figura como nacido el 1.o de marzo de 1973 debe decir: 1.o de marzo de 1949 y donde la contrayente figura como: nacida el 20 de julio de '973 debe decir: 10 de julio de 1949 y de nacimiento de Fabio Carlos Kehyaian, en el sentido de que donde la madre del inscripto figura como: María Never Ketzoian debe decir: María Nver Ketzoian por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, mayo 5 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 7797 My.16-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos MARIA JOSE, MARIA EUGENIA y MARIA FERNANDA NAVARRETE ORTIZ. "Rectificación de partidas" (Ficha E. 191|978), se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas de nacimiento: a) de María José Navarrete Ortiz, en el sentido de que donde el padre de la inscripta figura de: cuarenta años de edad debe decir. treinta y dos años de edad; b) de María Eugenia Navarrete Ortiz, en el sentido de que donde el apellido del padre de la inscripta figura como Navarreta debe decir: Navarrete; y c) de María Fernanda Navarrete Ortiz, en el sentido de que donde el padre de la inscripta figura de cuarenta y dos años, debe decir: treinta y cuatro años, por ser ello como corresponde. — Montevideo 29 de marzo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 7033 My.19-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno dictada en autos: WILMA BALCON. "Rectificación de partida" (Ficha E. 287|978). se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, en el sentido de que donde dice "sexo masculino que es hijo" y "Wilman" debe decir "sexo femenino que es hija" y "Wilma", por ser como corresponde. En estos autos se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 9 de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 31292 My.12-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE LUIS MIRAMONTE FERRARE, en el sentido de que donde se menciona a la madre, al abuelo materno y el apellido materno en la anotación marginal del inscripto como Ferrari, debe decir en todos los casos Ferrare por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 97.50 15|pub. 7796 My.16-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) de matrimonio de PASCUAL PERLA y ROSA MAZZILLI, donde el contrayente figura como: hijo de padres desconocidos debe decir: hijo de Pascual Perla y Francisca Chiacchio y donde la contrayente, figura como: hija de Carmen Dios Te Salve debe decir: de Carmen Tulipano; b) de nacimiento de ILDA PERLA, donde refiriéndose a los abuelos paternos dice: se ignoran debe decir: Francisca Chiacchio y Pascual Perla; y donde su abuela materna figura como: Carmen Dios de Salve, debe decir: Carmen Tulipano y c) de nacimiento de MARIA CARMEN PERLA, donde refiriéndose a los abuelos paternos dice: se ignoran, debe decir: Francisca Chiacchio y Pascual Perla; y donde la abuela materna figura como: Carmen Tulipan debe decir: Carmen Tulipano por así todo corresponder. — Montevideo, abril 21 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 7282 My.16-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en el Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la siguiente partida de defunción: SIMON MARIA SOSA, pues donde dice "de estado divorciado" debe decir "casado", por así corresponder. (Tramita con auxiliatoria de pobreza.) — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 31397 My.19-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA NOEL BOVE, pues donde figura como "Bose" debe decir "Bove", por así corresponder. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) N$ 56.50 15|pub. 7933 My.17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos: EDUARDO FERRAZ BERAN. "Rectificación de partida" (Ficha A. 1111|977) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde figura como "Berón" debe decir "Berán", por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, marzo 3 de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 7729 My.15-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de GERVASIO SILVA con LUISA MARIANA CHAVEZ, pues en la misma, donde la contrayente figura como Luisa Mariana Soberal, debe decir Luisa Mariana Chavez. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, mayo 16 de 1978. — Mario Ventimiglia, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31432 My.23-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARMELO DANIEL DE LUCA TODANO, estableciéndose que en donde en la misma figura como: Di Luca debe decir: De Luca. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 8583 My.25-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CRISTINA PANDELLI, estableciéndose que en donde en la misma figura como hija legítima de: José Pandeli, debe decir: hija legítima de Artigas Pandelli. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Martha Fernández Moledo Actuaria.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31271 My.24-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ARNO COPIN LAFONTAN (Ficha 809|977) estableciéndose que en donde en la misma figura como "Aeno" debe decir "Arno". — Montevideo, abril 21 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 7964 My.17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ISABEL FERNANDEZ ACOSTA (Ficha 147|978), estableciéndose que en donde en la misma aparece como Hernández, debe decir: Fernández. (Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza). Montevideo, mayo 12|978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria
19) (Res.|20|4|955) 15|pub. 31333 My.17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de VIRGINIA MADELON ZEBALLOS. estableciéndose que en donde en la misma figura como hija de Demetrio Eduardo Méndez, debe decir: Julio Héctor Zeballos. — Montevideo 5 de mayo de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 58 50 15|pub. 8210 My.22-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA TERESA LAPORTA NARVAEZ (Ficha 553|977) estableciéndose que en donde en la misma figura "Narvaes" debe decir, Narvaez. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 31291 My.16-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de GUSTAVO JAVIER PIÑEYRO PEREYRA, pues en la misma donde dice "Carlos Alberto Piñeyro", debe decir "Carlos Eduardo Piñeyro". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 28 de diciembre de 1976. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 31334 My.15-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: LOIS URES WASHINGTON (CB:81|978) "Rectificación de Partida", se hace saber que se presentó Washington Lois Ures solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Alba Aida García Matteo, pues en la misma en donde dice: 28 de noviembre de 1944, debe decir: 28 de noviembre de 1924 por así corresponder. — Montevideo. 18 de abril de 1978. — Esc. Humberto A. de León. Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 8211 My 22-v jn.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: FERREIRA GAO, HUGO LIBERTO "Rectificación de Partida" (F 283|978) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Hugo Liberto Ferreira Gao, pues donde el nombre de su madre figura como: María Luisa Gao debe decir: Doralina Gau. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo mayo 23 de 1978. — Ma. del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 31465 My.25-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos "PECHETTO ALBA TERESA. Rectificación de partida" (Ficha 145|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Raúl Fierro y Alba Teresa Pechetto, pues donde la cónyuge figura como "Facheto" debe decir "Pechetto". y en el marginal. (Se halla auxiliado de pobreza). — Montevideo, abril 28 de 1978. — María del Rosario R. de Laitano Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 31396 My.19-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: GONZALEZ MODESTO TOMAS y MAXIMIANA PERFECTA RODRIGUEZ (F-349|977) "Rectificación de Partida", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Modesto Tomás González y Maximiana Perfecta Rodríguez, pues donde la cónyuge figura como Prefecta Maximiana Rodríguez. debe decir: Maximiana Perfecta Rodríguez. — Se hallan auxiliados de pobreza). — Montevideo, marzo 10 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (Res.20|4|955) 15|pub. 31366 My.17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: LOPEZ RODRIGUEZ DE FRANQUIZ VIRGINIA y RUBEN FRANCISCO FRANQUIZ (F-1.147|977). "Rectificación de Partida" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Ruben Francisco Franquiz y Virginia López Rodríguez, pues donde la cónyuge figura como nacida en el año 1921, debe decir: 1916. — (Se hallan auxiliados de pobreza). — Montevideo. marzo 20 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
19) (Res.|20|4|955) 15|pub. 31367 My.17-v.jn.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Decimoséptimo Turno, en autos "COSTAS PEZZALI, LUIS ALBERTO y ANTONIO HUGO. Rectificaciones de partidas" (F. 45|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Luis Alberto y Antonio Hugo Costas Pezzali pues donde el apellido materno figura como "COSTA" debe decir "COSTAS"; donde figura la nacionalidad "ORIENTAL", debe decir "ESPAÑOL" y la madre "ORIENTAL", debe decir "ARGENTINA"; y donde no figuran nombres de los abuelos, debe decir: "los paternos DOMINGO COSTAS y DOLORES RODRIGUEZ, y maternos ALFREDO PEZZALI y MANUELA CASTRO". — Montevideo, febrero 23 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
19) N$ 117.00 15|pub. 7790 My.17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: MOREIRA, RAMON LORENZO y ANA FERNANDEZ, "Rectificación de Partidas", (F-137|978) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Ramón Lorenzo Moreira y Ana Fernández, pues donde dice: que legitiman una hija llamada Elsa Gerónima, debe decir: Niria Elsa. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, mayo 11 de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta
19) (R. 20|4|55) 15 pub 31352 My.16-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos LEIB GOLDSTEIN, JULIO, "Rectificación de partida", (F. 175|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Julio Leib Goldstein pues donde su apellido materno figura como: Goldstan, debe decir: Goldstein y la partida de nacimiento de Déborah Judith Leib, pues donde el nombre de dicha menor figura como: Débora Judith, debe decir: Déborah Judith, y donde el apellido de la abuela paterna figura como Goldstan debe decir: Goldstein, y también los marginales. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 4 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31287 My.11-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado MARY GARY DAVILA CORREA (F. C. 549|978) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice sexo femenino, debe decir, sexo masculino. — (Se tramita con auxiliatoria de pobreza). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo mayo 10 de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (Res.|20|4|955) 15|pub. 31451 My.24-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado NILDA YANQUE (F. C. 133|978), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice: Yanquis debe decir: Yanque, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 17 de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31351 My.16-v.jn.6.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: LENIR EUSEBIA PAZ SILVEIRA "Rectificación acta matrimonio" (Ficha N.o 153|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde dice: Silveira Lenir Eusebia; debe decir: Paz Silveira Lenir Eusebia; y donde dice: Lenir Eusebia Silveira de nacionalidad oriental; debe decir: Lenir Eusebia Paz Silveira, de nacionalidad brasileña; por así corresponder. — Artigas, 5 de abril de 1978. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 97.50 15|pub. 8367 My.23-v.jn.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, librado en los autos: GRZESCZYK KOWALSIK JUAN y MARTA REYES. "Rectificación de partidas" (Ficha V N.o 439|977) se hace saber: Que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: Nacimiento y Matrimonio de Juan Grzeszczyk en el sentido que donde dice: apellido paterno Grzeszezyk y materno Rowalsih, debe decir: Grzeszczyk y Kowalsik.

Nacimiento: de Alejandra Grisel, en el sentido que donde dice: Grzeszezyk, debe decir: Grzeszczyk que es lo correcto.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Las Piedras 3 de mayo de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
19) N$ 97.50 15|pub. 8927 My.29-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: RODRIGUEZ PRATES, ALCIDES. "Rectificación de partida", (Ficha V. 49|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Alcides Rodríguez Prates en el sentido que donde dice: Rodrígues, apellido paterno, debe decir: Rodríguez, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando 24 de abril de 1978. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 8238 My.22-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: CESARE, ALESSIO y FELICIA IANNUCCI. "Rectificación de partida", (Ficha M. 103|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Evangelista Césare Iannucci, en el sentido que donde dice del sexo femenino, debe decir: sexo masculino. — Pando, 28 de abril de 1978. — Esc. Marta Elnordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 8237 My.22-v.jn.9.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: EMIR BAPTISTA y EVA N. SUAREZ. "Rectificación de Partida" (F. 271|975) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de la partida de su menor hijo Emir Delvimer en el sentido de donde dice: El día.... del corriente debe decir: El día 8 del corriente. — Melo 2 de mayo de 1978. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 7837 My.16-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos: PEDRO TELESFORO SOLANO. "Prescripción adquisitiva" (Fa. 185|974), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho y especialmente a los herederos de José González Villamil, al siguiente bien: Bien inmueble padrón N.o 1943, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, con una superficie de 264 metros cuadrados 01 decímetro cuadrado según plano del agrimensor Francisco José López inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 5208 el día 26 de marzo de 1974 que se deslinda así: Al Norte 27 metros 78 centímetros con bien inmueble padrón N.o 4534 de propiedad de Pedro Telésforo Solano; al Sur 28 mertos con bien inmueble padrón N.o 1942 de propiedad de la Sucesión de Carlos Sierig Avila; Al Oeste 9 metros 10 centímetros con bien inmueble padrón N.o 1944 de propiedad de Ismael Barros; y al Este 9 metros 69 centímetros con frente a la calle Treinta y Tres, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Melo, once de abril de mil novecientos setenta y ocho. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
19) N$ 390.00 30|pub. 8666 My 25-v.jn.30. Jl.21-v.jl 26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido MIGUEL ANTONIO VERA, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de su partida de nacimiento pues donde dice Pedro Rodríguez, debe decir Patricio Vera, donde dice hijo legítimo del declarante, debe decir hijo de Patricio Vera. — Rosario, 21 de abril de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 8014 My.17-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partidas de: a) matrimonio de LUIS ALBERTO OLIARI y YOLANDA PARENTELLI (Ficha C. N.o 7|978) estableciéndose que: donde dice: Oliaris, debe decir: Oliari; donde dice: nacido el dieciocho de julio, debe decir: nacido el veinticinco de julio y donde dice: Ana Pays, debe decir: Ana Pais; y b) nacimiento de Ana María Oliari Parentelli, donde dice: Oliaris, debe decir: Oliari.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 5 de mayo de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 8782 My.26-v.jn.15.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "SAMUEL WESTON COMBA RODAS. Rectificación de partida" (C. 954|977), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores Weston Y. Comba y Florencia N. Rodas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Samuel Weston Comba Rodas, en el sentido de que donde dice "Westón" debe decir "Weston"; y donde dice "Rodos" debe decir "Rodas". — Durazno, febrero 3 de 1978. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
19) N$ 97.50 15|pub. 7776 My.15-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictado en los autos caratulados: "CARMEN YANET GOMEZ CASABALLE. Rectificación de partida" (Ficha J 8|978), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores Juan Carlos Gómez y Teresa Isabel Casaballe, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Carmen Yanet, en el sentido de que donde dice "Casavalle" debe decir "Casaballe". — Hago constar que está auxiliado de pobreza. — (Ficha C 908|976.) — Durazno, abril 18 de 1978. — Raquel Landoni de Rodríguez Actuaria.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 31343 My.15-v.jn.5.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "LAURNAGA, FRANCISCA. Rectificación de partida" (F. A. 333|978), se hace saber que se ha presentado Francisca Laurnaga, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento estableciéndose que donde dice "sexo masculino" y "Francisco" debe decir "sexo femenino" y "Francisca". — Minas, 4 de abril de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
19) N$ 58.50 15|pub. 8068 My.19-v.jn.8.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: EUSEBIO EDUARDO BAZAN y MIRIAN EDITH FERNANDEZ de BAZAN, "Rectificación de su partida de Matrimonio" MIRIAM JANET BAZAN FERNANDEZ, "Rectificación de su partida de Nacimiento" (Ficha C N.o 139|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Eusebio Eduardo Bazán y Miriam Edith Fernández de Bazán acta N.o 18 L.o B, 2.a Sección Río Negro año 1966, en el sentido que el nombre del contrayente, donde dice: Eduardo Eusebio debe decir: Eusebio Eduardo, por ser el verdadero y la rectificación de la partida de nacimiento de Miriam Janet Bazán Fernández en el sentido de que el nombre del compareciente donde dice: Eduardo Eusebio debe decir: Eusebio Eduardo, por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, abril 18 de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 8655 My.25-v.jn.14.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace

saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de WASHINGTON MENDIETA y DALINDA PRATES en el siguiente sentido: donde dice: comparece don Washington Astorga de nacionalidad... debe decir: comparece don Washington Mendieta, de nacionalidad... — Rivera, diciembre 7 de 1977. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 8383 My.29-v.jn.16.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos caratulados FARIAS DE DE LOS SANTOS, MARIA INES por sí y en representación legal de su hija Catalina Mabel de De Los Santos Farías y otros (A-115|978) "Rectificaciones de partidas" se hace saber que se solicitó las rectificaciones de partidas de nacimiento y matrimonio siguientes: de nacimiento de Catalina Mabel de De Los Santos Farías, Alberto Martín Lemos De Los Santos, Washington Lemos De Los Santos, Ilto Ari, Ramona Nubia, Estela Rosa, Ramón Angel De Los Santos, Angel de Los Santos Martínez, Ariel De Los Santos Farías, Mónica Cristina Vanda Marcela y María Alejandra De Los Santos Ríos, Aníbal Alides José Oribe y Carlitos Anilde De Los Santos Farías, al margen y en el contexto, donde dice "dos Santos" debe decir De Los Santos, y en las partidas de matrimonio de: Martín De Los Santos Fontoura con María Inés Farías, de Washington Lemos con Ramona Nubia De Los Santos, Ariel De Los Santos Farías con Elsa Ríos y de Ramón Angel De Los Santos con Yolanda Martínez al margen y en el contexto donde dice: Dos Santos, debe decir De Los Santos — Salto, 24 de abril de 1978. — Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 8191 My.19-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña ELEN GUGGERI de DO SANTOS, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde en la misma dice: sexo masculino; debe decir: sexo femenino. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, abril 26 de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub 8190 My 19-v.jn.8.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VIDULIA SANZ ALCORTA solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre, pues en la misma fue inscripta como María Dolores Acosta de Sanz, cuando en realidad debió decir: María Dolores Alcorta de Sanz que es lo que corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que la gestionante está auxiliada de pobreza. — San José mayo 4 de 1978. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31487 My.29-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JUAN RICARDO CARROSIO solicitando rectificación del acta de nacimiento de su menor hija Isabel Martha Carrosio, pues en la misma aparece como Carrioso cuando en realidad debe decir Carrosio y donde dice que es hija de Silvia María Ferrari debe decir Silda María Ferrari.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, mayo 2 de 1978. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
19) N$ 97.50 15|pub. 8353 My.29-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LITHE NOEMI FERREIRA ANTUNEZ, solicitando la rectificación del acta de nacimiento en el sentido que donde dice que los apellidos de su padre son "de Almeida Ferreira", debe decir: "Ferreira de Almeida"; y cuando establece el apellido de su abuela paterna dice: "Rodríguez de Almeida" cuando debe decir "de Almeida Rodríguez", que es lo que corresponde; y donde figura como "Lihe Noemí", debe decir: "Lithe Noemí" que es lo correcto. Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José, abril 8 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
19) N$ 117.00 15|pub. 7569 My.12-v.jn.2.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "ROSA ANTUNEZ. Rectificación de partida y Auxiliatoria de pobreza" (Ficha N.o 217|978 se ha dispuesto la siguiente rectificación de matrimonio: En el Acta N.o 67 del año 1928, donde dice "Rosa Olivera" debe decir "Rosa Antúnez"; y donde dice "hija de Pedro Olivera" debe decir "hija natural de Pedro Antúnez y de madre desconocida", por ser lo que corresponde. (Está auxiliada de pobreza.) — Tacuarembó, mayo 3 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 31382 My.19-v.jn.8.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha presentado LIBERTO AMADO SEIJAS (ficha número 75|c|año1976) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: junio de 1946, debe decir: setiembre de 1954. — (Se concedió auxiliatoria de Pobreza). — Esc. Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
19) (Res 20|4|955) 15|pub. 31381 My.17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó don JULIAN RAMON SILVERA y doña DARBLAY DUARTE solicitando la Rectificación de la Partida de Nacimiento de su hija llamada María Nélida en el sentido de que donde no figura que es hija legítima de doña Darblay Duarte debe decir. Hija legítima de doña Darblay Duarte, por ser la realidad. — (Tramita con Auxiliatoria de Pobreza). — Treinta y Tres, 8 de mayo de 1978. — Esc. Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) (Res.|20|4|955) 15|pub. 31430 My.22-v.jn.9.

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EXTRAJUDICIAL

"Solar de terreno con casa habitación en el barrio San Isidro en las cercanías de la ciudad de Pando".
Base: 581.2962 unidades reajustables, equivalentes a N$ 17.784,91.
9 de Junio 1978 - hora 15.
Sucursal Pando
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo viernes 9 de junio de 1978 a la hora 15 en el local de la Sucursal Pando, el martillero Miguel Jaureguiberry (Mat. 326 R. U. C. 210366750011), rematará solar de terreno y construcción ubicada en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, cercanías de la ciudad de Pando, empadronado con el N.o 836 (antes 495) con un frente de 15 m al O. a calle de 17 m. y una superficie de 535 m.c. 75 dm.c..
1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentación 6.205 N.o 2.489 serie 150 a cargo de DARWIN RUFINO UMPIERREZ y su esposa TERESA GARCIA SILVERA;
2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado;
3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, los impuestos departamentales y el 1 o|o más IVA de comisión del rematador, en efectivo y en el acto;
4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente con el Banco, dentro de los diez días de avisado por éste, siendo de su cargo, impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento y otras cargas análogas relativas al inmueble;
5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1978 es de N$ 30.59, por lo que el monto de unidades que constituye la base de este remate asciende a N$ 17.784.91 en el mes indicado.
En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de junio de 1978 se hará con el mismo valor de la unidad reajustable que se anuncia en el acto de la subasta. En caso contrario, dicho valor será el vigente al momento de los pagos a cuenta del saldo de precio;
6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 176.52 unidades reajustables;
7.o) Informes en la Sección Procuración, Fernández Crespo y Av. 18 de Julio en Montevideo, o en la Sucursal Pando. — Montevideo, 22 de mayo de 1978. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C) 5|pub. 31488 My.29-v.jn.2.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos: Banco de la República contra HECTOR RADAMES SOFIA ABELEIRA (ficha C|1.278|977) "Medidas Preparatorias", se hace saber que el próximo 21 de junio a las 15 horas en el local de Piedras 318, se procederá por intermedio del martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido del señor Alguacil y del Actuario Adjunto don Héctor Otero, a la venta en remate público al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles:
a) Dos fracciones de terreno con sus edificios y demás mejoras, sitas en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón número 179.443 con una superficie de 700 mts. cuadrados cada una, con frente a la calle Mantua, distando sus puntos medios 69 y 82 metros respectivamente de la esquina formada con la calle General French;
b) Solar de terreno con el edificio y demás mejoras, sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje Barra Carrasco, padrón 3.977, con una superficie de 550 mts. 28 dm. con 7 mt 28 cm. de frente a la Avenida Parque Roosevelt, y 32 mt. 82 cm. de frente a la calle "A".
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada salvo el caso de que el acreedor resulte comprador; 2) Que los gastos de escrituración, así como la comisión del martillero, serán de cargo del adquirente; 3) Que los títulos se hayan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 19 de 1978. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto
20) N$ 291.20 16|pub. 8727 My.26-v.jn.16.

MARIO VILA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: Stawski Millington contra MERCADAL, CARMELO "Juicio Ejecutivo" (C|2.134|977) se hace saber que el 2 de junio próximo a las 18 y 30, horas en el local de Inca 2146, se procederá por intermedio del martillero Mario Vila, a la venta de una heladera marca "SIAM" por las 2|3 partes de la tasación de autos. — Montevideo mayo 9 de 1978. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
20) N$ 52.00 10|pub. 8059 My.17-v.my.31.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Tercer Turno en autos: Chagas de Castillo Olga contra SILVA TYDEO, ANTONIO. "Indemnización por despido" (Ficha 155|976) el 6 de junio de 1978 a las 14 horas en Mercedes 1449, el martillero Romeo Araújo subastará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, un reloj "Rolex" de oro sin malla embargado en autos. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — María Luisa Berta de Díaz Escribana Actuaria
20) N$ 52.00 10|pub. 8370 My.23-v.jn.5.

DANTE IOCCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: Raij de Berrini Gladys contra SUCESORES de SAMUEL RAIJ, Partición Judicial. (Ficha C 446|975) se hace saber que el día 8 de junio a las 15 horas en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala 1326 por el martillero Dante Iocco asistido de la señora Alguacil, procederá a la venta en remate público por las dos terceras partes de su tasación (N$ 15.714,00) del siguiente bien inmueble:
Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la décima novena sección judicial urbana de Montevideo, empadronado con el número ciento trece mil novecientos ochenta y seis, señalado el solar con el número nueve en el plano del ingeniero Francisco Lasala de agosto de mil novecientos veintiocho, inscripto en la Dirección de Topografía el vein-

tiseis de noviembre de ese año con una superficie de trescientos treinta y un metros con diez metros de frente al Nor Oeste a la calle Emilio Raña entre la Avenida Larrañaga y la calle Joaquín Campana, a quince metros su punto medio de la esquina con ésta última.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 25 o|o del importe de su oferta, 2.o) Que serán de su cargo la comisión del martillero así como los gastos de escritura y obtención de los certificados de los registros, 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523 Piso 4.o.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

20) N$ 273.00 15|pub. 7359 My.10-v.my.31.

W. ENCISO LABRUCHERIE

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: GENARO GARCIA LENCINA. "Sucesión". (Ficha S. 368|968), se hace saber que el día 12 de junio del corriente, a las 14 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero señor W. Enciso Labrucherie asistido por el señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de N$ 972.00 (nuevos pesos novecientos setenta y dos) 2/3 de su tasación, los derechos emergentes de la promesa de compra venta que se relacionará a continuación, así como el edificio construído en el terreno correspondiente:

Promesa otorgada el 5 de noviembre de 1953 inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sec. Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 14 de enero de 1954 con el Nº 41 al folio 18 del libro 59, referente al solar de terreno ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Depto. de Canelones, empadronado en mayor área con el Nº 4843 (hoy padrón segregado 785) el cual consta de una superficie de 504 metros cuadrados y se deslinda así: 12 metros al N.E. con frente a la calle Nº 4; 42 metros al N.O. con solar Nº 33; 12 metros al S.O. con solar Nº 13 y 42 metros al S.E. con solar número 31.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma así como la comisión del rematador e I.V.A.; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados y demás que la Ley prevee; 3º) Que los antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, piso 6º

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

20) N$ 97.50 5|pub. 8938 My.30-v.jn.5.

EDUARDO JAUREGUIBERRY

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: CORINA FATIMA BERMUDEZ BIANCHI. "Incapacidad", (Ficha D. 1600|963), se hace saber que el próximo 23 de junio de 1978 a las 16 horas en el local de la calle Zabala 1328 (Asociación de Rematadores), se procederá por intermedio del martillero Eduardo Jauregulberry asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de les 2/3 de su tasación, o sea N$ 41.333,33 del siguiente bien:

Inmueble padrón Nº 151.410 ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 81 metros cuadrados 63 decímetros con 9 metros de frente a la calle Eduardo Acevedo Díaz N.os 1348 y 1350, formando esquina con la calle Gral Juan Antonio Lavalleja y tiene en dicho frente una ochava de 5 metros siendo su superficie total de 6 metros 25 centímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración; 3) Que los títulos y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 134.00 15|pub. 8989 My.30-v.jn.20.

CARLOS VILLALBA ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dictada en autos: García Muiño de Capocasale Antonia, Adelina García Muiño y Julio Lado contra IRMA, ISABEL, JOSE, RAMON, MARIA ESTHER, MIGUEL ANGEL, MARIA ADELINA, CARMEN JOSEFINA, MARIA MERCEDES GARCIA MESA y ADELINA, SUSANA e ISABEL FULLADOSA GARCIA (Partición) (F. A. 340|977) se hace saber: que el próximo 8 de junio de 1978 a las 15 horas en calle Zabala N.o 1328 se procederá por intermedio del Martillero Carlos Villalba Acosta, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 129.669 que consta de una superficie de 442 metros 50 decímetros con 10 metros de frente a la calle Dalmiro Costa N.o 4535 entre Caldas y Santana, sobre la base de N$ 16.666.00 correspondientes a los 2|3 de su tasación.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 o|o de su oferta al serle aceptada como garantía de su compra. 2) Que serán de su cargo los certificados, gastos de escritura y comisión del rematador. 3) Que los títulos y antecedentes están a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado en calle Valparaíso 1225. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 18 de 1978. — María Emilia Gleis, Actuaria.

20) N$ 84.50 5|pub. 8614 My.29-v.jn.2.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: Abril Pérez contra JORGE VIEYTES (F. N.o D|83|976), se hace saber que el 12 de junio de 1978, desde las 14 y 30 horas en Uruguay 1027 el martillero Ruben Benech, rematará con la base nuevos pesos 4.000,00 (2|3 de su tasación): 1 camión "Austin" Furgón matrícula N.o B|10747, embargado e inventariado en autos y se exh.be. en José María Vidal 294. — Montevideo, 25 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 65.00 10|pub. 9103 My.30-v.jn.12.

DANTE IOCCO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictado en autos caratulados Banco Pan de Azúcar contra COMPAÑIA DE OMNIBUS CANELONES SANTA LUCIA S. A., (ficha C 1.091|977) "Ejecución de Hipoteca", se hace saber que, el próximo 22 de junio a las 14.30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sin base, al contado y al mejor postor de los siguientes bienes:

1.o) En conjunto, 5 solares, sus construcciones y mejoras, los que se describen a continuación: a) Padrones 20.450, 20.451, 20.452 y 20.453, situados en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, del plano del Agrimensor Amaro H. Cabrera del 29 de noviembre de 1919, inscripto en la Dirección de Topografía el 4 de diciembre del mismo año, señalados con los N.os 212, padrón 20.453, 213 padrón 20.452, 214 padrón 20.451 y 215 padrón 20.450, con una superficie total de 1.988 metros cuadrados 20, con 32 m. de frente al Oeste a la calle Joaquín Requena entre Goes y La Paz, distando su punto medio 23 m. 475 cm del comienzo de la ochava que forma esquina con la calle Goes;

b) Padrón 165.713 en mayor área, lindero a los anteriormente citados, que según planos del Agr. Arbilio F. Curbelo, de julio de 1956 inscripto en la Dirección General de Catastro el 31 de julio de 1956 consta de una superficie de 294 m2. con 06 dm2. con 48 metros m 48 cm de frente a la calle Goes esquina Joaquín Requena distando el punto medio del frente sobre calle Goes, 24 m 74 cm. del comienzo de la ochava recta que forma esquina con Joaquín Requena;

2.o) En conjunto: 3 solares y sus construcciones y mejoras ubicados en la Séptima Sección Judicial de Montevideo señalados con los Nos 1, 6 y 7 en el plano del Agr. Alvaro Acosta y Lara de noviembre de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de enero de 1957, con el número 33.443 los que se describen así: Padrón 166.599 —Solar 1— superficie 683 m2. 87 metros 48 cm de frente a la calle Goes entre Cufré y Juan Paullier, distando su punto más cercano 40 m. 30 cm de la esquina con la calle Cufré

Padrón 193.655 —solar 6— superficie 483 m2., 60 dm 2 con 12 m. de frente a la calle Cufré, entre Goes y La Paz, distando su punto medio más cercano 32 m. 10 a la esquina con la calle Goes.

Padrón 193.656 —solar 7— superficie 458 metros cuadrados, 95 dm.2, con 11 m. 45 cm. de frente a la calle Cufré entre las de Goes y La Paz, distando su punto más cercano 44 m. 10 de la esquina con la calle Goes;

3.o) En conjunto 3 padrones con sus construcciones y mejoras, situados en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, ciudad de Sta. Lucía, Padrones 379.381 y 382, que según plano del agrimensor Carlos Alberto Novo de julio de 1945, inscripto en la oficina departamental de Catastro de Canelones, el 16 de agosto de 1945, con el número 135, constan de una superficie total de 3.195 m2, 82 dm.2 con 47 m 13 cm. de frente a la calle Virrey Vertiz, entre Perú y Rivera, distando su punto medio 23 m. 565 mm. de la ochava que forma esquina con la calle Perú, 3 m. al sur en la ochava de unión de las calles Virrey Vertiz y Perú; al SE 3 rectas de 68 m. 13 cm. 12 m. 40 cm. y 23 m. 23 cm., la primera de las cuales da frente a la calle Perú y las dos restantes lindan con Carlos A. Pagani; 12m. 43 cm., al NE de frente a la calle Rivera; y al NO 3 rectas de 48 m.; 25 m. 15 cm. y 47 m. 72 cm. de las cuales dos primeras lindan con Juan A. Grimaldi y la tercera con Ernesto Morató.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle adjudicada su oferta, deberá consignar como seña el 35 o|o del precio;

2.o) Que la comisión del Rematador, Valor Agregado, así como los gastos y honorarios de escrituras, certificados, etc. serán de cargo del comprador;

3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 5.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.

20) N$ 780.00 15|pub. 7443 My15-v.jn.5.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Sofer, julio contra TORRES, OLGA "Juicio Ejecutivo" (Ficha 129|977) se hace saber que el próximo 27 de junio de 1978 a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Alfredo Martínez Oliva, (matrícula 324), asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de N$ 5.702.67 (2|3 de su tasación), del siguiente bien inmueble: Inmueble y mejoras empadronado con el N.o 7, manzana "C" solares 1, 2, 7 y 8, sitos en la Decimasegunda Sección Judicial de Paysandú (Departamento de Paysandú).

Se previene: 1) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 15 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio; debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y comisión del martillero, así como todos los que la ley pone de su cargo.

3) Que la deudora de autos es titular de una cuarta parte indivisa del bien referido.

4) Que los títulos de propiedad y los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 piso 6.o).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 9 de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

20) N$ 382.20 21|pub. 7937 My.17-v.jn 15.

CARLOS VILLALBA ACOSTA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos Forino Grimaldi de González Josefina Ana y otros contra REYNA GARCIA de FORINO SANTA BERNARDINA y otro (ficha 83|976) "Cesación de Condominio", se hace saber que el próximo 15 de junio de 1978 a las 15 horas en el local de la A. N. R. y C. (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta (Matrícula 490) asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público del siguiente bien:

Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 28.452 que tiene una superficie de 170 metros 49 decímetros con 6 metros 616 milímetros de frente a la calle Francisco de Medina N.o 143 entre Horacio y Francisco Bauzá sobre la base de N$ 6.830.00 correspondiente a los 2|3 del valor real.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al ser aceptada, como garantía y en efectivo;

que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos legalmente a su cargo y comisión del rematador, 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 7). — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
20) N$ 78.00 5|pub. 8613 My.25-v.my.31.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: Oficina de Impuesto a la Renta contra FOREING MARKETS TRADING Co. y otro (ficha D-2.385|973) "Juicio Ejecutivo", se hace saber que el día 5 del mes de junio próximo a las 14 horas, y en el local de la firma Gomensoro y Castells, calle Cuareim 1978, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2,3 partes de su tasación, por intermedio de la firma Gomensoro y Castells —la cual designó a tales efectos a los señores Horacio Castells y Juan Enrique Gomensoro— y el señor Miguel Wolf —martilleros designados mediando el común acuerdo de las partes— de los siguientes bienes:

Televisores. 10 marca Nec; 73 marca Sharp V161; 35 Sharp TU96; 19 Sony T2QU; 38 National TP36.

Radio Tocadiscos: 120 Belair a pila y 220 voltios.

Relojes: 50 Seiko para viaje; 41 Caslon 601; 60 Copal 222; 50 Caslon 701 y 50 Copal 1227.

Máquinas de calcular: 2 Unitrex 1200 M; 2 Unitrex 816 M;

Encendedores: 10.000 Tipo Zippo; 10.000 Sunflower; 300 Hadson y Lighters; 200 a gas Vega

Cassettes para grabador: 710 cassettes.

Llaveros: 1.300 musicales y 1.388 herramientas.

Pañuelos: 20.000 de seda.

Whisky: 1.500 botellas marca Grants de 1 litro; 500 botellas de J y B de 1 litro.

Se previene: 1) El valor de la tasación de la mercadería a subastarse es el de F.s 36 y ss. con la actualización de F.s 166. Encontrándose a disposición de los interesados los referidos autos en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle Mercedes 933; 2) Será de cargo del mejor postor y cuando corresponda, el pago del impuesto al Valor Agregado (IVA); 3) La comisión a cargo del mejor postor —fijada por convención de las partes— será: 9 o|o más el IVA correspondiente; 4) El mejor postor abonará en el acto del remate una seña del 30 o|o y el pago total al retiro de los bienes; 5) Se permite el pago con cheque certificado; 6) La mercadería se encuentra depositada en el local de la firma Gomensoro y Castells. — Montevideo, mayo 23 de 1978. — M.a del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
20) N$ 70.20 3|pub. 8840 My.29-v.jn.31.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos caratulados: Mirbe T.V. S. A. contra MOUSSA SLAITIN, RAMAL "Juicio ejecutivo" (F. 765|976), se hace saber que el próximo 13 de junio a las 17 horas en 25 de Mayo 560 se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo a la venta sobre los 2|3 de su tasación de los bienes embargados e inventariados en los mismos. — Montevideo, mayo 22 de 1978.
20) N$ 52.00 10|pub. 9099 My.30-v.jn.12.

ARNALDO SUNHARY ALBIN
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Carlos María Seoane contra OSVALDO ROBERTO CARBALLIDO Juicio ejecutivo" (C. 485|969), se hace saber que el día 27 de junio de 1978, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 se procederá por el martillero Arnaldo Sunhary Albin, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público con la base de N$ 16.227,33 (2|3 de su tasación) del siguiente bien: Fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 1711 y que según plano del Agr. Juan B. Solari, de diciembre de 1962, tiene una superficie de 276 m2 2.159 cm2 con frente de 6.98 metros al Este Nordeste sobre calle Salto 1123 entre Maldonado y Durazno. Se previe: a) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada; b) Que serán de su cargo las comisiones del rematador, gastos de escritura, honorarios y todos los demás gastos que la ley pone de su cargo; c) Que los títulos y antecedentes se en-

cuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle Valparaíso 1225. Y a los efectos legales se expiden los presentes. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 234.00 15|pub. 7551 My 12-v jn 2.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno en autos "Moreira, Gumersindo contra VICTOR RIBIERA" (Ficha 319|976), se hace saber que el próximo 6 de junio a las 14 horas en Mercedes 1449, se procederá por el martillero Romeo Araújo Albornoz a subastar con la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados e inventariados a fojas 6 29 vuelta. — Montevideo, 22 de mayo de 1978. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
20) N$ 52.00 10|pub. 8544 My.24-v.jn.6.

CANELONES

JOSE DANIEL BALLES SILVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: Pommerenck, Darío Enrique contra HUGO FERREIRA y NANCY M. SOSA de FERREIRA "Medidas Preparatorias" (Ficha C - N.o 199|975), se hace saber al público que el día viernes 9 del próximo mes de junio, a la hora 15 y en las puertas del Juzgado calle Garibaldi N.o 546, el rematador señor José Daniel Balles Silva, asistido del señor Alguacil y por ante el señor Actuario, procederá a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación (Tasación N$ 178.000.00) del siguiente bien inmueble: Unidad cero cero uno, con garage y demás bienes comunes del edificio incorporado a Propiedad Horizontal - Ley N.o 10.751, construido en terrenos y demás mejoras, ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo (Paraje Punta Gorda), empadronado con el N.o 95.402 matrícula y que según plano del agrimensor Francisco Lanfranconi de fecha noviembre de 1962, inscripto con el N.o 44.876 el 20 de noviembre de 1962 en la Dirección General de Catastro, se compone de una superficie de 1.004 metros, 93 decímetros, que se deslinda así: 19.12 metros al norte frente a ochava entre Mar Artico y Coimbra; 12.21 metros frente a Coimbra; 3.89 metros al sur este frente a Rambla República de México, uniendo ésta con Coimbra ochava curva de 46.15 metros y 53 metros al sur oeste con Padrón 95.401.

La referida unidad cero cero uno padrón individual 95.402|001, integra el edificio adaptado a Propiedad Horizontal con habilitación Municipal para operar por ley 10.751 dada el 12 de febrero de 1965 y según plano del Agrimensor Francisco Lafranconi de enero de 1965, cotejado por la Dirección de Edificación del Municipio de Montevideo el 12 de febrero de 1965 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 del mismo mes y año con el N.o 50.940, se ubica en Planta Baja a nivel cero, tiene una superficie de 115 mts. 62 decímetros y linda al noroeste, Jardines "F" "H" "E" y pieza calefacción "C"; al noroeste y sureste Jardín "A" y Garage "G". Le corresponde el uso exclusivo del Jardín "E" y un lugar en el Garage "G".

Esta unidad está gravada en garantía de un préstamo por la suma de N$ 4.453.00 a devolver con más el interés del 12 o|o anual a partir del 26 de abril de 1972, de acuerdo con una constancia existente en el título de propiedad inserta en el mismo por el escribano Juan E. Morasso Valle del 4 de diciembre de 1974.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; b) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, como asimismo los impuestos Municipales y Nacionales que gravan el acto; c) Que los títulos referente al inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaria de este Juzgado. — Las Piedras 28 de abril de 1978. — Escribano Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
20) N$ 507.00 15|pub. 8034 My.17-v.jn.7.

CERRO LARGO

JUAN PEDRO ALVES OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos. AMIR LAVALLEJA NUÑEZ contra DANIEL VIERA de BRITOS. "Reconocimiento de firma". (Ficha 499|975), se hace saber que el día 15 de junio del corriente año, a la hora 15, en las puertas del Juzgado Letrado de Cerro Largo, se procederá por el martillero Juan Pedro Alves Olivera, asistido del Sr. Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público y con la base de las ⅔ partes tasación del valor real del siguiente bien inmueble:

Padrón 3.180, ubicado en la Primera Sección Judicial del Depto. de Cerro Largo, manzana 289, que consta de una superficie de 330 metros cuadrados.

Se previene que: I) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del comprador los certificados, gastos y honorarios de la escritura, los tributos nacionales o municipales que graven el remate y la enajenación y comisión del 3% del rematador; III) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado y para constancia se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Melo, 10 de mayo de 1978. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
20) N$ 214.50 15|pub. 9007 My.30-v.jn.20.

COLONIA

LEOPOLDO C. PIGNATARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "Scheidegger, Nelly Renée c|ORGOROSO, ERNESTO SANTIAGO. Cesación condominio", (Ficha Nº 456|977). el día 28 de junio de 1978 a las 13.30 horas se procederá en el lugar de su ubicación por el rematador Leopoldo C. Pignataro, con asistencia de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección de Colonia a la venta en remate y con la base de las ⅔ partes de su tasación que es de N$ 5.200,00 el siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y mejoras ubicado en la ciudad de Nueva Helvecia, Décima Sección Judicial de Colonia, padrón urbano 1989, señalado con el Nº 20 de la manzana 55 en el plano del agrimensor Alberto Davyt, de junio de 1948, con una superficie de 310 metros con frente a las calles Liga de Queseros y Luis A. de Herrera. Acto seguido se procederá a rematar por las ⅔ partes de su tasación todos los bienes muebles detallados y tasados a fs. 8 y 9 de los autos precitados.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de haber aceptado la oferta por el inmueble 20% de la misma y en cuanto a los bienes muebles su venta será exclusivamente contado; b) Que será de cargo del comprador los gastos de escritura, la comisión del rematador en ambas ventas así como los impuestos municipales y nacionales que gravaran este acto; c) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Nueva Helvecia, 25 de mayo de 1978. — Dra. Mariela Sassoni de Gabin, Juez.
20) N$ 273.00 15|pub. 9002 My.30-v.jn.20.

MARIO ALBERNAZ JORCIN
Juzgado de Paz de la Novena Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MARQUEZ MANUEL JOSE Juicio Ejecutivo" (Ficha C. N.o 560|977), se hace saber que el día 1.o de junio próximo, a la hora 13 en campos del señor Manuel José Márquez en paraje Chileno, se procederá por el martillero Mario Albernaz Jorcín, asistido de la suscrita Juez de Paz de la Novena Sección de Colonia a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de:

Una cosechadora John Deere, modelo 1955, con motor de 6 cilindros, un tractor Fordson Power motor 4 cilindros y un arado Casse de 4 rejas.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada. — Chileno, 27 de abril de 1978. — Susana Giorello de Ferrari, Juez de Paz.
20) N$ 91.00 10|pub. 7386 My.10-v.jn.1.o

MARIO ALBERNAZ JORCIN
Juzgado de Paz de la Novena Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MARQUEZ MANUEL JOSE Juicio Ejecutivo" (ficha C N.o 559|977), se hace saber que el día 1.o de junio entrante, a la hora 13, en campos del señor Manuel José Márques en paraje Chileno, se procederá por el martillero Mario Albernaz Jorcín, asistido de la suscrita Juez de Paz de la Novena Sección de Colonia, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de:

Una fertilizadora centrífuga nueva un rastrojero John Deere de 11 discos.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto

de serle aceptada. — Chileno, 27 de abril de 1978. — Susana Giorello de Ferrari, Juez de Paz.
20) N$ 91.00 10|pub. 7385 My.10-jn.1.o

RICARDO RODRIGUEZ ARCE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos Banco de la República Oriental del Uruguay contra BANCHERO RIOS, ALCIDES RAMON "Juicio Ejecutivo" (Ficha 454 c.77), se hace saber que el día 16 de junio de 1978 a la hora 14.00 y en campos del señor Miguel Rossotti, ubicados en Paraje Víboras, se procederá por el martillero Ricardo Rodríguez Arce, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: 1 tractor marca "Case" con motor de 6 cilindros diesel N.o 8172354, con rodado 13 x 34 y 7.50 x 16, con levante hidráulico, control remoto y equipo eléctrico; y 1 Rastrojero marca "Moline" de 13 discos, de arrastre, levante y control remoto.

Se previene: 1) Que la venta se efectúa sin base y al mejor postor.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios e impuestos nacionales y|o municipales y comisión del rematador. — Carmelo, 10 de mayo de 1978. — Escribana Esther Stabilito de Batto. Actuaria Adjunta.
20) N$ 117.00 20|pub. 8001 My.17-v.my.31.

RICARDO RODRIGUEZ ARCE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra BANCHERO RIOS, ALCIDES RAMON "Juicio Ejecutivo" (Ficha 453 c. 77), se hace saber que el día 16 de junio de 1978 a la hora 15 y en campos del señor Manuel Rossotti ubicados en Paraje Víboras, se procederá por el martillero señor Ricardo Rodríguez Arce, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Arado John Deere de 5 discos, de arrastre, levante hidráulico y control remoto; Cosechadora "Mac Cormick International" modelo 141, serie N.o 141HT14 10941 (estampado en la plataforma), con motor de 6 cilindros a nafta N.o HT 141 11939, rodado 13 x 26 y 6.00 x 16, automotriz, de 15' de corte; Zorra estructura de hierro, plataforma de madera, 2 ejes con rodado de goma 9.00 x 20, tren delantero giratorio.

Se previene que los gastos, honorarios, impuestos nacionales y|o municipales y comisión del rematador serán de cargo del comprador. — Carmelo, 10 de mayo de 1978. — Escribana Esther Stabilito de Batto. Actuaria Adjunta.
20) N$ 130.00 10|pub. 8002 My.17-v.my 31.

CARLOS SANTA MARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos "Bentancor Nogues, Mirta Raquel y otros contra BENTANCOR NOGUES, JOSE MARIA. Cesación de Condominio". (Ficha 189|977), se hace saber que el próximo 6 de junio a las 14 horas el martillero Carlos Santa María matrícula 756, R. U. C. 040008800013, asistido del Alguacil rematará sobre la base de N$ 8.000.00 2|3 partes de la tasación en la ubicación del bien inmueble, Tercera Sección Judicial del Departamento de Colonia, un solar de terreno y sus mejoras, padrón suburbano número 2580 de la manzana número 140 con un área de 772 metros 9369 centímetros y un frente de 14,09 metros a la calle Atanacio Lapido sin número.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

2.o) Que son de cargo del adquirente la comisión del rematador y todos los impuestos que la ley impone de su cargo.

3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de Rosario.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rosario, mayo 19 de 1978. — Dr. Panos Tashdjián, Juez de Paz.
20) N$ 65.00 5|pub. 8766 My.26-v.jn.1.o

FLORIDA

PEDRO CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Ramón, Benito contra JUAN A. RICAZZINI. Juicio ejecutivo". (Ficha C. Nº 683|977) se hace saber que el día 15 de junio próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia Nº 737 el martillero don Pedro Cáceres, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de N$ 2.189 34 (2/3 partes de su tasación) del siguiente inmueble:

Una fracción de campo con construcciones y mejoras, ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronada con el Nº 10.310 y con una superficie de 16 hectáreas 1.455 metros 7.530 centímetros cuadrados.

Se previene. A) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador, impuestos que por Ley correspondan y gastos y honorarios de escrituración; B) Que los títulos del bien se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 23 de mayo de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
20) N$ 143.00 11|pub. 9008 My.30-v.jn.13.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Sica Dell'Isola Nelson contra NELSON WALDEMAR CABRERA CORUJO, Juicio Ejecutivo", (Ficha C. N.o 794|976) se hace saber que el día 6 de junio próximo a las 14 y 30 horas en las puertas de este Juzgado, Independencia N.o 737, el martillero don Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de N$ 700.00 (2|3 partes de su tasación) del siguiente inmueble:

La unidad de propiedad horizontal número 004, ubicada en la manzana N.o 37 de la Primera Sección Judicial de Florida con frente a la calle 18 de Julio, empadronada con el N.o 4718|004 con una superficie de 489 metros 30 decímetros cuadrados y los bienes comunes que correspondan conforme al Reglamento de Co-propiedad.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador, impuestos que por ley correspondan y gastos y honorarios de escrituración; b) que los títulos del bien se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Casa Central, en garantía de hipoteca constituida a favor de dicha Institución. — Florida 15 de mayo de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
20) N$ 114.40 8|pub. 8528 My.24-v.jn.2.

PAYSANDU

RAUL ALBERTO RAMADE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos. Pesquera Domingo Benito contra PESQUERA ROSA PESQUERA BLANCA EMILIA, PESQUERA ALBERTO BAUTISTA y PARAVIZZO PESQUERA RAMON MARIA (A-376|1977) "Cese de Condominio", el 22 de junio de 1978, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Alberto Ramade, asistido del señor Alguacil rematará sin base y al mejor postor, la chacra N.o 852 y sus mejoras, ubicada en la segunda sección judicial de Paysandú, empadronada con el N.o 1.693, compuesta de una superficie de 18 hectáreas 4.470 metros 25 decímetros con frentes: al Norte a la calle "8"; al Sur a la calle "7"; al Este a la calle "k" y al Oeste a la calle "i".

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta como seña, el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 3.54 o|o de comisión con IVA incluido; b) Los gastos de escrituración se abonarán de acuerdo con la ley; c) Los títulos podrán ser examinados en la Actuaría de este Juzgado. — Paysandú, mayo 17 de 1978. — Esc Martha M. Paradiso, Actuaria
20) N$ 195.00 15|pub. 8703 My.25-v jn.14.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: E.L.Y.C.S.A. (Estefanell Letamendía y Cía S. A.) c|HORACIO RIVABEN BRITOS "Juicio Ejecutivo" (Ficha E. 279|977), se hace saber: que el día 22 de junio de 1978 a las 15.30 horas y en el Vestíbulo de este Juzgado (18 de Julio 1186 —altos—) el martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor, y con la base de N$ 24.090.00, de los derechos posesorios sobre un terreno y de la propiedad del edificio en él construido según Permiso N.o 27.962, que se encuentra empadronado con el N.o 837 de la Manzana 14 de la planta urbana de esta ciudad, 12.a Sección Judicial de Paysandú, con una superficie de 863 metros 30 decímetros, y que tiene 20 metros 20 centímetros de frente al Norte a la calle Ayacucho, entre las de Vizconde de Mauá y Montecaseros.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o en garantía de la misma, así como el 3 o|o del Impuesto Municipal y el 3,54 o|o de comisión e IVA del Rematador; debiendo además en el mismo acto designar Escribano para autorizar la escritura.

B) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley.

C) Que los documentos del caso se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, 4 de mayo de 1978. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 234.00 15|pub. 7906 My.16-v.jn.6

MARIO C SUPPARO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Banco de la República O. del Uruguay contra JULIO CESAR ESTEVEZ VILLAS BOAS y otros (A-765|977) "Ejecución de Hipoteca", se hace saber que el día 22 de junio de 1978 —a las 15 horas— en el lugar de su ubicación (calle Uruguay Esq. Solís), el martillero Mario C. Supparo asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles:

Dos fracciones de terreno, construcciones y demás mejoras en ellas comprendidas, situadas en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral N.o 421, municipal N.o 9, empadronadas en conjunto por ser contiguas con el N.o 5.020 antes padrón N.o 79, señaladas con los N.os 1 y 2 en el plano de mensura y división levantado por el Agr. Manuel Devincenzi Amaro en setiembre de 1937, registrado con el N.o 64, el 23 del mismo mes y año, en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Salto compuestas de una superficie total, según dicho plano, de 1.861 metros 9.012 centímetros, las que en particular tienen las siguientes áreas: Fracción N.o 1 superficie 1.638 metros 9.822 centímetros, con 19 metros 97 centímetros de frente al Norte a la calle Uruguay, y 51 metros 40 centímetros de frente al Oeste a la calle Solís, que forma esquina con la antes citada, y fracción N.o 2: superficie 222 metros 9.190 centímetros.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada;

2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados y

3.o) Que los gastos de escrituración e impuestos, serán pagados de acuerdo a lo que establece la ley. — Salto, mayo 3 de 1978. — Delmar González Brum, Actuario.
20) N$ 294.00 15|pub 7500 My.1°-v.jn.1.o

RIO NEGRO

LIBER GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro y por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ALBERTO ALZA CLIVIO y FRANCISCO PASSI (ficha C. 484|1977) Medidas Preparatorias", el día 12 de junio de 1978, a las 14 horas, en Ombucitos (Establecimiento del Sr. Abel Quiroga), Primera Sección Judicial de Río Negro, el Martillero Liber González Matrícula N.o 186 Registro Unico de Contribuyentes 130013700014 rematará sin base y al mejor postor lo siguiente:

Un tractor John Deere R N.o 19.813, con rodado neumático, diesel, motor 2 cilindros; una Cosechadora Oliver automotriz modelo 33 con motor de 6 cilindros a nafta con plataforma de 12 pies de corte; un arado Mc. Cormick Internacional de 6 discos con 5 para levante automático; un arado Case de 5 rejas levante automático; una Rastra MC. Cormick Internacional de tiro excéntrica de 24 discos delanteros recortados, una Rastra Mc Cormick Internacional de 40 discos; una Sembradora MC Cormick Internacional de 24 discos cajón de chapa y rodado neumático un Rastrojero Massey Harris de 13 discos, cajón sembrador para levante automático; cinco Cuerpos de Rastra de dientes pesados con balanzón de hierro; un tractor Hannomag R 545, diesel motor 4 cilindros, rodado de goma; un tractor MC Cormick Internacional Modelo Super WD9, motor 4 cilindros semi Diesel con polea toma de fuerza, equipo eléctrico, rodado 14 x 34 y 750 x

18; 5 cuerpos de Rastra dientes livianos con balanzón de hierro.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma y que serán de su cargo la comisión del Rematador, I. V. A. e Impuesto Municipal. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Fray Bentos, mayo 19 de 1978. — Moyra de Giobbi Rohner de Medina. Juez de Paz.

20) N$ 208.00 10|pub. 8793 My.26-v.jn.8.

SALTO

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Laveochia, Sofildo contra ELISEO ELDER ROUX JORGE. "Juicio ejecutivo" (A-184|977); se hace saber que el día 27 de junio de 1978 —a las 15 horas— en calle Treinta y Tres N.o 271, el martillero Elbio I. Llobet asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación y en el estado en que se encuentra del siguiente vehículo: Automóvil marca Ford, modelo 1938, de 8 cilindros empadronado en el Departamento de Paysandú con matrícula N.o 104.151. (Base: nuevos pesos 2.000.00).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada, y 2.o) Que los autos en que se decretó la venta, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, mayo 16 de 1978. — Milton La Porta. Actuario Adjunto.

20) N$ 117.00 10|pub. 8761 My.26-v.jn.8.

SAN JOSE

JULIO C. CALLORDA
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: Olague de Arosteguy, Amanda Esther y otra c|AROSTEGUY RECULUSA, Amadeo y otros (ficha A-1.264|1976) "Cesación de Condominio y Remate Judicial" el día 6 de junio de 1978 a la hora 14, en las puertas de este Juzgado Letrado calle Treinta y Tres 643; el Rematador Julio C. Callorda asistido del señor Alguacil sacará a la venta al mejor postor y con la base de su valor real o sea nuevos pesos 15.000.00 el siguiente bien inmueble: padrón 4.045 de la Primera Sección Judicial de San José, que consta de las fracciones 1, 2 y 3 en el plano del Agrimensor Dardo Barceló Santurio inscripto el 4 de enero de 1958 con el N.o 1.432 en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con una superficie de 1 há. 7.594 mts. 99 dms. cds., y 116 ms. 99 cms. de frente a Avenida Italia tratándose de una fracción de terreno, construcciones y demás mejoras.

Se previene. a) Que el inmueble saldrá a remate en su estado actual de conservación y ocupación; b) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el veinte por ciento (20 o|o) de la misma; c) Será de cargo del o los adquirentes el pago de la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los honorarios del Escribano autorizante, los certificados de los Registros Públicos de la propiedad y las demás erogaciones que demande la escritura de traslación definitiva de dominio así como las tasas e impuestos y otros tributos aplicables, con la excepción de aquellos que las normas legales vigentes impongan de modo expreso a los vendedores: d) Que en la fracción 3 existen solamente derechos posesorios; e) Que la formulación de posturas implica aceptación de la bondad de los títulos de propiedad y de todas las circunstancias relativas al dominio del raíz y, en especial, la simple existencia, para parte de él, de "derechos posesorios". — San José, abril 27 de 1978. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.

20) N$ 351.00 15|pub 7751 My 15-v jn.5.

JULIO CALLORDA
Juzgado Letrado de Primer Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: Martínez Corujo de Rodríguez Justa contra RODRIGUEZ MAXIMO TOBIO y DENIS CABRERA CALIXTA. "Cesación de Condominio y Ejecución de Sentencia" (Ficha A N.o 1367|974). se hace saber que el día 14 de junio de 1978 a las 14 horas en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Julio Callorda, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 26.533.00, una fracción de terreno con las construcciones, instalaciones y demás mejoras anexas padrón N.o 1439, ubicada en la manzana catastral número 93 de esta ciudad Primera Sección Judicial del Departamento, con frente a la calle Brigadier Manuel Oribe.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, 17 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) N$ 14.50 15|pub. 8396 My.23-v.jn.12.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: JUAN CARLOS NARCISO LOPEZ PIÑEYRO. "Segunda Copia" (Ficha E-172|978) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura que el 19 de enero de 1959 autorizara la escribana Mercedes de Brun por la cual éste adquirió de los señores Miguel Florencio Delgado Cruz y María Violeta Asunción Penino Rijo, la Unidad 001, padrón N.o 60938|001 (antes 206.395), según plano del Agr. Osvaldo Cock Crispo de julio de 1958 se compone de una superficie de 123 m. 36 y se integra: en planta subsuelo, cota menos 0 m. 90, garage 001; superficie; 24 m. 74; en planta baja, cota más 1 m. 75, departamento 001; superficie: 98 m. 72.

Dicha unidad forma parte del edificio construido en un terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón número 60938 que según plano del Agr. Osvaldo Cock Crispo de noviembre de 1957, tiene una superficie de 407 m. 25 con 16 m. frente al Norte a la calle Quiebrayugos N.o 4558. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, abril 17 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 156.00 10|pub. 8331 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: NAVIPEZ SOCIEDAD ANONIMA. "Segundas Copias" (Ficha 246|978), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de escritura notarial que en esta ciudad autorizó el escribano Arturo Heriberto Kelly, el día 15 de setiembre de 1960 por el cual "Navipez S. A." compró a la Administración Nacional de Puertos el Buque Bandera Uruguaya "Draga Paysandú", matrícula quinientos veintiuno, que según certificado de rearqueo N.o 6.758, tiene las siguientes medidas: Eslora 52 m. 10 cm., Manga 9 m. 10 cm., Puntal 3 m. 26 cm. Tonelaje neto 221 toneladas 47|100 y tonelaje total 492 toneladas 2|100. La copia respectiva se inscribió en el Registro de Naves con el N.o 33 al folio 38 vto. del Libro 53. — Montevideo, abril 14 de 1978. — M.a del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.

21) N$ 104.00 10|pub. 7934 My.17-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: MARENALES CARLOS BORRONEO "Segunda Copia" (Fa. CB|59|978) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Borroneo Marenales solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 3 de diciembre de 1968 autorizó a la escribana Dinorah Santos de Brugnoli, la señora Joaquina Adorno de Anagnostis vendió al compareciente el solar padrón m|á N.o 1468 hoy padrón individual número 2182 señalado con el N.o 10 de la manzana 16 sito en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado Balneario "Playa Hermosa" plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez inscripto el 26 de abril de 1956 en la Dirección General de Catastro con el número 959 según el cual tiene una superficie de 400 metros 16 metros al N.E. de frente a la calle número Tres En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 13 de abril de 1978. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

21) N$ 130.00 10|pub. 7607 My.17-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en los autos caratulados: Labruna, Angel contra EXAL S. A. (B-125|977) "Pieza Separada" se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor Angel Labruna, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura autorizada por la Escribana Beatriz Galli el día 13 de julio de 1972, por la cual Exal Sociedad Anónima, adquirió la propiedad y posesión de la unidad horizontal. padrón 6.855-501, padrón anterior 200.357, ubicado en el quinto piso del Edificio Lincoln, con frente al Sureste de 7 metros 98 cms. a la Avenida Agraciada, hoy avenida Libertador General Lavalleja cuya puerta de acceso lleva el número 1513, con una superficie privada de 317 m.c. 44 d.c. e incluye el derecho de uso a la veintiséis ava parte del local de garage construido en el segundo subsuelo de dicho edificio.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés en oponerse a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — M.a del Rosario R de Laitano. Actuaria Adjunta.

21) N$ 156.00 10|pub. 8612 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado T. GANSER S. A. (F. C. 1.427|977), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Miguel R. Botta el 26 de diciembre de 1972 por la cual el señor Teodoro Ganser Gatz vendió a la compareciente T. Ganser S. A. el siguiente bien: solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que le acceden empadronado con el N.o 97.244, ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 2.812 m. 2.403 y tiene un frente al norte sobre la calle Osvaldo Cruz de 26.60 m.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 104.00 10|pub. 7935 My.17-v.my.31.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber: Que se han presentado los señores ULYSSES y MANUEL PEREIRA REVERBEL y la señora NELIDA RENEE PEREIRA REVERBEL de VELLOZAS, solicitando expedición de segunda copia en sus calidades de causahabientes de don Ulises Pereira y doña Amanda Silva de Reverbel, de la escritura autorizada por el escribano Pilades S. Ballestrino el 3 de agosto de 1914. en que el señor Pereira adquirió, a título de compraventa, de don Joaquín Caamaño, una fracción de campo en la Segunda Sección Judicial de Artigas, empadronada actualmente con el número 1730, con una superficie de 2 hectáreas, 9.876 metros.

En consecuencia se emplaza por treinta días a todos los que se consideren interesados en oponerse a dicha expedición, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Artigas 10 de mayo de 1978. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

21) N$ 65.00 10|pub 8329 My 23-v.jn.5.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta oficina se presentó la señora MARIA LAURA STELLA DELUCCHI de MONTAÑO solicitando segundas copias del nicho N.o 46 del primer cuerpo del Cementerio local de esta ciudad y que figura a nombre del señor Cipriano Cames.

Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la ordenanza de Cementerio, se publica el presente por el término de 10 días. — Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.

21) N$ 128.00 10|pub. 8339 My.23-v.jn.5.

Se hace constar que ante esta oficina se presentó el señor LEON FLORENCIO PERDOMO SANCHEZ, solicitando segundas copias

mero N.o 421 del primer cuerpo ubicado en el Cementerio local de esta ciudad, y que figura a nombre del señor Marcial Perdomo.
Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la 3a ordenanza de Cementerios, se publica el presente por el término de 10 días. — Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.
21) N$ 128.00 10|pub. 8340 My.23-v.jn.5.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictad en autos: ULISES AMERICO GIL SEGREDO (ficha N.o 1.246 año 1977) "Segunda Copia de Escritura", se hace saber que: ante este Juzgado, se ha presentado Ulises Américo Gil Segredo solicitando se le expida segunda copia de la escritura que autorizó en esta ciudad el Escribano Juan José Peña el 26 de octubre de 1966, por la cual Ulises Américo Gil Segredo adquirió por compraventa y tradición de Celina Capurro de Gallaztegui, Angel Gregorio Capurro Vespa, Adela Capurro de Luzardo Angélica Capurro de Borderre, Juan Victoriano Capurro y Alberto Capurro, una fracción de chacra, ubicada en el ejido de Mercedes. Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano, padrón N.o 25', que según plano del Agrimensor Mario Bellini, inscripto en la Oficina de Catastro Local con el N.o 2.209, el 16 de agosto de 1962 consta de una superficie de 16 hectáreas 2.755 metros 61 decímetros.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, 10 de abril de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
21) N$ 143.00 10|pub. 8438 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en autos caratulados: VIRGINIA MARTHA MOURA ACEVEDO (Ficha N.o 1.115 año 1976) "Segunda Copia de Escritura" se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado Virginia Martha Moura Acevedo de Valenzani, solicitando se le expida segunda copia de la escritura que autorizara el Esc. Pedro C. Besozzi el 12 de febrero de 1946 y por la cual la compareciente adquirió a don Florentino Borges, el siguiente bien:
Una fracción de terreno con la edificación y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 176 de Mercedes Primera Sección Judicial de Soriano, Padrón número 2.325, compuesta de una superficie de cuatrocientos metros sesenta y cinco decímetros que linda: 11 mts. 35 cmts. de frente al Sur a calle Florencio Sánchez; 29 mts. 60 cmts. al Oeste con Marcelino Rodríguez; 22 mts. 60 cmts. al Norte con Pablo Arcaus y al Este línea quebrada de tres rectas que son: una de Sur a Norte de 23 mts. 90 cmts., otra de Oeste a Este de 11 mts. 35 cmts. y otra de Sur a Norte de 5 mts. 70 cmts.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención — Mercedes 3 de abril de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
21) N$ 156.00 10|pub. 8439 My.26-v.jn.8.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: BORAD ADALA, JORGE ANTONIO y ROSA ZULEMA (ficha 11|978 "Segunda Copia de Escritura" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ricardo J. Bremermann Jure en representación de Jorge Antonio Borad Adala y Rosa Zulema Borad Adala, acreditando su personería solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Aníbal Casas con fecha 10 de mayo de 1934 relativa a una fracción de campo con sus construcciones y mejoras, ubicada en la segunda sección judicial de Tacuarembó padrón N.o 5.292 y con una superficie de 145 Hás 3.274 mts.2 y 90 dcmts 2 que linda por el Norte con la fracción de Romualdo Fagúndez dos Reis, por el Este con Marcelino y Esteban Rodríguez y Sucesión de B Rodríguez, por el Sur con Juvencio y Maurillo Netto y por el Oeste con Antonio Seré, Arroyo Malo por medio.
La referida escritura fue otorgada por Gregorio Fagúndez dos Reis, por la parte vendedora y por Antonio Borad, por la parte compradora.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 8 de mayo de 1978. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
21) N$ 156.00 10|pub. 8076 My.19-v.jn.1.o

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

BERGALLO LTDA.

Contrato: 5|5|1978 inscripto el 10 en Registro Público y General de Comercio número 407, F.o 1.399, L.o 2 Contratos.
Socios: ELBIO RAFAEL BERGALLO y VILMA VANKI PEROTTI.
Capital: N$ 10.000,00 por partes iguales.
Objeto: impresión, estampado o grabado sobre todo material por "Planograph" serigrafía u otros sistemas; compra, venta, fabricación, consignación, distribución, importación y exportación de bienes y mercaderías; representaciones.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 8334 My.30-v.jn.12.

LA OLLA LTDA.

Contrato: 26 de enero de 1978.
Inscripción: Nº 16, folio 49, tomo 17, libro de Contratos.
Plazo: dos años.
Socios: EVERLY RODRIGUEZ, HORACIO SCHECK, ARTURO de la CRUZ y HUGO VIDAL.
Capital: N$ 50.000,00 integrado por partes iguales.
Administración: dos socios en forma conjunta.
Objeto: Parador.
22) N$ 64.00 10|pub. 9038 My.30-v.jn.12.

CANTERA ADRADOS AUTOMOTORES S. R. L.

Objeto: Compra y venta automotores, etc.
Contrato de fecha: 15 mayo 1978.
Inscripción Registro General Comercio el 16|5|978 con N.o 56 Folio 192 a 196 Tomo 17.
Socios: ANA MARIA; ELENA y SATURNINO CANTERA.
Administración: los socios indistintamente.
Capital: N$ 2.000.00.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 9045 My.30-v.jn.12.

DEMICHELIS Y HOLMANN LTDA.

Contrato inscripto en el Registro de Comercio el 12 de agosto de 1977 con el N.o 37 al folio 132 del libro XLVIII.
Socios: JOSE ALBERTO DEMICHELIS AZEVES y HERMANN RICARDO HOLZMANN ELHORDOY.
Contrato: Paysandú, 5 de agosto de 1977.
Objeto: Comisiones de compra y venta de hacienda campos, bienes muebles e inmuebles sin limitación.
Domicilio: Ciudad de Paysandú.
Capital: N$ 2.000.00, integrado por los socios por partes iguales.
Administración: Ambos socios en forma indistinta. — Paysandú, 23 de mayo de 1978.
22) N$ 160.00 10|pub. 9020 My.30-v.jn.12.

ALFA RECAUCHUTAJES LTDA.

Otorgamiento: 14 setiembre 1977.
Inscripción: N.o 26, folio 96, libro XLIX. Registro de Comercio de Paysandú.
Cesión: Braulio Baptista cedió su cuota social a Héctor Lancieri
22) N$ 64.00 10|pub. 9019 My.30-v.jn.12.

ALFA RECAUCHUTAJES LTDA.

Otorgamiento: 14 setiembre 1977.
Inscripción: N.o 27 folio 98 libro XLIX. Registro de Comercio de Paysandú.
Cesión: Luis Alberto Morales cedió su cuota social a Franklin Gottliebs.
22) N$ 64.00 10|pub. 9018 My.30-v.jn.12.

INTERSOFT S. R. L.

Contrato: Paysandú, 10 mayo 1978, inscripto N.o 29, F.o 102 el 16 mayo 1978.
Capital: N$ 3.000.00 partes iguales.
Socios: ANIBAL PINTOS, RAQUEL FURET, TOMAS LOPEZ.
Objeto: Asesoramiento. Empresas Instalaciones Computadoras Consultores.
Domicilio: Paysandú
Administración: indistintamente.
Plazo: 2 años.
Escribano: Gustavo Luaces.
22) N$ 64.00 10|pub. 9015 My.30-v.jn.12.

EL EMPORIO DE LA BOLSA LTDA.

Contrato: 27 de febrero de 1978, Registro de Comercio N.o 202 al F.o 696 del Libro N.o 2.
Socios: SIGMUNDO FELSCHER HOLLENDER y ALICIA CLARA FUHRMANN.
Capital: N$ 15.000.00 aportados por partes iguales.
Plazo: 2 años, prórroga automática.
Objeto: Distribución y venta de artículos de polietileno. Importación y exportación.
Administración. Sigmundo Felscher Hollender.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 8999 My.30-v.jn.12.

JEAN CLAUDE SRL

Contrato: 5 de diciembre de 1978.
Inscripción: N.o 55, F.o 182, L.o 2 del 8 febrero 1978.
Socios: ALEJANDRO KELROGLIAN BARSUMIAN y DIANA AZADIAN BURUNSUZIAN
Objeto: comercialización y distribución de toda clase de artículos de cuero, en especial carteras, calzados y en general prendas para damas.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00. Aportes: 50 o|o.
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos iguales.
22) N$ 96.00 10|pub. 8858 My.29-v.jn.9.

MUNDEX LIMITADA

Constituida por documentos privado del 24 de abril de 1978.
Socios: JACOB GOLAN y PEDRO MIGUEL DUCHEU.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación y representaciones
Plazo: 30 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 298 F.o 1.010 L.o N.o 2 de Contratos, el 25 de abril de 1978.
22) N$ 96.00 10|pub. 8837 My.29-v.jn.9.

TECNICA DEL FRIO LIMITADA

Cesión de cuota. — Otorgada el 12|9|1977, — FELIPE BARRERA y MARIA ESTHER VALES ceden y transfieren la totalidad de sus cuotas en la sociedad a HUDOBLES FERNANDEZ y OLGA YRIBARNEGARAY, quienes adquieren por mitades y en partes iguales
Inscripción: N.o 439, F.o 1.501 L.o 2 de Contratos el 12 de mayo de 1978.
22) N$ 96.00 10|pub. 8838 My.29-v.jn.9.

ATLANTICA S. R. L.

Por documento privado de fecha 2 de setiembre de 1977 inscripto con el N.o 47 del folio 163 a 164 del Tomo 17 de Contratos del Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, el señor Daniel Teubal cedió cuota parte en "Atlántica S.R.Lo" por N$ 2.000.00 en favor del señor Enrique Fraga.
Por documento privado de fecha 5 de setiembre de 1977, inscripto con el N.o 41 del folio 139 a 140 del Tomo 17 de Contratos del Registro de Comercio, llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado y con el N.o 266 al folio 900 del Libro 1 de Contratos del Registro Público de Comercio de Montevideo, se modificó el artículo 3.o referente al Capital Social, del contrato social de "Atlántica S. R. L.".
Por ese mismo documento, se pactó el traslado del domicilio de la sociedad antedicha a la Ciudad de Punta del Este, Departamento de Maldonado. Por documento privado de fecha 8 de setiembre de 1977, inscripto con el N.o 46 del folio 161 al 162 del Tomo 17 de Contratos del Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, el señor Nilo Storchi Pignatti, cedió su cuota parte en "Atlántica S. R. L." por N$ 3.000 00 a favor de: señor Enrique Salvador Fraga N$ 1.300.00; señor Walter Alberto Darder N$ 800.00; señor Gonzalo Rodríguez Orozco N$ 450.00 y señor José Blumstein N$ 450.00.
22) N$ 416.00 10|pub. 8970 My.29-v.jn.9.

SOLIS LIMITADA

Constituida por documento privado del 15 de abril de 1978.
Socios: ELENA PEIRANO de SAPRIZA, GUILLERMO MARIO SAPRIZA PEIRANO, LUIS EDUARDO SAPRIZA PEIRANO y ALBERTO TRAMBAUER MÜLLER.
Domicilio: Rambla 25 de Agosto de 1825, N.o 342, Montevideo.
Objeto: Explotar todas las ramas de operaciones comerciales, e industriales y en especial el ramo de almacenajes y consignaciones.
Plazo: un año, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 1.000.00, apartados así: Elena Peirano de Sapriza: N$ 400.00 y cada uno de los demás socios: N$ 200.00.
Administración: Luis Eduardo Sapriza Pei-

rano y Alberto Trambauer Müller, conjuntamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 412, folio 1.417 Libro N.o 2 de Contratos, el 11 de mayo de 1978.
22) N$ 192.00 10|pub. 8839 My.29-v.jn.9.

ALBATROS S. R. L.
Por documento del 31 de marzo de 1978, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 373 folio 1.266 Libro N.o 1 de Contratos, Mirko Sors y Dionisio Angel Curbelo cedieron a parte de sus cuotas sociales, y doña Greta Doregger cedió la totalidad de sus cuotas sociales, ambos a Sitel S. A.; y se modificó el contrato, siendo sus administradores Ricardo José Ritter y Miguel Amerio indistintamente, entre otras cosas.
22) N$ 128.00 10|pub. 8982 My.29-v.jn.9.

CUARZOS DEL URUGUAY LTDA.
Constituida el 4 de mayo de 1978 por Héctor Slockis Joffer y Clodoaldo Uberfil Lemos Pereira.
Objeto: Lapidación y venta de piedras semipreciosas.
Domicilio: en esta ciudad.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: ambos socios indistintamente.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio N.o 402 folio 1.380. Libro N.o 2 de Contratos.
22) N$ 96.00 10|pub. 8983 My.29-v.jn.9.

LA RANA LTDA.
Fecha: 15 de diciembre de 1977, Registro Público de Comercio N.o 4 folios 10|12 1978|16|1.
Socios: ARTIGAS JULIAN DE LEON PERUJO y SARA DEA DE LA FUENTE LEIS.
Objeto: explotación de almacén comestibles bebidas fermentadas si alcohol, pan, leche, afines, importación, exportación.
Plazo: 2 años prorogables automáticos.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: indistinta.
Domicilio: Filadelfia esquina Sevilla B. 1. San José de Carrasco - Canelones.
22) N$ 96.00 10|pub. 8963 My.29-v.jn.9.

REPRESENTACIONES PERCAT LIMITADA
Contrato: 28 de abril de 1978.
Registro: N.o 325, F. 1095. Libro 1.
Socios DAVID PERELMUTER y ESTHER S. CATAN.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, comisiones, fabricación compraventa, industrialización y comercialización de mercaderías varias.
Capital: N$ 200.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prórrogas automáticas 2 años cada una.
22) N$ 96.00 10|pub. 8958 My.29-v.jn.9.

NELSON E. RAPETTI S. R. L.
El 1.o|IV|978 NELSON RAPETTI y OLGA RAVA constituyeron "Nelson E. Rapetti S. R. L.".
Objeto: Transportes.
Domicilio: Martín García 1372.
Duración: 30 años a contar 1|VII|976.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Administración: ambos socios indistintamente.
Inscripción: N.o 269 folio 909 del Libro 1 de Contratos.
22) N$ 96.00 10|pub. 8955 My.29-v.jn.9.

BELTRAN & DA RIN S. R. L.
El 31|III|978 ORLAIN BELTRAN y CEFERINA DA RIN constituyeron "Beltrán & Da Rin S. R. L.".
Objeto: Panadería.
Domicilio: Manuel Herrera y Obes 4514.
Duración: 30 años a contar del 1.o|XII|973.
Administración: ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 20.000.00 en cuotas de nuevos pesos 500.00 por partes iguales.
Inscripción: N.o 237 folio 792 libro 1 Contratos.
22) N$ 96.00 10|pub. 8956 My.29-v.jn.9.

SILPAMUN S. R. L.
Contrato: 1.o|9|977, inscripto 30|9|977; con el N.o 666 folio 2.332, N.o 1 de Contratos.
Socios: ROBERTO JORGE PACCI RUSSO, PEDRO RUBEN MUNIZ FRUSTACCI, ALEJANDRO SILVA GIFFONI.
Objeto: Venta de artículos electrodomésticos y bazar.
Capital: N$ 12.000.00, aportado partes iguales.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Pedro Muniz y Alejandro Silva.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 8957 My.29-v.jn.9.

CENTRO ESCAPE S. R. L.
Contrato: 11 mayo 1978.
Inscripción N.o 359 folio 1.217, Libro 1 de Contratos.
Socios: HEBER ATILIO BROCCI FERNANDEZ y WALTER ALBERTO CHARLO REGUERA

Objeto: Comercialización, exportación, fabricación de muebles metálicos, juguetes, accesorios de automóviles y cualquier ramo de industria metalúrgica, silenciadores y caños de escape y colocación de éstos.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 8938 My.29-v.jn.9.

BOKLIN LIMITADA
Contrato: 6 abril 1978.
Inscripción: N.o 313, folio 1.082, libro 2.
Plazo: 2 años prorrogables.
Socios: GLADYS KLINGER BONIOLO y MABEL BONIOLO ROMERO.
Capital: N$ 4.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Confección prendas de vestir, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 8954 My.29-v.jn.9.

MEC LTDA.
Contrato: 3 de mayo de 1978.
Registro: Público de Comercio N.o 58 folios 185|189 1978 4 mayo 1978.
Socios: EDGARDO ESTEBAN FARRO TORTAROLO, MARIA TERESA SPADA CADAMURO y ELBA JUANA TORTAROLO VIGIONE.
Objeto: Estación de Servicio, con todos los rubros propios de ese comercio; comercialización exportación, e importación de cualquier tipo de mercaderías, representar en el país o extranjero otras sociedades, empresas o personas.
Capital: Nuevos pesos tres mil, aportado por partes iguales.
Administración: A cargo de los tres socios, indistinta, separada o conjuntamente.
Domicilio: Avenida Artigas y República Argentina, Las Piedras.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 160.00 10|pub. 8930 My.29-v.jn.9.

OLIMPICA S.R.L.
Fecha: 27 de diciembre de 1977.
Registro Comercio: N.o 929, folio 3239 libro 1 Contratos.
Socios: ALBERTO JERUSALMI NAHUM, MARIA ESTHER ASAD.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Alberto Jerusalmi Nahum.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Tintorería, planchado.
22) N$ 64.00 10|pub. 8901 My.29-v.jn.9.

SANCHEZ HNOS. y LATEULADE S.R.L.
Contrato: 18 de abril de 1978.
Registro: N.o 10 del folio 49 al folio 58.
Capital: N$ 20.000.00.
Socios: MARIO LUIS SANCHEZ RODRIGUEZ, JORGE JUAN SANCHEZ RODRIGUEZ y NEREO FELIPE LATEULADE MARTINEZ.
Objeto: Negocios rurales y remates.
Domicilio: Paso de los Toros, Departamento Tacuarembó.
Plazo: 10 años. prórroga automática.
22) N$ 96.00 10|pub. 8907 My.29-v.jn.9.

RODEL LTDA.
Fecha: 10 de mayo de 1978.
Registro Comercio: N.o 438 folio 1498, libro 2 Contratos.
Socios: AARON KATZ TOBIASZ PERLA BIRENBAUM PAM, LUIS BERNARDO KELLER PECHER, SUSANA KATZ BIRENBAUM.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Aaron Katz Tobiasz o Perla Birenbaum Pam.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Venta por mayor de tienda y joyería.
22) N$ 96 00 10|pub. 8900 My.29-v.jn.9.

SOMBAR LTDA.
antes Sombar S. A.
Socios: SAMUEL MANDEL, MARCOS MANDEL y CHAIM WIENER.
Objeto: industrialización y comercialización materias primas y mercaderías, importación exportación, etc.
Domicilio: Cufré 1875. Montevideo
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 2.000.00. divididos en dos mil cuotas de N$ 1.00
Aportes: Samuel Mandel: 666 cuotas; Marcos Mandel. 667 cuotas y Chaim Wiener: 666 cuotas
Administración: Manuel Mandel.
Inscripción: N.o 353. F o 1 219 L.o 2 de Contratos, el 26 de abril de 1978.
22) N$ 128.00 10|pub. 8910 My.29-v.jn 9.

VICHY LTDA.
Contrato 13 de abril de 1978.
Inscripción: N.o 324, folio 1123, libro 2 el 21 de abril de 1978.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: ALBERTO TARRAB. CECILIO ROSSI SPOTTI CLOROSILDA CARVALLO,

Objeto: Compra venta, importación, exportación, de materias primas y mercaderías.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos socios cualesquiera.
22) N$ 96.00 10|pub. 8899 My.29-v.jn.9.

ASCENSORES ATLAS LIMITADA
Según contrato otorgado el 7 de junio de 1977, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 11|5|978 con el N.o 429 al F.o 1471 del Libro N.o 2 de contratos, Hermann Siegfried Gaab Thoma, Sergio Diena Avigdor y Elfriede Regina Mekyska cedieron a "INDUSTRIAS VILLARES S. A. y ACOS VILLARES S. A. las cuotas sociales que le correspondían en la sociedad "Ascensores Atlas Limitada" y se modificó la cláusula 9.a del contrato social de dicha sociedad, relativa a la administración de la misma, designándose como único administrador a don Francisco Pinto Rodríguez. — Montevideo 17 de mayo de 1978.
22) N$ 160.00 10|pub. 8516 My.29-v.jn.9.

PUBLICIDAD 2000 LIMITADA
Contrato: 26 abril 1978.
Inscripción: N.o 343. F.o 1.161 L.o 1 do Contratos.
Socios: HEBERT JOSE PLACERES BELTRA HEBERT JESUS PLACERES SARNIGUET.
Objeto: publicidad y propaganda por todos los medios existentes o a crearse.
Capital: N$ 10.000.00 aportado partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Administración: Hebert José Placeres Beltrá.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 8692 My.25-v.jn.7.

DURA LTDA
Contrato: 14|4|978.
Registro: N.o 291 F.o 976, L.o 1.
Socios: HUMBERTO RAMOS AVILA, ENRIQUE DURAN PLAZA.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 8712 My.25-v.jn.7.

CUBICAM LTDA.
Contrato: 27|abril|1978.
Registro: N.o 314. F.o 1.060 L.o 1.
Objeto: Comercialización e industrialización de cubiertas y cámaras de automóviles, artículos de goma y accesorios automotrices
Socios: RODOLFO JOSE DONNANGELO y JORGE DONNANGELO
Administración: indistinta.
Capital: N$ 5.000.00
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 64.00 10|pub. 8634 My.25-v.jn.7.

CENTRO SIKA LIMITADA
Contrato: 27|abril|1978.
Registro: N.o 313. F.o 1.056. L.o 1.
Objeto: venta de impermeabilizantes y pinturas e impermeabilizaciones en obra.
Socios: ANTONIO LUCIO CARMINE LUCARELLI y LAURA CECILIA MARTINEZ.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 10.000.00
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 8631 My.25-v.jn.7.

HURACAN S. R. L.
Contrato: 30 3|1978
Registro: N.o 252|882. libro 2.
Socios: PRIMO BENELLI y ADELA LATORRE.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Taller de Afilados.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
22) N$ 64.00 10|pub. 8611 My.25-v.jn.7.

LAS PALMAS LTDA.
Contrato privado de fecha 1.o de febrero de 1978 inscripto en el Registro Público de Comercio con el N o 23 al F.o 78 del Tomo VIII de la Sección Contrato de la ciudad de San José
Socios: RONALD MARCELINO PEÑA y BLANCA GARCIA BALDI de PEÑA.
Objeto: Panadería Confitería, Fábrica de Pastas
Domicilio: San José
Plazo: 2 años con prórroga automática de 2 años cada una.
Capital: N$ 5.000.00 aportado de la siguiente manera: Ronald Peña: N$ 2.916.50, Blanca García de Peña: N$ 2.083 50.
Administración: indistintamente cualquiera de los socios.
22) N$ 160.00 10|pub. 8350 My 23-v.jn 5.

COTRAR LIMITADA
COMPAÑIA DE TRANSPORTES ARTIGAS
Contrato: 11 marzo de 1977.
Inscripto: Registro Público y General de

Comercio N.o 131, F.o 477 del L.o 1 de Contratos el 21 marzo de 1977.
Objeto: Explotación del comercio en ramos de transporte de cargas, encomiendas, cartas, valores, giros, ganados, lanas, cueros, cereales y demás frutos del país.
Socios: ENRIQUE NORBERTO GONZALEZ RAYMONDO, RICARDO NICOLAS ASSANELLI COLI, DIONISIO PEREYRA CONTI, CANDIDO ARBELO GARCIA y RUBEN GERMAN PICCO RIVERA.
Plazo: 2 años a partir del contrato prorrogables automática y sucesivamente por períodos de dos años cada uno.
Capital: N$ 8.000.00 aportado por los socios en partes iguales, divisible en 80 cuotas de N$ 100.00 cada una.
Administración: a cargo de Enrique Norberto González Raymondo y Ruben Germán Picco Rivera.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 224.00 10|pub. 8604 My.25-v.jn.7.

SILOS LTDA.
Contrato: 5 de mayo 1978.
Inscripción: N.o 341, F.o 1.155. L.o 1.
Socios: JOSE JUNCAL, RODOLFO BLANCO y APARICIO LAPAZ
Domicilio: Rivera N.o 5981.
Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales
Plazo: 30 años prorrogable por períodos de 5 años.
Objeto: comercialización, importación, exportación, fabricación, industrialización, distribución, todo tipo de mercaderías. Comprar, vender, permutar, administrar, explotar, toda clase de bienes muebles o inmuebles.
Administración: José Juncal y otro de los socios, conjuntamente
22) N$ 128.00 10|pub. 8589 My.25-v.jn.7.

METAL - NIQUEL CROMO S. R. L.
Otorgado: 25 de mayo de 1973.
Inscripción: Nº 157, libro 1 Contratos.
Cesión: Compañía de Materiales de Construcción S. A. su aporte a Primero Da Silveira; Floriano Skerlj y Margarita Spínola a Alcides Da Silveira.
Aumento capital: N$ 300.00.
Administrador: Primero Da Silveira.
22) N$ 64.00 10|pub. 8226 My.24-v.jn.6.

MORA Y PEREZ LTDA.
Fecha: 28|9|1977.
Inscripción: N.o 41 F.o 155, Libro 3 Contratos.
Socios: RAMON JIOBA MORA MARTINEZ y ANGEL ROBERTO PEREZ COSTESSI; 70 o|o y 30 o|o respectivamente.
Objeto: Ejecutar obras y trabajos propios industria de la construcción; industrializar materias primas y materiales de construcción; comprar, vender, distribuir los mismos.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente períodos iguales.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 8555 My.24-v.jn.6.

FIRPO LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
ALBA ROSA PELUFFO PEREZ cede su cuota social a NELLY MORONI BAYONA, al 31|10|1976.
Documento del 2|3|1978, inscripto Registro Público de Comercio 5|4|1978, N.o 234 Folio 761, Libro 1.
22) N$ 64.00 10|pub. 8529 My.24-v.jn.6.

ALLCAR LTDA.
Contrato: 24 abril 1978.
Inscripción: N.o 423. F.o 1447, Libro 2 11 mayo 1978.
Socios aportes: CARMELO GUTIERREZ N$ 2.700.00 y JULIO PEREZ, resto.
Capital: N$ 3.000.00.
Administración: Gutiérrez o Pérez con Gutiérrez.
Giro: Importación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable períodos iguales.
22) N$ 64.00 10|pub. 8514 My.24-v.jn.6.

PLASTICOLOR LTDA.
Contrato: 2 mayo 1978.
Inscripción: N.o 424, F.o 1450, Libro 2, 11 mayo 1978.
Socios: LUIS MARTINEZ y ESTHER YAFFE.
Capital y aportes: N$ 3.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Giro: Importación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable períodos iguales.
22) N$ 64.00 10|pub. 8515 My.24-v.jn.6.

CONFELAN LTDA.
Contrato: 4 de abril de 1978
Registro de Comercio: Nº 292, Fº 981, libro 1 de Contratos
Socios: ANNA VRANA PUERTES y JORGE EUSEBIO COTELO BELLOMO.
Capital: N$ 31.000,00 por partes iguales.
Objeto: Importación, exportación, industrialización y comercialización de toda clase de bienes muebles, mercaderías, maquinarias, materias primas y productos elaborados o semielaborados, en el giro de vestimenta confección de prendas en general textil, cuero y giros anexos o derivados.
Administración: Jorge Eusebio Cotelo Bellomo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 8245 My.22-v.jn.2.

COTECNICO S. R. L.
Contrato: 4|1|1978.
Registro: N.o 29, F.o 93 Libro 2.
Socios: LUCAS HERIBERTO HERNANDEZ GONZALEZ, HUGO RAMON CORTAZZO ROMERO.
Capital: N$ 2.000.00, por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Exportaciones, importaciones, consignaciones, representaciones, administraciones, transporte y fabricación, industrialización y comercialización de máquinas y maquinarias de uso industrial y|o familiar y de mecánica industrial y artefactos de uso doméstico.
Plazo: 10 años, prorrogables.
Administración: ambos socios, conjuntamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 8512 My.24-v.jn.6.

ACEROS ZAK LTDA.
Contrato: 24 abril 1978.
Inscripción: N.o 404. F.o 1387, Libro 2, 10 mayo 1978.
Socios aportes: GERMAN ECHEVESTE: N$ 2.700.00 y LUCIANO BERMUDEZ, resto.
Capital: N$ 3.000.00.
Administración: Echeveste o conjunta.
Giro: Importación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable períodos iguales.
22) N$ 64.00 10|pub. 8513 My.24-v.jn.6.

TABOAS Y CIA. LTDA.
Fecha: 3 de abril de 1978.
Registro de Comercio: 11 de abril de 1978, Nº 273, folio 951, libro 2 Contratos.
Socios: ALFREDO TABOAS y ORLINDA GARCIA.
Capital: N$ 2.000,00.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Industria y comercio del cuero.
22) N$ 64.00 10|pub. 8227 My.22-v.jn.2.

MUNDOACRIL LTDA.
Contrato: 24 de abril de 1978.
Inscripto: Nº 369, folio 1.275, libro 2, el 4 de mayo de 1978.
Socios y aportes: Héctor Cavenaghi: N$ 2.400,00; Miguel Granada y Octavio Rondán resto por partes iguales.
Capital: N$ 3.000,00.
Giro: Importación.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cavenaghi o Granada y Rondán con Cavenaghi.
Plazo: 1 año prorrogable por iguales períodos
22) N$ 96.00 10|pub. 8223 My.22-v.jn.2.

MONTEXPORT LIMITADA
Contrato: 9 de febrero de 1978.
Registro: N.o 181, folio 601, Libro 1.
Socios: GUY PIERRE GIGONDAN CORONEL y SOUHEIL CHATTA.
Capital: N$ 5.000.00, aportado el 80 o|o y 20 o|o respectivamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: exportación de minerales, manufacturas minerales, materias primas y mercaderías en general.
Administración: Guy Gigondan.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 8294 My.22-v.jn.2.

EIPA LIMITADA - EXPORTADORA E IMPORTADORA
Contrato privado: 1.o de febrero de 1978
Inscripto: N.o 119, F.o 324 L.o 1 de Contratos.
Objeto: Negocios de elaboración, almacenamiento, compra y venta de cereales y productos derivados, importación y exportación de los mismos.
Socios: Ings. Agrs. JORGE OVAZZA y RUBEN ANTON
Capital: N$ 30.000 00 aportado e integrado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables por períodos anuales.
Administración: indistinta, salvo documentos de adeudos que requiera firma de ambos socios
22) N$ 128.00 10|pub. 8119 My.19-v.jn.1.o

ZOCOS LIMITADA
Contrato: 2 de mayo de 1978, inscripto en Montevideo con el N.o 386 al F.o 1.263 del L.o 2.
Socios: JULIO ANDRES RUBIDO y MARTHA AIDA ESQUIVEL.
Capital: N$ 1.000.00.
Objeto: calzado y afines.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: indistinta.
22) N$ 64.00 10|pub. 8298 My.22-v.jn.2.

LA NUPCIAL CITY LIMITADA
Contrato: del 10 de febrero de 1978.
Registro: N.o 178, F.o 592, L.o 1 de Contratos.
Capital: N$ 15.000.00.
Socios y aportes: ANA MARIA DELGADO (N$ 7.500.00) OSCAR RUBEN DA SILVA SOAREZ (N$ 7.500.00).
Objeto: ramo de mueblería y decoraciones en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: ambos socios conjuntamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 8275 My.22-v.jn.2.

COSAN S. R. L.
Contrato: 12|12|1977.
Registro: N.o 80 al F.o 218. Libro N.o 3.
Socios: MARIA CRISTINA BRUNO CHOCHO, MIGUEL ANGEL BRUNO CHOCHO y CONO ANTONIO BRUNO SARLA.
Objeto: compraventa de artículos en general (exportación e importación).
Administración: indistinta.
Plazo: 3 años.
Capital: N$ 3.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 8282 My.22-v.jn.2.

EL ENTREVERO S. R. L.
Contrato: 1|3|978.
Registro: N.o 180, al F.o 615 Libro 2.
Socios: AMERICO ANDRES SANTIAGO ABELENDA y EDGARDO JORGE SCHOEPF BERRETA.
Objeto: compra venta y distribución de productos alimenticios en general.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 2.000.00 aportado por mitades.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 8283 My.22-v.jn.2.

CORD S. R. L.
Contrato: 1.o de abril de 1978.
Inscripción: 309 Libro 2.
Socios: DIEGO RODRIGUEZ HERIBERTO WALTER BORDON, JULIO CESAR PEREZ CARDOZO.
Objeto: Comercialización, arrendamiento obras y servicios mecánica. Comercializar bienes relacionados, exportar, importar.
Capital: N$ 27.000.00.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 8156 My.19-v.jn.1.o

MOES S. R. L.
Contrato: 29 de marzo de 1978.
Inscripción: N.o 15 del folio 53 al 55. Salto.
Socios: MONICA ESCANELLAS FLORES y MARGARET SUSANA ESCANELLAS FLORES.
Capital: N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil).
Administración: ambos socios indistintamente.
Objeto: perfumería, cosméticos, productos químicos.
Domicilio: Salto.
22) N$ 64.00 10|pub. 8147 My.19-v.jn.1.o

RIVERA HNOS. LTDA.
Contrato: 18 de abril 1978.
Socios: TELMO, CARLOS, JULIAN y MIGUEL RIVERA RASQUIN.
Objeto: explotación panadería.
Domicilio: San José
Capital: N$ 2.000.00 por partes iguales.
Administración: Telmo y Carlos Rivera.
Plazo: 10 años prorrogables.
Inscripción: Reg. Com. N.o 29, F.o 101 Tomo VIII.
22) N$ 64.00 10|pub. 8125 My.19-v.jn.1.o

SUPER PILOTO S. R. L.
Contrato: 1.o de diciembre de 1977.
Inscripción: 15 de diciembre de 1977, número 985, F.o 3.354 del libro 2 de Contratos.
Socios: PABLO RYWACZUK GAYOVNA y ALBERTO TRICANICO RUSSO.
Objeto: compra venta de frutas, verdura productos de granja y almacén de comestibles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: un año prorrogable.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: ambos socios conjuntamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 8110 My.19-v.jn.1.o

J. U. Ltda.

Socios: WILMA CAIRUS DUARTE y VICTOR ALBERTO ABREVAYA EGUREN.
Contrato: 19 octubre 1977 inscripto Registro Público y General Comercio N.o 766, F.o 2.668, L.o 1.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00. Aportado: N$ 4.000.00 Wilma Cairús y N$ 1.000.00 Víctor Alberto Abrevaya.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y comercialización de calzados y demás artículos de cuero y exportación de bienes y productos que constituyen el objeto social.
22) N$ 128.00 10|pub. 8087 My19-v.jn.1.o.

FUNDICION LOMBARDO HNOS. S. R. L.

Contrato: 1.o de abril de 1976.
Registro: N.o 226, folio 781, Libro 1.
Socios: JOSE LUIS LOMBARDO PENSADO y HUGO JOSE LOMBARDO PENSADO.
Capital: N$ 4.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Fundición de Metales y Afines, Importación y Exportación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 7997 My.17-v.my.31.

"IMPRESORA DE SOUZA - IRIGOYEN LTDA."

Contrato: 9 setiembre 1977.
Inscripción: Registro de Comercio de Rivera el 30 de setiembre de 1977, N.o 26, F.o 71.
Domicilio: Brasil 385.
Socios: JUAN PEDRO IRIGOYEN VASSALLI y TABARE de SOUZA CASTILLO.
Capital: N$ 5.000.00.
Aportes: N$ 2.500.00.
Objeto: Trabajos periodísticos y gráficos y general.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 7919 My.17-v.my.31.

GENERAL WOOL TRADING S. R. L.

Contrato: 24 abril 1978.
Inscripción: N.o 372 F.o 1.285 L.o 2.
Socios: ANDREW RIAL y STEFAN KAUMANN.
Objeto: Comercialización de lanas y cueros.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: indistinta.
22) N$ 64.00 10|pub. 8083 My.19-v.jn.1.o.

KLESTORNY - SZERMAN LTDA.

Contrato: 1.o de marzo de 1978.
Inscripción: N.o 111, folio 385 Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: ROBERTO KLESTORNY, EDUARDO KLESTORNY y NATALIO SZERMAN.
Objeto: Compra-venta y consignación de autos.
Capital: N$ 10.000.00, aportados por: Roberto Klestorny N$ 2.500.00, Eduardo Klestorny nuevos pesos 2.500.00 y Natalio Szerman nuevos pesos 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Natalio Szerman, actuando conjuntamente con cualquiera de los otros dos socios.
Domicilio: en Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 7931 My 17-v.jn.31.

BARRACA PIEDRAS BLANCAS LIMITADA

Contrato: 28 de abril de 1978.
Registro: N.o 333, F.o 1.122 Libro 1.
Socios: OSCAR D'ANGELO CIA y FRANCISCO RICARDO MENDEZ LOMPODIO.
Objeto: Compraventa de materiales de construcción, ferretería y demás.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 10 años, prorogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 7932 My.17-v.jn.31.

GOMYCUER LTDA.

Contrato: 2 de mayo de 1978.
Inscripción: N.o 373, F.o 1.288, Libro 2, el 5 de mayo de 1978.
Socios aportes: WALTER DIAZ N$ 1.500.00 MARIA CALLEJAS resto.
Capital: N$ 3.000.00.
Giro: Importación.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable por iguales períodos.
22) N$ 64.00 10|pub. 7963 My.17-v.my.31.

CUERART LIMITADA

Socios: RUBEN PERECMANAS VAINER y ANTONIO WEISZ KOHN.
Capital: N$ 30.000.00 por partes iguales.
Objeto: fabricación y venta de carteras y artículos de cuero.
Domicilio: Montevideo
Administración: ambos socios conjuntamente.
Registro: N.o 296, F.o 1.627, Libro 2 de Contratos.
22) N$ 64.00 10|pub. 7979 My.17-v.my.31.

DANPA LIMITADA

Contrato inscripto Registro General de Comercio 17 abril 1978 con N.o 295, folio 1.025, Libro 2.
Objeto: almacén comestibles y bebidas.
Capital: N$ 4.000.00.
Socios: PEDRO TOMIKIAN N$ 1.600.00, ADRIANA DUBINSKY N$ 1.600.00, ZAVEN TOMIKIAN N$ 400.00, SERGIO MADJARIAN nuevos pesos 400.00.
Administración: indistinta.
Plazo: un año prorrogable.
22) N$ 96.00 10|pub. 8040 My.17-v.my.31.

PLAYER LTDA.

Contrato: 3 de mayo de 1978.
Registro: 5 de mayo de 1978, con el N.o 328 al Folio 1.106 del Libro 1 de Contratos.
Socios: JULIO OLIVER DIEUX ARAJA y JAIME ENRIQUE NASAJON PINNEJAS.
Capital: N$ 5.000.00, aportado por mitades.
Objeto: Taller de Confecciones.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 8004 My.17-v.my.31.

PICARDIE LIMITADA

Contrato: 3 de marzo de 1978.
Socios: ROBERTO YAFE ISAAC y ENRIQUE SONNENSCHEIN ISAAC.
Denominación: "Picardie Limitada".
Objeto: tienda e importación en general.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 15.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 176, F.o 585, Libro 1.
22) N$ 96.00 10|pub. 7998 My.17-v.my 31.

LA SIBARITA S. R. L.

Contrato: 21 de diciembre de 1977.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Dr. Pouey 618, Las Piedras.
Objeto: Panadería y Fábrica de Pastas.
Socios: JUAN BOUZA MARTINEZ SOCORRO LOPEZ de BOUZA y CARLOS BOUZA LOPEZ.
Administración: Los tres socios indistintamente.
Inscripto: Registro Comercio de Canelones con N.o 159 F.o 575|577, fecha 28 de diciembre de 1977.
22) N$ 96.00 10|pub. 8032 My.17-v.my.31.

EDGAR S. R. L.

Fecha: 2 de mayo de 1978.
Inscripción: N.o 336, F.o 1.134, L.o 1.o.
Socios: PABLO MISLEJ SEDEVCIC y EDGAR JORGE PEREIRA PELACCHI.
Capital: N$ 5.000.00.
Aporte: partes iguales.
Plazo: 20 años.
Administración: conjunta o separada.
Objeto: a) Compraventa, permuta consignación, remate, industrialización y comercialización de artículos para el hogar, mercaderías y bienes muebles en general; b) ejercicio del comercio en general.
22) N$ 96.00 10|pub. 8118 My.23-v.jn.5.

PRIMAFISCH INDUSTRIES LTDA.

Contrato: 17 abril de 1978.
Socios: GABRIEL ESTEBAN KOVACS SPITZER y CARLOS ALBERTO ALVARIZA GONZALEZ.
Objeto: Comercio y exportación de productos del mar.
Domicilio: Montevideo.
Aportes: 50 o|o cada uno.
Administración: indistinta.
Inscripción: N.o 363 al F.o 1.251 L.o 2.
22) N$ 64.00 10|pub. 8447 My.23-v.jn.5.

LEDUR S. R. L.

Contrato: 6 de mayo de 1978.
Inscripción: Nº 411 folio 1414 libro 2 de Contratos.
Socios: GUSTAVO ENRIQUE DURAN AHUNCHAIN y ALVARO LEVRERO CAPRILE.
Objeto: Distribución de productos porcinos lácteos dulces y de granja en general.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 8202 My.22-v jn.2.

REX LIMITADA

Constitución: 21|3|974.
Registro: 218|771|1.
Socios: RICARDO DESIDERIO, HORACIO y MARIA CRISTINA BORIS TELLA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación del ramo de confitería y comestibles.
Capital: N$ 9.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Horacio Boris Tella.
Modificación: 12|4|977.
Registro: 187|666|2.
Administración: indistinta.
22) N$ 96.00 10|pub. 8095 My.23-v.jn.5.

JUAN FITIPALDO Y CIA. LTDA.

Socios: HEBER FITIPALDO CESCONI y JUAN JORGE FITIPALDO ROSSELLO.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Objeto: compra y venta de frutas, verduras y afines.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Contrato: 2 de enero de 1978, inscripto con el N.o 88 al F.o 291 del L.o 1 de Contratos.
22) N$ 96.00 10|pub. 8451 My.23-v.jn.5.

LA ROMAGNOLA LTDA.

Contrato: 30 abril 1978.
Registro Público de Comercio: N.o 355, al F.o 1.202, del L.o 2.
Socios: SECUNDINO POUSO SEIJAS, RUBEN POUSO NAVEIRA, LUIS ALBERTO POUSO NAVEIRA.
Objeto: la industria y el comercio en el ramo de pastas, fiambrería y productos granjas y anexos.
Capital: N$ 12.000,00, por partes iguales.
Administración: indistintamente por los tres socios.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 8385 My.23-v.jn.5.

TE.CO. LTDA

TECNICAS DE COMUNICACION LIMITADA

Contrato: 28 abril 1978.
Inscripción: Registro Comercio: N.o 324, F.o 1.091 L.o 1 de Contratos.
Socios: CARLOS JOSE ANTUNEZ CALCES y JUAN DANIEL BARBOZA BICCO.
Aportes: N$ 2.500.00 cada uno de los socios.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 5.000,00.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Producción de programas de Radio y Televisión, filmaciones de cortos publicitarios, diseño, ediciones, filmaciones de largo metrajes, estructuración de campañas publicitarias, producción de eventos internacionales para los cuatro medios de comunicación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 8323 My.23-v.jn.3.

MECA LTDA.

Contrato: 7|4|978.
Inscripción: N.o 294 F.o 983, L.o 1.
Socios: MARTA GOMEZ MATIAS y ALBERTO MIGUEL CARTESIO PASCALE.
Capital: N$ 10.000.00, por partes iguales.
Objeto: fabricación de artículos de hierro forjado y metalúrgica en general.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Fray Bentos N.o 6283, Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 8314 My.23-v jn.5.

SUCAR LIMITADA

Contrato: 9 de noviembre de 1971.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 627, folio 2.265 Libro 2.
Capital: $ 1:000.000, aportado por ambos socios por partes iguales.
Socios: JULIO BETTER y ALBERTO PEDOWICZ.
Objeto: comercialización, permuta y consignación de automotores.
Administración: cualquier socio indistintamente
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años con prórrogas automáticas.
22) N$ 96.00 10|pub. 8379 My.23-v.jn.5.

FLORINDO GONZALEZ CONSTRUCCIONES LIMITADA

Contrato: 11 de mayo de 1978.
Inscripto: Registro Público de Comercio, N.o 346, L.o 1, F.o 1.171.
Objeto: Construcción y obra y todo lo que sea anexo y se derive directa o indirectamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital y socios: N$ 10.000.00 FLORINDO GONZALEZ: N$ 7.500.00 y GUILLERMO CASTRO: N$ 2.500.00.
Administración: Florindo González.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 8680 My.25-v jn.7.

FACE LIMITADA

Contrato: 28 de abril de 1978.
Socios: JUAN ANGEL PIAZZA CABRAL y ALBERTO MANUEL LIRA.
Objeto: fabricación, comercialización, reparación, importación y exportación de cepillos, pinceles, escobas y anexos, y de la materia prima correspondiente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Alberto Manuel Lira. Para retiro de fondos bancarios, enajenación o gravamen del activo, deben firmar los dos socios.

Inscripción: N.o 419. F.o 1.436, L.o 2 de Contratos.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 8659 My.25-v.jn.7.

ROBER S.R.L.

Contrato: 9 de mayo de 1978.
Inscripción: N.o 361. folio 1224, libro N.o 1.
Socios: ALBINO PINTOS CALVO, PEDRO ARCANGEL GONZALEZ GUTIERREZ, BERNARDINO FERNANDEZ COUTO y JESUS FERNANDEZ COUTO.
Capital: N$ 40.000.00 aportado por los socios por partes iguales.
Objeto: Bar pizzería y anexos. Importación, exportación, representaciones, etc.
Administración: Albino Pintos Calvo y Bernardino Fernández Couto indistintamente.
Plazo: 5 años con prórrogas automáticas de 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 8818 My.26-v.jn.8.

ARCA LTDA.

Constituida por documento privado del 28 de abril de 1978.
Socios: ARIEL EBERS CABRERA SORRONDEGUI y ETHEL CARRERE ALZUGARAY.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Objeto principal: Proyecto dirección y ejecución de todo tipo de construcciones civiles; transacciones inmobiliarias; prefabricación y venta de elementos de construcción; venta de materiales de construcción y otros.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 35.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 371, folio 1257, libro N.o 1 de Contratos, el 17 de mayo de 1978.
22) N$ 128.00 10|pub. 8716 My.26-v.jn.8.

MARLIN LTDA.

Contrato: 17 de abril de 1978.
Inscripción: 11 de mayo de 1978, N.o 420; folio 1439; libro 2 de Contratos.
Socios: EDUARDO EUGENIO PINTOS y JUAN PEDRO PETRONE ESPINOSA.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos de actividad.
22) N$ 96.00 10|pub. 8813 My.26-v.jn.8.

VAZQUEZ Y MESSANO LTDA.

Contrato: 1.o de abril de 1978.
Inscripción: 7 de abril de 1978, N.o 259; folio 878; libro 1 de Contratos.
Socios: MIRTA JULIETA VAZQUEZ GARCIA y JORGE ANTONIO MESSANO COLUCCI.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación comercialización e industrialización en uno o más ramos de actividad.
22) N$ 96.00 10|pub. 8812 My.26-v.jn.8.

CIRAO LTDA.

Fecha: 3 de mayo de 1978.
Registro Comercio: N.o 64, F.o 210|212 año 1978.
Socios: IRMA BEATRIZ CHIFFLET y JUAN ANGEL FERNANDEZ.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Las Piedras.
Plazo: 2 años.
Objeto: prestación de asistencia odontológica integral.
22) N$ 64.00 10|pub. 8461 My.23-v.jn.5.

RAMIREZ HNOS. S.R.L.

Constituida por documento privado del 28 de abril de 1978.
Socios: JESUS RAMIREZ SALGADO, PABLO RAMIREZ SALGADO, y MIGUEL RAMIREZ SALGADO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto principal: Realizar construcciones de edificios, carreteras, caminos tajamares excavaciones, desmontes, rellenos, y toda clase de movimientos de tierra.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 45.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Todos los socios, dos de ellos indistintamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 372, folio 1263 libro N.o 1 de Contratos el 17 de mayo de 1978.
22) N$ 128.00 10|pub. 8717 My.26-v.jn.8.

ROGU LIMITADA

Contrato: 24 abril 1978.
Inscripción: N.o 399, folio 1371, libro 2, el 9 mayo 1978.
Socios y aportes: LUIS HECTOR SCARPATTO ALPINO N$ 1.000.00 y LUIS GUSTAVO SCARPATI GIL N$ 1.000.00.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Objeto: Distribución de comestibles, bebidas y afines.
Capital: N$ 2.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 8745 My.26-v.jn.8.

DISTRIPLAST LIMITADA

Contrato: Del 30 de abril de 1978.
Registro Comercio: N.o 329, folio 1110, libro 1.
Socios: RICARDO ALBERTO GAZZANO BERARDI y EDUARDO SAPIRO ARLIN.
Capital: N$ 16.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación comercialización, distribución y prestación de servicios ramos productos plásticos cartón, papel sus derivados y afines.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 8746 My.26-v.jn.8.

SAN ISIDRO LTDA.

Contrato: 17 de abril de 1978.
Inscripción: N.o 345 folio 1167, libro N.o 1 de Contratos.
Socios: HEBERT JOSE OJEDA GARCIA, AMADO BORIS OJEDA GARCIA.
Capital: N$ 2.000.00, por partes iguales.
Objeto: Distribuidora en general.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 8762 My.26-v.jn.8.

NAMMI TRADING S.R.L.

Contrato: 5 abril 1978.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 272, folio 921, libro 1.
Socios: DUK CHANG CHO y ANA MARIA PEREZ PARCERISA.
Objeto: Importación, exportación, licitaciones, consignaciones, representaciones, intermediaciones, promociones administraciones, etc.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 1.000.00 aportado en partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 8747 My.26-v.jn.8.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 158.856. — Montevideo, mayo 25 1978. — Alberto V. Canessa por Proter S. P. A. (Italia) solicita marca TINASPOR, clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9078 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 158.855. — Montevideo, 25 de mayo de 1978. — Luis Alberto Zamora, solicita la marca: TRI COLOR FOTOS de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 9016 My.30-v.jn.12.

ACTA N. 2.808. — Montevideo, 24 de mayo 1978. — Miguel Angel Muñoz de los Santos, solicita la marca:



de la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 8987 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 158.729. — Montevideo, mayo 15, 1978. — Erna Siegmund por The Firestone Tire & RUBBER COMPANY (EUA) solicita marca

" SAT1000 "

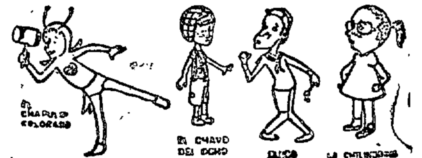
clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 8150 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 158.755. — Montevideo, mayo 17 de 1978. — Alberto V. Canessa, por Quinton Hazell Limited (Inglaterra) solicita marca



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 8391 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.758. — Montevideo, mayo 17 de 1978. — Alberto V. Canessa, por Roberto Gómez Bolaños (México) solicita marca



clases 6 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 8392 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.757. — Montevideo mayo 17, 1978. — Alberto V. Canessa, por Chesebrough-Pond's Inc. (EUA) solicita marca PATRICHS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8393 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.756. — Montevideo, mayo 17 de 1978. — Alberto V. Canessa, por Acosta, Iturrioz y Mendoza (Uruguay) solicita marca DRURY'S INTERNACIONAL, clases 4 y 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 8394 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.776 y 2.807. — Montevideo 19 mayo 1978. — Mayoristas Nacionales Ltda. (Uruguay) solicita marca MARION, clase 1 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8449 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.750. — Montevideo, mayo 17 de 1978. — Oscar Bacot por Jonson & Johnson (USA) solicita marca: ACINOX, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8397 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.749. — Montevideo mayo 17, 1978. — Oscar Bacot por Johnson & Johnson (USA) solicita marca: PULL-INOX, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8398 — My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.703. — Montevideo, mayo 12, 1978. — Gonzalez Ruiz por Compañía de Productos Agrícolas S. A. (Uruguay) solicita marca FRANJA ORO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8402 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.552. — Montevideo, mayo 5, 1978. — Guzmán González Ruiz por Pony Sacif (Argentina), solicita marca: DON AIRE, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8403 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.553. — Montevideo mayo 5, 1978. — Guzmán González Ruiz por B. Braun Melsungen Ag. (Alemania) solicita marca: LYODURA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8404 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.616. — Montevideo, mayo 9, 1978. — Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Limitda (Uruguay) solicita marca: GRAN TURISMO, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8405 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.617. — Montevideo, mayo 9, 1978. — Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Limitada (Uruguay), solicita marca: TUYA clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8406 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.618. — Montevideo, mayo 9, 1978. — Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Limitada (Uruguay) solicita marca: ORTOPE, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8407 My.23-v.jn.5.

ACTA Nº 158.736. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Nelson José Di Russo, solicita la marca FAIR MATE, clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8264 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 158.676. — Montevideo, mayo 11 1978. — Haydée Barreiro de Tognazzolo (Montevideo), solicita marca: TRIPOLI, clase primera. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8274 My.25-v.jn.7.

ACTA No. 158.626. — Montevideo, 10 de mayo de 1978. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: Octopirox clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7881 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 158.732. — Montevideo, mayo 15 1978. — Erna Siegmund, por The Firestone Tire & Rubber Company (EUA) solicita marca

" T1000 "

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 8153 My.19-jn.1.o.

ACTA N.o 158.799. — Montevideo, 23 de mayo de 1978. — José Calandra, solicita la marca ELECTROMARCEL de las clases 10 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8679 My.25-v jn 7.

ACTA N.o 158.780. — Montevideo, mayo 22 de 1978. — Alberto V. Canessa por Martínez y Ripoll (Uruguay) solicita marca BARQUILANDIA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8639 My.25-v.jn.7.

ACTA 158.763. — Montevideo, mayo 19 1978. — Jones & Cía. S. A. —Robert Macnish & Co. Limited— (Gran Bretaña), solicita marca:



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 8522 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 158.638. — Montevideo, mayo 10 1978 — M. Dubourg por Ricard S. A. (Montevideo) solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 8521 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 158.720. — Montevideo, mayo 15, 1978. — Guzmán González Ruiz por Cannon Saci (Argentina) solicita marca: COLBERT, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8408 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.721. — Montevideo, mayo 15 de 1978. — Guzmán González Ruiz por Aquamar S.R.L. (Argentina), solicita marca: METZELER, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8409 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.722. — Montevideo, mayo 15 de 1978. — Guzmán González Ruiz, por Aquamar S.R.L. (Argentina), solicita marca: AQUASCOOTER, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8410 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.753. — Montevideo, mayo 17 de 1978. — Guzmán González Ruiz, por Edison Cianciarulo (Montevideo), solicita renovar marca: NEOTRON clase 12.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8411 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.759. — Montevideo, 10 mayo 1978. — JONES & Cía. S. A. —Dos Muñecos S. A. C. I. F.— (Buenos Aires) solicita marca: VAN COOPER clase 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub 8526 My.24-v.jn.6.

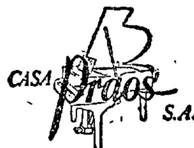
de 1978. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca:

U-S- TOP

ACTA N.o 158.547. — Montevideo, mayo 5 clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 7397 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 158.708. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Nelson José Di Russo solicita la marca GASAFE, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8161 My.19-jn.1.o.

ACTA N.o 158.509. — Montevideo, mayo 3 de 1978. — Enrique Tato por Casa Praos S. A. (Montevideo) solicita renovar marca:



clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 8019 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 158.731. — Montevideo, mayo 15, 1978. — Erna Siegmund, por The Firestone Tire & Rubber Company (EUA) solicita marca

" GST2000 "

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 20|pub. 8152 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 158.561. — Montevideo, mayo 8, 1978. — Ruben Arrolli por Pablo Enrique María Van Puyvelde (Montevideo) solicita marca FLANDES, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8127 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.781. — Montevideo, mayo 22 1978. — C. B. A. S. R. L. (Montevideo) solicita marca LINEA DORADA, clases 4, 5, y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8620 My.25-v.jn.7.

ACTAS N.os 158.542 y 2.790. — Montevideo, mayo 5 de 1978. — Enrique Tato por Acodike Supergás S. A. (Montevideo) solicita marca:



clases 6, 12, 20, 28, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 8018 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.707. — Montevideo, 12 mayo 1978. — Nelson José Di Russo solicita la marca SOWA, clases 12, 21 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8357 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.739. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Nelson José Di Russo solicita la marca VESSEL clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8454 My.23-v.jn.5.

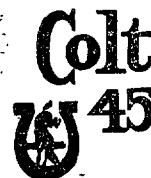
ACTA N.o 158.737. — Montevideo, 16 mayo 1978. — Nelson José Di Russo, solicita la marca SOLO, clases 6, 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8455 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.669. — Montevideo mayo 11 de 1978. — Enrique Tato por Imola Ltda. (Montevideo) solicita marca SPICA clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8320 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.687. — Montevideo, mayo 12 de 1978. — Oscar Bacot Silveira por Jor Giardino S. A. (Montevideo), solicita marca: JOR GIARDINO, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 8157 My.15-v.jn.1.o.

ACTA N.o 158.766. — Montevideo mayo 19 1978. — M. Dubourg por Oscar Argencio (Montevideo) solicita marca KENNDALL clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8619 My.25-v.jn.7

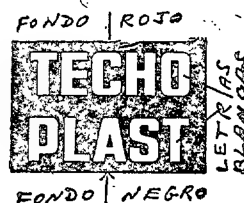
ACTA N.o 158.698. — Montevideo mayo 12 de 1978. — Erna Siegmund, por Carling National Breweries Inc (EUA) solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 8036 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 158.761. — Montevideo, mayo 19 1978. — Jones Cía. S. A. —Cerealin Sociedad Anónima— (Montevideo) solicita marca: ONIX CINTA NEGRA clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8524 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 158.683. — Montevideo, mayo 12, 1978. — Jones & CIA. S. A. - El Constructor S. A. C. I. F. A. (Rep. Argentina) solicita marca:



clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 8145 My.16-v.jn.1.o.

ACTA Nº 158.710. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Nelson José Di Russo, solicita la marca J. V. C. clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8263 My.22-v.jn.2.

ACTA N.o 158.688. — Montevideo, mayo 12 de 1978. — Oscar Bacot, por Corcega Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria (Argentina) solicita marca: CORCEGA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 8158 My.19-v.jn.1.o.

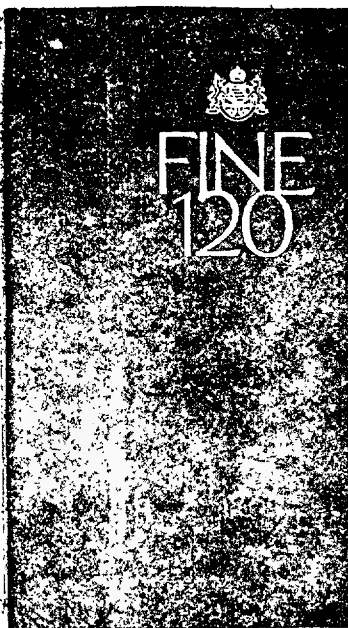
ACTA N.o 158.360. — Montevideo 24 de abril de 1978. — Antonio José Cal Vázquez solicita la marca TULUZ de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub 6471 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 158.754. — Montevideo, mayo 17 1978. — M. Dubourg por José Cardozo (San José) solicita marca DEL SUR clases 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 8617 My.25-v.jn.7

ACTA N.o 158.790. — Montvideo. 22 de mayo de 1978. — Raúl Francisco Rodríguez solicita la marca: EL CALIFA de la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 32.00 10|pub. 8797 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 158.814. — Montevideo, mayo 23 de 1978. — Alberto V. Canessa, por American Home Products Corporation (EUA) solicita marca: OXICUR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 8772 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 158.733. — Montevideo, mayo 15 de 1978. — Erna Siegmund, por Service D'Exploitation Industrielle des Tabacs et des Allumettes - Seita (Francia) solicita marca



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 338.00 10|pub. 8154 My.23-v.jn.5.

ACTAS N.os 158.543 y 2.791. — Montevideo, mayo 5 de 1978. — Enrique Tato por Acodike Supergás S. A. (Montevideo) solicita marca:

ACODIKE
Supergas S.A.

clases 5, 12, 20, 28, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 8017 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.727. — Montevideo mayo 15 de 1978. — Erna Siegmund por Interifa S. A. (Uruguay) solicita marca DOS-Y-VAC. clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 8148 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.730. — Montevideo, mayo 15, 1978. — Erna Siegmund, por The Firestone Tire & Rubber Company (EUA) solicita marca

" T2000 "

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 8151 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.728. — Montevideo mayo 15 1978. — Erna Siegmund, por The Firestone Tire & Rubber Company (EUA) solicita marca TRANSTEEL, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.80 10|pub. 8149 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.709. — Montevideo, 12 mayo 1978. — Nelson José Di Russo, solicita la marca: DABKING las clases 6 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8162 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.738. — Montevideo 16 mayo 1978. — Nelson José Di Russo solicita la marca SANYO, de las clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8356 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.672. — Montevideo, mayo 11 1978. — Enrique Tato por Lebord Televisión S. A. (Montevideo) solicita renovación marca MUNTZ, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8319 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.793. — Montevideo, mayo 23 1978. — Oscar Bacot Silveira por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: BAGATELLE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8973 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 158.820. — Montevideo, mayo 24 1978. — Jones & Cía. Calzaturificio F.lli Danieli S.N.C. (Italia) solicita marca:



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 8842 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 158.791. — Montevideo mayo 23 1978. — Oscar Bacot Silveira por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: VASSAR'S clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8974 My.29-v.jn.9.

ACTAS Nos. 158.489 y 2.783. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Manfredo Cikato por Exterbanca Casa Bancaria S.A. (Montevideo) solicita marca: EXTERBANCA, clases 15 26, 27 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 7893 My.19-v.jn.1.o.

ACTA 158.762. — Montevideo, mayo 19 1978. — Jones Cía S. A. —Robert Macnish & Anónima— (Montevideo), solicita marca ANTIOQUEÑO clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8523 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 158.735. — Montevideo, mayo 16 1978. — Walter Jones por Yana Limitada (Uruguay) solicita marca: L'INTERDIT clases: 4, 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8545 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 158.792. — Montevideo, mayo 23 1978. — Oscar Bacot Silveira por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca: PAUL D'ANDRE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 8978 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 158.797. — Montevideo, mayo 23 1978. — Oscar Bacot por Botticelli S.A.C.I. (Argentina) solicita marca:



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 8979 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 158.841. — Montevideo, mayo 24 de 1978. — Alberto V. Canessa, por Neosul S. A. (Uruguay), solicita marca: NEOLINE clases 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 8945 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 158.838. — Montevideo, mayo 24 de 1978. — Alberto V. Canessa, por Vulcania Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 8942 My.29-v.jn.9.

ACTA 158.822. — Montevideo, mayo 24 1978. — Jones Cía S. A. —Cerealín Sociedad Anónima— (Montevideo) solicita marca: ANTIOQUEÑO. clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8844 My.29-v.jn.9.

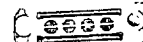
ACTA N.o 158.823. — Montevideo, mayo 24 1978 — Jones Cía. S. A. —Cerealín Sociedad Anónima— (Montevideo) solicita marca: ONIX CINTA NEGRA clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8845 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 158.839. — Montevideo, mayo 24 de 1978. — Alberto V. Canessa, por Lennox S. R. L. (Uruguay) solicita marca:



clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 8943 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 158.840. — Montevideo, mayo 24 de 1978. — Alberto V. Canessa, por Lennox S. R. L. (Uruguay) solicita marca.



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 8944 My.29-v.jn.9.

ACTA 158.777. — Montevideo, mayo 22 1978. — Oscar Bacot por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca Alresen clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8689 My.29-v.jn.9.

ACTA 158.778. — Montevideo mayo 22 1978. — Oscar Bacot por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca Alresat clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8690 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 158.560. — Montevideo, 3 de mayo, 1978. — Eduardo Medina Ylla por "Togar Ltda.". (Uruguay) solicita marca:



clase 6 S|D. —Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 7521 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 158.544. — Montevideo, mayo 5 de 1978. — Enrique Tato por Ernesto Bejar (Montevideo) solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 8015 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 158.817. — Montevideo, 23 de mayo de 1978. — Nelson Di Russo, solicita la marca: FUJI de la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8705 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 158.818. — Montevideo, 23 mayo 1978. — Nelson Di Russo solicita marca MAGDOMS de las clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8706 My.25-v.jn.7.

ACTA 158.773. — Montevideo, mayo 22 1978. — Norman A. Fox por Morton-Norwich Products, Inc. (USA) solicita marca ISODINE clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8691 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 158.711. — Montevideo, mayo 12 1978. — Walter Jones por Pfizer Inc. (EE.UU.) solicita marca: COXISTAC, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8546 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 158.741. — Montevideo, mayo 16 de 1978. — M. Dubourg por Ismael Domingo Paradiso (San José) solicita marca ISMAR clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub 8618 My.25-v.jn.7.

ACTA Nº 158.740. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Nelson José Di Russo, solicita la marca AKAI, de la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 39.00 10|pub. 8265 My.22-v.jn.2.

ACTA N.o 158.743. — Montevideo, mayo 16 de 1978. — Alberto V. Canessa, por Compagnie Des Cristalleries de Baccarat, societe anonyme (Francia), solicita marca: BACCARAT, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 8292 My.22-v.jn.2.

ACTA N.o 158.675. — Montevideo, mayo 11 1978. — M. Dubourg por Crono S. R. L. (Montevideo) solicita marca: FARINA clase 12 18. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8271 My.22-v.jn.2.

ACTA N.o 158.583. — Montevideo, mayo 8 1978. — M. Dubourg por Roberto Osvaldo García (Montevideo) solicita marca:

starmix

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 96 00 10|pub. 8272 My.22-v.jn.2.

ACTA N.o 158.619. — Montevideo, mayo 9 1978. — M. Dubourg por Barilas Hnos. Ltda. (Montevideo), solicita marca: BARILAS HERMANOS LTDA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8273 My.22-v.jn.2.

ACTA N.o 2.797. — Montevideo, mayo 8, 1978. — Juan C. Daiqui por Cooperativa Agropecuaria Limitada Norte Uruguayo (Uruguay) solicita la marca: CALNU, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 7522 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 158.447. — Montevideo 28 de abril de 1978. — Fábrica Nacional de Cintas de Freno S. A. solicita la marca ROXBURY, de las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 8193 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 158.821. — Montevideo, mayo 24 1978. — Jones & Cía. S. A. Idala Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: JUGADORES 78 clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8843 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 158.734. — Montevideo 15 mayo 1978. — Manfredo Cikato por Química Argentina Sacifi (Argentina), solicita marca: PRURISEDAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8886 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 158.767. — Montevideo, mayo 19 de 1978. — Alberto V. Canessa, por Manuel Saez Merino (España) solicita marca: SAEZ MERINO, clase 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 8570 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 158.798. — Montevideo, 23 de mayo de 1978. — José Calandra, solicita la marca: RAYOSOLAR de la clase 10 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8678 My.25-v.jn 7.

ACTA N.o 158.760. — Montevideo, mayo 19 1978. — Jones & Cía. S. A. —Tokyo Shibaura Electric Co. LTD.— (Japón) solicita marca:

TOSHIBA

clase 6, 12, 15, 16, 17, 21, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 8525 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 158.744. — Montevideo, mayo 16 de 1978. — Guzmán González Ruiz, por Carl Freudenberg (Alemania), solicita marca: FRELEN, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8412 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.742. — Montevideo, 16 mayo 1978. — Manfredo Cikato por Humberto Battegazzore Banguoses (Montevideo), solicita marca:



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 8867 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 158.819. — Montevideo mayo 24 1978. — Jones & Cía. Calzaturificio F.lli Danieli S.N.C. (Italia), solicita marca:



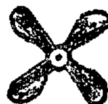
clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 8841 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 158.684. — Montevideo, mayo 12 1978. — Jones & Cía. S. A. - Alberto Culver Company (E.E. U.U. América) solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 7972 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 158.587. — Montevideo, mayo 9, 1978. — Jones & Cía. - International Paints (Exports) Limited (Inglaterra) solicita renovar marca:



clase 7 sd. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 7971 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 158.606. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — Martha Casal solicita la marca THIOMUCASE, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7967 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 158.768. — Montevideo, mayo 19 de 1978. — Alberto V. Canessa por Industria Gráfica Papelera S. A. (Uruguay), solicita marca: CHARABON, clases 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 8569 My.24-v.jn.6.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 2.810. — Montevideo, mayo 25 1978. — Jones & Cía. S. A. —Intercare (Proprietary) Limited— (Sud Africa) solicita marca: INTERCARE clases 27, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 9036 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 20.655. — Montevideo, mayo 23 de 1978. — Alberto V. Canessa, por UOP Inc. (EUA) solicita patente para "Un procedimiento para tratar un destilado de petróleo Sulfuroso", denunciando prioridad solicitud EUA de fecha mayo 23 1978. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 8946 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o U 461. — Montevideo, mayo 24 1978. — M. Dubourg por Mario Alberti (Montevideo), solicita modelo utilidad: DDdispositivo de Escritura Involcable". — Publíquese conforme ley 14.349. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 8876 My.29-v.jn.9.

ACTA U 459. — Montevideo, mayo 22 de 1978. — José Calandra (Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad: "Equipo Electrónico para el Secado y Modelado Múltiple de Cabello Natural". y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 8621 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o U 460. — Montevideo, mayo 23 de 1978. — José Calandra (Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad: "Equipo Electrónico de Lámparas Infrarrojo, para el secado del Cabello al Natural". y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 8622 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o U 438 — Montevideo, abril 6 de 1978. — Derly Camacho (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Mejoras en dispositivo transportador-descargador (adicional modelo utilidad U 079"). — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 8414 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o U 448. — Mayo 10 1978. — Walter Jones por The Best S. R. L. (Uruguay) solicita modelo de utilidad sobre "Soporte para caños de estructuras". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 8547 My.24-v.jn.6.

ACTA Nº U 447. — Montevideo 9 de mayo de 1978. — Walter Jones por Control's Limitada (Uruguay) solicita modelo de utilidad: "Dispositivo fumigador". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 32.00 10|pub. 8259 My.22-v.jn.2.

ACTA N.o U 456. — Montevideo, mayo 18 de 1978. — César Martínez Yaquelo (Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad: "Colector solar de flujo laminar controlado por termostato". — Y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 7996 My.22-v.jn.2.

ACTA N.o 1.184. — Montevideo, marzo 14 de 1978. — Enrique Tato por Fernando Alfaro Fernández (Montevideo) solicita modelo industrial "Globo Navideño". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 8016 My.17-v.my.31.

ACTA N.o U 440. — Montevideo, abril 14 de 1978. — Guzmán González Ruiz, por Roberto Francisco Pérez Fernández, Bari Dionisio| Puppi| y |Máximo Humberto Fagián (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Válvula de doble acción de control remoto". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 8415 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 20.615. — Montevideo, marzo 31 de 1978. — González Ruiz, por Bayer Akt. (Alemania) solicita patente invención: "Procedimiento para la producción de nuevos derivados de Azolil-Eter y procedimiento para producir composiciones fungicidas a base de dichos derivados" (Prioridad alemana 10 de mayo de 1977). — Publíquese conforme ley 10.089 — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 8416 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o U 453. — Montevideo, mayo 12 de 1978. — Guzmán González Ruiz, por Steel S.R.L. (Uruguay), solicita patente: "Regulador de respaldo para asientos". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 8413 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o U 315. — Montevideo, setiembre 12 de 1977. — Mauricio Porraz Jiménez Labora (México), solicita modelo utilidad "Mejoras en elementos de construcción para la erección de muros y obras de contención hidráulica". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 8318 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 1.205. — Montevideo, mayo 5 de 1978. — Togar Ltda. (Uruguay), solicita patente de modelo industrial: "Elemento escurridor aplicable a utensilios de limpieza". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 8450 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 1.194. — Montevideo, abril 25 de 1978. — Pablo Gerjer Zarucki (Uruguay) solicita patente de: "Modelo industrial: Juego de estructuras modulares para armar rompecabezas" y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 8817 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 20.650. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Sucesores de I. Emilio Pastro Limitada de Uruguay solicita patente de invención para "Sistema de secado neumático-hidráulico para todo tipo de granos y polvo vegetal o industrial". — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 7945 My.17-v.my.31.

ACTA N. 20.649. — Montevideo, mayo 10 de 1978. — Erna Siegmund, por Cassella Farbwerke Mainkur Aktiengesells Chaft (Alemania) solicita patente para "Procedimiento para la Obtención de Derivados de Alquilenciamina, denunciando prioridad solicitud presentada en Luxemburgo de fecha mayo 16 de 1977 Acta N.o 77.339 — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 7728 My.26-v jn.8.

ACTA N.o 20.647. — Montevideo, mayo 8 de 1978. — Erna Siegmund, por Plurigoma Pisos de Borracha e Plásticos Ltda. (Brasil) solicita patente para "Perfeccionamientos en pisos de goma denunciando prioridad solicitud Patente Brasileña de fecha octubre 28 de 1977. Acta N.o 7:707.251. — Publíquese conforme ley 10.089 — La Dirección
24) N$ 91.00 10|pub. 7515 My.26-v.jn.8.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Walter Omar Pérez García, chacinería ubicada en calle Rodó y Baltasar Brum de la ciudad de Florida. Acreedores: Antonio Ma. Fernández 748. Florida. — JOSE WALTER PEÑA y ANITA COLOMBO FRIZZERA.
25) N$ 128.00 20|pub. 9030 My.30-v.jn.27.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "Industrializadora Mendoza S. C." chacinería sita en Mendoza, Quinta Sección Judicial de Florida. Acreedores: Antonio M.a Fernández 748, Florida. — LUIS ALFREDO MEIRANA.
25) N$ 64.00 20|pub. 9031 My.30-v jn.27.

Prometimos vender a Brenda Pérez, Lucio Morales, Agustina Rodríguez y Washington Melian comercio de Avda. Gral. Flores 2879. Acreedores: al mismo. — ROQUE CERCHIARO y MARIA PEREIRA.
25) N$ 64.00 20|pub. 9000 My.30-v.jn.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos derechos a Carlos María Migorena y Roberto Bonilla Echeverrito del comercio que en ramo de Tintorería y con el nombre de "Del Sur" sita en Pérez Castellano 1338. Acreedores al mismo. — JUAN MANUEL GARCIA DOMINGUEZ y ELISA MUSSOI.
25) N$ 128.00 20|pub. 8836 My.29-v.jn.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Ivonne E. Santaana, comercio en Yaguarón N.o 1155. Acreedores al mismo. — HECTOR MANUEL VIDAL GONZALEZ
25) N$ 64.00 20|pub. 8833 My.29-v.jn.26.

Ley 26 setiembre 1904. — Cedimos promesa compraventa "Panadería Santa Rosa". calle Llambías de Olimar esquina Carrión, ciudad de Santa Rosa. Acreedores al mismo. — GUMERSINDO COSTA. — MANUEL BELLO.
25) N$ 64.00 20|pub. 8021 My.17-v.jn.14.

Ley 26|9|904 — Prometimos vender comercio La Gaceta 1275. Acreedores al mismo. — ALBERTO DIAZ LAMAS. — GLADYS VIRGINIA IGLESIAS.
25) N$ 64.00 20|pub 8701 My.25-v.jn.22.

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender a María Alaniz. Alvaro Alonso nuestra parte panadería "Los Laureles" Rafael Hortiguera 3880-82. Acreedores al comercio — JOSE FERNANDEZ. — SUSANA PEREYRA.
25) N$ 64.00 20|pub. 8517 My.24-v jn 21.

CAMBADU. Prometimos vender a Olga Vidal Silva, comercio Agustín Muñoz 4290. Ley 26|9|904. Acreedores: Magallanes 1412 — LUISA ISABEL MESA de SARAVIA. — WALTER SARAVIA OLIVERO
25) N$ 64.00 20|pub. 8287 My.22-v.jn.16

CAMBADU prometimos vender a Antonio Aguirre Denis, comercio en Huidobro 1395 a ley 26|9|904 Acreedores. Magallanes 1412 — ALFREDO MIGUEL MAÑANA CATALDI — MARTA GAZZANO BERARDI de MAÑANA. — MIGUEL ANGEL CANDIA RAMOS — MIRTA GLADYS GARCIA SANCHEZ de CANDIA
25) N$ 128.00 20|pub 8285 My 22-v.jn 16.

CAMBADU Ley 26 setiembre 1904. Quedó rescindida la venta entre Orestes Feduto Infante y Maruza Gonda Vázquez a Juan José Lequizamón Soria y Olga Luisa Guerra Lacuesta
25) N$ 64.00 20|pub. 8286 My.22-v.jn.16.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Francisco González mitad indivisa Carnicería, sita en Ibirapitá 2751. — Acreedores: 21 de Setiembre 2686. — ANGEL LOPEZ GROVA y JOSEFA PAILOS.
25) N$ 64.00 20|pub. 8214 My.22-v.jn.16.

CAMBADU. Prometimos vender a Ariel Valentín y Ariel Washington Baletto comercio en Joaquín Suárez 3041. Ley 26|9|904. Acreedores: Magallanes 1412. — ENCARNACION FERNANDEZ FERNANDEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 8288 My.22-v.jn.16.

Prometimos vender a Manuel Salgueiro: Almacén de Comestible, Bulevar Artigas 3050. Ley 26|9|904 Acreedores en el negocio. — FERNANDO FERNANDEZ. — AVELINA GOMEZ. — 8 marzo de 1978.
25) N$ 64.00 20 pub 8278 My.22-v.jn.16.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Héctor y Schuber de León, "Café y Bar" de José Belloni 4351. Acreedores al mismo. — ALFREDO LISTA y MARIA VILA.
25) N$ 64.00 20|pub. 8089 My.19-v.jn.15.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Miguel A. Amedeano carnicería sita en Narvaja 1540. Acreedores en la misma. — Sucesores de LUCIANO MADERA.
25) N$ 64.00 20|pub. 8176 My.19-v.jn.15.

Ley del 26 de setiembre de 1904. Agronorte S. A., prometió vender a Raúl Berrutti Pellegrino Milton Alonso López Pintos, Alfredo Ariel Lluviera Carlos Bortagaray Ernesto Ortiz, Enrique Fernández Matos, Tabaré Berrutti Martínez y Carlos Alberto Arezo y éstos cedieron a la Cooperativa Agropecuaria INLAR el establecimiento industrial que gira en Rivera como usina pasteurizadora de leche. Acreedores: presentarse Ituzaingó N.o 436, Rivera. — Escribana Ana María Traversa de García.
25) N$ 256.00 20|pub. 8986 My.29-v.jn.26.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Gumersindo Costa y Manuel Bello, "Panadería Santa Rosa", calle Llambías de Olimar y Carrión ciudad de Santa Rosa. Acreedores: Río Ngro 1354, escritorio 26. — Montevideo. — ELADIO MONTES.
25) N$ 128.00 20|pub 8020 My.17-v.jn.14.

Ley 26|IX|1904. — Prometí vender a Daniel Alberto Boyadji Hadjvlian y Winston Miguel Marcos Lemos, el comercio sito en la calle Mc. Eachen 1423. Acreedores presentarse en Zabala 1372 Esc 30. — WASHINGTON EULOGIO MORENO ECHETO.
25) N$ 128.00 20|pub 7930 My.17-v.jn.14.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Gomycuer Ltda. la zapatería de Rivera 607 (Las Piedras). Acreedores en el mismo. — RUBEN DIAZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 7962 My.17-v.jn.14

Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo 13 de abril de 1978. — Benjamín Burunsuzian Dischekenian prometió vender a don MANUEL MORENO MACEIRAS la carnicería ubicada en Valdense 3430 bis. Acreedores en el mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 7897 My.16-v.jn.13.

Ley 26|9|1904 — Cedí el 28 3|978 a Julio Federico González Bagnasco derechos compromiso sobre carnicería de Plácido Ellauri 3369 Acreedores al mismo. — MARTHA LAMARQUE GARCIA
25) N$ 128.00 20|pub. 6630 My.5-v.jn.2.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender comercio en Alejo Rossell y Rius 1599. Acreedores en el mismo. — LUIS NIEVAS. — FELICIA VELAZQUEZ de NIEVAS.
25) N$ 64.00 20|pub 6781 My.3-v.my.31.

Ley 26|9|904 — Prometí vender a Elida Silvera almacén Gauna 3801 Acreedores al mismo. — MIGUEL FAZZARI — AIDA GINEFFRA.
25) N$ 64.00 20|pub. 7590 My 12-v.jn.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Imperplast S. R. L. la empresa Imperplast Azoteas, sita en Av. Dr Luis A. de Herrera 3863 Acreedores al mismo. — JORGE W RIAL — ALICIA C de RIAL.
25) N$ 128.00 20|pub 7466 My.11-v.jn.8.

Ley 26|9|904 — Prometidos vender a Mercedes Rossell de Pajón salón en Duvimioso Terra 1539. Acreedores al mismo. — MAGDALENA OSELLA de COMETTO. — AGOSTINO COMETTO PEANO
25) N$ 64.00 20|pub. 7467 My.11-v jn.8.

CAMBADU. prometimos vender a Rulo Fernández comercio sito en José Ellauri 1051 ley 26|9|904 Acreedores Magallanes 1412. — EDUARDO CARDELLE RILO — MARIA del CARMEN BARREIRO VAZQUEZ
25) N$ 64.00 20|pub. 7298 My.9-v.jn.6.

Ley 26 setiembre 1904.
HUMBERTO LAIÑO RODRIGUEZ, vende su cuota parte a Luis L. Oliva. Café y Bar, Orinoco 4851. Acreedores. Uruguay 955 Apto. 604.
25) N$ 64.00 20|pub. 7129 My.8-v.jn.5.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Carlos Emir Zunino Miranda y María Celia Hermes García Sagrera, librería y anexos sito en Millán 3776. Acreedores en el mismo. — GASTON DARIO ALVAREZ ARGUDIN. — ALICIA LUCIA SERIO TERRON.
25) N$ 128.00 20 pub. 7243 My.9-v.jn.6.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Palomino Hnos. carnicería ubicada en pueblo Gregorio Aznares, 5.a Sección Departamento de Maldonado. Acreedores en la misma. — EDUARDO FAROPPA.
25) N$ 64.00 20 pub 7653 My.12-v.jn.9.

Ley 26|9|1904. — El 18 de abril de 1978 prometimos en venta a "Churrería Manolo Limitada" churrería "Manolo" de Ejido 1381. — Acreedores al mismo. — LEONARDO CAMPOS FERNANDEZ. — JOSEFA BUSTO VILLAR.
25) N$ 128.00 20|pub. 6629 My 5-v.jn.2.

Ley 1.904. — Cedo derechos promitente comprador comercio Almacén de Francisco Llambí 1418 a FELIX RUIZ DIAZ Acreedores al mismo. Enrique Walter López
25) N$ 64.00 20|pub. 7036 My.5-v jn.2.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender la Estación de Servicio para automotores, venta de combustibles y productos de A.N.C.A.P., de la villa Casupá, Segunda Sección Judicial de Florida. Acreedores a la misma. — MARIA DOLORES LOPEZ de SANTANA y WILSON SANTANA.
25) N$ 128.00 20|pub. 7687 My.15-v.jn.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Regina Marta Toledano Maizel de Taranto, comercio ramo "Sastrería y venta de artículos para hombres" sito en 8 de Octubre N.o 4693. Acreedores al mismo. — JAIME H. WISZNIA — SARA SPRINCE BAUMVALD de WISZNIA.
25) N$ 128 00 20|pub. 6787 My.3-v.my.31.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "Moderna Ltda." farmacia "Moderna", San José N.o 842 bis, Montevideo Acreedores. San José 1079 Apto. 403. — LEONARDO MARDERO. — GABRIELA PORRAS
25) N$ 64.00 20|pub. 8336 My.23-v.jn.20.

Prometimos vende el 11 de mayo de 1978 a Andrés Chemavonian, almacén sito Francisco Solano López 1599. Acreedores: Colonia 1181 Apto 002. (Ley 26|9|904.) — GUILLERMO JORGE PIZZO. — NELLY REINA TROTTA. — RAUL USLENGHI. — SHIRLEY SUSANA SILVA.
25) N$ 128.00 20|pub. 8315 My.23-v.jn.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Elena Panelli de Cervini y Sonia Rovegno de Onetto Boutique Bomil's. local 3 Avenida Luis A. de Herrera 2275. Acreedores: Treinta y Tres 1374. escritorio 101. "Rolla y Boniolo Limitada.
25) N$ 128.00 20|pub. 8803 My.26-v.jn.23.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a JUANA MARIA KLUVER, almacén y carnicería sito en calle Uruguay esquina Morquio —Salto—. Acreedores: en el mismo. — Carlos Luraschi Guimaraens y otra.
25) N$ 128.00 20|pub. 6941 My.4-v.jn.1.

27—Varios

MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 25 de abril de 1978 RD 945|978. Dar por finalizada la contratación de los servicios del Peón de la Unidad Redes de Montevideo señor Roberto Justino Olita Fatiga, N.o 3.432, a partir del 30 de marzo de 1978 en mérito a la renuncia presentada. Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
27) (C. C.) 3|pub 31505 My 29-v.my.31.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 25 de abril de 1978 RD número 947|978.

No hacer lugar a la solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo formulada por el Fontanero 1, del Servicio Treinta y Tres, señor Pablo Rodríguez Montero, número 8.075.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
27) (C. C.) 3|pub. 31504 My.29-v.my.31.

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Inspección Departamental de Montevideo
La Inspección Departamental de Montevideo cita a maestros concursantes del quinquenio 1973-1977 y calificaciones del Centro I, del ordinal 470 al 496 inclusive, para el día martes 30 de mayo a las 15:30 horas. Asimismo cita para el mismo día y hora a maestros concursantes del quinquenio 1973-1977 y calificaciones del Centro I, del ordinal N.o 1 al 20 (segundo llamado).
Local: cuarto piso del Edificio "José Pedro Varela".
27) (C.C.) 2|pub. 31519 My.30-v.my.31.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
SOLICITUD DE AUTORIZACION DE REALIZACION DE TRANSPORTES AEREOS
Se hace saber que la solicitud de la Empresa Transportes Aéreos Uruguayos Sociedad Anónima (en formacion) para realizar vuelos internacionales regulares de pasajeros, correo y carga desde Montevideo a Miami y Nueva York en los Estados Unidos de Norte América y Frankfurt en la República Federal de Alemania se encuentra de manifiesto en esta Dirección General por el término de diez (10) días hábiles de acuerdo al artículo 16 del Decreto del Poder Ejecutivo N.o 39.977. — El Director General de Aviación Civil Coronel (Av) Pedro R. Rivero.
27) N$ 19.50 3|pub. 8860 My.29-v.my.31.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
Instituto Geológico "Ingeniero Eduardo Terra Arocena"
Inspección General de Minas
Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto ley N.o 9.026 de 29 de abril de 1933, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante la Inspección General de Minas la firma "Metzen y Sena S.A." (asunto N.o 94|976) solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los N.os 2.354, 5.683, 2.388, 8.788, 8.785, 8.792 y 8.787 de la Sexta Sección Judicial del Departamento de Durazno.
A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Inspector General de Minas Interino. Coronel Walter C. Pérez — Selva Arrascaeta de Real. Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 57.60. 3|pub. 8573 My.29-v.my.31.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
INSPECCION GENERAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma GOMEZ MARQUEZ SERGIO LIONEL, el pago de la siguiente multa: N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) por infracción al decreto de 29|X|957 (Art. 53), dentro de los veinte días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en expedientes B. de R. números 05380-04 de 23|VI|76 y confirmada en expediente B. de R. N.o 06926-04 de 6|VIII|976. — Dr. Ruben Gayol, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. Inspección General del Trabajo, Juncal 1511 piso 1.o
27) (C.C.) 3 pub. 31511 My 30-v.jn.1.o

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Montevideo 19 de mayo de 1978.
Visto: la nota presentada por la Dirección Nacional de Recursos Humanos en fecha 4 de abril de 1978.
Resultando: que por la referida nota se informa a la Dirección General de esta Secretaría de Estado que la Comisión Administradora del Registro Nacional de Rematadores en fecha 1.o de marzo de 1978 (Acta N.o 152, Asunto 3), resolvió aceptar la inscripción en dicho registro del señor EDUARDO OLMEDO que en su oportunidad fuera hecha con matrícula N.o 616.
Considerando: I) Que en fecha 4 de abril de 1978, culmina la sanción impuesta al citado rematador, por resolución ministerial de fecha 4 de enero de 1978.
II) Que en consecuencia, nada obsta para proceder a su publicación en el "Diario Oficial".
Atento: a lo expuesto precedentemente, a la resolución de la Comisión Administradora del Registro Nacional de Rematadores, en fecha 1.o de marzo de 1978, a lo aconsejado por el Departamento Jurídico de esta Secretaría de Estado en fecha 28 de diciembre de 1977 y a lo establecido por la ley N.o 13.999 de 22 de julio de 1971 y su Decreto Reglamentario N.o 635|971 de fecha 30 de setiembre de 1971 Art. 18,
El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve:
1.o) Publíquese en el "Diario Oficial" la inscripción en el Registro Nacional de Rematadores del Sr. Eduardo Olmedo, matrícula N.o 616, bolilla 246 con efectos a partir del día 4 de abril de 1978.
2.o) Comuníquese, etc. — ETCHEVERRY STIRLING.
27) (C.C.) 1|pub. 31518 My.30-v.my.30.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
INSPECCION GENERAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma CRISTINA GIMENEZ, el pago de las siguientes multas: N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos) por infracción al decreto de 29 de octubre de 1957 (Art. 55); N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos) por infracción al decreto N.o 651|975 de 21 de agosto de 1975, dentro de los 20 (veinte) días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en Exp. B. de R. 05048 de 22|III|977. — Dr. Ruben Gayol, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
Inspección General del Trabajo: Juncal N.o 511, piso 1.o
27) (C.C.) 3|pub. 31512 My.30-v.jn.1.o

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
INSPECCION GENERAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma ALBERTO PACHECO CARREÑO (Pando - Dpto de Canelones) el pago de las siguientes multas: N$ 300.00 (nuevos pesos trescientos) por infracción al decreto de 29|X|957 (Art. 55), N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos) por infracción al decreto número 651|975 de 21|8|975, dentro de los 20 (veinte) días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en Exp. B. de R. N.o 06.741 de 3|8|976. — Dr. Ruben Gayol, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo: Juncal 1511, piso 1.o
27) (C.C.) 3|pub. 31513 My.30-v.jn.1.o

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
INSPECCION GENERAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma COOPERATIVA DE OSE el pago de las siguientes multas: N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos) por infracción al decreto 651|975 de 21|8|975 N$ 200 (nuevos pesos doscientos) por infracción al decreto de 29|X|957 artículo 55. N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos) por infracción a la ley 12.590 de 23|12|958, dentro de los 20 (veinte) días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial Exp. B. de R. N.o 01277 de 26 de enero de 1977. — Dr. Ruben Gayol, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
Inspección General del Trabajo: Juncal 1511. piso 1.o
27) (C.C.) 3|pub. 31514 My.30-v.jn.1.o

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSPECCION GENERAL DE MINAS
Instituto Geológico "Ingeniero Eduardo Terra Arocena"
Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el Decreto Ley N.o 9.026 de 29 de abril de 1933, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante la Inspección General de Minas, el señor MARTIN D. V. BARUCH VIDAL (As. 142|977) solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los N.os 2.594, 2.263 y 2.315 correspondiente a la Tercera Sección Judicial del departamento de Artigas.
A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios de los fundos superficiales por daños y perjuicios, se fija un plazo de 30 días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Inspector General de Minas Interino Coronel Walter C. Perez. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 57.60 3|pub. 9083 My.30-v.jn.1.o

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Sección Personal
Llamado a Aspirantes
Montevideo, mayo 25 de 1978.
Por resolución del señor Decano Interventor (Ac.7-978) se llama a aspirantes para proveer en forma interina hasta su titularidad y no más allá del 31|XII|978, el siguiente cargo:
1 "Profesor Adjunto de Clínica de Prótesis 1.o", Escalafón 2, Grado 3, horas semanales 16, puesto N.o 55.
Las solicitudes de inscripción se recibirán en esta Sección de lunes a viernes de 9 a 11 horas, en papel florete, debiendo especificar, nombres completos, dirección, teléfono, lugar y fecha de nacimiento y adjuntar la siguiente documentación.
Credencial Cívica. Cédula de Identidad. Certificados de Jura a la Bandera, Enrolamiento, de Biblioteca de esta Institución que acredite estar en condiciones reglamentarias con dicha Sección. Firmar una Declaración Jurada de Fe Democrática, 7 copias de una relación de méritos presentados en formularios que facilita esta Sección, con sus respectivos comprobantes.
Previo a la toma de posesión del cargo, se procederá al análisis de los antecedentes personales a fin de probar su filiación democrática de la persona designada.
Inscripciones hasta el día: 9 de junio del corriente año, hora 11.
Facultad de Odontología, General Las Heras 1925 entre Avenida Italia y Dr. Manuel Quintela Montevideo - Uruguay
27) (C.C.) 1|pub. 31508 My.30-v.my.30.

UTE
ADMINISTRACION NACIANAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
NOTIFICACION
Se notifica al funcionario Cobrador de la Central de Fray Bentos, don LUIS BELTRAN ROSAS (N. U. 170.917), que, el Directorio de UTE, por resolución de 14 de febrero de 1978 (R 78.423) cuya parte dispositiva se transcribe. resolvió: "Declarar cesante al titular".
27) (C.C.) 3|pub. 31510 My.30-v.jn.1.o

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
INTERES POR EL ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL DESTINADO A OFICINAS EN LA CIUDAD DE COLONIA
La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas llama a oferentes para el arrendamiento de un local en la ciudad de Colonia, destinado al funcionamiento de Oficina de Zona en esa ciudad.
El local deberá reunir las siguientes condiciones:
Ubicación: locales comprendidos en el área limitada por las calles Barbot, 18 de Julio, Coronel Arroyo y General Artigas.
Comodidades: salón de 6 metros por 4 metros aproximadamente. Ambiente contiguo para oficina de 4 metros por 4 metros. Baño para damas y caballeros. Se aceptaría también la disponibilidad de un garaje anexo a dicho local.
Los interesados deberán presentar sus ofertas con un croquis del local indicando ubicación y alquiler pretendido, en el Departamento de Bienes Raíces (Sección Administración de Propiedades y Contratos de Arrendamiento) 10.o Piso del Palacio de la Luz, Paraguay 2431. Montevideo. hasta el 13 de junio de 1978, a las 16 horas en que se procederá a su apertura.
En la parte exterior del sobre se hará mención al Expediente N.o 342.486. — Departamento de Relaciones Públicas.
27) (C. C.) 3|pub 31492 My.29-v.31my.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
INTERES POR EL ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL DESTINADO A OFICINAS EN LA CIUDAD DE LA PAZ
La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas llama a oferentes para el arrendamiento de un local en la ciudad de La Paz, destinado al funcionamiento del Sector Cobranzas en la Usina de esa ciudad.
El local deberá reunir las siguientes condiciones:
Ubicación: estar situado dentro del perímetro señalado por las calles: Treinta y Tres - Avenida Italia - Javier de Viana y la vía férrea de AFE.
Comodidades: tener como mínimo 45 metros cuadrados de superficie y poseer baño para damas y caballeros.
Los interesados deberán presentar sus ofertas con un croquis del local indicando ubicación y alquiler pretendido, en el Departamento de Bienes Raíces (Sección Administración de Propiedades y Contratos de Arrendamiento), 10.o piso del Palacio de la Luz Paraguay 2431, Montevideo, hasta el 12 de junio de 1978, a las 16 horas en que se procederá a su apertura.
En la parte exterior del sobre se hará mención al Expediente 341442|2. — Departamento de Relaciones Públicas.
27) (C. C.) 3|pub. 31491 My.29-v.my.31.

HALLAZGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno y de conformidad con lo establecido en el Código Civil (Artículos 725 y

siguientes) y en la ley 14.343 de 21 de marzo de 1975, se hace saber que el buque pesquero "Del Plata I" encontró en aguas jurisdiccionales una red de pesca. En consecuencia se disponen las presentes publicaciones, emplazándose a los interesados a comparecer en autos. INDUSTRIAS PESQUERAS DEL PLATA S. A. "Hallazgo" (Ficha B. N.o 832|977). — Montevideo, marzo 27 de 1978. — Esc. Mario Ventimiglia, Actuario.

27) N$ 195.00 30|pub. 8636 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que en autos: Leviton, Jaime y otros contra ALBERTO JUAN LACROZE REYES y otra "Escrituración Judicial" (B|72|1977), se solicita la escrituración judicial del siguiente bien: un solar de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el N.o 5.172, ubicado en el Paraje "Las Lomas" de Punta del Este, con frente a la calle 17 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a Carlos Albrto Lacroze Reyes y Lelia López Fonseca, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, intimándoseles la entrega de los títulos de propiedad y demás documentación necesaria, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 22 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 312.00 30|pub. 8969 My.30-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: BARRIOS BARU, SALVADOR "Emancipación" (ficha V|115|978), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Salvador Barrios Ituño y María Hortencia Baru, a los efectos de solicitar la autorización correspondiente para emancipar a su hijo Salvador Barrios Baru, la que fue concedida por auto 2.627 de fecha 17 de marzo de 1978 y cuya escritura respectiva fue otorgada por la Escribana Beatriz Tamón el 12 de abril de 1978, e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 24 al F.o 66 del L.o 1.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 22 de 1978. Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

27) N$ 9.10 1|pub. 9100 My.30-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se le ha concedido a BAR FAT Ltda. la moratoria provisional de los artículos 1546 y 1547 del Código de Comercio, a cuyo fin se hace saber: 1.o) Que se convoca a los acreedores para la reunión que tendrá lugar el día 21 de junio de 1978 a las 14 horas en el local sito en Carlos María Ramírez 590; 2.o) Que las observaciones sobre verdad, cantidad y calidad de los créditos podrán ser presentados hasta diez días hábiles anteriores a dicha reunión. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 8 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 78.00 10|pub. 7959 My.23-v.jn.5.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado EDUARDO FONSALIA FERVENZA, (F. C. 1.712|976), solicitando la escrituración de oficio del bien padrón N.o 177.326 ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 439 metros 40 decímetros con frente al N. E. a la calle Vázquez Cores de 10 metros.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente gestión en especial a Murocampo Sociedad Anónima, por el término de noventa días bajo apercibimiento de escriturar de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 22 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) N$ 234.00 30|pub. 7249 My.11-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO
Escrituración de Oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en los autos caratulados: Angel Melazzi contra ROSA BLANES VIALE y otros (ficha B N.o 723|77) "Escrituración de Oficio", se hace saber que ante este Juzgado se presentó Angel Tomás Melazzi, solicitando escrituración judicial de los siguientes inmuebles todos ellos ubicados en la manzana 153 de la ciudad de Mercedes, 1a Sección Judicial del Departamento de Soriano, con las construcciones y demás mejoras que contienen señalados con los números 1, 2 y 3, en los planos del agrimensor Mario Eduardo Bellini, del año 1969. El solar 1 Padrón 1981, tiene una superficie de 610 mts. 16 dcmts., con 15 mts. 51 ctms. de frente al oeste a calle Artigas Solar 2, Padrón 1980, tiene una superficie de 255 mts. 13 dcmts con 9 mts. 29 ctms al oeste frente a calle Artigas. Solar 3, Padrones 1977 y 1978 tiene una superficie de 1.634 mts. 30 dcmts. con 47 mts. 98 cmts. al sur frente a la calle Rodó. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los señores Rosa Blanes Viale, José Francisco Sureda Blanes, María Asunción López Tomás de Blanes, Josefa Buenaventura o Ventura Rosa y María Magdalena Bordoy Blanes, o a sus sucesores o causahabientes y a todos los que tengan interés en el asunto, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de otorgar de oficio las presentes escrituras. — Montevideo, febrero 16 de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.

27) N$ 507.00 30|pub. 7713 My.15-v.jn.27.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: Gloria De Alonso M. y otra contra GIORIA DE ALONSO JUANA y otros. "Cesación de condominio" (Ficha CB 337|969), se cita llama y emplaza por el término de noventa días al señor Eduardo Máximo Franco o a su supuesto hijo Walter Franco o a sus sucesores o interesados en general de la cesación de condominio relacionado con el inmueble Padrón N.o 79.575 de Montevideo, sito en Avda General Flores esquina Iberia. — Montevideo 17 de abril de 1978. — Escribano Humberto A. De León Actuario Adjunto.

27) N$ 195.00 30|pub. 6632 m.2-v.jn.13.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: González Andrés, Benito y Ogeda Hernández, Nelly contra TEIBO, ENRIQUE y ACOSTA LINA, "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 45|978), se cita, llama y emplaza a Enrique Teibo y a Lina Acosta, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, abril 27 de 1978. — Escribana Nelly Prefumo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31332 my.15-v.jn.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Juan Carlos Allo, dictada en los autos caratulados: Goñi María del Carmen contra MENESES, MIGUEL ANGEL, "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 426|977), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Meneses, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17|12|963, N.o 12.309). — Montevideo, diciembre 28 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 12.309) 30|pub. 31155 Ab.27-v.jn.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Juan Carlos Allo, dictada en los autos caratulados: Acosta, Héctor José y Santana de Acosta Elvira contra ALVAREZ NIRIA NELIS y MIRANDA, NESTOR, "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 225|976), se cita, llama y emplaza a Néstor Miranda, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, abril 24 de 1978 — Esc Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31169 Ab.28-v.jn.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Montero, Raúl Hugo y González De Montero, Ida Luz contra MAIDANA BLANCA CELESTE, "Pérdida de la patria potestad" (C 97|978) se cita, llama y emplaza a Blanca Celeste Maidana, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de 1963, N.o 13209). — Montevideo, abril 21 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (C. C.) 30|pub. 31123 Ab.26-v.jn.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Calzavara Jorge y Lima de Calzavara, Rosalía contra WALTER, ELOISA y LAGUNA, ERASMO DONATO "Pérdida de la Patria Potestad" (Lo. 21 F.o 159), se cita, llama y emplaza a Eloisa Walter y a Erasmo Donato Laguna para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13209). — Montevideo, abril 10 de 1978. — Nelly Perrone de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 2.417|12) 30|pub. 31115 Ab.25-v.jn.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a Elías Bentancour y María Inés Listur, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Monti, Eliseo Hugo y Pintos de Monti, Alba contra BENTANCOUR, ELIAS y LISTUR, MARIA INES. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 156|978), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Luz M. Barcala Actuaria Adjunta.

En fe de ello: de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los quince días del mes de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — Doctora Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31463 My.29-v.jl.21. Jl.21-v.jl.28.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco se cita, llama y emplaza a Efrén Carnales y Clotilde René Izquierdo de Carnales, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "MANFREDI MATTO, MANFREDO y MARTINEZ DE MANDREFI, ESTEFANIA JUANA / Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 83|978) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta. En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 15 días del mes de mayo de 1978. — Dra. Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 17|12|963) 30|pub. 31433 My.24-v.my.30. Jl.21-v.jl.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco se cita, llama y emplaza a Graciela Melídez y a Cecilio Cardenza para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Enrique Pérez y Luisa Ocampos contra GRACIELA MELIDEZ y CECILIO CARDENZA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 77|978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.

En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo a los diecisiete días del mes de abril de mil novecientos setenta y ocho. — Doctora Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.

27) (Ley N.o 13.209) 30|pub. 31179 My.5-v.jn.16.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Miguel Amaro y Edelfa Mansi para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Finocchietti Carlos y Silveira, Ana contra AMARO MIGUEL y MANSI, EDELFA "Pérdida Patria Potestad" (Ficha B. N.o 288 - Año 1977), dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963.
En fe de ello y de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los tres días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — Dra. Barcala, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31259 My.11-v jn.23.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Alberto Tito Luis Caviglia, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados Vázquez, Vera María contra CAVIGLIA, ALBERTO TITO LUIS. "P.P.P." (Ficha B. N.o 663, Año 1977), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — Dra. Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31020 Ab.17-v.my.31.

SENADEMP
CAJA DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACION EN LA INDUSTRIA FRIGORIFICA

La Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica, notifica al señor FRANCISCO NOBLE DENIZ, Cédula Identidad 1:541.325, que por resolución del Sr. Director Interventor de este Instituto, de fecha 9 de mayo de 1978 —Relación 219—, se dispuso confirmar su despido decretado por el Frigorífico Melilla. — Pascual A. Díaz, Director General.
27) N$ 3.90 1|pub. 9080 My.30-v.my.30.

OBLACION Y CONSIGNACION CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados: Lorenzo de Duthilleul Ysabel contra MAC LACHLAN CHARLES y JEANNIE MAC NAIR de GREEN "Oblación y Consignación - Cancelación de Hipoteca" (Ficha 2.949|977), se cita, llama y emplaza a Charles Mac Lachlan Green, Jeannie Mac Nair de Green y Ellen Fergusen Mac Farlane Mac Millán, o a sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
27) N$ 234.00 30|pub. 8984 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
EMPLAZAMIENTO

Por resolución N.o 1.656, de fecha 13 de marzo de 1978, recaída en el expediente "Cándido Francisco Núñez y María Magdalena Fernández contra DANIS HANAI CABRERA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha N.o 50|978), se cita y emplaza a la demandada Danis Hanai Cabrera a estar en derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y para constancia firmo el presente edicto. — Dr. Luisa Elduayen Varela Actuaria Adjunta.
27) N$ 156.00 30|pub. 8486 My.24-v.jn.30. Jl 21-v jl.25.

ANCAR Ltda.
Prometí ceder al señor CARLOS GARRONE XAVIER mis cuotas sociales en la Sociedad, el 15 de mayo de 1978. Acreedores: Tacuarembó 1644. — Montevideo. — Andrés G. Corchs Cortizo.
35) N$ 64.00 20|pub. 8795 My.26-v.jn.23.

MERSY LTDA.
MODIFICACION DE SOCIEDAD

Por contrato del 31 de diciembre de 1977, inscripción N.o 408 folio 1395 libro 2: Edith Goldstein y Ricardo Merlinski, cedieron a Regina Sokolowicz, Luis Syrowicz y Geraldine Kweksilber, en las proporciones de 30, 25 y 25 cuotas respectivamente de "Mersy Ltda.", que importaban la totalidad de sus cuotas y se modificó la administración de la sociedad, correspondiendo a Luis Syrowicz y Geraldine Kweksilber.
27) N$ 128.00 10|pub. 8810 My.26-v.jn.8.

Clausuróse Boutique "Prisma 22" que giraba en calle Uruguay N.o 1027 local 8 de Salto, acreedores presentarse en Estudio Salto, Artigas N.o 1055, Salto, dentro de los 30 días a contar de hoy. —"Fabruccini y Laborda".
27) N$ 64.00 10|pub. 8189 My.19-v.jn.1 o.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimocuarta Sección de Montevideo, en los autos caratulados Jaureguy Julio C. y otro contra HEREDEROS DE JOSE PAREDES, "Rescisión de contrato" (Ficha 814|977) se cita llama y emplaza a los sucesores de José Paredes, para que comparezcan a deducir sus derechos en autos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, cinco de mayo de 1978. — Daniel A. Queijo, Actuario Interino.
27) N$ 52.00 10|pub. 8816 My.26-v.jn.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: Intendencia Municipal de Canelones contra SUC. de NATALIO LOPEZ RAMOS (F. C. 496|974, "Juicio Ejecutivo" y (F. C. 690|972, 694|972, 290|974, 491|974, 493|974, 494|974 y 495|974) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de don Natalio López Ramos, a título universal o particular, para que comparezcan en cualquiera de los autos individualizados a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de proceder a la vía de apremio. — Canelones, 10 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribes, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31431 My.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: "Pereira, Celia Luisa y otro contra SILVA LEOPOLDINA DOLORES Pérdida de la patria potestad", (Ficha M. 302|977), se cita y emplaza por el término de sesenta días a Leopoldina Dolores Silva, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pando, 21 de febrero de 1978. — Marta E. de Peluffo, Actuaria
27) N$ 104.00 20|pub. 8236 My.22-v.jn.16.

"DIARIO OFICIAL"

Florida 1178 - Teléf. 90 38 71
" 91 59 25
" 91 65 83

☆

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905, el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

☆

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año

COLONIA

DENUNCIA DE OBRA RUINOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Intendencia Municipal de Colonia contra BLANCO ROSAURA y otros. "Denuncia de obra ruinosa" (Ficha 514|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rosaura Federico C. Alfonso G y Suc José M Blanco, para que comparezcan a este Juzgado el día 7 de setiembre próximo a la hora 15. — Rosario, 21 de abril de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
27) (C.C. 30|pub. 31202 My.3-v.jn.14.

DURAZNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: ZENON ARNOLDO VALDEZ y JUANA AVENTURA CAMEJO contra ELISEO ALBERTO MATO y NILDA AZUCENA CAMEJO. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 957|977), se cita, llama y emplaza a doña Nilda Azucena Camejo, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Durazno, febrero 15 de 1978. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) N$ 156.00 30|pub 6052 Ab.26-v.jn.8.

PAYSANDU

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos Alma Schuler de Grosse contra HANS JOACHIN GROSSE, "Pérdida de la patria potestad de sus hijos menores" (Ficha, C-17|978) se cita y emplaza por el término de noventa días a Hans Joachín Grosse para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Esta gestión está auxiliada de pobreza. — Paysandú, mayo 11 de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31472 My.25-v.jn.30. J.21-v.jl.26.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a JESUS EFRAIN LOPEZ y ENI DOS SANTOS LEITES, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, en los autos que por pérdida de la patria potestad y legitimación adoptiva (ficha M|71|977), le siguen ante este Juzgado Mauro Heber Berrutti Matta y Nilda Pérez Domeque, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos. — Rivera, abril 25 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
27) (Ley 13 209) 30|pub. 31244 My.8-v.jn.29.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EMPLAZAMIENTO

Por resolución N.o 1.955, de fecha 17 de marzo de 1978, recaída en el expediente "ROSA HERRERO y HUGO GODINE PIZZORNO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha N.o 62|978), se cita y emplaza a María Evidelia Silvera Maldonado, a estar en derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y para constancia firmo el presente edicto. — Mercedes, 11 de abril de 1978. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
27) N$ 156.00 30|pub. 7348 My.17-v.jn.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

CITACION

De acuerdo con lo establecido por el artículo 51 del Código Tributario (artículo 1.o del decreto municipal 524|977), se cita a las personas que se señalan o a sus sucesores a cualquier título —propietarios de los inmuebles rurales que se detallarán— a los efectos de notificarse de la resolución 2.194 del año 1978 dictada en el expediente administrativo N.o 3.519|978, caratulado "Informe N.o 1.340|978 —Departamento de Hacienda— remite nómina de deudores de Contribución Inmobiliaria correspondiente a la Octava Sección", dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de darlos por notificados. Vencido dicho plazo, se iniciarán las acciones judiciales correspondiente.

OCTAVA SECCION JUDICIAL

Padrón	Nombre
1767	Aldabalde, Sabino, Serafina y Malvina.
5539	Aldabalde, Sabino, Serafina y Malvina.
5540	Aldabalde, Sabino, Serafina y Malvina.
9609	Aldabalde, Manuel.
9610	Aldabalde, Manuel.
9611	Aldabalde, Manuel.
2056	Alonso de Burci, María Consuelo.
6979	Alonso de Burci, María Consuelo.
1980	Amilivia Deubaldo, Solano Angel.
2054	Amilivia Deubaldo, Solano Angel.
9791	Barranco Staricco, Armando Julio y Carabajal, Lino.
12631	Barranco Staricco, Armando Julio y Carabajal, Lino.
2029	Barranco Staricco, Armando Julio y Carabajal, Lino.
8829	Barranco Staricco, Armando Julio y Carabajal Lino.
2114	Barranco Staricco, Almanzor Claudio.
10589	Barranco Staricco, Almanzor Claudio.
10590	Barranco Staricco, Almanzor Claudio.
1792	Beledo Solari, Matilde.
1852	Beltrán, Atilio José.
1940	Cal Larrea, Néstor.
2087	Cal Larrea, Néstor.
7386	Cal Larrea, Néstor.
7388	Cal Larrea, Néstor.
8924	Cal Larrea, Néstor.
2086	Castillo, Demetrio.
7883	Cardozo, Susana Lázara.
8287	Casulo, Omar.
8450	Casulo, Omar.
2100	César, Pantaleón.
5960	Corbo, Elizando.
2040	Corbo, Francisca.
2033	Corbo, Juan.
11949	Cortés Fernández, Salvador.
2105	Correa, Félix Bahaman.
2111	Correa, Félix Bahaman.
2113	Correa, Félix Bahaman.
2108	Correa, Félix.
2107	Correa, Félix Cantalicio.
6596	Correa, Marcelino.
5513	Cal Mesa, María Celia, Lía y Natalia.
6973	Casulo Barrios, Toribio Sandalio.
2145	De La Llana de Cáceres, Delia.
1981	De los Santos de Ramírez, Petrona.
9050	De los Santos, Zenona y Ramón C.
12552	Do Campo, Alfio.
9313	De Vida, Víctor Ramón.
7591	Espino, Margarita.
13029	Escobar Zipitría, Eufemio Aurelio.
2015	Farah Yapor, Walter Jorge.
1770	Fernández, Amabilio.
7280	Ferreira, Robustiana Benjamina.
2099	García, Celso Ciriaco.
9263	Gardil, Gonzalo E.
9951	Gattas Zabaleta, Miguel Angel, Jorge y Pascual.
2080	Gattas Zabaleta, Miguel Angel, Eduardo, Jorge y Pascual.
9952	Gattas Zabaleta, Miguel Angel, Eduardo, Jorge y Pascual.
1773	Hernández, Nelly y Saúl, Pereira, Myriam Cristina y Hernández García, Hugo, Dante, Nilda y Alba.
2109	Isasti Inzaurralde, Homero Aníbal.
8569	Iroldi, Natalio Pedro.
2002	Isasti, Homero A.
2058	Isasti, Homero A.
2066	Larrea, Leopoldo Elbio.
9010	Larrea, Leopoldo Elbio.
9455	Larrea, Leopoldo Elbio.
1860	Laurnaga, María del Carmen.
1838	Laurnaga, María del Carmen. Graciana y Margarita Blanca.
7676	Madeiro, Remigio.
8126	Madeiro, Remigio.
6601	Mesa, Cándido.
2059	Mesa, Cándido.
6154	Mesa, Cándido.
2072	Mesa, Cándido.
6156	Mesa, Cándido.
8430	Mesa, Cándido.
9157	Mesa, Cándido.
7542	Monsuárez, Joaquín.
7556	Monsuárez, Joaquín.
7593	Monsuárez, Joaquín.
9161	Monsuárez, Joaquín.
10032	Monsuárez, Joaquín.
8496	Méndez Castillo, Marcelino.
8497	Méndez Castillo, Marcelino.
8705	Mutiozábal Moreno, Etelvio.
11789	Méndez Martínez, Alvaro.
1820	Montedónico Fernández, Jorge Sexto.
1801	Méndez Acevedo, Wilson Osvaldo, Walter Manuel, Marcelino y Ricarda Maura.
1857	Méndez Acevedo, Wilson Osvaldo, Walter Manuel, Marcelino y Ricarda Maura.
1864	Méndez Acevedo, Wilson Osvaldo, Walter Manuel, Marcelino y Ricarda Maura.
1961	Méndez Acevedo, Wilson Osvaldo, Walter Manuel, Marcelino y Ricarda Maura.
9199	Méndez Acevedo, Wilson Osvaldo, Walter Manuel, Marcelino y Ricarda Maura.
12883	Nis Muñoz, Cirilo.
2003	Ocampo Juanicó, Daniel Elías.
1913	Pérez de Olazábal, Gabriela Elisenda.
1937	Pérez de Ricci, María Bonifacia.
5538	Puchalvert Olivera, Nélida Isabel, Lilo Arolfs, Wilda Angélica, Nelli Nair, Luis Alberto, José y Zully Margoy.
9297	Ricci Clavijo, Ariel Orosmán.
5612	Ricci Clavijo, Ariel Orosmán.
5807	Ricci, Elías Juan.
1776	Ricci, Elías Juan.
1798	Ricci, Elías Juan.
1950	Ricci, Elías Juan.
2011	Ricci, Elías Juan.
9342	Ricci, Elías Juan.
5802	Ricci de Bianco, María Elia.
1795	Ricci de Bianco, María Elia.
5366	Ricci de Bianco, María Elia.
1796	Ricci de Bianco, María Elia.
1856	Ricci de Bianco, María Elia.
2116	Ricci de Bianco, María Elia.
9046	Ricci de Bianco, María Elia.
12360	Ricci de Bianco, María Elia.
1784	Ricci de Bianco, María Elia.
1788	Ricci de Bianco, María Elia.
1866	Ricci Clavijo, Ariel Orosmán.
5483	Ricci Clavijo, Ariel Orosmán.
2014	Ricci Cal, Román Mario.
2009	Román, Abdón.
5677	Ramos, Felipe.
5447	Riccetto del Pino, Juan Carlos.
5451	Riccetto del Pino, Juan Carlos.
1794	Sucesión Magdalena B. de Agriel.
1862	Sucesión Eustaquia Corbo de Toledo.
12560	Sucesión Pereira, Simón.
11051	Terra López, Ary y Chavez, Celita.
1923	Usabiaga, Ramón.
5550	Villete Maritán, Gladys.
9828	Monsuárez, Joaquín.

Coronel (R.) MARIO S. BARBE, Intendente. — Carlos E. Tourmé Ibargoyen, Secretario.

271 Cta. Cte.) 1/pub. 31804 My.29-v.my.31.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 26 de mayo de 1978

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		MERCADO COMERCIAL			
Rep. Fed. Alemana	1	DM	N$ 2,7075	N$ 2,73	U$S 0,4720
Austria	1	Chelines Austria	" 0,3766	" 0,3803	" 0,0657
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,1735	" 0,1748	" 0,0302
Canadá	1	Dólar Canadien.	" 5,1525	" 5,1925	" 0,8960
Dinamarca	1	Cor. Dinamarque.	" 1,0050	" 1,0150	" 0,1755
España	1	Peseta	" 0,0705	" 0,0715	" 0,0123
EE.UU.	1	Dólar U.S.A.	" 5,75	" 5,76	—
Francia	1	Franco Francés	" 1,23	" 1,2425	" 0,2150
Holanda	1	Florín Holandés	" 2,53	" 2,55	" 0,4415
Inglaterra	1	Libra	" 10,4150	" 10,4975	" 1,8150
Italia	1	Lira	" 0,00659	" 0,00665	" 0,00115
Japón	1	Yen	" 0,0253	" 0,0255	" 0,00443
Noruega	1	Corona Noruega	" 1,0475	" 1,06	0,1830
Portugal	1	Escudo Portugués	" 0,1253	" 0,1274	" 0,0219
Suecia	1	Corona Sueca	" 1,2275	" 1,24	" 0,2140
Suiza	1	Franco Suizo	" 2,9375	" 2,9675	" 0,5150
		OTROS ARBITRAJES			
Argentina	1	Peso Ley	—	—	" 0,0013
Australia	1	Dólar Australiano	—	—	" 1,1375
Brasil	1	Cruzeiro	—	—	" 0,0579
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	—	—	" 0,9486
		MERCADO FINANCIERO			
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,00755	N$ 0,00760	—
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,280	" 0,2805	—
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 5,755	" 5,76	—
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 5,775	" 5,78	—
		EURO - DOLAR Y ORO			
Londres (Libo)		Cierre — 6 meses	—	—	8 7/16
Londres Zurich		Onza troy (cierre)	—	U$S 180,10	—

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1|pub. 31533 My.31-v.my.31.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PETRONA GUTIERREZ CRUZ de MEDINA, (E. 426|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9118 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE ANTONIO DAS CHAGAS y CONSUELO ARNE MARTINEZ de DAS CHAGAS, (E. 382|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1 N$ 39.00 10|pub. 9139 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIANA TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1978. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9145 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO RIERA TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1978. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9144 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SARA ODACIO de ARRIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1978. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9143 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISA DELFINA JUANA MONEDA BAZERQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9183 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CORREALE MARTUSCIELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 9126 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PROTO JACINTO FERREIRA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de abril de 1978. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 9127 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO IGLESIAS, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 9120 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ELGUE AMESTOY, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 9124 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA o AMANDA FERREIRA MIRANDA de GOMENSORO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 9149 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA CELESTINA DIAZ de FRANK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 25 de abril de 1978. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 9148 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ PEREZ de POMBO, "Sucesión", (Ficha S. 308|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 9128 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA LOMIENTO PIETRAFESA de SEVESO (Ficha 334|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 9150 My.31-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO SILVERA, (A. 118|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria. Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 9123 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORIENTE ANSELMO PACINI COLZI, (A. 178|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 9138 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE CASTRO CASTRO y RAUL CASTRO BRAU (F. 354|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 9122 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIREY NORMA BOTTINELLI GOSTI, (F. A. 162|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 9130 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO CROSSA LOPEZ, (F. A. 146|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 9131 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO JOSE PIÑEYRUA WINTERHALTER (F .A. 136|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 9132 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NILA ILDA MEDEROS, (Ficha E. 1441|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 9119 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FRAU BREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario. Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 9141 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO CARLOS CONRADO PARRY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de mayo de 1978 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 9142 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEREGRINA XIMENEZ de LAPORTA o PEREGRINA PETRONE XIMENEZ o XIMENEZ LUENGO de LAPORTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 9125 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELMIRIA MARISQUERENA ESTAVILLO o ESTAVILLO de BONILLA o DELMIRIA MARISQUERENA de BONILLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 9121 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN OSCAR GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 9147 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LUIS VASSALLO o VASSALLO MARIÑO, (F. 1051|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 9146 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA GUNTNER de SCHNEEWEISS (F-363|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 24 de 1978. — M.a del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 9188 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN RISSOTO GONZALEZ de DUHALDE (F. A. 199|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 9155 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE AGUSTINA ZANELATTO MONTERO de ICHART, (F. A. 173|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 9133 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ODILA MARIA ARGERIO LENA, (F. A. 65|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 9129 My.31-v.jn.13.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO MALACRIDA FERRERO (Ficha Civil V. 13|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedu

cir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de marzo de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9180 My.31-v.jn.13.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o TERESIANA o GRACIANA CABALLO de GONZALEZ (ficha C N.o 136 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 9 de mayo de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 9208 My.31-v.jn.13.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ROBLES o JULIO VICTORIO ROBLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de abril de 1978. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 9159 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO SERPA o SERPA CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de noviembre de 1977. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9162 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR JUAN ROBANO o ROBANO ORABE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de marzo de 1978. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9163 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BARTOLO ANGEL ALONSO o ALONSO CALLERO y ELIDA RUMI de ALONSO o ELIDA RUMI MUSCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de febrero de 1978. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 9164 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISA BLANCA SABUCO de ENCISO o NARCISA BLANCA SABUCO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de mayo de 1978. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9165 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO MINETTI o MINETTI MURAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de mayo de 1978. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9156 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN GREGORIO CERAPIO MAZ o MAS, BERNARDINA MOREIRA de MAZ o MAS, RAMONA AGUSTINA MAZ o MAS MOREIRA, JUAN PABLO MAZ o MAS MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de noviembre de 1977. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 9157 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCARINA WUSHLATT o WNUSLAUTT o WNSHLAUTT de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de mayo de 1978. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9158 My.31-v.jn.13.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL o ANGEL NICOLAS CASTAÑO PIZARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de marzo de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9109 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO GOPAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de marzo de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9110 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MODESTO CAMEJO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de marzo de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9111 My.31-v.jn.13.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 3 de 1978. — Delmar González Brum, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9225 My.30-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la testamentaria de LUCIA ESTER BASCIANO de GOÑI o LUCIA ESTER o ESTHER BASCIANO GUINCHAN o GUNICHAN de GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 3 de 1978. — Delmar González Brum, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 9226 My.30-v.jn.13.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, se comunica al promitente comprador o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de la promesa de compra venta del siguiente solar: Departamento de Canelones, Séptima Sección Judicial, empadronado en mayor área 14.076, señalado con el N.o 11 de la calle "D". promitente comprador VICENTE MANUEL MENENDEZ.
2) N$ 144.00 15|pub. 9224 My.31-v.jn.21.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

LUIS GAIMARI E HIJOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de "Luis Gaimari e hijos S. A.", para la asamblea general ordinaria de accionistas para el día 8 de junio de 1978 a las 15 horas en la calle Treinta y Tres 1579, piso 3, Esc. 1, con el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1976; 2) Elección de autoridades; 3) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.

Registro de acciones en el local social hasta el inicio de la asamblea.
3) N$ 16.00 1|pub. 9176 My.31-v.my.31.

VISTAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos Generales se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que se realizará el día 2 de junio próximo a las 18 horas, en Río Branco 1373 piso 4, para tratar el siguiente orden del día: Reforma del artículo 5.o de los Estatutos Sociales.

Según lo prescripto por el artículo 9.o de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la Of. de la Sociedad las acciones o certificado de depósito de las mismas en alguna Institución Bancaria del País, a cuyo efecto se abrirá el registro de accionistas con tres días de anticipación a la Asamblea.
3) N$ 19.20 1|pub. 9229 My.31-v.my.31.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO WELLINGTON ETCHART y NORMA LILIAN GONZALEZ, (Ficha C. 176|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 26 de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 9151 My.31-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CONCEPCION GARCIA DEAMBROSIO y JULIO PAGANI MORANDI, (Ficha A B. 128|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 9115 My.31-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALDEMAR RODRIGUEZ y ALICIA ARENA (ficha E-194|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — M.a del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 9230 My.31-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE EDUARDO GIUSSI y GLADYS GARCIA MONTEJO, (ficha 125|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 17 de 1978 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 9212 My.31-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON ARMENGOL GOICOECHEA y ALBA CLARA FANCHETTI (Ficha B. N.o 267|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 9116 My.31-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDGARDO GHIRINGHELLI y MARIA DEL CARMEN ARCOS (Ficha C. 299|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de mayo de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 9117 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CORALLO BERTRIN e IRIS YOLANDA KUSTER (Ficha C. 169|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 9152 My.31-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER RODRIGUEZ y MARIA DALMA BONIFACINO (ficha AB|207|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalfa, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 9189 My.31-v.jn.28.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos GRILL, HECTOR HUGO y BARCO, CARMEN TERESITA (ficha 205|977) "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber al público que por auto de fecha 20 de junio de 1977 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Héctor Hugo Grill Vázquez y Carmen Teresita Barco Fontes, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. Rosario, 22 de junio de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 9207 My.31-v.jn.28.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 30 de marzo de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ANGELA SUSANA GALAN COMELLI y EVARISTO DANIEL IGLESIAS RODRIGUEZ (ficha 194|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de abril de 1978. — Esc. José M.a Juan, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 9209 My.31-v.jn.28.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por NILO COITINHO y MARY AUTA LUCAS de COITINHO, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, febrero 22 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 9213 My.31-v.jn.28.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor WASHINGTON DANIEL ESPOSITO VILLAGRAN (10431) a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. 522|978 del 23|2|978 le fue aceptada la renuncia que presentara al cargo con fecha 17|1|978. — Montevideo, 25 de mayo de 1978.
8) (C.C.) 3|pub. 31531 My.31-v.jn.2.

Se emplaza al señor LEONEL MARTIN BARRERA SANCHEZ (11336) a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. 515|978 del 23|2|978 le fue aceptada la renuncia que presentara al cargo con fecha 16|1|978. — Montevideo, 25 de mayo de 1978.
8) (C.C.) 3|pub. 31530 My.31-v.jn.2.

Se emplaza al señor CARLOS ALBERTO ARAUJO N.o 11037 a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. 824|978 del 16|3|978 se resuelve aceptar la renuncia que presentara al cargo con fecha 24|2|978. — Montevideo, 25 de mayo de 1978.
8) (C.C.) 3pub. 31629 My.31-v.jn.2.

MSP
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
COLONIA HOSPITAL
"GUSTAVO SAINT BOIS"

Se cita y emplaza al funcionario señor CARLOS JESUS ESPINOZA, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo de conformidad con lo dispuesto por los decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 19 de mayo de 1978.
8) (C.C.) 3|pub. 31535 My.31-v.jn.2.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 8 Brig. Gral. Juan A. Lavalleja. Tramo VII — By Pass de la ciudad de Treinta y Tres. Ubicación: 1.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres. Expediente N.o 0717. Propietario: José María Cabrera. Padrón N.o 5223. Area a expropiar: 357 metros cuadrados 50.

Ruta N.o 11. Tramo: San José — Pueblo Soler. Ubicación: 7.a Sección Judicial del Departamento de San José. Expediente número 0692. Propietario: Elida Mañá de González. Padrón N.o: 7081 (parte). Area a expropiar: 7.283 metros cuadrados 20.

Ruta N.o 3 — Gral. José G. Artigas. Tramo By Pass de la ciudad de Salto. Ubicación 2.a Sección Judicial del Departamento de Salto. Expediente N.o 0725. Propietario: Antonio Vieira. Padrón N.o 5257 (parte). Area a expropiar: 2.535 metros cuadrados 36.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí N.o 390, esquina Zabala, cuarto piso por el término legal. — Montevideo, mayo de 1978. — Juan A. López Fernández, Ingeniero Agrimensor.
9) (C.C.) 8|pub. 31537 My.31-v.jn.9.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación N.o 5|978. — Mandíbulas para trituradoras de piedra (de plaza).

Fecha de apertura: 27 de junio de 1978, hora 16.

Precio del pliego de condiciones: N$ 20.00 (veinte nuevos pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y la hora señalados donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.

Por más información por el teléfono 98.23.53. — El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub. 31532 My.31-v.jn.2.

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO V — ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 6|978
Primer y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de un respirador volumétrico para adultos con destino al CCI del Hospital Central de las Fuerzas Armadas, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares y generales que los interesados podrán retirar en la Avenida 8 de Octubre 3050 piso 1, Departamento V — Adquisiciones Mesa de Importaciones y Licitaciones Públicas, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Valor de los recaudos: N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta).

Apertura: 20 de julio de 1978 a las 10 y 11 horas para el primer y segundo llamado respectivamente.
12) (C.C.) 2|pub. 31526 My.31-v.jn.1.o.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SERVICIO DE VIVIENDAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
Licitación Pública N.o 1/978

Se llama a Licitación Pública para la construcción de 37 viviendas en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Durazno, ciudad de Durazno. Padrones N.o 606 y 607.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Viviendas, 25 de Mayo N.o 509, desde el día 5 hasta el día 9 de junio del corriente, en el horario de 13:00 a 17:00 horas, siendo su costo de N$ 600.00.

Consultas días 12 a 14 de junio inclusive.

Apertura día 27 de junio, hora 14:00
12) (C.C.) 3|pub. 31539 My.31-v.jn.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente Licitación Pública: HC N.o 2.332 —Especialidades Farmacéuticas— Plaza.

Primer llamado: 20 junio 1978, hora 10.
Segundo llamado: 20 junio 1978, hora 11.

Los segundos llamados tendrán lugar en caso de no presentarse 3 (tres) oferentes por Item en el primer llamado.

Los Pliegos se encuentran a disposición de los interesados en el Dpto. de Suministros —Servicio Adquisiciones Plaza— (Planta Baja), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 31541 My.31-v.jn 2.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 31 de mayo de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

WASHINGTON EMILIO DEVERA, 20 años, soltero militar, oriental, domiciliado San Salvador 2080 Apto. 14 y NANCY JUDITH de la SOVERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Viejo Pancho 2431 Apto. 2.

JUAN EMILIO ALSINA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José H. Figueira 3335 y MARIA ELIZABETH YOLANDA PALLER, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1424 Apto. 3.

RUBEN SERGIO AISPURU, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lancasteriana 6610 (P. A.) y ALBA MARIA MORGADE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agrigento N.o 2549.

CARLOS EDGARDO ACOSTA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Atanasildo Suárez 129 y MALEN YANIRE FIGOLI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tangarupá 4812.

RICARDO LUIS ALBA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cibils N.o 4491 Apto. 8 y NANCY BEATRIZ MENDIETA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada La Paloma 2365.

JORGE ALEXIS del VALLE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pagola 2248 Apto. 203 y MERCEDES LOPEZ, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Santana 1730 Apto. 2.

OFICINA N.o 2

ADE BORGES, 20 años, soltero empleado oriental, domiciliado Hungría 3674 y MARIA BEATRIZ KNUTH, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Villagrán 2343 Apto. 2.

JUAN CARLOS BREGANTE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1874 Apto. 3 y MARIA ELENA ECA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3508.

JORGE ANIBAL JARA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gerona Casales 4786 y TERESA ISABEL PRATES, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Gerona Casales 4495.

JUAN JESUS JEREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dieulafoy N.o 1379 y JANETTE MAGELA JARA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Arena 4466.

LAVALLEJA ESCUTARY, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1686 Apto. 11 y MARIA ANGELICA LIGUORI, 39 años, viuda, oriental, domiciliada Juan Jackson N.o 881.

OFICINA N.o 3

ANTONIO ESTEBAN COCCHI, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Avda. Rivera 2633 Apto. 9 y NORMA GLADYS NUÑEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucrecio N.o 1587.

WELLINGTON DANIEL CANTI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corneille 4229 y BLANCA CELESTE CONDE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vicente Yáñez Pinzón 4246.

RICARDO ANTONIO CHIESA, 21 años, soltero, tenedor de libros, oriental, domiciliado Marco Bruto 1505 Apto. 1 y SYLVIA TERESA MONTES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Osorio N.o 1299.

OFICINA N.o 4

JOSE MARIA LARROSA, 21 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado 21 de Abril 2777 y ANA LORELEY OTTONELLO, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domicilidaa 21 de Abril 2718.

OFICINA N.o 5

FRANCISCO IGLESIAS, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Vicente Yáñez Pinzón 4260 y OLGA RAQUEL DOWHUN, 26 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Vicente Yáñez Pinzón 4260.

RODOLFO DIDO GIFFOD, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arribeños 3545 y ELVECIA RENDO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Troya 3525.

RUBEN JORGE ISRAEL, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rambla República de Chile 4637 apartamento 502 y MIRTA INES BRANDE, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Porongos 2874.

JOSE MARIA GARCIA, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Celestino Bauzá 4312 Apto. 2 y GISELE DENISE GERMAN, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gregorio Camino 458.

OFICINA N.o 6

PEDRO GUSTAVO MILESI, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Zabala Muniz 5566 y SILVANA IRENE BARTOLOTTA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mangaripé 1481.

NESTOR ANIBAL MOREIRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Segunda Diagonal 3675 (Cerro) y MARIA CRISTINA PAULA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Cibils 3860.

RUBEN DARIO MONTERO, 36 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado México 1977 y SUSANA MARTA FIGUEREDO, 28 años ,soltera, empleada, oriental, domiciliada Cangallo 1863 bis apartamento 5.

CARLOS MISA, 23 años ,soltero, empleado, oriental, domiciliado Amsterdam N.o 1455 y AMPARO SUSANA PONSA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3961.

OFICINA N.o 7

OSCAR RAUL PINI, 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 2067 y BLANCA ROSA FANTONI, 51 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1474 Apto. 9.

MIGUEL ANGEL PAZ, 21 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Avenida Central 5618 y ALICIA CRISTINA CARRETO, 18 años ,soltera, oriental, domiciliada Avda. Central 5523.

MARIO PORTAS, 70 años ,viudo, jubilado, oriental, domiciliado Juan Paullier N.o 1609 Apto. 4 y ERNESTINA LEONOR PERERA, 71 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1604 apartamento 19.

NESTOR RAMON QUIRQUE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Víctor Manuel 5809 y NIRIA EUFRONIA SANTURIO, 42 años, viuda, modista, oriental, domiciliada Víctor Manuel 5809.

ENRIQUE de REZENDES, 25 años, sotlero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1842 y MARIA LIDIA ICASURIAGA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Echeverría 511 Apto. 804.

PROPICIO JOSE PAZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues N.o 4860 y ANA MARIA CONDE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 3979.

NELSON VLADIMIR PUCHETTA, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Turquía 3435 y ELIZABETH NOEMI SANABRIA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Segunda al Norte 2429.

OFICINA N.o 8

JOSE MANUEL REBOLO, 29 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Oficial 1.o N.o 1194 (Barrio Santa Teresa) y MARIA ISABEL GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Emilio Romero 328 Apto. 1.

WASHINGTON REHERMANN, 39 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Andrés Gómez 1756 y MARIA MAGDALENA de CARVALHO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Andrés Gómez 1776 Apto. 101.

RUBEN ABEL RIOS, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Caraguatay N.o 2185 y JANET MARVEL VIDAL, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1279 Apto. 4.

JUAN FRANCISCO ROMAY, 40 años, viudo, marino militar, oriental, domiciliado Vaz Ferreira 3850 y MIRIAN LORELEY REIMON, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vaz Ferreira N.o 3850.

OFICINA N.o 9

NELSON JORGE SVAHJMAN, 22 años, soltero, técnico inseminador artificial, oriental, domiciliado Yi 1883 y RAQUEL LIDIA FLORA BENKIEL, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maldonado 2435.

EDUARDO ADRIAN SENA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 966 Apto. 1 y SYLVIA FLORA CAMACHO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calle A N.o 4668 bis (Nuevo Malvín).

RAUL ALBERTO SAREDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hervidero 2917 y ANA MARIA GELPI, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 5268 (Maroñas).

JULIO ADAN SOSA, 28 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado San José N.o 1018 y GRACIELA MARIA BURGOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1018 Apto. 27 piso 4.

MARIO HUGO VALERIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Victoria N.o 30 y MARIA CECILIA VENTURA, 22 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada José B. Freire 161 Apto. 3.

OFICINA N.o 10

ALCIDES FRANKLIN OLIVERA, 36 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Avda. del Libertador 1641 apartamento 34 y BLANCA ESTRELLA LONGUEIRA, 35 años ,soltera, médico, oriental, domiciliada Mar Antártico 1261 apartamento 603.

JORGE ZOILO USCUDUN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Helvecia 4560 y SONIA LEAMAR RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Pedro de Mendoza 4248.

14) N$ 5.50 3|pub. v.jn.2.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: ZABALETA FARCILLI de SOLARI, ISABEL (ficha C C|545|977) "Prescripción", se hace saber que ante este Juzgado se presentó Isabel Zabaleta Farcilli de Solari, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble empadronado con el N.o 24.337; sito en la calle Cuba 3830, compuesto del terreno con una superficie de 461 m. 28 dm., de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Clarión Fernández, sus sucesores a título particular o universal, y en especial a los propietarios de los inmuebles linderos al padrón N.o 24.337 que son: Ana María Cazzuli, padrón N.o 24.330; Petrona Rodríguez Martínez, padrón 24.338 y padrón 24.336, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — (Se tramita con auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, 3 de marzo de 1978. — Esc. Humberto A. de León, Actuario Adjunto.

16) (Res.20|4|955) 30|pub. 31528 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos ELSA ALBERTE (ficha E-58|978) "Rectificación de Partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de su hermano Francisco Fernando Alberte, ya que en la misma donde dice que era casado, debe decir: soltero, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 17 de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

19) N$ 78.00 15|pub. 9222 My.31-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de las siguientes partidas: la de matrimonio de ALVARO MARTINEZ RODRIGUEZ e IVONNE SILVA POSE, donde figura la contrayente como: Ivone, debe decir: Ivonne. y la de nacimiento de Pablo Martínez Silva, donde figura la madre como: Ivone, debe decir: Ivonne, por así corresponder. — Montevideo, 27 de marzo de 1978. — Esc. Mario V. Ventimiglia, Actuario.

19) N$ 78.00 15|pub 9137 My.31-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CIPRIANO SILVA y BLANCA CACERES de SILVA, estableciéndose que en donde en la misma el apellido del cónyuge aparece como Rocha, debe decir: Silva, la partida de nacimiento de: Mirta Nelly, Ivo Antonio, Nivea Gladys, Genaro Indalecio, María Cristina, Alvaro, estableciéndose que en donde en las mismas aparece el apellido del padre como Rocha, debe decir: Silva. — Montevideo, mayo 26 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

19) N$ 97.50 15|pub. 9153 My.31-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: BARBOZA, ELESTER (F-242|978) "Rectificación de Partida", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Manuel Calvelo Sarzábal y Elester Barboza, pues donde el nombre de la cónyuge figura como Ellesther, debe decir: Elester. — (Se hallan auxiliado de pobreza). — Montevideo, mayo 16 de 1978. — M.a del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.

19) (Res.|20|4|955) 15|pub. 31527 My.31-v.jn.21.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: PAOLINI MAZZEI, CONRADO (A|110|978) "Rectificación de Partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Conrado Paolini Mazzei en el sentido de que donde dice: Corrado Paolino, debe decir: Conrado Paolini. — Salto, 24 de abril de 1978. — Esc. Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.

19) N$ 78.00 10|pub. 9227 My.31-v.jn.13.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos ORTEGA ALVEZ, MARIA DELIA (ficha N.o 649|977) "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" se ha dispuesto la siguiente rectificación de nacimiento: El Acta N.o 1.091, del año 1975, donde dice: María Esther Alvez, debe decir: María Ester Alvez, por ser lo que corresponde. — (Está Auxiliada de Pobreza). — Tacuarembó, abril 27 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 31538 My.31-v.jn.13.

20—Remates

MONTEVIDEO

ROMEO ARAUJO

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Tercer Turno en autos "Pintos, Dagoberto contra EDUARDO RIAL, Despido, licencia", (Ficha 301|976), el 13 de junio de 1978 a las 14 horas en Mercedes 1449, el martillero Romeo Araújo subastará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación los bienes embargados e inventariados a fojas 72. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — María Luisa Berta de Díaz Actuaria.

20) N$ 52.00 10|pub. 9184 My.31-v.jn.13.

21—Segundas Copias

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos TARANTELLI GINESIO (F. C. V|15|978) "Segunda Copia de Escritura", se hace saber que compareció Juana Filomena Guillermina Tarantelli Polverini, solicitando Segunda Copia de la Escritura de Reconocimiento autorizada el 22 de mayo de 1919 por el Escribano Eduardo Sagarra, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones, con el N.o 167, F.s 55 vto. y 56, mediante la cual el Municipio de Canelones, declaró salidos del dominio municipal, reconociéndolos como de única y exclusiva propiedad de Ginesio Tarantelli dos solares de terreno, ubicados en la Manzana 114 de la ciudad de Canelones, Primera Sección Judicial del mismo Departamento, compuestos cada uno de una superficie de 922 mts. 35 dmts. los que luego de sucesivas ventas actualmente consisten en un inmueble con un área titulada de 706 mts. 5.988 cents., empadronado en mayor área con el número 1.365, y que de acuerdo al plano del Agr. Leonel Lema, de octubre de 1976, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones con el N.o 7.069 el 31|1|1977, se integra con la totalidad de la Fracción 1, compuesta de un área de 323 metros 09 d., la totalidad de la Fracción 2, compuesta de un área de 200 m. 10 d., y Parte de la Fracción 3, compuesta en total de un área de 333 m. 87 d., las que en conjunto se deslindan así:

8 m. 36 c. al E. frente a calle José Batlle y Ordóñez; luego 2 rectas de 33 m. 74 c. de E. a O., y de 33 m. 45 c. de N a S. con Lucrecia Bovio de Genta y Padrón 4.278, 11 m. 42 c. al S. frente a Avda. Gral. Fructuoso Rivera: 45 m. 68 c. al O. con Fracción 4: luego 4 rectas de 11 m. 77 c., 21 m. 51 c. 1m. 50 c., y 19 m. 14 c., las 2 primeras y la última de O. a E. y la tercera de N. a S., lindando con Julio y Víctor Rodríguez, Hebert Damiano y Carlos Tanco Guerra. Ginesio Tarantelli, falleció y previos los trámites de estilo, fue declarada heredera Manuela González de Tarantelli. Manuela González de Tarantelli, falleció y previos los trámites de estilo, fue declarada heredera Juana Filomena Guillermina Tarantelli Polverini

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Canelones, 3 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.

21) N$ 273.00 10|pub. 9178 My.31-v.jn.13.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: AUGUSTO OLIVERA BONNERIC y ELENA ESTHER VIERA, "Segunda Copia de Escritura", se hace saber que comparecieron los nombrados, solicitando se les expida segunda copia de la escritura que en la ciudad de Tacuarembó, autorizó el escribano Nicanor Arezo Puentes, con fecha 20 de diciembre de 1965, y por la cual los nombrados compraron a don Santiago Gómez Granada una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó padrón N.o 4337, con una superficie de 346 metros 80 decímetros cuadrados. En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 5 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.

21) N$ 104.00 10|pub 9211 My.31-v.jn.13.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ASAGRO S.R.L.

Contrato: 21 de abril de 1978.

Inscripción: 3 de mayo de 1978. N.o 367, folio 1269, libro 2 de Contratos.

Socios: JUAN CARLOS SGANGA NASSUTTI, ALEJANDRO DANIEL ECHEVARRIA VAZ, JACOBO PIÑEYRUA GARCIA, LEONEL ENRIQUE AGUIRRE GOMENSORO. DANIEL PANARIO PONCE DE LEON, HUMBERTO PUENTES SANTARSIERI, GERARDO RAUL ACOSTA BIANCHI.

Capital: N$ 1.750.00 por partes iguales.

Objeto: Explotación forestal, procesamiento y comercialización de madera; asesoramiento técnico agronómico y forestal; negocios rurales; comisiones, corretajes, representaciones y consignaciones; importaciones y exportaciones.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 10 años.

Administración: Gerardo Raúl Acosta Bianchi.

22) N$ 160.00 10|pub. 8748 My.31-v.jn.13.

FRUTOS DEL URUGUAY S.R.L.

Contrato: 24 de abril de 1978.

Inscripción: Registro Comercio Canelones, N.o 60 folios 194|199, libro Contratos 1978.

Socios: DANIEL TARAN GODAS, SERGIO OSCAR TORIÑO CALCAGNO y ALVARO GUSTAVO BAZZINO BORZONE.
Objeto: Almacén y venta de frutas y verduras, la industrialización, comercialización, consignación exportación e importación por cuenta propia o de terceros de todo tipo de productos alimenticios y frutos del país materias primas, productos semielaborados o elaborados de cuero plástico, madera, vestimenta, textiles, fertilizantes remedios, plaguicidas, semillas, plantas y todo tipo de productos y herramientas para el agro, barraca y artículos de construcción, artículos de ferretería, bazar y menage automotores, maquinarias industriales, de oficina y del hogar, sus repuestos y accesorios, transporte de personas, cosas y noticias.
Capital: N$ 5.100.00 por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Ciudad Canelones.
Administración: Daniel Tarán Godas.
22) N$ 256.00 10|pub. 9177 My.31-v.jn.13.

RAMOS RODONS LIMITADA
Contrato: 8 de marzo de 1978.
Inscripción: N.o 352, folio 1163 libro de Contratos.
Socios: MARTIN RAMOS RODONS y JULIO RAMOS RODONS.
Capital: N$ 2.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Distribución productos alimenticios cigarrillos, tabacos, bebidas y anexos.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Durazno.
22) N$ 64.00 10|pub. 9160 My.31-v.jn.13.

ARTESANIAS URUGUAYAS LTDA.
Contrato: 16 de mayo de 1978.
Registro: N.o 358, folio 1214 libro 1.
Capital: N$ 3.000.00 aportado por mitades.
Socios: LYLIA MATILDE TAMBACO BURBANO, CECILIA BEATRIZ ZIROLLI SATRAGNO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Compraventa intermediación de artículos artesanales de cuero, de lana, prendas de vestir, equipos de amplificación, iluminación y afines. Exportación e importación.
Domicilio: Vázquez 1368.
Plazo: 20 años prorrogable.
22) N$ 96.00 10|pub. 9161 My.31-v.jn.13.

ANIDA LTDA.
Constituida por documento privado del 3 de abril 1978.
Socios: ANIBAL TABAREZ ETCHEVERRY, MARTHA IFRAN ETCHAMENDY.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones comisiones. Comercialización bienes servicios. etc.
Domicilio: Mones Roses 6911 Montevideo.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 10.000.00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: N.o 337, folio 1164, libro 2 de Contratos el 24 de abril 1978.
22) N$ 96.00 10|pub. 9134 My.31-v.jn.13.

SAN MIGUEL S.R.L.
Contrato: 16 de enero de 1978.
Registro: N.o 357, folio 1210, libro 1.
Socios: AMERICO FILGUEIRA y OLGA VILLAR.
Capital: N$ 3.000.00 aportado por mitades.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta al por mayor o menor de artículos de ferretería librería, de limpieza, electricidad, envasados en general etc.
22) N$ 96.00 10|pub. 9135 My.31-v.jn.13.

CORTES Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Modificación de sociedad. Otorgada el 6 de marzo de 1978.
Administración: Orlando Lorenzo Cortés Ferreira.
Inscripción: N.o 5, folio 8|11, libro 15 de Contratos de Lavalleja el 4 de abril de 1978.
22) N$ 96.00 10|pub. 9136 My.31-v.jn.13.

GAUDIN BARRANDEGUY HNOS. S.R.L.
Contrato: 8 de mayo de 1978.
Inscripción: Registro Público Comercio de Salto, N.o 16; folio 56|60.
Socios: RAUL OMAR GAUDIN SALGADO y MARIA CELIA GAUDIN BARRANDEGUY.
Domicilio: Ciudad de Salto.
Capital: N$ 500.00.
Administración y Representación: A cargo de Raúl Omar Gaudín Salgado.
Plazo: 10 años, prorrogable automáticamente cada 5 años.
Objeto: Comercialización de bienes muebles e inmuebles o semovientes compraventa pública o privada. en licitación o subasta o permutas; ejercer representaciones comisiones, o consignaciones; importación y exportación.
22) N$ 160.00 10|pub. 9228 My.31-v.jn.13.

PARQUE LTDA.
Contrato: 15 de mayo de 1978.
Inscripción: N.o 57, folio 197 a 199, T.o 17.
Socios: RAFAEL CIOFFI y OLGA VITKUS.
Capital: N$ 10.000.00 integrado por mitades.
Plazo: 10 años prorrogable por períodos iguales.
Administración: Ambos socios indistinta.
Domicilio: Maldonado.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, en los ramos y anexos de la alimentación, artículos para el hogar y oficina automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios cuero deportes, electrotcenia enseñanza, espectáculos, extractivas ferretería, fotografía, frutos del país, hotel imprenta, joyería juguetería, librería madera, máquinas, marítimo, mecánica medicina, metalurgia, minería, música óptica, papel pesca, plástico prensa, propaganda, química, radio servicios profesionales, técnicos y administrativos tabaco. televisión, textil transporte de personas, cosas y noticias, valores inmobiliarios, vestimenta veterinaria y vidrio; compra, venta arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; importación, exportación, representaciones y comisiones, casa de cambio, realización, construcción, proyecto y dirección de obras públicas y privadas de ingeniería y arquitectura, financiación de obras operaciones con bancos oficiales y privados.
22) N$ 288.00 10|pub. 9210 My.31-v.jn.13.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 158.879. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Juan Domingo Vero solicita la marca VERO de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9181 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 158.864. — Montevideo mayo 26 1978. — M. Dubourg por Jeans House Ltda. (Montevideo). solicita marca BULTACO clases 4; 5; 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9166 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 158.865. — Montevideo mayo 26 1978. — Jeans House Ltda. (Montevideo), solicita marca: TOP-SIDER clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9167 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 158.866. — Montevideo, mayo 26 1978. — Jeans House Ltda. (Montevideo), solicita marca: HARLEY DAVIDSON clases 4; 5. 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9168 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 158.796. — Montevideo mayo 23 1978. — Oscar Bacot por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: Alnovol clase 9. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8975 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 158.795. — Montevideo, mayo 23 1978. — Oscar Bacot por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: Alpolit clase 9. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8976 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 158.794. — Montevideo mayo 23 1978. — Oscar Bacot por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: Alpex clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8977 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 158.867. — Montevideo, mayo 26 1978. — M. Dubourg por Jeans House Ltda. (Montevideo). solicita marca: JAWA clases 4. 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9169 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 158.868. — Montevideo. mayo 26 1978. — M. Dubourg por Jeans House Ltda. (Montevideo) solicita marca: ZANELLA, clases 4. 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9170 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 158.869. — Montevideo, mayo 26 1978. — M. Dubourg por Jeans House Ltda. (Montevideo) solicita marca: MINARELLI clases 4. 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9171 My.31-v.jn.13.

ACTA 158.852. — Montevideo, mayo 25 1978. — Oscar Bacot por Bantex S. A. (Montevideo) solicita marca:

clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 272.00 10|pub. 9218 My.31-v.jn.13.

ACTA 158.850. — Montevideo, mayo 25 1978. — Oscar Bacot por Bantex S. A. (Montevideo). solicita marca:

clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 9219 My.31-v.jn.13.

ACTA 158.853. — Montevideo, mayo 25 1978. — Oscar Bacot por Bantex S. A. (Montevideo), solicita marca:

clases 4. 5 y 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 9220 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 158.813. — Montevideo. mayo 23 de 1978. — Alberto V. Canessa por Chevron Chemical Company (EUA) solicita marca:

MONITOR

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 9077 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 158.851. — Montevideo, mayo 26 de 1978. — Oscar Bacot por Bantex S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 9221 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 158.870. — Montevideo, mayo 26 1978. — M. Dubourg por Jeans House Ltda. (Montevideo) solicita marca: KAWASAKI, clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9172 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 158.874. — Montevideo, 26 mayo 1978. — Nelson Di Russo, solicita marca: NTN clases 6, 11, 21 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9231 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 158.873. — Montevideo, mayo 26 de 1978. — Nelson Di Russo, solicita marca: NSK clases 6, 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9232 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 158.876. — Montevideo, 26 de mayo de 1978. — Nelson Di Russo, solicita la marca AIWA de la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9233 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 158.875. — Montevideo, 26 de mayo de 1978. — Nelson Di Russo, solicita la marca: SANKEI de la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9234 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 158.849. — Montevideo, mayo 25 de 1978. — Oscar Bacot por Temeca S. A. (Montevideo) solicita marca: CAROLINE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9214 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 158.848. — Montevideo, mayo 25 de 1978. — Oscar Bacot por Johnson & Johnson (USA) solicita marca: VERTIGEX clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9215 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 158.847. — Montevideo, mayo 25 de 1978. — Oscar Bacot por Johnson & Johnson (USA) solicita marca: PRIMATOUR, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9216 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 158.846. — Montevideo, mayo 25 de 1978. — Oscar Bacot por Johnson & Johnson (USA) solicita marca: DIMITRONAL clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9217 My.31-v.jn.13.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.653. — Montevideo, mayo 17 de 1978. — Francisco H. Puppo y Adolfo Peralta (Uruguay) solicita patente de invención para: "Aparato para Tramitación de Vía Libre en Secciones de Vía Unica de Ferrocarriles" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 9199 My.31-v.jn.13.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Carmelo Italiano el comercio de Colonia 1809. Acreedores: 18 de Julio 2037 Apto. 603. — DIVA ESHER FUTEN.
25) N$ 64.00 20|pub. 9140 My.31-v.jn.28.

27—Varios

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA Y SUPERIOR

"El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en la fecha 2 de marzo de 1978 (R.C. 17|6|978), resolvió:
1.o) Dejar sin efecto la RC. 4 de setiembre de 1978 de fecha 18 de enero de 1978.
2.o) Suspender definitivamente en el ejercicio de sus funciones al funcionario CARLOS STETSKAMPS, con goce de sueldo por el lapso de dos meses a partir del 30 de junio de 1977.
3.o) Disponer el cese del referido funcionario a partir del 31 de agosto de 1977".
27) (C. C.) 3|pub. 31536 My.31-v.jn.2.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita a la firma José Antonio Torrado S. A., y a sus directores señores Julio González y Horacio Anes Suárez para que concurra, dentro del horario de oficina al Sector Notificaciones de la Unidad Administración de Documentos sito en la calle Piedras 319, de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de lo dispuesto por la Dirección de Fiscalización en resolución de fecha 2 de marzo de 1978 dictada a Fs. 28 a 29 vuelta bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectuará conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario. Ley 14.306 de 29 de noviembre de 1974. — Montevideo, mayo de 1978.
27) (C. C.) 3|pub. 31523 My.31-v.jn.2.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NAL. DE POLICIA CAMINERA
Venta de vehículos usados
(Artículo 34 del decreto 104|68)

Ofrece en venta: 5 (cinco) camionetas Chevrolet, tipo rural y 1 (una) camioneta rural Volkswagen Variant 1.600 modelo 73
Exhibición y retiro de pliegos desde el día 1 de junio de 1978 en Ayudantía de la Dirección Camino Maldonado 5117 de 8.00 a 18.00 horas.
Apertura: Día 10 de junio de 1978, hora 9.30. — V.o B.o — Ricardo J. C. Surraco. Comisario.
27) (C. C.) 5|pub. 31535 My.31-v.jn.6.

MIE
INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA"
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto ley N.o 9.026 de 29 de abril de 1933, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante la Inspección General de Minas, el señor Emilio Riera Torres (As. 193|977) solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los N.os 14224 y 14225 de la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones.
A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios de los fundos superficiales por daños y perjuicios se fija un plazo de 30 días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Inspector General de Minas Interino. Coronel Walter C. Pérez. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 57.60 3|pub. 9192 My.31-v.jn.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
Concurso de ingreso

La Dirección del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" llama a concurso de antecedentes y pruebas para la provisión titular de cargos de químico farmacéutico Grado 6 (Escalafón AaA Grado 6, 36 horas semanales y N$ 1.647.18 de sueldo).
Las inscripciones se recibirán en el Departamento de Personal —Sección Concursos— los días hábiles de 8 a 12 horas, a partir del 29 de mayo de 1978 y hasta el 9 de junio de 1978 a las doce horas, brindándose todo tipo de información a los interesados.
Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción:
1) Cédula de Identidad y Credencial Cívica.
2) Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional.
3) Certificado de Buena Conducta.
4) Certificado de Fe Democrática.
5) Certificado de Enrolamiento, (sólo los hombres).
6) Dos fotos tipo carné, de frente.
7) Referencias de dos médicos o funcionarios de la Institución.
8) Los méritos en que fundamenta sus aspiraciones con las constancias que lo avalen.
9) Certificado de estudios exigido en la Descripción del Cargo. — Departamento de Personal. Sección Concursos.
27) (C. C.) 1|pub. 31524 My.31-v.my.31.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general. estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a las disposiciones de la ley 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el término de un año, de las siguientes cuentas corrientes.

Resolución del 30 de diciembre de 1977

ALAYON ELIZALDE Roberto Ernesto, C. I. 46.905 Soriano.
ANGENSCHEIDT BARIDON Enrique Raúl, C. I. 890.516.
ANDRADE DEFELIPPO Luis, C. I. 1:481.093.
BIEITO RAMOS Nery Roberto C. I. 86.854 Colonia.
CABRERA POMATTA José Domingo C. I. 49.725 Canelones.
CAPOZZOLI CAPOZZOLI Elida Magdalena, C. I. 915.817.
CARRIO ELCARTE Leandro Miguel C. I. 1:109.683.
CLAVIJO CEDRES Omar Ramón C. I. 25.089 Maldonado.
CORLALINO de PIRIZ Marisabel C. I. 18.153 Tacuarembó.
DIAZ DESCHAMPS Omar, C. I. 749.549.
FALABELLA BACCINO José Luis, C. I. 843.143.
FERNANDEZ COSTALES Nelson Raúl, C. I. 999.096.
GOMEZ PEREIRA Guillermo, C. I. 1:136.255.
HERMIDA REGO Nelson, C. I. 1:143.241.
IMBRIACO MALO Nelson Omar C. C. CMA 14.204.
MARIÑO TRIGO Gerardo, C. C. BOA 1.806.
MENDEZ Alfredo, C. I. 1:028.496.
MUÑOZ AGUIAR Guillermo, C. I. 20.374 Maldonado.
NORTE SOC. en COMANDITA.
QUINTELA FERREIRA de ARAUJO Juan Angel, C. I. 19.736 Treinta y Tres.
REZENDE COSTA Rin, C. I. 1:237.845.
RIOS MARTINEZ Atahulfo Antonio, C. I. 27.710 Florida.
SOUZA TOCHE Máximo, C. I. 28.951 Cerro Largo.
TECMOCUER LTDA.
VILLAR SALSAMENDI Jorge Luis, C. I. 39.210 Lavalleja.
WASERSZTEIN DOGMAN Luis, C. I. 779.253.

Resolución del 20 de febrero de 1978

ANEIROS NAVEIRA José, C. I. 1:030.770.
ARMGIMON GUILLEN Tito Hugo, C. I. 1:014.178.
BOGAO RODRIGUEZ Mary Luz, C. I. 1:457.649.
CHAMLIAN BRUNSUZIAN Nerces Ernesto, C. I. 1:203.713.
DE LEON PERUJO Artigas Julián, C. I. 980.811.
DORREGO SARAVIA de MUÑIZ Lérida, C. I. 972.212.
FERRARI ROMEGO Sergio Gastón, C. I. 57.852 Florida.
FONTES GABARD Roberto, C. I. 58.935 Canelones.
GARCIA SORIA de BOSSOLASCO, María Turquesa C. C. CIA 11.150.
GIMENEZ MARTINEZ Ignacia Esther, C. I. 905.811.
GONZALEZ Orlando, C. I. 733.278.
MIGLIARINI MANFREDI Roberto, C I. 689.338.
PALARINO UDRIOZOLA Julio César, C. I. 19.821 Lavalleja.
PIVEN GUZ Jaime, C. I. 595.348.
RODRIGUEZ SAULE Tomás Ruben, 1:322.342.
SILVEIRA GOMEZ Jorge Nelson, C. I. 25.687 Artigas.
STIPO GAMBARDELLA Domingo, C. I. 748.991.
TEJERA BRAGUNDE Héctor Waldemar, C. C. CPA 6.427.

De acuerdo a las disposiciones de la ley 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores las clausuras en el sistema bancario, por el término de dos años, de las siguientes cuentas corrientes:

Resolución del 30 de diciembre de 1977

APHESTEGUY GRACIAN Pedro Roberto, C. I. 34.437 Canelones.
ASSANELLI ALONSO Carlos Julio, C. I. 14.053 Maldonado.
BURNETT GUGELMAIER Donald Sydney, C. I. 586.756.
CARDOSO ALMANZOR Hugo, C. I. 1:261.138.
CARABAJAL Washington Erasmo, C. I. 905.299.
FERNANDEZ COORE Eduardo, C. I. 39.680 Rivera.
GARCIA LUZZI Francisco Nicasio Angel, C. I. 660.330.
GONZALEZ SOSA Isaac Silverio, C. I. 18.202 Maldonado.
MASCARI SUAREZ Héctor Andrés, C. I. 1:563.154.
MICHY DERUDER Sergio Alberto C. I. 929.979.
MIZRAJI BENADERET Mario Ovadia, C. I. 406.430.
MONTES SANCHEZ José Liber, C. I. 742.894.
OTTONELLI TOMAS Gerónimo Santos, C. I. 20.921 Río Negro.
PERCIANTE MIRABALLES Mario Sigifredo, C. I. 1:082.267.
PEREYRA CARDOZO Julio Osmar, C. I. 1:421.864.
PEREIRA de OLIVERA Carlos Joaquín, C. I. 1:408.646.
PEREZ PIRIZ Enrique, C. I. 119.434.
PORTA CAMIGLIA Roberto Juan C. I. 940.884.
ROBERTO BISOGNO Juan Pedro C. I. 640.655.
RODRIGUEZ SIMON Juan Carlos, C. I. 1:114.562.
SALGADO CORBELLINI Daniel Enrique, C. I. 1:127.668.
SANTANA LOPEZ Wilson Enrique, C. C. QDC 4.645.
SIEIRA GONZALEZ Antonio, C. I. 990.409.
SOTO de MULA Gerardo Daniel, C. I. 1:392.920.
SOFIA ABELEIRA Héctor Radamés, C. I. 1:049.725.
SUBIRAN MARTINO José Luis, C. I. 908.142.
TAVEIRA RODRIGUEZ Diego, C. I. 1:181.267.
TELLES BONASORTA Ariel, C. I. 986.086.
VIDAL ARISQUISTAIN Alberto Jorge, C. I. 917.820.

Resolución del 20 de febrero de 1978

ALGORTA ALGORTA Martín Luis, C. I. 384.068.
AREVALO PAPATERRA Carlos, C. I. 808.589.
BARRIOS BARRIOS Nibert C. I. 15.670 Maldonado.
ERLA LTDA.
ETTURI ROBLEDO Carlos Enrique, C. I. 1:136.030.
HERRERA GONZALEZ Hebert Américo, C. I. 29.336 Maldonado.
HOURDEBATGT BIANCO Rodolfo Ernesto C. I. 1:325.355.
JOURDAN PLAVAN Heber Edgardo, C. I. 42.298 Florida.
MEDEROS CARABALLO Luis Alberto, C. I. 46.557 Canelones.
MIODOWNIK SELDES Eduardo, C. I. 1:011.286.
MUNIZ RAMOS Milton, C. I. 44.219 Cerro Largo.
NOGUES HIJAR Angel, C. I. 936.889.
PEREPEREZ PERIS Juan Bautista, C. I. 918.209.
RAMIREZ MININI Liebknecht C. I. 439.959.
SALDIAS D'ANGELO Hugo Héctor, C. I. 1:184.952.
STOCKVE SPERANZA Enrique Roberto, C. I. 1:389.320.
VELAZQUEZ de BRIANO Guadethe Catalina, C. I. 122.011.

De acuerdo a las disposiciones de la ley 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la extensión a dos años de las clausuras en el sistema bancario de la siguiente cuenta corriente.

Resolución del 20 de febrero de 1978

DIZ DIAZ José Ignacio, C. I. 43.201 Canelones.

27) (C. C.) 3|pub. 31534 My.31-v.jn.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Expediente 8308|77|Va. Adj. 1929|bis|7|Mec. 11321|73|Var.
Notificación

Del siguiente informe del señor Director del Departamento de Contaduría Central (Of. Centrales) Cr. José Aneiros, referente al señor Luis González. — Montevideo, 7 de mayo de 1978.

Dado que, de acuerdo a lo informado a fojas 4 por el Departamento de Contaduría de Facultad de Arquitectura ya se han realizado los trámites correspondientes para hacer efectivo la devolución de haberes reclamada, no corresponde a este Departamento tomar intervención al respecto. Vuelve a la Dirección General de Secretaría. — (Fdo.) Cr. José Aneiros Director, Departamento Contaduría Central Of. Centrales".

27) (C. C.) 1|pub. 31542 My.31-v.my.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CIRCULAR N.o 88|978
EXPEDIENTE N.o 2.190|978|ARQ.

Para su conocimiento y la difusión que estime pertinente dentro de ese Servicio, cumplo en transcribir a Ud., la siguiente resolución del Sr. Ministro de Educación y Cultura por la cual aprueba provisoriamente el primer año del Plan propuesto por la Facultad de Arquitectura que derivará en una mayor fluidez de los cursos y permitirá actualizar los programas dando preferencia a los aspectos prácticos:

"Montevideo, 6 de abril de 1978.

Visto: la propuesta del señor Decano de la Facultad de Arquitectura tendiente a ajustar los Programas que rigen en dicha Casa de Estudios.

Resultando: 1.o Que dicho reordenamiento de materias del Plan vigente busca obtener una mejor distribución de cargas horarias semanales, que derivará en una mayor fluidez de los cursos y permitirá actualizar los Programas dando preferencia a los aspectos prácticos;

2.o) Que la Dirección General de Planeamiento Universitario informa: que la fundamentación presentada enfatiza el problema que significa la excesiva duración de los estudios, lo que redunda en una disminución en la calidad del egresado, derivada de un marcado desequilibrio entre las exigencias curriculares de los diferentes años del actual plan de estudios que impone excesivas y desequilibradas cargas horarias y diferente valor de asignaturas. Tomando como base de trabajo los objetivos y políticas indicados en el Cónclave de Solís se propicia la creación de un primer año que sirva como nivelador selectivo y orientador, donde se incluirán materias que cumplan el cometido de iniciar a los estudiantes en el conocimiento previo de la profesión, con la finalidad de obtener una coherencia de niveles y detectar determinada calidad de los estudiantes.

Concluye la Dirección General de Planeamiento Universitario recomendando aprobar provisoriamente el primer año del Plan propuesto y solicitar a la Facultad de Arquitectura información complementaria sobre otras modificaciones, especialmente en cuanto a títulos intermedios y de posgrado.

Considerando: que corresponde acceder a la solicitud del señor Decano de la Facultad de Arquitectura en cuanto se refiere al reordenamiento de materias comprendidas en el primer año, lo que se aplicará en forma provisoria, durante el presente año lectivo.

Atento: a lo dispuesto por el decreto 921|1973, de 28 de octubre de 1973 y al artículo 22 de la ley 12.549, de 16 de octubre de 1958.

El Ministro de Educación y Cultura, Resuelve:

1) Apruébase provisoriamente el primer año del Plan propuesto por la Facultad de Arquitectura que figura en expediente 2.190|1978 de la Universidad de la República.

2) La Facultad de Arquitectura fundamentará las restantes modificaciones propuestas, particularmente en cuanto a los títulos intermedios y de posgrado que se proponen.

3) Vuelva a la Universidad de la República para su conocimiento y demás efectos — Fdo.: Dr. DANIEL DARRACQ, Ministro de Educación y Cultura".

Montevideo, 10 de marzo de 1978.

Sr. Rector de la Universidad de la República

Cr. Jorge Anselmi.

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, elevo a Ud., Borrador Tentativo para la revisión del Curriculum de esta Facultad que someto a su consideración.

ANTECEDENTES DEL PLAN DE ESTUDIOS EN VIGENCIA

La actividad curricular de esta Facultad se realiza de acuerdo al Plan de Estudios en vigencia —Plan 1952— que con sucesivos ajustes en los distintos programas de las asignaturas que componen el plan, mantiene una cierta vigencia, que en el presente trabajo será analizada.

El plan en vigencia tiene una "extensión curricular" programada en "cinco años", y en la práctica una "extensión real" promedial de permanencia del estudiante en Facultad, que supera los "trece años".

Esta cifra es la resultante de una estadística de los profesionales egresados en los últimos diez años. Y para centrar más el problema, se expresa que en ese mismo período sólo dos profesionales se recibieron en un plazo aproximado al mínimo, uno en 6 años y 3 meses y otro en seis años y 9 meses.

La dilatada permanencia responde en líneas generales a dos grupos de motivaciones, a saber:

a) de caracter endógeno;
b) de carácter exógeno.

Los factores de caracter exógeno, comunes por otra parte a otras casas de estudios, en general de orden socio económicos, condicionan fuertemente en forma negativa la actividad del estudiante

Sus problemas son atendidos por las autoridades de esta Casa de Estudios y en lo posible paliados pero nunca resueltos. Evidentemente su solución está fuera de su alcance, por razones obvias.

En cambio sí es de competencia propia de las autoridades, el encarar y procurar encontrar la mejor solución posible a todos aquellos aspectos vinculados a la estructura interna docente.

PONDERACION DE LOS PROBLEMAS ESTRUCTURALES

Se entiende que es necesario restructurar el pensum actual de esta Facultad, redistribuyendo en forma racional las asignaturas del mismo, a efectos de obtener esfuerzos racionales de los estudiantes. A la vez deben ser ponderados los niveles de profundidad de cada una de las materias asignándoles sus verdadera significación dentro del conjunto. Corregir el defecto que significa una enseñanza muy culturalista y poco técnica.

En resumen, considerando los factores de incidencia en la estructura docente interna, se ponderan los siguientes aspectos:

a) Marcado desequilibrio entre las exigencias curriculares de diferentes años y su vinculación entre ellos así como excesivas y desequilibradas demandas horarias que el plan ha fijado,

b) Enfoques excesivamente analíticos y culturalistas en varias asignaturas;

c) Diferente valor de asignaturas en el plan.

Como factor distorsionante, que será motivo de planteo por separado debe incluirse en este rubro la tradicional Institucionalización de los Grupos de Viaje de Estudios.

ANALISIS DE LOS PROBLEMAS

Se entiende que el fin principal a conseguir con un plan de estudios es la "Calidad del Egresado".

Todos los esfuerzos que se apliquen a ese fin no son suficientes, y es menester una constante vigilancia para corregir aquellos aspectos que en forma negativa incidan en en contra.

En ese aspecto ya hemos expresado un hecho fundamental. La prolongada estadía del estudiante. Se afirma anfáticamente que un estudiante en esas condiciones es en potencia un "Profesional que egresa con conocimientos envejecidos".

En efecto las modificaciones, que en procura de mejores conocimientos se incorporen en muchos casos a ellos ya no les alcanza.

En consecuencia podemos afirmar que la larga estadía atenta contra la calidad del futuro Profesional.

En el punto 5 del Capítulo I. Objetivos del IV Cónclave de Solís, fecha 7|12|977, se expresa: "Mejorar los rendimientos de escolaridad en todos los niveles".

En el rubro II Políticas, encontramos en el punto 4 "Disponer la revisión continua de los planes y programas de las distintas ramas de la enseñanza para adecuarlos a las más modernas orientaciones de cada profesión y a los requerimientos del país".

Por último en el punto 11 del mismo título se expresa "Propiciar el ingreso selectivo a las Facultades, acorde con las necesidades de desarrollo del país de modo que accedan a ellas los más aptos, sin otra distinción que las que emanen de sus talentos o virtudes otorgando a quien carezca de recursos económicos becas de trabajo o estudios". Se nombre una unidad responsable y se aclara expresamente. "Será de aplicación a partir de 1979"

Los puntos citados que han servido de eje para este trabajo, marcan las coordenadas del siguiente planteo

PROPUESTA

Las autoridades de esta Facultad entienden que es necesario a partir del presente año curricular efectuar un reordenamiento de las asignaturas que componen su plan de estudios creando una estructura docente que haga más fluido el desarrollo de las actividades estudiantiles, eliminando aquellos escollos que enlentecen por su causa los estudios (no se consideran los factores extra Facultad).

En ese sentido sin entrar a aplicar un criterio restrictivo en los ingresos se propicia la creación de un primer año que tenga un primer año acorde con lo expresado más arriba y que sirva como "Nivelador selectivo y orientador".

Nivelador: Es un hecho conocido que dada la procedencia de distintos centros de formación, existe un significativo desnivel de conocimientos. El mismo ha sido detectado en años anteriores a través de test iniciales con fines informativos.

Selectivo: Exigiendo que sólo aquellos que aprueben el mismo prosigan sus estudios en los años siguientes, de neta formación profesional

Orientador: Por cuanto en ese primer año, solamente se incluirán materias que cumplan el cometido de iniciar a los estudiantes en el conocimiento previo de la profesión.

Concretamente, con este año propedéutico se busca la coherencia de niveles y detectar determinada calidad de los estudiantes.

Corresponde aclarar que no se trata de introducir nuevas materias en el plan sino simplemente segregarlas de años posteriores y afectarlas a un año curricular inicial con una carga horaria de 22 horas semanales frente a las 45 horas del primer año del actual curriculum.

RESUMIENDO

Concretamente se trata de poner en funcionamiento con la generación 1978 un reordenamiento en las materias del plan, que seguirá entrando en aplicación a medida que dicha generación avance en sus estudios.

Dados los tiempos reales de permanencia en Facultad se estima que esta distribución en 6 años no ocasiona perjuicios y por el contrario se estima que será beneficioso el ordenamiento propuesto por cuanto se entiende que se corrigen defectos de estructura docente al conseguir:

a) Redistribución y ordenamiento de asignaturas.

b) Mejor distribución de cargas horarias semanales.

c) Revisión de previaturas para una mayor fluidez de cursos.

d) Actualización de programas dando preferencia a los aspectos prácticos y adecuando la intensidad de los programas.

A efectos de poder seguir detectando los diversos tipos de problemas que regularmente son motivo de vigilancia de las autoridades de esta Casa de Estudios, por trabajo separado se planteará al señor Rector la creación de un Departamento de Orientación Profesional con los cometidos que en la oportunidad se expresarán.

Entendiendo que el presente estudio pone de manifiesto las carencias y plantea soluciones iniciales para un problema que preocupa a todos los niveles de la enseñanza, se espera que la puesta en práctica de este reordenamiento permita el fin del presente año efectuar una evaluación de las ventajas que del mismo se esperan.

Saludo a usted muy atentamente. — (Fdo.) Ar. Reclus Amenedo. Decano". — Saludo a usted atentamente Esc. Juan A. Troccoli, Director General de Secretaría.

27) (C. C.) 1|pub. 31540 My.31-v.my.31.

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1978, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a LUIS GUILLERMO RIMSKY CAVAGNARO para ejecer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Héctor Olagüe Secretario.

27) N$ 3.90 1|pub. 9198 My.31-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO
ACLARACION

Por resolución del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la siguiente aclaración: Por disposición de este Juzgado se publicón en "Diario Oficial" de 25|4|978, la reforma de estatutos de TRELEW S. A., estableciéndose por error, como fecha de aprobación: Montevideo, febrero 8 de 1977, debiendo corresponder: Montevideo, febrero 8 de 1978. — Queda hecha la salvedad

Para constancia firmo la presente en Montevideo, a 23 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto

27) N$ 14.80 1|pub. 6660 (bis) My.30-v.my.30.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

MONTEMAR S. A.

(Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MONTEMAR S. A., solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe:

TESTIMONIO

En Montevideo, a los 15 días del mes de octubre de 1977, siendo las 11.30 horas, se reúne la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de MONTEMAR S. A., en su sede social de la calle Rincón 541 3er. piso, habiéndose inscripto para la misma cinco accionistas con un capital accionario de N$ 10.000,00 valor nominal, los cuales han hecho acto de presencia en la Asamblea, firmando el correspondiente Libro de Inscripción y Asistencia. Se deja constancia de la no asistencia del Inspector de Hacienda. Preside la Asamblea el señor Jorge Augoustis, actuando en Secretaría el señor Dennis Georgeoglou. Abierta la sesión el señor Presidente pone a consideración de los señores accionistas el primer punto del orden del día, dejándose constancia de que se encuentra presente la totalidad del capital integrado de la Sociedad.

1.o) Reforma de Estatutos. — El Presidente da cuenta de la necesidad de reformar los artículos 4.o, 5.o, 6.o, 9.o, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 22, 23 y 28 de los Estatutos Sociales, proponiendo a los señores accionistas la siguiente redacción de los citados artículos:

"Artículo 4.o La Sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años a contar de la fecha del acta de constitución social.

Artículo 5.o El capital autorizado se fija en la cantidad de N$ 100.000,00 (cien mil nuevos pesos) que estará representado por un millón de acciones de diez centésimos de nuevos pesos valor nominal cada una.

Artículo 6.o Las acciones serán al portador, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción, debiendo éstos extraerse de libretas talonarias y llevar las firmas de dos directores. El Directorio, con la autorización de la Asamblea, podrá resolver la transformación de las acciones, total o parcialmente, en acciones nominativas y viceversa. Las acciones nominativas serán registradas en un libro especial que la sociedad llevará al efecto. La cesión de acciones nominativas sólo podrán hacerse por declaración que se extenderá a continuación de la inscripción, firmándola el cedente, o su apoderado en forma, salvo el caso de ejecución judicial. Asimismo, el cedente de acciones nominativas deberá endosar el título en favor del cesionario. En caso de transformación de acciones al portador en nominativas y viceversa, bastará que los titulares de las mismas las presenten al Directorio a efectos de su registro y anotación pertinente en cada título.

Artículo 9.o La sociedad será dirigida por un Directorio de cuatro personas sin perjuicio de que la Asamblea General de Accionistas pueda determinar la elevación de su número hasta un máximo de siete. Los directores serán elegidos por la Asamblea General Ordinaria y su mandato será de tres años, pudiendo ser relectos y permanecerán en sus cargos hasta tanto tomen posesión de los mismos quienes hayan de sustituirlos.

Artículo 11. Puede ser director cualquier persona, física o jurídica, accionistas o no.

Artículo 12. Para sesionar el Directorio se requiere la presencia mínima de tres miembros cuando el mismo estuviere integrado por cuatro miembros, y la presencia mínima de cuatro miembros cuando el mismo estuviere integrado por cinco o más miembros. Las resoluciones se adoptarán por tres votos conformes, salvo que el Directorio esté integrado por seis o más miembros, en cuyo caso se requerirá un mínimo de cuatro votos conformes. Estando ausente un director, podrá votar o ser representado por otro director o aún por un tercero, por carta o telegrama colacionado. Por unanimidad de votos de sus miembros el Directorio podrá: a) Modificar la representación de la sociedad; b) Designar más miembros hasta siete; c) Distribuir o redistribuir sus cargos; d) Proveer sus vacantes, total o parcialmente para el caso de haberse agotado la nómina de suplentes, dando cuenta de ello a la primera asamblea que se realice.

Artículo 13. Conjuntamente con los directores se designará igual número de suplentes, los que serán llamados en forma transitoria o definitiva, en los casos de ausencia, licencia, impedimento, deceso o incapacidad de los titulares.

Artículo 14. El Directorio designará de su seno Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero. La representación de la sociedad será ejercida por el Presidente o Vicepresidente conjuntamente con el Secretario o el Tesorero.

Artículo 15. Son deberes del Presidente: a) Presidir las Asambleas y sesiones del Directorio; b) Velar por el cumplimiento de los Estatutos y resoluciones de las Asambleas y de las disposiciones legales y reglamentarias; c) Representar a la Sociedad conjuntamente con el Secretario o el Tesorero, suscribiendo en nombre de la misma cualquier clase de instrumentos. Son deberes del Vicepresidente: a) Representar a la Sociedad conjuntamente con el Secretario o el Tesorero, suscribiendo en nombre de la misma cualquier clase de instrumentos; b) Sustituir al Presidente en sus funciones propias en caso de ausencia, licencia o impedimento de éste.

Artículo 16. Son deberes del Secretario llevar los libros de actas, redactar la memoria y custodiar la documentación social así como representar a la sociedad conjuntamente con el Presidente o Vicepresidente.

Artículo 17. Son deberes del Tesorero custodiar el dinero y valores, vigilar la contabilidad social, controlar los balances y estados de cuenta y representar a la sociedad conjuntamente con el Presidente o Vicepresidente.

Artículo 19. Anualmente dentro de los ciento ochenta días de cerrado el ejercicio el Directorio deberá convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para considerar la memoria y balance, proyecto de distribución de utilidades y elección de miembros del Directorio, Síndico y suplente cuando corresponda. Se realizarán Asambleas Extraordinarias toda vez que el Directorio resuelva convocarlas, lo solicite por escrito la Sindicatura o lo pidan en igual forma accionistas titulares de la quinta parte del capital integrado, debiendo en estos dos últimos casos, hacerse la convocatoria dentro de los treinta días de recibida la petición por el Directorio.

Artículo 22. Las Asambleas para sesionar válidamente en primera citación deberán tener presentes accionistas que representen el 60 o/o del capital integrado. En segunda citación —que cumplirá en igual forma— podrá sesionar cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Artículo 23. Cada acción tendrá derecho a un voto. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Sin embargo, para resolver las cuestiones que se enumera, se requerirá la asistencia y voto conforme de accionistas que representen por lo menos el 51 o/o del capital accionario integrado: a) Disolución anticipada; b) Fusión con otra y otras sociedades; c) Reducción del capital social; d) Reintegro o aumento del capital social; e) Cambio del objeto social; f) Cambio del domicilio de la sociedad para fijarlo fuera del territorio nacional; g) Prórroga del plazo de la sociedad; h) Cambio de denominación de la sociedad; i) Venta de la totalidad del activo y pasivo social; j) Cualquier otra reforma estatutaria. Las acciones que no estuvieren totalmente integradas no tendrán derecho a voto.

Artículo 28. La sociedad se liquidará por expiración del plazo o cuando hubiera perdido el setenta por ciento del capital integrado. Se autoriza al doctor Eduardo Albanell Martino para que con las más amplias facultades realice los trámites y gestiones necesarios ante los órganos competentes a fin de obtener la aprobación e inscripción de la presente reforma estatutaria, así como para levantar las observaciones que se pudieran formular y realizar las modificaciones que resultaran necesarias en virtud de exigencias legales".

Puesto el punto a consideración se resuelve por unanimidad aprobar las reformas estatutarias antedichas, así como la nueva redacción de los citados artículos.

2.o) Aumento de capital. — El señor Presidente da cuenta de la necesidad de aumentar el capital autorizado de la sociedad a N$ 100.000,00 (cien mil nuevos pesos), importe que se integrará totalmente con cargo a la cuenta de reserva facultativa.

Puesto el punto a consideración se aprueba por unanimidad, quedando redactado el artículo 5.o de los estatutos en forma anteriormente expuesta. No habiendo más que tratar y habiéndose agotado el orden del día se designan a los señores Héctor Bianco y Stelios Augoustis para firmar el Libro de Actas correspondiente, siendo las 13 horas. — J. Augoustis. — S. Augoustis. — Angela M. Rodino. — D. Georgeglou. — H. Bianco.

Concuerda bien y fielmente con el original que he tenido a la vista, extendida de fojas 53 a 58 del Libro de Actas de Asambleas de MONTEMAR S. A., con el cual lo he cotejado.

En fe de ello, a solicitud de los interesados y a efectos de su aprobación ante el Poder Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 26 de diciembre de 1977. — Dinorah Lorenzo, Escribana.

Testimonio

Acta N.o 21. — Asamblea General Extraordinaria. — En Montevideo, a los 18 días del mes de marzo de 1978, y siendo las 12 horas, se reúne la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de MONTEMAR S. A., en su sede social de la calle Rincón 541, 3er. piso, habiéndose inscripto para la misma cinco accionistas con un capital accionario de N$ 10.000,00 valor nominal, los cuales han hecho acto de presencia en la Asam-

tica, firmando el correspondiente Libro de Inscripción y Asistencia. Se deja constancia de la no asistencia del Inspector de Hacienda. Preside la Asamblea el señor Jorge Augoustis, actuando en Secretaría el señor Dennis Georgeoglou. Abierta la sesión el señor Presidente pone a consideración de los señores accionistas el primer punto del orden del día, dejándose constancia de que se encuentra presente la totalidad del capital integrado de la sociedad.

Reforma de Estatutos. — El señor Presidente da cuenta de la necesidad de reformar el estatuto social a fin de adaptar el mismo a las exigencias de la ley 14.650, de 12 de mayo de 1977, en materia de fomento y desarrollo de la Marina Mercante Nacional. Destaca que el artículo 6.o de los estatutos —entre otros artículos— fue objeto de reforma por parte de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 15 de octubre de 1977, reforma cuya aprobación por parte de la autoridad competente se encuentra actualmente en trámite. Señala que la reforma aprobada de dicho artículo 6.o merecerá observaciones por parte de los organismos competentes, por lo que propone que derechamente se establezca que la totalidad del capital accionario estará representado por acciones nominativas, proponiendo el siguiente texto:

Artículo 6.o La totalidad de las acciones de la sociedad serán nominativas, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción, debiendo éstos extraerse de libretas talonarias y llevar la firma de dos directores. Las acciones nominativas serán registradas en un libro especial que la sociedad llevará al efecto. La cesión de acciones nominativas sólo podrá hacerse por declaración que se extenderá a continuación de la inscripción, firmándola el cedente o su apoderado en forma, salvo el caso de ejecución judicial. Asimismo, el cedente de acciones nominativas deberá endosar el título en favor del cesionario. Las actuales acciones al portador serán presentadas al Directorio, dentro del plazo que éste fije a efectos de su conversión en acciones nominativas mediante la anotación pertinente en cada título y registro en el libro especial correspondiente.

Puesto el proyecto de reforma a consideración de la Asamblea, se aprueba el mismo por unanimidad de accionistas, confirmando al doctor Albanell Martino las más amplias facultades para que realice los trámites y gestiones necesarios ante los organismos competentes a fin de obtener la aprobación e inscripción de la presente reforma estatutaria, así como para levantar las observaciones que se pudieran formular y realizar las modificaciones que resultaran necesarias en virtud de exigencias legales.

No habiendo más que tratar y habiéndose agotado el orden del día se designa a los señores Stelios Augoustis y Mirta Rodino para firmar el Libro de Actas correspondiente, siendo las 14.30 horas.— S. Augoustis. — J. Augoustis. — Angela M. Rodino. — D. Georgeglou.

Concuerda, bien y fielmente con el original que se encuentra extendido de fojas 58 a 60 del Libro de Actas de Asambleas de MONTEMAR S. A., que he tenido a la vista y con el cual la he cotejado. En fe de ello, a solicitud de la mencionada sociedad y a efectos de su presentación ante el Poder Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 28 de marzo de 1978. — Dinorah Lorenzo. Escribana.

Testimonio

Testimonio. Inspección Gral. de Hacienda. División Soc. Anónimas. — Montevideo, 27 de abril de 1978. — Señor Subdirector de División (I), Dr. Eduardo Chavarría: No existen observaciones que formular a la gestión de reforma estatutaria promovida por MONTEMAR S. A. resuelta en Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de fechas 15 de octubre de 1977 y 18 de marzo de 1978, tal como resulta de los respectivos testimonios notariales expedidos por la escribana Dinorah Lorenzo el 26 de diciembre de 1977 y 28 de marzo de 1978. La empresa de referencia se encuentra en situación regular de pagos con los organismos fiscales y de previsión social, según resulta de los recaudos adjuntos a estos obrado. Saluda a uted atentamente. — Inspector Esc. Gloria S. de Clivio.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 3 de mayo de 1978. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Dr. Eduardo Chavarría.

V.o B.o El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — N.o 2110. — Señor Juez: Nada tiene que observar esta Fiscalía a las reformas de estatutos proyectadas, por lo que puede usted ordenar su inscripción. — José Luis Barbagelata García, Fiscal Nacional de lo Civil de Primer Turno.

N.o 5.570. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse las reformas de MONTEMAR S. A. resueltas en Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de 15 de octubre de 1977 y 18 de marzo de 1978, como resulta de los respectivos testimonios notariales agregados en autos y decrétase su inscripción haciéndose las publicaciones legales. Comuníquese, expídase testimonios, háganse los desgloses y archívese, previa liquidación y pago de tributos. (Honorarios fictos: N$ 500,00). — Dr. Eduardo Brito del Pino, Juez Letrado. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor, que luce a fojas doce vuelta, trece, veinticuatro vuelta, y veinticinco en el expediente caratulado MONTEMAR S. A. "Reforma de Estatutos y Aumento de Capital" (Ficha 64|978) tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dejando constancia de que la providencia número cinco mil quinientos setenta fue notificada a la parte interesada con fecha once de mayo de mil novecientos setenta y ocho.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los quince días de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y ocho a las 16 y 7 horas e inscripta en este Registro con el N.o 273 al folio 1.478 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Marta Soler de Darracq, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 24 de 1978. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 836.00 — 8972 — 1 pub.

TENNIS RANCH CLUB SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Segundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: EMPRESA TENNIS RANCH CLUB S. A. "Constitución de Sociedad Anónima" antes Matrícula de Comerciante (Ficha 659|977) se hace saber que ante esta Oficina se presentó TENNIS RANCH CLUB SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Estatutos

TENNIS RANCH CLUB

En Punta del Este, a los veintiséis días del mes de julio de mil novecientos setenta y siete, se reúnen el señor Juan Benito Mulleady, de estado civil divorciado de sus primeras nupcias con doña María Inés Olaviaga, de nacionalidad argentino, con Cédula de Identidad N.o 2:186.698; don Ricardo Olaviaga casado en primeras nupcias con doña Inés Alberdi Dorignac de nacionalidad argentino con Cédula de Identidad N.o 3:376.907 y don Luis Martín Olaviaga, casado con María del Carmen Usandisaga de nacionalidad argentino con Cédula de Identidad N.o 4:618.744 y dejan constituído por este otorgamiento una sociedad anónima que se regirá por los Estatutos cuyas disposiciones se transcriben seguidamente:

Artículo 1.o Bajo la denominación de TENNIS RANCH CLUB SOCIEDAD ANONIMA se constituye una sociedad con domicilio legal en Punta del Este, República Oriental del Uruguay, regida por las leyes vigentes y los presentes Estatutos.

Art. 2.o La sociedad se constituye por el plazo de cien años a contar de la fecha de la resolución aprobatoria de los Estatutos.

Art. 3.o El objeto de la Sociedad será exclusivamente la actividad social y deportiva proporcionando un centro de recreación y difusión del deporte del tenis.

Art. 4.o El capital social se fija en la suma de N$ 93.600.00 (nuevos pesos noventa y tres mil seiscientos) distribuidos entre setenta y dos acciones preferidas de nuevos pesos trescientos cada una, valor nominal y doscientas cuarenta acciones comunes de nuevos pesos valor nominal trescientos cada una. Las acciones preferidas serán entregadas a los promitentes compradores de los bienes que TENNIS RANCH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA está construyendo en el padrón 3.739, los socios fundadores y las personas que éstos designen. Las acciones comunes serán entregadas a los demás accionistas. Las acciones preferidas darán derecho a tres votos y las acciones comunes a un voto. Las acciones serán nominativas y llevarán la fecha de su emisión, la expresión de su valor nominal y las firmas del Presidente y Secretario. La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto y de los Reglamentos que dicte la Sociedad.

Art. 5.o Las acciones serán trasmisibles por herencia o endoso, debiendo contar con la previa aceptación por escrito del Directorio para que quede perfeccionado, excepto en el caso de las acciones preferidas. En caso de rechazo la sociedad deberá recuperar las acciones si se solicitara pagándola a los accionistas, o sus herederos de acuerdo al valor resultante de su proporción con respecto al

Patrimonio Social conforme al último balance fiscalmente ajustado.

Art. 6.o La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio con carácter honorario, integrado de tres a siete miembros titulares, e igual número de miembros suplentes, según lo disponga la Asamblea Central Ordinaria de Accionistas anualmente. Cada Director continuará en sus funciones hasta la toma de posesión de su cargo por su sucesor. Durarán un año y podrán ser reelectos indefinidamente. En caso de vacancia, los cargos serán llenados por el o los suplentes que en cada caso designe el Directorio. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, mediante Carta Poder o Telegrama Colacionado.

Art. 7.o En la primera reunión del período el Directorio elegirá entre sus miembros titulares un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario - tesorero, quienes tendrán las facultades que les asignen las reglamentaciones que se dicten.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración y dirección de la Sociedad; en consecuencia, está facultado para: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis o gravar en garantía toda clase de bienes muebles e inmuebles, excepto para la enajenación o constitución de derechos reales sobre inmuebles en que se requerirá la aprobación de la Asamblea General de Accionistas, recibir en préstamo en las condiciones que estime convenientes; b) Intervenir en juicio como actora, como demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; efectuar transacciones comprometer en árbitros y realizar todos los actos para los cuales las leyes exigen poder expreso; otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; d) Fijar y modificar la fecha del balance, cumpliendo con las normas legales; e) Admitir, rechazar, suspender o excluir de los beneficios y derechos sociales a los miembros de la socedad, de acuerdo con la reglamentación que apruebe la Asamblea General de Socios. Los miembros afectados por este tipo de resolución, podrán apelar ante la próxima Asamblea General de Accionistas, estándose a lo que ésta resuelva; f) Realizar toda clase de operaciones reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; g) Dictar los reglamentos internos dentro de las disposiciones del Estatuto y el Reglamento General, tendientes a asegurar la buena marcha de la Sociedad y su régimen económico-social.

Art. 9.o El Presidente o dos Directores cualesquiera representarán a la Sociedad.

Art. 10. Las reuniones del Directorio deberán celebrarse por lo menos una vez al mes desde el primero de diciembre al treinta de abril de cada año, por convocatoria del Presidente o de dos Directorios y formará quórum con la mitad de sus miembros. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de miembros presentes.

Art. 11. La Asamblea General de Accionistas será convocada para realizarse dentro de los cinco meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en el orden del día, el balance, la memoria anual y la designación de Directores.

Art. 12. Corresponde especialmente a la Asamblea General de Accionistas: a) Autorizar al Directorio para enajenar o constituir derechos reales sobre los inmuebles sociales; b) Aprobar el Reglamento General que le someta el Directorio.

Art. 13. La Asamblea General Extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen un tercio de los derechos a voto vigentes en el momento de solicitar la Asamblea.

Art. 14. Las Asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días, sin perjuicio de la circular que se enviará a todos los directores con copia de los asuntos a tratar. Cuando se reúna la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación bastando con la comunicación a la Oficina competente con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas. El Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea, debiendo los accionistas depositar sus acciones en Secretaría, o el resguardo emitido por un Banco. Las Asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen el cincuenta y uno por ciento de los derechos a voto. No lográndose este quórum y pasada la primera hora de la fijada, sesionará con los accionistas presentes. Sólo podrán tratarse asuntos incluidos en el orden del día, salvo que exista la conformidad de accionistas que representen el cincuenta y uno por ciento de los derechos a votos. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Cada acción preferida dará derecho a tres votos y cada acción común a un voto.

Art. 15. Para modificar el Estatuto Social y|o aumentar el capital social será necesario un quórum del cincuenta y uno por ciento de los derechos a votos, y el voto favorable del cincuenta y uno por ciento de los votos presentes.

Art. 16. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por otro accionista, no Director ni Síndico ni empleado de la Sociedad, por simple Carta Poder o Telegrama Colacionado.

Art. 17. Cuando la Asamblea General lo resuelva o lo exija la ley se nombrará un Síndico en las condiciones y con las facultades que en esa oportunidad se le fijaren.

Art. 18. El Directorio fijará el ejercicio económico los cuales no podrán superar a los doce meses. Dentro de los ciento cincuenta días de la terminación de cada ejercicio el Directorio presentará a la Asamblea General Ordinaria el balance y la memoria.

Art. 19. La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento en que así lo decida la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, especialmente convocada al efecto, con la asistencia y votación especificada en el artículo quince de este Estatuto. Tal Asamblea resolverá en su caso la forma de liquidación con las más amplias facultades y en caso de no llegarse a un acuerdo la misma se regirá por la ley dos mil doscientos treinta, realizándose extrajudicialmente. El Directorio o cualquiera de los socios fundadores podrán ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 20. Los señores Juan Benito Mulleady, Ricardo Olaviaga y Luis Martín Olaviaga, en su calidad de fundadores estarán autorizados para realizar suscripciones e integraciones, es decir, por comitente, ad-referendum de la aprobación del Directorio, en efectivo y|o con aportes de bienes.

Art. 21. Cualquiera de los fundadores y los señores contador Daniel Cairo y doctor José Luis Ríos Aguirregaray quedan autorizados, actuando conjunta, indistinta o alternativamente, a realizar todas las gestiones judiciales o administrativas ante cualquier oficina pública, a los efectos de gestionar la aprobación de los Estatutos, la obtención de la Personería Jurídica, así como realizar las publicaciones e inscripciones del caso, quedando facultados para aceptar y levantar las observaciones que formularen las Oficinas intervinientes.

Art. 22. El primer Directorio estará constituido por tres miembros titulares y tres suplentes cuyos nombres y cargos se indican seguidamente: Presidente: señor Juan Benito Mulleady; Vicepresidente: señor Ricardo Olaviaga y Secretario Tesorero: señor Luis Martín Olaviaga. Suplentes: Martha María Carolina Dorignac, María Inés Olaviaga, y Adrien Vaulety. Cualquiera de estos Directores Titulares podrá suscribir en representación de la Sociedad toda Acta o Escritura Pública en la que se acredite el aporte de bienes muebles o inmuebles en calidad de integración de acciones.

Art. 23. El primer Reglamento General será redactado y aprobado por el Primer Directorio y tendrá vigencia hasta su ratificación por la primera Asamblea General de Accionistas; designará, igualmente la Comisión interna que habrá de hacer cumplir dicho Reglamento.

Art. 24. Los fundadores solicitan al escribano José Luis Rapetti Tassano que certifique sus firmas. — Juan Benito Mulleady. — Ricardo Olaviaga. — Luis Martín Olaviaga. — José Luis Rapetti Tassano, Escribano Público.

Certifico: I) Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento que me lo solicitaron, señores Juan Benito Mulleady, Ricardo Olaviaga, y Luis Martín Olaviaga, cuyos demás datos surgen precedentemente, con domicilio a estos efectos en calle Treinta y uno (Emilio Inzaurraga) N.o 567, de esta ciudad; II) Leído que les fue el documento que precede, sus otorgantes se ratificaron de su contenido por ante mí.

En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, para su presentación ante oficinas públicas o privadas, especialmente el Registro Público de Comercio, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — José L. Rapetti Tassano, Escribano Público.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 25 de octubre de 1977. — Señor Subdirector de la División S. A., Contador Héctor E. Osimani. El proyecto de estatuto de TENNIS RANCH CLUB S. A. merece las siguientes consideraciones:

"Artículo 5.o I) Las acciones nominativas deben transmitirse por el procedimiento establecido en el artículo 414 del Código de Comercio y no simplemente por endoso; II) La transmisión de las acciones por el modo sucesión, no puede quedar supeditada a la previa aceptación del Directorio en virtud de que: A) No se concibe la existencia de acciones que no atribuyan a su titular la calidad de accionista, por cuanto la acción (documento) es representativa de tal calidad; B) El hecho de existir una disposición restrictiva como la que es objeto del presente análisis, no obsta a que se produzca plenamente el fenómeno de adquisición por causa de muerte por aplicación del principio consagrado en el artículo 1.039 del Código Civil; C) La sucesión hereditaria no puede aparejar la consecuencia de convertir a la acción en un simple portador de derechos de crédito contra la soicedad. — Saluda a Ud. Atte. — Inspector escribana Beatriz Renart. — Beatriz Renart Oronoz.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Segundo Turno. — Juan Benito Mulleady en el expediente caratulado EMPRESA TENNIS RANCH CLUB S. A. (Ficha 659|977), evacuando la vista conferida por autos 6.998, al señor Juez digo: 1) Que la Inspección General de Hacienda formuló dos observaciones en cuanto a la redacción dada al artículo 5.o del estatuto ANONIMA TEN

NIS RANCH CLUB S. A. (en formación); 2) Que frente a dichas consideraciones el artículo 5.o de dichos estatutos quedará redactado en la siguiente forma: "Artículo 5.o Las acciones serán trasmisibles por herencia o por el procedimiento establecido en el artículo 414 del Código de Comercio"; 3) Que en consecuencia se elimina de dicho artículo la condicionante de la previa aceptación por el Directorio que era otra de las consideraciones establecidas por la Inspección General de Hacienda.

Por lo expuesto, del señor Juez solicito: 1) Se tenga por evacuada la vista; 2) Se eleve nuevamente estos autos a la Inspección General de Hacienda, la que deberá tener presente que el artículo 5.o que había merecido consideraciones queda redactado en la siguiente forma: "Artículo 5.o Las acciones serán trasmisibles por herencia o por el procedimiento previsto en el artículo 414 del Código de Comercio". — Juan Benito Mulleady. — José Luis Ríos Aguirregaray, Abogado.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, enero 30 de 1978. — Señor Subdirector (I) de División, Dr. Eduardo Chavarría: Habiéndose contemplado las observaciones expuestas en el informe de fecha 25 de octubre (fojas 12), como surge del nuevo texto dado al artículo 5.o, la suscrita no tiene objeciones que formular al proyecto de estatutos de TENNIS RANCH CLUB S. A. De documentación glosada de fojas 1 a 4 surge que se ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital previstos en el artículo 207 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964. Saludo al señor Subdirtcor. — Inspectora B. Renart Oronoz. — Esc. Beatriz Renart.

Fiscalía Letrada Departamental de Maldonado. — N.o 64|978. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado en el numeral 2 de fojas 10 vta., ya que han sido levantadas las objeciones formuladas por la Inspección General de Hacienda. — Maldonado, febrero 16 de 1978. — Martín R. Salaverry. — Dr. Martín R. Salaverry Vázquez, Fiscal Letrado Departamental.

Maldonado, 10 de marzo de 1978. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo informado por la Inspección General de Hacienda, lo dictaminado por el Ministerio Público y lo establecido en el artículo 405 del Código de Comercio en su nueva redacción dada por el artículo 207 de la ley 13.318, se resuelve: Aprobar el estatuto de TENNIS RANCH CLUB S. A. y autorizar su funcionamiento, sin perjuicio, estableciendo su capital autorizado en la suma de N$ 93.600.00 (noventa y tres mil seiscientos nuevos pesos). Inscríbase el acta de constitución, estatuto y testimonio de esta resolución en el Registro Público y General de Comercio y realícense las publicaciones de ley. Expídase testimonio y matrícula, certifíquense los libros y líbrese oficio a la Inspección General de Hacienda. Calculados y repuestos los tributos (Honorarios fictos: N$ 300.00), háganse los desgloses, resérvese y oportunamente archívese. Modifíquese la carátula. Int. Club, vale. — J. F. Calvento Solari, Juez Letrado. — Escribano Roger Cantón Soñora, Actuario Suplente.

La providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el 17 de marzo de 1978. — Registro Público de Comercio. — Se hace constar que los presentes estatutos se inscribieron en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado con el N.o 44 al folio 148 y siguientes del Tomo N.o 17 de Contratos y en la Matrícula de Comerciantes con el N.o 5 al folio 1 vta. 2, del Protocolo Tres de Matrículas en fecha 6 y 7 de abril de 1978. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 20 de abril de 1978. — José María Juan, Actuario. — Esc. José Ma. Juan, Actuario 2.o Turno - Maldonado.

N$ 920.92 — 9073 — 1 pub.

MIRNO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos radicados en esta Oficina caratulados: MIRNO S. A. "Estatutos" (Ficha B. N.o 17|78) se hace saber que ante este Juzgado se presentó MIRNO SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes, aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima denominada: MIRNO SOCIEDAD ANONIMA que se regirá por la ley 11.073 y en especial por su artículo séptimo. Durará cien años a contar de hoy. Su domicilio es Montevideo, pudiendo establecer cualquier ramificación dentro o fuera del país.

Art. 2.o Será su objeto: Realizar y|o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros; A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias, financieras e inmobiliarias, al contado o a crédito y|o en descubierto; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas; D) Importación y exportación; E) Realizar corretajes, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestar servicios en general, realizar asesorías en empresas así como consultoría en proyectos de inversión.

Capital

Artículo 3.o Será de U$S 20.000.00 (veinte mil dólares norteamericanos), representado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una.

Acciones y accionistas

Artículo 4.o Todas las acciones serán firmadas por el Presidente o dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la socidead no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificará debidamente.

Art. 5.o En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Directorio

Artículo 6.o Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la asamblea ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser relectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 7.o Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes; en caso de estar integrado por dos Directores sus resoluciones deben ser por unanimidad. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes.

Art. 8.o Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 9.o El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos, como estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designándose al remplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la asamblea, la que designará al remplazante.

Art. 10. El Presidente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno a más Directores, como juzgue conveniente.

Asambleas

Artículo 11. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las asambleas extraordinarias, podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores y reglamentar sus sesiones; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 12. Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Regisrto de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras o de casas bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder o telegrama.

Art. 14. La reforma de estatutos y demás casos previstos en la ley 14.548 serán resueltos por una asamblea general extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que represente más del cincuenta por ciento del capital integrado. En caso de disolución o liquidación de la sociedad la asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica, que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Disposiciones transitorias

Artículo 15. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio. Otorgada la autorización por el Poder competente y cumplidos los requisitos para actuar como Sociedad Anónima, todos los actos y contratos realizados quedarán por ese solo hecho ratificados y entrarán en el patrimonio de la sociedad los bienes que se refiere, sin necesidad de llenar ningún requisito. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo a los diecisiete días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y siete, solicitando al esclibano Eduardo Simón certifique las firmas. — Francisco Delpoggio. — Alfredo Acevedo. — Gladys P. de Martorell.

Eduardo Simón, Escribano, certifica: que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento, señor Francisco Delpoggio, Alfredo Acevedo y señora Gladys Pereira de Martorell, orientales, casados, mayores de edad y domiciliados en la calle Cerrito quinientos siete, piso seis, escritorio sesenta y uno de esta Ciudad. Dejo constancia que la cotización del dólar a la fecha, al tipo vendedor del Banco de la República Oriental del Uruguay es de nuevos pesos cinco con cuarenta y dos centésimos por dólar norteamericano.

En fe de ello, y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los diecisiete días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y siete. — Eduardo Simón, Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto N.o 63. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 10 de febrero de 1978. — Señor Subdirector de División (I) doctor Eduardo Chavarría. — Con respecto al proyecto de estatutos de MIRNO S. A., constituida al amparo de la ley 11.073 de 24 de junio de 1948, deberá aclararse el sentido de la parte final del artículo 15 de "Disposiciones Transitorias". Todos los actos y contratos realizados quedarán por ese solo hecho ratificados y entrarán en el patrimonio de la sociedad los bienes que a ello se refiere sin necesidad de llenar ningún requisito, puesto que si bien las sociedades comerciales se configuran, en cuanto nominadas, una vez cumplidos los requisitos exigidos en la legislación mercantil, nacen como sujetos de derecho con el acto constitutivo (Cfr. Art. 19, ley 10.793 de 25 de setiembre de 1946) — Saluda a usted Atte. — Inspector escribana Gloria Sifano de Clivio.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 13 de febrero de 1978. — De acuerdo a lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — Vo. Bo. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas. — Doctor Eduardo Chavarría. — El Inspector General de Hacienda, Contador Carlos E. Zarazola.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, Gladys Pereira de Martorell por MIRNO SOCIEDAD ANONIMA "en formación" (Ficha B. N.o 17|978), evacuando la vista conferida ante el señor Juez me presento y expongo: que aceptamos la observación formulada por la Inspección General de Hacienda y proponemos la siguiente redacción para el artículo 15 de los Estatutos Sociales:

"Artículo 15. El primer Directorio será nombrado por los Fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los Fundadores, actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Gladys P. de Martorell. — Emilio Fava, Contador Público.

Inspección General de Hacienda. — División S. A. — Asunto N.o 152. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de febrero de 1978. — Señor Subdirector (I) de la División S. A., doctor Eduardo Chavarría. — Habiéndose contemplado las observaciones expuestas en el informe de fecha 10 de febrero de 1978 (Fs. 5 vta.), como surge del nuevo texto dado al artículo 15 la suscrita no tiene objeciones que formular al proyecto de estatuto de MIRNO S. A., constituida al amparo de la ley 11.073, artículo 7.o por no contener cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893, correspondería que el Juzgado fijara un plazo prudencial para la inscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. — Saluda a Ud. Atte. — Inspector B. Renart.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 9 de marzo de 1978. — Con lo informado, remítanse al Juzgado de origen. — V.o. B.o. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Eduardo Chavarría. — El Inspector General de Hacienda, contador Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. — Vista N.o 1.061. — Señor Juez: la Fiscalía comparte lo exigido por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, abril 6|978. — Doctora Sara Bocanegra, Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Cuarto Turno.

3.855. — Montevideo, abril 10|978. — Vistos: por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal y con la Inspección General de Hacienda. — Apruébanse los estatutos de MIRNO S. A. autorizándose su funcionamiento y fijándose el plazo de ciento veinte días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Y liquidados y satisfechos los tributos, expídanse testimonios, publíquese y comuníquese; háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Honorarios: N$ 1.000.00 — Vernazza. — Nidia Iris Martori.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas cinco vuelta, seis, siete, ocho y nueve de los autos radicados en esta Oficina caratulados: MIRNO S. A. "Estatutos" (Ficha B. N.o 17|978), haciéndose constar que la providencia número tres mil ochocientos cincuenta y cinco, precedentemente testimoniado, fue notificada a la parte interesada el veinticinco de abril de mil novecientos setenta y ocho.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y ocho. — Mario Ventimiglia, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado, hoy dos de mayo de mil novecientos setenta y ocho, a las 17 y 35 horas e inscripta en este Registro con el N.o 230 al F.o 1.257 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Exonerado. — Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 5 de 1978. — Mario Ventimiglia, Actuario.

N$ 1.280.79. — 9088 — 1 pub.

JENNER S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en esta Oficina caratulados: JENNER S. A. "Estatutos" (Ficha B. N.o 918|977) se hace saber que ante este Juzgado se presentó JENNER SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una Sociedad Anónima bajo el nombre de JENNER SOCIEDAD ANONIMA, cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la Sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o Su objeto será: a) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalúrgicos, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería, y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra-venta y administración de inmuebles urbanos y suburbanos.

Capital

Artículo 3.o Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) moneda nacional, representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 (nuevos pesos uno) cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de N$ 1:000.000.00 (nuevos pesos un millón).

Directorio

Artículo 4.o Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no de-

signados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser relectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5.o Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes; en caso de estar integrado por dos Directores sus resoluciones deben ser por unanimidad. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes. Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 6.o El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días designando al remplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea la que designará al remplazante.

Art. 7.o Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La Asamblea Ordinaria, se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del Dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse, en el último caso, dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no lo convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores y reglamentar sus sesiones; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 9.o Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial", con una antelación mínima de tres días abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras o de Casas Bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del Capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 10. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. Los Accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder o telegrama.

Art. 11. La reforma de estatutos y demás casos previstos en la ley 14.548 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que representen más del 50 o|o (cincuenta por ciento) del Capital Integrado. En caso de disolución o liquidación de la Sociedad la Asamblea nombrará; una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Disposiciones transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por los Fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los Fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo a los dieciséis días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y siete. — Gladys P. de Martorell. — Francisco Delpoggio. — Alfredo Acevedo. — Eduardo Simón, Escribano.

Certifica: que las firmas que anteceden pertenecen a la señora Gladys Pereira de Martorell, señores Francisco Delpoggio y Alfredo Acevedo, todos ellos mayores de edad, uruguayos y domiciliados en la calle Cerrito 507, Piso 6, Escritorio 61 de esta ciudad, personas de mi conocimiento quienes firmaron en mi presencia.

En fe de ello, y a solicitud de los nombrados, previa lectura que les hice, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los dieciséis días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y siete. — Eduardo Simón, Escribano.

Testimonio

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto N.o 1.326. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de diciembre de 1977. — Señor Subdirector (I) de División, Dr. Eduardo Chavarría: En el proyecto de estatutos de JENNER S. A. corresponde observar el artículo 10, inciso 2.o en virtud de que el límite legal a que alude fue derogado expresamente. por la ley 14.548, de 29 de julio de 1976. Saluda al señor Subdirector atentamente. — Inspector Esc. Arturo Cholaquidis.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo 14 de diciembre de 1977. — Con lo informado remítanse al Juzgado de origen. — V.o B.o El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I), doctor Eduardo Chavarría. — El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Gladys Pereira de Martorell, por JENNER S. A. (en formación) (Ficha 918|977), evacuando la vista conferida, ante el señor Juez me presento y expongo: Que aceptamos la observación formulada por la Inspección General de Hacienda y proponemos la siguiente redacción para el artículo 10 de los Estatutos Sociales: "Artículo 10. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder o telegrama". Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Gladys P. de Martorell. — Emilio Fava, Contador Público.

Inspección General de Hacienda. — División S. A. — Asunto N.o 1.549. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, diciembre 28 de 1977. — Señor Subdirector de División (I), doctor Eduardo Chavarría: Habiéndose contemplado la observación oportunamente señalada en el informe de 7 de diciembre de 1977 (fojas 6), como surge de la nueva redacción otorgada al artículo 10 de los estatutos sociales en escrito de fojas 7, la suscrita no tiene objeciones que formular al proyecto de estatutos de JENNER S. A. Por otra parte, la empresa peticionante ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964, de conformidad con el certificado de folios 4, expedido por esta Oficina. Lo saluda atentamente. — Inspectora Proc. Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, enero 9 de 1978. — Con lo informado, remítanse estas actuaciones al Juzgado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Dr. Eduardo Chavarría. — V.o B.o El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. — Vista N.o 84. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, febrero 9 de 1978. — Dra. Sara Bocanegra, Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Cuarto Turno.

680. — Montevideo, febrero 13 de 1978. — Vistos: Por lo que resulta de autos de conformidad del señor Fiscal de lo Civil e Inspección General de Hacienda, apruébanse los estatutos de JENNER SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, comuníquese y publíquese. Liquidados y satisfechos los tributos y previos los desgloses que correspondan, archívese. Honorarios: N$ 500,00. — Rodríguez De Vecchi. — Nidia Iris Martori.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que luce a fojas seis, siete, ocho y nueve de los autos radicados en esta Oficina caratulados: "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — JENNER S. A. - Estatutos" (Ficha B. N.o 918|977), haciéndose constar que la providencia 680, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada, el 21 de febrero de 1978.

En fe de ello, de mandato judicial y para la interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 24 de febrero de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, 2 de marzo de 1978 a las 12.22 horas, e inscripta en este Registro con el N.o 79 al folio 450 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 15 de 1978. — Mario Ventimiglia, Actuario. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.

N$ 421.80 — 9089 — 1 pub.

JUAN P. FERNANDEZ S. A.

(R.U.C. 210358070015)

Gerónimo Piccioli 3393

Estado de situación al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Caja y Bancos	10.852.82
Deudores varios	6.769.61
Materias primas	7.375.75
Maquinarias	38.480.03
Muebles y útiles	3.160.55
Matrices	460.08
Inversiones	4.045.71
Fórmulas y procesos	1:200.00
Caja N.o 31	286.34
Acciones a emitir	3.750.00
	76.380.89

Pasivo —

Acreedores varios	2.470.37
Documentos a pagar	2.500.00
Sueldos a pagar	5.985.16
Leyes Sociales a pagar	1.778.40
CHASEIMA	1.680.32
D. G. I.	2.011.56
Caja N.o 17	36.00
Caja de Jubilaciones	4.380.91
Banco de Seguros	1.581.18
I. V. A.	2.219.46
Amortización Activo fijo	10.252.05
Revaluación activo fijo	18.999.53
Acciones a emitir	679.40
Capital integrado	1.250.00
Capital autorizado (Pend. autorización)	3.070.60
Capital integrado (Pend. autorización)	1.369.40
Previsión para deudores	202.14
Utilidad ejercicio 1974	4.162.85
Utilidad del ejercicio	11.751.56
	76.380.89

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1975.

Pérdidas —

	N$
Materias primas	36.828.04
Leyes Sociales	22.226.00
Gastos generales	32.265.46
Salario Vacacional	1.234.14
Sueldos y jornales	61.527.97
Gastos de administración	2.625.25
Intereses y descuentos	292.50
Amortizaciones del ejercicio	4.456.07
Utilidad del ejercicio	11.751.56
	173.206.99

Ganancias —

Ventas	169.901.87
Bonificaciones	3.305.12
	173.206.99

Las utilidades se vuelcan a Fondo de Reservas.

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas del día 19 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades *Anónimas.* — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 16 y 17 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de noviembre de 1972 y anotado con el N.o 5618, al folio 208 del libro 22.

N$ 202.80 — 8566 — 1 pub.

ERMITAGE HOTEL S. A.

(R.U.C. 210154670014)

Juan B. Blanco 783

Estado de situación al 30 de junio de 1977

Activo —

	N$
Caja	132.042.71
Muebles, útiles e intereses	904.37
Pérdidas y ganancias ejercicios anteriores	6.094.32
	139.041.40

Pasivo —

A.S.S.E.	653.61
Caja de Asignaciones	9.329.22
Caja de Jubilaciones	3.251.00
Capital integrado	100.00
Amortizaciones	55.48
Utilidades ejercicios anteriores	95.946.79
Utilidades ejercicio 1976 - 1977	29.705.30
	139.041.40

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1977

Debe —

	N$
Gastos generales	8.834.34
Gastos coche	8.503.37
Lavadero	29.379.30
Conservación y mantenimiento	58.052.80
Artículos escritorio	2.145.09
Consumos varios	125.027.64
Seguros	1.808.68
Material de limpieza	3.906.07
Impuestos varios	95.516.31
Sueldos	132.303.00
Comisiones	779.00
Aguinaldos	6.357.00
Honorarios	43.090.00
Gratificaciones	100.000.00
I. V. A.	23.463.13
Gastos propaganda	626.17
Arrendamientos	5.400.00
Cargas sociales	40.211.49
	685.403.39
Ganancias del ejercicio	29.705.30
	715.108.69

Haber —

Hotel	715.108.69
	715.108.69

Las ganancias pasan a Cuenta Nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de diciembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas el Registro Público y General de *Comercio con el N.o 8457, al folio 587* del libro N.o 10.

N$ 169.00 — 8565 — 1 pub.

FRONTOY S A.

(C.I.R. 43.265)

Piedras 329 (Esc. 5)

Balance de situación al 30 de junio de 1977

Activo —

Caja y Timbres	114.183.[illegible]
Deudores	181.717.69
Mercaderías	1:521.971.81
Suscriptores	1.400.00
Vehículos	210.395.69
Muebles y útiles	69.558.67
Instalaciones	2.880.89
Inmuebles y mejoras	79.603.69
	2:181.712.82

Pasivo —

Acreedores varios	704.050.24
Bancos	367.525.49
Vales bancarios	35.000.00
Acreedores fiscales	51.481.75
Capital integrado	8.600.00
Reserva capital circulante	70.381.32
Revaluación Activo fijo	305.298.86
Reservas amortizaciones	21.058.21
Reserva general	133.799.71
Capital suscrito	1.400.00
Resultados ejercicio 1976-1977	483.115.74
	2:181.712.82

Balance de resultados del ejercicio 1976|1977

Ganancias —

Ventas	13:396.639.23
Ingresos varios	15.486.06
	13:412.125.29

Pérdidas —

Costo de lo vendido	12.135.710.00
Sueldos y Aptes. sociales	266.874.95
Mantención vehículos	124.617.39
Intereses y Gtos. financieros	15.360.28
Arrendamientos	15.600.00
Seguros	17.474.42
Impuestos y contribuciones	79.082.78
Papelería y útiles	12.826.16
Amortización Activos fijos	4.034.25
Ctos. Merc. Modelo	24.882.25
Gastos varios	232.547.06
Utilidad del ejercicio	483.115.74
	13:412.125.29

Distribución de utilidades ejercicio 1976|1977

Utilidad neta del ejercicio	483.115.74
A reserva para mantenimiento de capital circulante	111.857.30
A reserva general	156.258.44
A dividendos de acciones	215.000.00
	483.115.74

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 25 de noviembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 30 y 31 del libro Copiador de Cartas, *certificado el 3* de abril de 1962.

N$ 200.20 — 8568 — 1 pub.

QUIQUE S. A.

(R.U.C. 210518580018)

25 de Mayo 444 (Esc. 402)

Balance general al 28 de febrero de 1977

Activo —

	N$
Caja	375.37
Acreedores fiscales	1.17
Inmuebles	10.000.00
Gastos de constitución	5.00
Pérdidas ejercicios anteriores	2.552.31
Pérdida del ejercicio	381.21
	13.315.06

Pasivo —

	N$
Acreedores varios	5.859.36
Depósitos en garantía	8.00
Capital integrado	100.00
Depósito a/c. aumento capital	100.00
Reserva por revaluación	7.247.70
	13.315.06

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	N$
Alquileres	72.00
Pérdida del ejercicio	381.21
	453.21

Pérdidas —

	N$
Impuestos	295.82
Cargas sociales	9.72
Multas y recargos	147.67
	453.21

Las pérdidas pasan al siguiente ejercicio.

Aprobados por la asamblea de accionistas del 17 de enero de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los piados a folios 16 del Libro Copiador de Cartas, anotado con el N.o 6.282 al folio 248 del Libro 25 en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 130.00 — 8290 — 1 pub.

M. A. K. SOCIEDAD ANONIMA

(R. U. C. 210303680016)

Burgues 3207|11

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Disponibilidades	83.208.19
Inversiones temporarias	16.474.58
Créditos por Ventas	202.594.24
Otros créditos	183.60
Bienes de cambio	2:198.659.91
Bienes de uso	2:635.746.93
	5:136.867.45

Pasivo —

Deudas comerciales	947.211.64
Deudas financieras	1:073.239.19
Deudas diversas	28.835.76
Deudas a largo plazo	370.000.00
Capital social	5.000.00
Ajustes al Patrimonio	2:040.170.86
Reservas	438.309.78
Resultados acumulados	234.100.22
	5:136.867.45

Estado de resultados

	N$
Ingresos operativos	2:386.720.33
Intereses	85.00
	2:386.805.33
Ingresos operativos netos	1:365.904.47
Gastos de Adm. y ventas	44.390.97
Resultados diversos	271.781.63
Resultados financieros	294.672.53
Impuesto a la Renta	63.447.17
Cargas sociales	112.508.34
Resultado neto	234.100.22
	2:386.805.33

Distribución de utilidades

A Reservas:

	N$
Estatutarias	11.705.01
Voluntarias afectadas	161.767.36
Voluntarias libres	60.627.85
	234.100.22

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 20 de mayo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 894 del libro Copiador, rubricado el día 28 de diciembre de 1960, anotado con el N.o 8.071, folio 361 del Libro N.o 11.

N$ 143.00 — 8354 —1 pub.

M.A.K. SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210303680016)

Burgues 3207 | 11

Activo —

	N$
Disponibilidades	604.998.33
Inversiones temporarias	16.474.58
Créditos por ventas	749.222.75
Otros créditos	84.268.71
Bienes de cambio	2:760.755.20
Bienes de uso	3:638.075.75
	7:853.895.32

Pasivo —

Deudas comerciales	2:037.967.07
Deudas financieras	614.317.63
Deudas diversas	1:140.938.64
Deudas a largo plazo	368.532.54
Capital social	5.000.00
Ajustes al Patrimonio	2:201.938.22
Reservas	610.642.64
Resultados acumulados	974.558.58
	7:853.895.32

Estado de resultados

Ingresos operativos	5:743.203.69
Intereses	481.39
	5:743.685.08
Ingresos operativos netos	3:247.371.80
Gastos de administración y ventas	121.125.80
Resultados diversos	466.178.95
Resultados financieros	926.576.77
Impuesto a la renta	27.873.18
Resultado neto	974.558.58
	5:743.685.08

Distribución de utilidades

A reservas:

Estatutarias	48.727.93
Voluntarias afectadas	614.104.54
Voluntarias libres	311.726.11
	974.558.58

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 9 de mayo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 895 del Libro Copiador, rubricado el día 28 de diciembre de 1960, anotado con el N.o 8071 folio 361, del Libro N.o 11.

N$ 143.00 — 8355 — 1 pub.

SETIL S. A.

(R.U.C. 210437310019)

Juan Aguiar 4017

Balance de situación al 30 de octubre de 1977

Activo —

	N$
Caja	8.841.12
Accionistas	15.000.00
Acciones a emitir	25.000.00
Pérdidas	1.158.88
	50.000.00

Pasivo —

Capital suscrito	15.000.00
Capital autorizado	25.000.00
Capital integrado	10.000.00
	50.000.00

Balance de resultados del 11 de noviembre de 1976 al 30 de octubre de 1977

Pérdidas —

	N$
Leyes Sociales	16.88
Impuestos	574.00
Gastos generales	568.00
	1.158.88

Aprobados por la Asamblea del 13 de Abril de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes

estados se hallan copiados en el libro N.o 8499 al folio 299 del libro 24 al folio N.o 5.

N$ 88.40 8338 — 1 pub.

RIBERAS DEL YI S. A.

(R. U. C. 050000690011)

Ibiray 406 (Durazno)

Estado de situación al 31 de agosto de 1977

Activo —

	N$
Caja	2.417.08
Banco Comercial c/c	75.75
Deudores varios	60.173.16
Documentos a Cobrar	109.460.13
Mercaderías	71.707.42
Materiales	88.920.27
Cheques Diferidos	13.044.03
Muebles, Utiles e Instalaciones	1.733.73
Máquinas y Herramientas	2.568.99
Inmuebles	233.75
Vehículos	97.041.29
	447.375.60

Pasivo

I. V. A.	21.129.00
Acreedores Varios	159.036.34
Documentos a Pagar	111.709.36
Eco. Prev. Social	1.779.12
Acreedores Transitorios	15.000.00
Simón Solkisky Cta. Prest.	13.989.83
Carmelo Demarco Cta. Prest.	11.998.84
Vales a Pagar a Partic.	26.692.74
ASSE	1.282.60
Carmelo Demarco res. Esp.	14.742.40
Simón Sokolsky	14.742.39
Capital Integrado	100.00
Fondo de Reserva	178.77
Res. Reav. Act. Fijo	243.35
Pérdidas y Ganancias	12.771.90
Res. Mant. Cap. Circulante	24.024.68
Fondo de Depreciación	6.925.61
O. I. R.	11.028.67
	447.375.60

Estado de resultados al 31 de agosto de 1977

Ganancias

	N$
Mercaderías	136.851.17

Pérdidas —

Reserva Mant. Cap. Circ.	13.577.35
Fondo de Depreciación	1.425.00
Sueldos y Jornales	55.001.96
Gastos Generales	11.948.00
Impuestos y Leyes Sociales	28.683.70
Intereses y Descuentos	13.071.70
Seguros	4.867.54
Fletes	8.258.90
Recargos O. I. R.	17.02
	136.851.17

Aprobados en asamblea de 29 de enero de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes estados fueron copiados a folios 27 y 28 del libro Actas de Asamblea rubricado en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo el día 6 de mayo de 1971.

N$ 228.80 — 1 pub. — 8296.

SETIL S. A.

(R. U. C. 210437310019)

Juan J. Aguiar 4017

Balance general al 30 de octubre de 1976

Activo —

	N$
Caja	10.000.00
Accionistas	15.000.00
	25.000.00

Pasivo —

Capital suscrito	15.000.00
Capital Integrado	10.000.00
	25.000.00

Aprobados por la asamblea del 13 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro N.o 8.499 al F.o 299 del libro 24 al folio N.o 3.

N$ 62.40 — 8337 — 1 pub.

LA MELGA S. A.

R. U. C. 210486180018)

Dr. Luis A. de Herrera 3440

Balance general al 31 de marzo de 1977

Activo —

	N$
Gastos de constitución	2.219.10
Caja	185.90
Deudores varios	140.966.17
	143.371.17

Pasivo —

Capital integrado	50.000.00
Pérdidas y ganancias	93.371.17
	143.371.17

Cuenta de resultados al 31 de marzo de 1977

Pérdidas —

	N$
Arrendamientos pagados	900.00
Amortizaciones Gtos. Constit.	647.30
Honorarios	1.200.00
Gastos generales	185.13
Utilidad del ejercicio	91.789.88
	94.722.31

Ganancias —

Intereses ganados	824.38
Pastoreos percibidos	185.00
Utilidad venta de inmueble	91.468.25
Utilidad venta de títulos	2.744.68
	94.722.31

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la Asamblea correspondiente, reunida el 8 de mayo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes

estados se hallan copiados a folio 6 del Copiador de Cartas y Balances, certificado el 27 de octubre de 1975 y anotado con el N.o 5417 al folio 228 del libro N.o 25.

N$ 119.60 — 8298 — 1 pub.

MAUDY S. A.

(R.U.C. 210201360012)

Avda. 8 de Octubre 2600

Balance general al 30 de setiembre de 1977

Pasivo —

	N$
Caja	5.265.57
U.B.U.R	5.378.26
Deudores varios	60.435.81
Mercaderías	131.311.87
D.G.I. I.V.A.	1.214.49
Instalaciones	170.63
Muebles y útiles	1.610.91
Medio Aguinaldo	922.75
Adelantos R.I.C. 1976 - 1977	3.000.44
Adelantos Patrimonio	1.623.12
	210.933.77

Pasivo —

Acreedores varios	6.201.44
Acreedores por préstamos	18.500.00
Acreedores fiscales	392.06
Proveedores	50.633.22
Intereses a pagar	7.492.50
Facilidades D. G. I.	4.145.76
U.B.U.R Cheques diferidos	22.205.93
Cuentas a pagar	5.070.96
Capital integrado	1.000.00
Reservas	41.677.28
Reserva mantenimiento de capital circulante	16.829.97
Utilidades ejercicio anterior	350.92
Utilidad ejercicio 1976 - 1977	36.433.71
	210.933.77

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1977

Ganancias —

	N$
Ventas	699.604.72
Descuentos sobre compras	22.230.17
Ingresos varios	56.65
	721.891.54

Pérdidas —

Costo ventas	614.394.55
Remuneraciones	25.913.83
Cargas sociales	9.379.35
Gastos varios	19.471.52
Descuentos sobre ventas	2.25
Recargos fiscales	266.81
Intereses	7.492.50
Impuesto R.I.C. 1975 - 1976	6.300.83
Impuesto al Patrimonio	2.536.03
Utilidad ejercicio 1976 - 1977	36.433.71
	721.891.54

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por Asamblea el 30 de marzo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas a fojas 32 y 33.

N$ 187.20 — 8456 — 1 pub.

BAMONT S. A.

(R.U.C. 210162930011)

A. Piol de Pereda 1229

Balance general al 31 de mayo de 1977

Activo —

	N$
Caja y Bancos	888.00
Deudores varios y pagos anticipados	12.360.47
Obligaciones a cobrar	14.819.92
Mercaderías	37.350.83
Materiales y envases	14.993.25
Máquinas y herramientas	1.234.92
Moldes	715.78
Muebles, útiles e instalaciones	10.42
Otros activos	325.35
Total del activo	82.698.94

Pasivo —

Cuentas a pagar	6.038.12
Acreedores varios	40.800.61
Capital integrado	754.00
Dividendos a pagar en acciones	1.298.39
Fondo Seguro de Enfermedad	2.806.12
Fondo Amortización Moldes y Máquinas	197.65
Fondo amortización muebles, útiles e instalaciones	7.78
Reserva ampliación de equipo productivo	816.63
Reserva para revaluación de existencias	789.67
Reserva mantenimiento de capital circulante	6.509.20
Reserva para compra de equipo	9.500.00
Utilidad de ejercicios anteriores	1.404.55
Utilidad del ejercicio	11.776.22
Total del pasivo	82.698.94

Proyecto de distribución de utilidades al 31 de mayo de 1977

	N$
Saldo utilidad del ejercicio anterior	1.404.55
Utilidad del ejercicio 1976-1977	11.776.22
	13.180.77
Reserva mantenimiento de capital circulante	4.850.00
Reserva para compra de equipo	7.500.00
	12.350.00
Saldo a cuenta nueva	830.77

Estado de resultados al 31 de mayo de 1977

Pérdidas —

	N$
Costo de lo vendido	106.400.05
Sueldos y Leyes Sociales de Adm. y Ventas	14.982.09
Impuestos	2.260.59
Intereses	18.124.81
Otros	1.065.95
Utilidad del ejercicio	11.776.22
Total	154.609.71

Ganancias —

Ventas	154.609.71
Total	154.609.71

Aprobados por la Asamblea Ordinaria del 24 de setiembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, en los folios 202 y 203, certificados por el Registro Público y General de Comercio, el 24 de marzo de 1960, de los folios 184 al 188.

N$ 197.60 — 8386 — 1 pub.

BERTIN S. A.

(R.U.C. 040006180018)

Riachuelo (Dpto. de Colonia)

Estado de situación al 30 de enero de 1977

Activo —

	N$
Caja y Bancos	50.032.43
Mercaderías	310.520.61
	360.553.04

Pasivo —

Cuentas corrientes acreedoras	307.338.26
Capital integrado	500.00
Reservas	44.978.78
Utilidades	7.736.00
	360.553.04

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	N$
Gastos de explotación	138.729.46
Utilidades	7.736.00
	146.465.46

Ganancias —

Mercaderías	146.465.46

Utilidades a reservas.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 11 de febrero de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 33 del libro Actas, certificado el 25 de mayo de 1962 por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 91.00 — 8483 — 1 pub.

PORTE S. A.

(R.U.C. 210326820019)

Río Negro 1354 (Piso 5 Escr. 31)

Balance general al 31 de agosto de 1977

Activo —

Caja y Bancos	2.697.56
Deudores varios	10.320.00
Cuentas corrientes varias	6.280.23
Equipos	5.280.00
Gastos de constitución	1.520.00
Anticipos sobre impuestos	3.955.71
Suscriptores de acciones	15.000.00
Acciones a emitir	25 000.00
	70.053.50

Pasivo —

Acreedores varios	1.677.20
Acreedores fiscales	2.157.87
I. V. A.	720.00
Capital integrado	10.000.00
Capital autorizado a suscribir	25.000.00
Capital suscrito	15.000.00
Resultados de ejercicios anteriores	25.594.58
Resultado de este ejercicio (-)	10.096.15
	70.053.50

Cuadro de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1977

Pérdidas —

Impuestos Nacionales	14.433.16
Egresos varios	8.000.00
Gastos, intereses y comisiones bancarias	54.41
Gastos generales de administración	12.497.96
Amortizaciones	760.00
	35.745.47

Ganancias —

Servicios de administración	8.600.00
Ingresos financieros	373.03
Diferencias de cambio	10.956.29
Ingresos varios	3.200.00
Inversiones varias	2.520.00
	25.649.32
Resultado del ejercicio	10.096.15
	35.745.47

Distribución de utilidades

A dividendo en acciones	10.000.00
A previsión pago de impuesto ejercicios 1976-1977	1.910.06
A fondo de reserva	3.588.37
	15.498.43

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del día 6 de mayo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 8 y 9 del libro Copiador de Cartas.

N$ 171.60 — 8460 — 1 pub

EXPRESSO RIO GRANDE SAO PABLO SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY)

(R.U.C. 210230540015)

Avda. Joaquín Suárez 2900

Balance general al 31 de agosto de 1977

Activo —

	N$
Caja	14.351.31
Banco Comercial	9.615.14
Banco Francés e Italiano	187 [illegible]
Banco do Brasil	21.995 96
Banco Palestino	1.586.56
Deudores varios	147.399.01
Muebles, útiles e instalaciones	20.6[illegible]6.85
Gastos de constitución	510.77
Acciones en cartera	2.500.00
Accionistas	1.500.00
Dirección General Impositiva	26.454.86
	[illegible]

Pasivo —

Acreedores varios	229.667.61
Caja de Asignaciones Familiares N.o 23	380.27
Caja de Jubilaciones (Eco. de Previsión Social)	654.07
Cuentas a pagar	5.574.60
Partida de terceros a rendir cuenta	3.000.00
Amortizaciones gastos de constitución	510.77
e instalaciones	1.621.13
Amortizaciones muebles, útiles	
Capital autorizado	2.500.00
Capital integrado	1.000.00
Capital suscripto	1.500.00
Resultados ejercicios anteriores	106.10
Utilidad ejercicio 1976-1977	253.71
	246.768.26

Cuenta de resultados del 1.o de setiembre de 1976 al 31 de agosto de 1977

Cuentas que dan pérdidas —

	N$
Gastos generales	29.013.34
Impuestos	1.359.64
Sueldos y jornales	27.764.21
Leyes sociales	6.221.48
Amortizaciones	676.88
	65.035.55

Cuentas que dan ganancias —

Comisiones	65.289.26
Utilidad neta del ejercicio	253.71

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 24 de febrero de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 44 y 45 del Libro Inventario. certificado en el Registro Público y General de Comercio, el 1.o de febrero de 1971.

N$ 197.60 — 8386 — 1 pub.

ELOF S. A.

(R. U. C. 210122070011)

Yaguarón 1487

Balance general al 30 de junio de 1977

Activo —

	N$
Mercaderías	17.753.23
Deudores varios	2.494.98
Caja	10.151.90
Instalaciones	177.21
Muebles y útiles	294.70
Impuestos pagados adelantados	242.52
Mercaderías en tránsito y Aduana	10.856.27
Vehículos	4.800.00
	46.770.81

Pasivo —

Varios acreedores	1.477.47
Sueldos a pagar	2.395.75
Cuentas corrientes	26.036.63
Cuentas a pagar	4.614.98
Aportes para futuras integraciones	5.065.00
	39.589.83
Capital integrado	500.00
Pérdidas y ganancias	2.910.64
Amortizaciones	3.770.34
	46.770.81

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1977

Pérdidas —

	N$
Impuestos	1.059.70
Gastos generales	33.323.78
Jubilaciones	8.381.63
Asignaciones familiares	2.291.16
Amortizaciones	1.007.19
Saldo cuenta pérdidas y ganancias	2.910.64
	48.974.10

Ganancias —

Ganancia ejercicios anteriores	2.804.42
Mercaderías	6.360.99
Ventas	39.808.69
	48.974.10

Las utilidades pasan a futuros ejercicios.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 25 de diciembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 40 al 48 del libro Inventario.

N$ 148.20 — 8498 — 1 pub.

ACERBI HNOS. S. A.

(Inscripción N.o 48.008)

Balance al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	4.705.10
Deudores Varios	65.591.17
Mercaderías y Materia Prima	59.488.04
Máquinas y Mobiliario	3.699.43
	133.483.74

Pasivo —

Capital Integrado	245.00
Fondo de Reserva	5.86
Fondo Legal Reinversiones	3.601.06
Res. Mant. Activo Circulante	14.630.80
Pérdidas y Ganancias	44.318.83
Acreedores Varios	70.682.19
	1[illegible]3.483.74

Estado de pérdidas y ganancias

Ejercicio 1.o de enero al 31 de diciembre de 1976

Ganancias —

	N$
Utilidad Bruta de Ventas	103.372.73
Indemnización Seguro	44.358.03
Pérdida del Ejercicio	17.988.29
	165.719.05

Pérdidas —

Sueldos y Leyes Sociales	61.728.8[illegible]
Impuestos Varios	8.652.35
Intereses y Descuentos	19.038.38
Gastos Generales	54.666.20
Pérdida local siniestro	21.633.31
	165.719.05

La pérdida del ejercicio se dedujo del remanente de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 14 de julio de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 4 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3.476 del libro N.o 25 con fecha 9 de julio de 1976.

N$ 132.60 — 8527 — 1 pub.

LA SEGURA

(Inscripción N.o 45.827)

Cerro Largo 1483

Balance general al 30 de setiembre de 1971

Activo —

Caja y Bancos	1:392.370.—
Existencia	5:632.912.—
Cuentas corrientes	20:128.820.10
Instalaciones	2:561.527.—
Inmuebles	6:663.231.—
Depósitos de garantía	11.450.—
	36:390.310.10

Cuentas de orden:

Garantía de Cumplim. contrato, recibida	4:000.000.—
	40:390.310.10

Pasivo —

Cuentas corrientes	9:764.268.50
Vales a pagar	343.179.—
Vales bancarios	1:000.000.—
Acopia materiales p/clientes	10:078.000.—
	21:185.447.50
Fondo mantenimiento de capital	670.315.—
Fondo de revalúo	595.840 95
Reserva estatutaria	43:319.82
Capital realizado	600.000.—
Ejercicio anterior	9:676.714.53
Del ejercicio	3:618.672.30
	36:390.310.10
Contrato de obra a realizar, con garantía	4:000.000.—
	40:390.310.[illegible]

Pérdidas y ganancias

1.o de octubre de 1970 — 30 de setiembre de 1971

Ganancias —

Explotación	30:825.073.80
Alquileres	95.715.—
Intereses	55.913.—
	30:976.701.80

Pérdidas —

Sueldos, jornales, honorarios	14:971.837.—
Ute, gas, etc. limpieza	453.852.—
Contribuciones sociales	1:838.748.—
Impuestos	2:739.103.—
Locomoción y gastos vehículos	2:452.659.—
Seguros	483.392.—
Propaganda	299.937.—
Gastos generales	640.661.—
Intereses y gastos créditos	663.274.—
Diferencia de cambio	321.100.—
Inst. varios muebles y útiles	134.947.—
Vehículos	476.000.—
Inmuebles	22.271.—
Pérdidas p|incobrables	1:844.071.50
Pérdidas varias	16.177.—
Ganancia neta	3:618.672.30
	30:976.701.80

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del día 6 de julio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en fojas 8 y 9 del libro Copiador Cartas, rubricado el 15 de mayo de 1961 con el N.o 3982 al folio 467 del libro respectivo 10 del Registro Público y General de Comercio.

N$ 220.80 — 8550 — 1 pub.

AGEMUR S. A.

(R.U.C. 210342970011)

Jackson 1413

Balance general al 30 de noviembre de 1977

Activo —

Caja y bancos	6.848.72
Deud. por inmuebles	46.419.00
Inm. en construcción	438.433.64
D. G. I. Cta. Ant. Patrimonio	319.92
	492.021.28

Pasivo —

Inmuebles Prom. en venta	255.081.20
Acreedores varios	203.782.36
Ut. a realizar	17.025.26
Capital integrado	5.000.00
Rva. Mant. Cap. circulante	9.168.27
Cuenta nueva	114.88
Ut. del ejercicio	1.849.31
	492.021.28

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de diciembre de 1976 al 30 de noviembre de 1977

Ganancias —

Resultado Vta. inmuebles	33.306.54

Pérdidas —

Aportes sociales	3.058.63
Gastos generales	10.479.71
Intereses	17.418.98
Grav. fiscales	499.91
Ut. del ejercicio	1.849.31
	33.306.54

Distribución de utilidades

Fdo. Rva. Cap. circulante	1.849.31

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 26 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a Fs. 6 y 7 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de mayo de 1973.

N$ 143.00 — 7852 — 1 pub.

LA SEGURA S. A.

(Inscripción N.o 45.827)

Cerro Largo 1483

Balance general al 30 de setiembre 1969

Activo —

Caja	1:183.262.—
Bancos	1:284.616.43
Existencia	3:957.363.—
Cuentas corrientes	8:305.128.60
Conformes a cobrar	1:850.000.—
Instalaciones	493.993.—
Inmuebles	1:307.773.—
Depósitos	11.450.—
	18:393.586.03

Pasivo —

Acreedores transitorios	1:945.679.84
Cuentas corrientes	2:603.113.97
Acreedores p. materiales	6:070.000.—
	10:618.793.81
Fdo. Mantenimiento de capital	670.315.—
Fdo. de revalúo	653.297.53
Reserva estatutaria	43.319.82
Capital realizado	600.000.—
Resultado ejercicio anterior	2:471.450.79
Resultado ejercicio	3:336.409.08
	18:393.586.03

Pérdidas y ganancias

1.o de octubre de 1968 — 30 de setiembre 1969

Ganancias —

Ganancias del giro	17:311.480.15
Venta del activo fijo	116.000.—
Cobro de alquileres	19.661.—
	17:447.141.15

Pérdidas —

Alquiler, luz, teléfono, cables	281.371.80
Sueldos, jornales y honorarios	4:629.924.52
Contribuciones sociales	3:173.938.67
Impuestos	1:111.035.30
Locomoción, viáticos y fletes	1:576.500.86
Seguros	449.931.30
Propaganda y representaciones	245.769.70
Gastos generales	496.860.13
Intereses y gastos crédito	114.939.72
Gastos automóviles y motos	1:834.804.07
Amortizaciones	195.656.—
Ganancias netas	3:336.409.08
	17:447.141.15

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 6 de julio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en fojas 4 y 5 del libro Copiador Cartas, rubricado el 15 de mayo de 1961 con el N.o 3982 al folio 467 del libro respectivo 10 del Registro Público y General de Comercio.

N$ 196.80 — 8548 — 1 pub.

METALURGICA URUGUAYA S. A.

(R.U.C. 210311020011)

Edison 4410

Balance general al 31 de julio de 1977

Activo —

	N$
Caja	47.463.19
Banco Comercial	2.570.14
Banco República	672.36
Deudores varios	64.720.19
Documentos a cobrar	9.988.48
Mercaderías elaboradas, componentes	51.280.00
Materias primas	14.558.00
Bienes muebles e instalaciones	3.780.99
Equipos industriales	6.656.73
Matricería	165.18
Herramientas	94.72
Maquinarias	18.000.00
Acciones a emitir	300.00
	220.249.98

Pasivo —

Banco La Caja Obrera	2.065.84
Banco Francés Italiano	2.715.02
Acreedores varios	28.398.84
Documentos a pagar, comerciales	10.750.89
Documentos a pagar, bancarios	7.500.00
Banco de Previsión Social	7.905.38
Caja de Asignaciones	783.30
Asse	685.39
Iva	9.904.72
D. G. I., facilidades	352.24
Cuentas a pagar	8.322.52
Capital autorizado	300.00
Capital integrado	200.00
Reservas generales	31.506.68
Reserva Mant. capital circulante	39.390.70
Fondos de amortizaciones	4.750.00
Utilidades ejercicios anterior	18.853.89
Utilidades del ejercicio	45.864.57
	220.249.98

Demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio finalizado el 31 de julio de 1977

Ganancias —

	N$
Venta de mercaderías elaboradas	677.437.52

Pérdidas —

Mercaderías elaboradas	107.340.97
Materias primas	104.833.10
Materiales varios	15.340.34
Importaciones en curso	1.4...88
Seguros	2.045.18
Gastos generales	40.913.82
Reparaciones y mantenciones	5.506.67
Gastos de fabricación	66.369.16
Sueldos y jornales	95.880.11
Licencias y aguinaldos	12.(15.85
Salario vacacional	2.918.10
Leyes sociales	30.403.64
Intereses y comisiones	16.867.04
Papelería y útiles	6.905.58
Impuestos	6.050.43
Trabajos por terceros	101.499.50
Recargos fiscales	1.698.83
Diferencias de cambio	6.46
Amortizaciones	4.000.00
Envases	9.451.29
	631.572.95
Utilidades del ejercicio	45.864.57

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a F.o 53|55 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 4.253 al folio 48 del libro N.o 17 de agosto de 1965.

N$ 254.80 — 7841 — 1 pub.

SANDRA Y CIA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210224100017)

Sarandí 661

Estado de situación al 30 de junio de 1977

Activo —

	N$
Caja y Bancos	11.388.25
Deudores varios	80.812.16
Mercaderías generales	734.418.05
Material rodante	98.995.88
Máquinas oficina	2.263.83
Muebles y útiles, taller y matrices	14.976.42
Inmueble, gastos, reformas y grupo electrógeno	3.00
Gastos instalación, taller y máquinas de grabar	2.00
Instalación seguridad y aire acondicionado	2.00
Títulos custodia B. República	3.50
Llave	125.00
Marcas y gastos constitución	2.00
Pagos adelantados	19.358.67
Documentos descontados	38.397.91
Acciones a emitir	3.220.00
Acciones depositadas en garantía	30.00
	1:003.998.67

Pasivo —

Acreedores varios	382.918.20
Banco Comercial, Cta. Documentos Descontados	38.397.91
Capital integrado	16.780.00
Reservas varias	115.000.00
Reserva Capital circulante	100.000.00
Previsión Aguinaldos -saldo-	986.82
Dividendos acciones	50.000.00
Utilidad ejercicio 1975-1976 - saldo -	357.68
Utilidad del ejercicio	296.308.06
Capital autorizado	3.220.00
Depositantes acciones en garantía	30.00
	1:003.998.67

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1977

Haber —

Mercaderías generales	901.183.75
Arrendamientos	15.203.10
Bonificaciones Bco. de Previsión Social	2.612.52
Utilidades varias	4.324.06
	923.323.43

Debe —

Gastos generales	97.250.55
Gastos propaganda	34.701.17
Gastos financieros	75.850.71
Retribuciones personales	265.984.56
Contribuciones sociales	99.165.48
Gastos y patentes material rodante	24.672.20
Alquileres	9.515.98
Combustibles	1.098.00
Seguros	17.462.99
Impuesto Renta Industria y Comercio -saldo-	61.82
Amortizaciones	1.251.91
Utilidad del ejercicio	296.308.06
	923.323.43

Distribución de utilidades al 30 de junio de 1977

Haber —

	N$
Utilidad del ejercicio	296.308.06
Utilidad del ejercicio 1975|1976 -saldo-	357.68
	296.665.74

Debe —

Fondo de Reserva Especial	10.000.00
Reserva para deudores	40.000.00
Previsión impuestos	90.000.00
Previsión Aguinaldos	19.000.00
Dividendos en efectivo	70.000.00
Reserva capital circulante	67.617.11
Saldo a nuevo ejercicio	48.63
	296.665.74

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de noviembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 279 y 280 del libro Copiador de Inventario, certificado el 5 de octubre de 1976, por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 278.20 — 8458 — 1 pub.

LA SEGURA S. A.

(Inscripción N.o 45.827)

Cerro Largo 1483

Balance general 30 de setiembre de 1970

Activo —

Caja y Bancos	3:332.502.—
Mercaderías	5:050.645.—
Cuentas corrientes	15:247.316.30
Conformes a cobrar	380.382.—
Instalaciones y vehículos	3:131.227.58
Inmuebles	6:685.502.—
Depósitos de garantía	11.450.—
	33:839.024.88

Pasivo —

Acreedores p|materiales	10:349.351.—
Acreedores transitorios	3:715.527.50
Cuentas corrientes	7:245.357.50
Vales a pagar	885.142.—
	22:195.378.—
Fdo. Mant. del capital	670.315.—
Fdo. de revalúo	653.297.53
Reserva estatutaria	43.319.82
Capital realizado	600.000.—
Ejercicio anterior	5:807.859.87
Del ejercicio	3:868.854.66
	33:839.024.88

Pérdidas y ganancias

1.o de octubre de 1969 — 30 de setiembre de 197

Ganancias —

Explotación	29:838.570.15
Venta vehículos	1:080.000.—
Alquiler	41.778.—
	30:960.348.15

Pérdidas —

Sueldos, jornales, honorarios	9:134.043.—
U.T.E. Gas limpieza	407.808.37
Contribuciones sociales	6:058.205.80
Impuestos y timbres	3:996.081.20
Viáticos	672.088.—
Seguros	390.928.35
Propaganda y Represent.	753.759.60
Gastos generales	650.644.34
Intereses y gastos créditos	108.016.68
Mantenimiento edificio	143.840.—
Fletes y vehículos	4:334.260.15
Vehículos Inst. varias	369.547.—
Inmuebles	22.371.—
Ganancia neta	3:868.854.66
	30:960.348.15

Las utilidades pasan a cuenta nueva

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del día 3 de julio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en fojas 6 y 7 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 15 de mayo de 1961 con el N.o 3982 al folio 467 del libro respectivo 10 del Registro Público y General de Comercio.

N$ 196.80 — 8549 — 1 pub.

LA SEGURA S. A.

(Inscripción N.o 45.827)

Cerro Largo 1483

Balance general al 30 de setiembre de 1972

Activo —

Caja	306.747.00
Bancos	3:113.713.00
Mercaderías	10:375.545.00
Cuentas Corrientes	34:170.332.00
Inst. Var. y Mueb. Utiles	1:161.784.00
Vehículos	5:363.680.00
Inmuebles	6;618.689.00
Depósitos de Garantía	11.450.00
	61:121.940.00

Pasivo —

Bancos	16.485.00
Acreedores Transitorios	2:121.408.00
Cuentas Corrientes	17:264.978.00
Vales a Pagar	4:344.413.00
Vales a Pagar bancarios	5:400.000.00
Obras a realizar	400.000.00
Acopio de Mat. p.|Clientes.	14:070.461.00
	43:617.745.00
Fdo. Mant. del Capital	670.315.00
Fdo. de Revalúo	571.529.95
Reserva Estatutaria	43.319.82
Capital Realizado	600.000.00
Ejercicio anterior	13:295.386.83
Del Ejercicio	2:323.643.40
	61:121.940.00

Pérdidas y ganancias

1.o de octubre de 1971 - 30 de setiembre de 1972

Ganancias —

Ventas	99.303.456.00
Costo de Material	53:313.249.00
	45:990.207.00
Vta. de Vehículo	1:200.000.00
Vta. de Partic. Inmueble	250.000.00
Alquileres	301.273.00
	47:741.480.00

Pérdidas —

Sueldos, Jorn. Honorarios	24:910.860.00
Alquiler, Luz, Limpieza	423.742.00
Contribuciones Sociales	3:932.880.00
Impuestos	7:941.300.50
Locomoción y Vehículos	2:634.783.00
Seguros	250.233.00
Propaganda	205.267.00
Gastos Generales	1:083.026.10
Int. y Gtos. Créditos	2:524.264.00
Arreglos. Herram. Rep. de Trabajo	561.193.00
Deudores morosos admitidos	366.377.00
Instal. y Muebles y Utiles	85.700.00
Vehículos	476.000.00
Inmuebles	22.271.00
Ganancia neta	2:323.643.40
	47:741.480.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del día 6 de julio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en fojas 10 y 11 del L.o Cop. Cartas rubricado el 15|5|961 con el número 3.982 al F.o 467 del libro respectivo 10 del Registro Público y General de Comercio.

N$ 220.80 — 8551 — 1 pub.

LA SEGURA S. A.

(Inscripción N.o 45.827)

Cerro Largo 1483

Balance general al 30 de setiembre de 1973

Activo —

Caja y Bancos	3:356.285
Existencia	9:023.322
Deudores	30:017.011
Cuentas Corrientes	24:131.076
Muebles y Utiles	1:476.114
Vehículos	4:386.144
Inmuebles	6;331.407
Depósitos de Garantía	26.250
Valores	50.000
Gastos Adelantados	6:472.744
	85:270.353

Pasivo —

Bancos	57.536
Acreedores Transitorios	5:606.281
Cuentas Corrientes	36:457.552
Vales a Pagar	1:305.952
Vales a Pagar Bancarios	4:900.000
Acopio de Mat. p|Clientes	12;059.110
	60:386.431
Fdo. Mant. de Capital	670.315
Fdo. de Revalúo	5:096.822
Reserva Estatutaria	43.320
Capital Realizado	600.000
Resultado Ej. Anterior	15:619.030
Resultado del Ejercicio	2:854.435
	85:270.353

Pérdidas y ganancias

1.o de octubre de 1972 - 30 de setiembre de 1973

Ganancias —

Obras	129:359.549
Costo de Obras	52:081.652
	77:277.897
Administración	548.408
Comisiones	579.433
Arrendamientos	3:240.000
	81:645.738

Pérdidas —

Sueldos, Jorn., Honorarios	52:561.500
UTE, OSE, etc.	819.748
Utiles	1:444.344
Impuestos	3:913.631
Locomoción y Viáticos	7;535.476
Seguros	486.714
Propaganda	302.082
Gastos Generales	1:402.515
Intereses y Gtos. Créditos	3:920.637
Deudores Morosos	835.496
Muebles y Utiles	201.356
Vehículos	1:405.936
Pérdidas Varias	96.387
Gastos Imp. Ej. Ant.	3:865.481
Ganancia neta	2:854.435
	81:645.738

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del día 6 de julio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en fojas 12 y 13 del L.o Cop. Cartas rubricado el 15 de mayo de 1961 con el N.o 3.982 al F.o 467 del libro respectivo 10 del Registro Público y General de Comercio.

N$ 216.00 — 8552 — 1 pub.

DORCEL S. A.

(R.U.C. 210644530014)

Emancipación 4702

Estado de situación al 31 de octubre de 1977

Activo —

Caja	876.01
Banco de Londres	308.35
Deudores varios	2.501.86
Mercaderías Inv. final	127.019.80
F. N. V.	46.91
Equipo e instalaciones	347.71
Edificio en construcción	3.561.89
Suscriptores de acciones	15.000.00
Total activo	149.662.51

Pasivo —

Caja de Asignaciones	318.44
A. S. S. E.	278.52
Caja de Jubilaciones	6.600.91
Acreedores varios	38.125.73
Cta. Cte. Directores	13.290.96
Cheques diferidos	4.126.19
Cuotas a pagar	600.00
Sueldos y jornales a pagar	46.695.25
Ajuste I. V. A.	10.814.28
Capital suscrito	15.000.00
Capital integrado	10.000.00
Utilidad del ejercicio	1.191.32
Total pasivo	149.662.52

Estado de pérdidas y ganancias del 2 de mayo de 1977 al 31 de octubre de 1977

Ganancias —

	N$
Ventas 20 %	217.670.01
Ventas 7 %	23.50
Mercaderías Inv. Final	127.019.80
Total ganancia	344.713.31

Pérdidas —

Sueldos y jornales	22.458.08
Mantenimiento de depósito	2.311.62
Papelería	1.391.12
Combustibles	27.325.18
Gastos varios	6.747.28
Mercaderías compras	208.497.85
Leyes sociales	6.184.01
Mantenimiento de equipos	6.043.41
Alquileres	43.800.00
Pérdidas varias	195.33
Teléfono	418.70
Insumos compras	8.290.43
Refractarios	5.915.00
Fletes	22.00
Energía eléctrica	3.921.97
Total pérdidas	343.521.99
Utilidad del ejercicio	1.191.32

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 21 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en fojas 3 a 8 del Libro Inventario.

N$ 221.00 — 8580 — 1 pub.